BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, JUEVES 15 DE MARZO DE 2001 — AÑO CIX — $ 0,70

Nº 29.609

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DR. JORGE E. DE LA RUA
MINISTRO

SECRETARIA DE JUSTICIA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS
DR. MELCHOR R. CRUCHAGA
SECRETARIO

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA Y ASUNTOS LEGISLATIVOS
DR. FRANCISCO FUSTER
SUBSECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

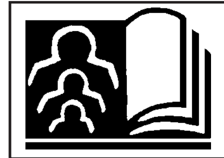
~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 105.174

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ABIERTO TODO EL AÑO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura del 2 de marzo de 2001, Registro 13 de Capital. 2) Socios: Martín Mariano Yutiz, argentino, soltero, 27 años, DNI. 23.211.952, Licenciado en Ciencias Políticas, domiciliado en Ambrosoni 530, Victoria, Buenos Aires y Fernando Agustín Salvador, argentino, soltero, 24 años, DNI. 25.144.172, comerciante, domiciliado Urquiza 823, "2" Vicente López, Buenos Aires. 3) Denominación: ABIERTO TODO EL AÑO S.A. 4) Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) Capital: $ 12.000. 6) Domicilio: Thames 1806 Capital Federal. 7) Objeto: a) Explotación comercial del negocio de confitería, casa de lunch, bar, restaurante, cafetería y venta de comidas preparadas, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de café, té, leche y demás productos lácteos, postres, helados y sándwiches, pizzería, parrilla, y actividades complementáarias como todo tipo de espectáculos, conjuntos musicales, café-concert, pool, locutorio, internet y galería de arte. b) Elaboración de todo tipo de comida pastas, pan, postres, confituras, dulces, masas, especialidades de confitería y pastelería y prestación de servicios de catering o envíos a domicilio. c) Fabricación, diseño, comercialización, consignación, distribución, importación y exportación de toda clase de calzados, botas y botines de cuero, tela, plástico, lona o goma, y otros materiales, la manufactura y diseño de ropa interior y de vestir mediante el corte y costura de telas, cuero, pieles, la confección de accesorios tales como sombreros, guantes, medias, pañuelos, cinturones, gorras, birretes, etc., y demás artículos o mercaderías vinculados a la industria del vestir y del calzado y afines. 8) Directorio: 1 a 5 titulares, duración 3 ejercicios. Presidente: Martín Mariano Yutiz y Director Suplente: Fernando Agustín Salvador. 9) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente indistintamente. Se Prescinde de la Sindicatura. 10) Cierre del ejercicio el 31 de enero de cada año.

Presidente – Martín Yutiz
N° 4919

AGROPECUARIA SAN ANTONIO DE ARECO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escr. N° 42 del 25/01/2001 y con ref. al Acta de Asamb. Gral. Ord. y Extr. del 23/10/2000, la sociedad resolvió aumentar el capital social a la suma de $ 600.000 y reformar el art. 4° y 5° del Estatuto. Art. 4°: El capital social es de $ 600.000.

Escribano – Carlos Patricio Magrane
N° 8458

AGUAMAS

SOCIEDAD ANONIMA

Exp. N° 1.625.596. Por Escr. N° 565, se protocolizó el Acta de Asamblea Extr. del 14/07/00, por la cual se modifican los Art. 3° y 8°: "Artículo Tercero: Su objeto social es realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) La comercialización e industrialización, en todas sus etapas de producción y procesamiento, envase, fraccionamiento, exportación e importación de materias primas, productos y subproductos destinados a la alimentación; bebidas y artículos de limpieza; b) La extracción, industrialización, fraccionamiento y comercialización, importación y exportación de aguas naturales o surgentes, bebidas gaseosas, jugos frutales, aceites comestibles y toda clase de conservas y productos comestibles derivados de las frutas, verduras y hortalizas; c) Producción, industrialización y comercialización de envases, de cualquier tipo y material necesario para el envasamiento de los productos mencionados en los apartados anteriores; d) Instalación y explotación de almacenes, proveedurías, autoservicios y supermercados para el fraccionamiento y la venta minorista y mayorista de ramos generales; e) Transporte, ya sea por vía terrestre, aérea, fluvial y marítima, de todos los productos mencionados en los apartados a), b) y c); f) Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. g) Distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios, sean o no de propia elaboración, nacionales o extranjeros". Art. 8° se reduce el número de Directores Titulares y Suplentes, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus cargos tres ejercicios. El domicilio social se traslada a la Avenida Segurola 692, Cap. Fed. Se designa Presidente a Graciela Susana González, divorciada, contadora pública, 49 años, DNI N° 13.522.721 y Director Suplente a Rodolfo Miguel Etchegoyen, abogado, casado, 37 años, DNI N° 16.313.843, CUIT N° 20-16313843-4; ambos args. y domiciliados en Saavedra 149, 1° "B", Moreno, Pcia. de Bs. As.

Autorizada - Zulema Reartes
N° 4849

ALDMACLER

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, INVERSORA, FINANCIERA Y DE MANDATOS

La Asamblea extraordinaria del 9/3/01 resolvió aumentar el capital social a $ 4000.000. y reformar el art. 4° del Estatuto.

Autorizado – Dionisio A. Angel
N° 8436

ALFA RACKS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Daniel Arturo Iriarte, 49 años, DNI N° 10.068.932, divorciado, comerciante, domicilio: Piedras 1641, Cap. Fed., CUIT N°: 20-10068932-5; Adrián Alberto González, 42 años, DNI N° 13.145.644, casado, empresario, domicilio Urquiza 1395, Cap. Fed., CUIT N° 20-13145644-2; ambos argentinos. 2) Av. San Juan 775, Cap. Fed. 3) 07/03/01. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y fuera del territorio de la República Argentina, las siguientes actividades: a) Fabricación de estanterías metálicas, racks, sistemas de carga y almacenaje, entrepisos, carros móviles, venta por mayor y menor, distribución, representación, muebles en general y afines. b) Importación y Exportación. 5) $ 12.000. 6) Presidente: Adrián Alberto González; Director Suplente: Daniel Arturo Iriarte. 7) 99 años. 8) 31/12 de c/año. Prescinde de la sindicatura.

Autorizada - Zulema del Valle Reartes
N° 4846

A-TACH

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 9/3/01, se constituyó "A-TACH S.A.". Socios: Omar Alberto Puccio, 5/11/52, DNI 10.314.911, argentino, casado, peluquero, Las Heras 2979, Florida, Pcia. Bs. As.; Ana María Biscay, 15/3/44, LC 4.782.767, argentina, divorciada, emp. administrativa, Amenábar 1906 1° "5" Cap.; Sergio Humberto Bottino, 31/7/65, DNI 17.632.145, argentino, casado, empresario, Dr. Eizaguirre 206, Lomas del Mirador, Pcia. Bs. As. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Venta, compra, comercialización por mayor y/o menor, distribución, consignación; importación y exportación de artículos de perfumería, cosmética, peluquería y/o bijouterie en todas sus formas; b) Peluquería: peinado de damas, así como la confección de permanentes, tinturas, manicuría, podología o cualquier tareas inherente a peluquería y/o salón de belleza, higiene del cutis y cultura física; c) Toda clase de servicios relacionados con la estética y la belleza integral de la mujer y el hombre y adquirir todo tipo de elementos, aparatos y mercaderías, nacionales e importados, necesarios para cumplir con los servicios enunciados precedentemente. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Capital: $ 12.000 Dirección y Administración: Por un directorio de 1 a 5 miembros. Fiscalización: sin síndicos. Cierre del ejercicio: 31/1

c/año. Directorio: Presidente: Omar Alberto Puccio. Director Suplente: Ana María Biscay. Sede Social: Doblas 940 4° "C", Cap. Fed.

Autorizado – María Alicia Rendón
N° 8504

AVANCE SISTEMAS INTEGRALES INFORMATICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa que: AVANCE SISTEMAS INTEGRALES INFORMATICOS S.A. cambió su denominación por la de "APLIKAR SISTEMAS INFORMATICOS INTEGRALES S.A." modificando en consecuencia su art. 1°, por Esc. de fecha 12 de marzo del 2001.

Escribano – Cristian Vasena Marengo
N° 8435

CAMPOS DE LA MARTONA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Pública N° 24 F° 74 del 9/3/2001, se modificó el objeto social de dicha sociedad, suprimiéndose del mismo la actividad: Asesoramiento financiero.

Autorizado – José Luis Prat
N° 4856

CASTELLANO E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 70 del 28-2-01 F° 275 Reg. 1513 Cap. Federico Daniel Castellano, nac. 13-1-83, DNI 29.941.644 y Lucas Daniel Castellano, nac. 10-5-80, DNI 28.148.000, ambos argentinos, solteros, comerciantes y dom. Jorge 197, Adrogué, Part. Almirante Brown, Prov. Bs. As. Constituyeron: "CASTELLANO E HIJOS S.A." con dom. en la cdad. Bs. As. Plazo 9 años desde inscrip. Reg. Públ. Comer. Objeto: a) Negocio de publicidad o propaganda pública o privada, por medio de la prensa escrita, oral, radio, televisión, carteleras, impresos, películas cinematográficas, y por los métodos usuales para tal fin; b) Explotación de empresas de publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, así como también por medio de megáfonos móviles, impresos en todos sus aspectos, derivados y modalidades, inclusive, la realización y fabricación, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos como ser chapas, afiches, carteles y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas. La compraventa, arrendamiento de espacios de publicidad de cualquier tipo, ya sea radial, mural, televisiva, cinematográfica, impresa, por medio de la prensa o por cualquier otro medio, ya sea en lugares y/o locales privados o públicos, la compra, venta, importación o exportación de materiales, materias primas, mercaderías o productos relacionados con la publicidad, comisiones, consignaciones y representaciones; c) Producción, creación y elaboración de campaña de publicidad como también de cualquier otra actividad relacionada directamente con la materia publicitaria, como promoción de ventas y estudio de mercado. Asimismo, a toda aquella tarea destinada al conocimiento masivo de productos de diversa índole, entidades o lugares geográficos nacionales o extranjeros. Para el cumplimiento de los fines enunciados, la sociedad podrá utilizar todos los medios de difusión existentes o a crearse en el futuro; d) Negocio de publicidad propaganda, pública o privada a través de la prensa, radio, televisión, películas cinematográficas y carteles impresos o por cualquier otra forma de difusión usual para tal fin o que en el futuro se creara, en locales cerrados o en la vía o paseos públicos y en distintos medios de transportes; e) Impresión, encuadernación, grabado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición de libros, revistas, cuadernos, folletos, prospectos y en general de publicaciones de carácter literario, científico, pedagógico religioso, informativo o de divulgación cultural. Podrá también dedicarse a la distribución, importación, exportación, consignación y comercialización de las publicaciones enunciadas, ya sea de edición propia o ajena, como asimismo de papel, cartulina y cualquier materia prima utilizable en la industria gráfica y editorial, además de maquinarias, herramientas, útiles y accesorios aplicables a dichas industrias; y f) Dedicarse en cualquier parte del país o del extranjero, a la edición, publicación y distribución de diarios, revistas, libros, impresiones y todo lo relacionado con las artes gráficas, realizando a tales fines la compra, venta, importación y exportación de papeles para impresiones gráficas, libros y revistas. Capital $ 12.000. represent. por 12.000 acc. de $ 1.- v/n. c/u. La soc. será dirigida y administ. por un Directorio de 1 a 6 miembros con mandato por 3 ejerc. La soc. prescinde de la sindicatura. La represent. corresponde al Pte. El ejerc. cierra 31-12. Directorio: Pte. Lucas Daniel Castellano y Direc. Supl. Federico Daniel Castellano. Sede Paraná 768, p. 8, dpto. 42, Cap. Las acc. son ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 1.- v/n c/u y de un voto por acc.

Autorizado – Guillermo Rodríguez
N° 4922

CENTENNIAL

SOCIEDAD ANONIMA

(I.G.J. 1.675.412). Informa por un día que en Asam. Gral. Extraord. del 27/9/00 reforma Estatuto Social: Art. 4: aumenta el capital social de $ 0,90 a $ 20.000,00, Art. 10: valor de la garantía de los directores $ 100,00, Art. 11: modifica facultades del directorio, representación legal: presidente o vicepresidente en forma indistinta, Art. 15: Fecha de cierre de ejercicio: cambia del 31 de diciembre por el 30 de junio de cada año.

Presidente – Armando Loson (h.)
N° 8529

DANOSA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por esc. 51, F° 500 del 26/2/2001, ante Escrib. Nidia Susana Barbara, Reg. Not. 715, a su cargo, de esta Ciudad, Socios: Rosa Borrelli, arg., nac. 11/05/1949, casada, comerciante, DNI. 5.942.352 y C.U.I.T. 27-05942252-0, y Angel Ricardo Quiroga, arg., nacido 7/6/1949, casado, comerciante, DNI 7.851.948 y C.U.I.T. 20-07851948-8, ambos dom. Boquerón 1839, de Lanús Oeste, Pcia. de Bs. As. Denominación: "DANOSA S.A." Duración: Su duración es de 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero a las siguientes actividades: a) A la fabricación, compra, venta, consignación, distribución, reparación, importación y exportación de cajas de seguridad y artículos de cerrajería para bancos e industrias y cerrajería en general. b) Comercialización de sistemas computarizados para la seguridad bancaria. c) A la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, la compra-venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal y alquiler de todo tipo de inmuebles. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: doce mil pesos. Administración: Por 3 ejercicios. Directorio: Presidente: Angel Ricardo Quiroga. Directora Suplente: Rosa Borrelli. Aceptación de Cargos en la escritura. Sindicatura: Se prescinde. Sede Social: Lavalle 1527, pta. baja, of. 3, de Cap. Fecha Cierre: 31/12 de cada año.

Apoderada – María Natalia Bertora
N° 4933

DIGGING COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 39 - 08-3-01. Lucila Barrera Passerano 21-03-81, DNI: 28.285.467, Jujuy 1530 13° 2 Mar del Plata, Presidente, y Lionel Norberto Crovetto, 01-02-78, DNI: 26.274.695, Santa Fe 2365 7° F Cap., Suplente. 1) 99 años. 2) Constructora: Construcción inmuebles en terrenos propios o de 3ros., urbanos o rurales, movimiento de suelos, demoliciones, construcciones, excavaciones, perforaciones, incluyendo aquellos de Ley Propiedad Horizontal, refacciones y mantenimiento inmuebles propios o de 3ros. proyectos, diseños, dirección y construcción obras arquitectónicas. Se contará con profesionales de cada materia cuando se lo requiera. 3) Pesos Doce Mil. 4) mínimo uno, máximo cinco por 2 ejercs. Prescinde de la Sindicatura. 5) 31/12 de c/año. Sede social: Santa Fe 2365 7° E Cap. Fed.

Autorizado – José Mangone
N° 4876

DROGUERIA BIOWEB

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que rectifica la publicación efectuada en la edición de fecha 16/02/2001, Nro. 6508, por haber consignado erróneamente Constitución 1) Esc. Púb. del 5/02/2001, folio 61 del Registro n° 1284, debiendo decir: Constitución 1) Esc. Púb. del 5/02/2001, folio 61 del Registro n° 1484.

Apoderado - Gustavo Esteban Prociuk
N° 8450

ECONORTE

SOCIEDAD ANONIMA

16/3/98, N° 2846, L° 123, T° A de S.A. Aumento de Capital y Reforma de Estatuto: Escritura N° 516 del 29/12/00; Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 3 del 19/12/00; los accionistas de "ECONORTE S.A." resuelven: aumentar el capital de $ 12.000 a $ 303.000 y reformar las cláusulas cuarta y quinta así: 4°) Capital: $ 303.000

Autorizado – Matilde L. González Porcel
N° 4879

EL ALJIBE

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA INMOBILIARIA Y COMERCIAL

IGJ N° 192.565. Comunica que por Asamblea Extraordinaria Unánime y Autoconvocada de fecha 7 de septiembre del 2000, resolvió aumentar su capital social en la suma de $ 450.000, o sea, de la suma de $ 750.000 a la suma de $ 1.200.000, reformando en consecuencia el Art. 4° de los estatutos sociales.

Autorizado – Ignacio Luis Triolo
N° 201

ELECTROTIGRE

SOCIEDAD ANONIMA

1- Jorge Augusto Caputto, argentino, de 71 años, casado, comerciante, DNI 5.567.231, CUIL. 20-05567231-9, Sáenz Peña 1299, Tigre, Pcia. de Buenos Aires y Claudia Patricia Caputto, argentina, de 34 años, casada, empresaria, DNI 17.811.632, CUIL. 27-17811632-6, Sáenz Peña 1189, Tigre, Pcia. de Buenos Aires. 2.- 5/3/01. 3.- ELECTROTIGRE S.A. 4.- Rosetti 1161, Capital Federal. 5.- El tendido, instalación y construcción de todo tipo de líneas para la conducción del fluido eléctrico, así como la ejecución de obras públicas o privadas de iluminación; la ejecución de cualquier tipo de obras. Construcción de edificios, obras viales y de desagües. Realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: construcciones civiles, eléctricas y mecánicas en general, compra venta importación y exportación de elementos relacionados con sus actividades, en particular encarar a las siguientes actividades: Obras civiles de cualquier tipo, generación, transporte y distribución de energía eléctrica; instalaciones eléctricas en edificios de balizamiento y señalización; instalaciones eléctricas especiales; plantas de bombeo de agua, conductos maestros y de distribución; obras sanitarias, desagües; calefacción y aire acondicionado; secadores industriales; instalación de calderas y hornos industriales, líneas de alta tensión, redes de alta y baja tensión, aéreas, y subterráneas, subestaciones de transformación; estudios y proyectos; asesoramiento técnico. 6.- $ 12.000. 7.- 20 años contados desde la fecha de inscripción en el RPC. 8.- Administración: Directorio entre 1 y 5 miembros por 3 años. Presidente: Claudia Patricia Caputto. Director Suplente: Jorge Augusto Caputto. Sindicatura: se prescinde. 9.- Presidente o Vicepresidente en su caso. 10.- 30 de junio.

Escribano – Víctor Manuel Di Capua
N° 4892

ESTABLECIMIENTO TIA MARUCA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura número 47 del 7 de marzo de 2001 pasada al Folio 172 del Registro Notarial número 270, se instrumentó el cambio de Denominación y reforma de estatutos de "ESTABLECIMIENTO TIA MARUCA S.A.". El documento modifica las estipulaciones que se indican: "Artículo Primero: Déjase constituida entre los comparecientes una sociedad comercial que girará con la denominación de "ESTABLECIMIENTO DEL JAZMIN S.A." la que es plena continuadora del Establecimiento TIA MARUCA S.A.".

Escribano - Horacio Andrés Rossi
N° 8462

GATE SECURITY

SOCIEDAD ANONIMA

Fabián Ernesto Barci soltero argentino comerciante 21/7/65 DNI 17.485.778 España 348 9° A, Lomas y Marcela Lucía Alvarez casada, argentina, comerciante, 1/7/65 DNI 17.434.998 Longhi 81 Temperley. Constituida 7/3/01. Domicilio Sarmiento 1727 8° H. Duración 99 años. Capital $ 12.000 Cierre 31/1. Objeto: Compra, venta, permuta, comercialización, distribución, transporte, almacenaje, importación, exportación, corretaje, comisión, representación, remate y consignación de sistemas de servicios de radiocomunicaciones, servicios de telecomunicaciones móviles y/o fijas. Mandataria. Financiera. Presidente: Fabián Ernesto Barci; Suplente: Marcela Lucía Alvarez. Dirección y administración de 1 a 5 directores por 3 años. Sin Síndicos

Presidente – F. E. Barci
N° 4848

GEOCONSULTA

SOCIEDAD ANONIMA

Con fecha 6-3-01, se constituyó S.A. Socios: Eduardo Anselmo Villa, arg., 22-4-52, casado, Agrimensor, DNI 10.525.380, Santa Fe 2888, Bella Vista, Prov. Bs. As. y José Arturo Néstor Coll, arg., 15-7-56, casado, Analista de Sistemas, DNI 12.299.311, Los Pensamientos 2673, El Palomar, Prov. Bs. As. Denominación: GEOCONSULTA S.A. Dom.: Uriarte 1345, 1° F. de esta Cdad. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: 1° Consultora de Ingeniería y Arquitectura: Representación Técnica en proyectos, dirección de obras públicas y/o privadas, bajo cualquier sistema o régimen. Efectuar mensuras, trabajos de topografía, urbanización, fotogrametría aérea, restitución, proyectos, cálculos, planos, asesoramiento técnico y servicios científicos. Capacitación. 2° Asesoramiento: Asesoramiento, estudio, proyecto, dirección, concurrencia, desarrollo y ejecución de licitaciones, contrataciones y/o concurso de precios como contratista titular y/o subtitular. Estudios ambientalistas y/o control de impacto ambiental. 3° Ingeniería de sistemas de computación: Asesoramiento y proyectos, servicios, operación de centros de cómputos y lenguaje de computación. Diseño e implementación de sistemas para el procesamiento de información. Gestión y tratamiento de información. Alquiler, venta o permuta de: programaciones o programas de computación. Microfilmaciones o cualquier otro tipo de servicios vinculados al procesamiento de datos e información por cualquier forma o modo. 4° Importar y exportar. 5° Representaciones y Mandatos: Tomar, dar y ejercer representaciones y mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras, relacionadas directa o indirectamente con el presente objeto. Queda prohibido todo asesoramiento que por razón de la materia esté reservado a profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatutos. Capital: $ 12.000. Cierre: 31-12. Directorio: Presidente: Eduardo Anselmo Villa, Vicepresidente: José Arturo Nestor Coll y Director Suplente: Rubén Daniel García.

Apoderado – M. Durán Costa
N° 4902

GERS

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea Gral. Extraordinaria del 20/8/98 se modifica el Art. 1° del Estatuto Social, quedando redactado: "Primera: Bajo la denominación de GERS SA, queda constituida una Sociedad Anónima, con domicilio Legal en la jurisdicción de la provincia del Neuquén, pudiendo el Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones dentro y fuera del país".

Autorizado – Silvio Ferracioli
N° 8432

GESTAMP ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

R.P.C. 12/11/99, N° 16912, L° 8, T° de Sociedades por Acciones. Comunica que por Reunión de Accionistas del 8/1/01, "GESTAMP ARGENTINA S.A." resolvió aumentar el capital social a $ 14.010.941 y modificar el contrato social en su artículo 4°.

Autorizado Especial– Pablo Traini
N° 8530

GESTAMP ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

R.P.C. 12/11/99, N° 16912, L° 8, T° de Sociedades por Acciones. Comunica que por Reunión de

Accionistas del 24/11/99, "GESTAMP ARGENTINA S.A." resolvió aumentar el capital social a $ 13.610.941 y modificar el contrato social en su artículo 4°.

Autorizado Especial- Pablo Traini
N° 8531

IMEXTRADE

SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución de Asamblea del 15-3-2000, la sociedad resolvió modificar los artículos 13, 17, 18 y 23 de Estatuto Social.

Autorizado – Durán Costa
N° 4903

INMUEBLES DEL PILAR

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Rectificatoria N° 27 del 08/03/2001 Folio 48 Reg. 51 Vicente López: "Art. Tercero Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Constructora: a) La venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, y de cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. b) La construcción de edificios estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. La sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante. Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros y todas las operaciones comprendidas en el Código Civil o la ley 13.512 de propiedad horizontal y la administración de bienes de terceros. Financiera: a) Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, préstamos a intereses y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios, comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. b) Otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Agropecuaria: La explotación directa por si o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Desarrollo de todo tipo de operaciones financieras relacionadas con la actividad agropecuaria, así como todo otro tipo de operaciones mediante aporte de capital, a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, nacional o extranjera, intereses, financiaciones, toda clase de créditos con o sin garantías, reconstituir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales. Operar con bancos oficiales, privados o mixtos, con las Juntas Nacionales de Carnes o Granos o entidades similares, desarrollar actividades relacionadas con aspecto financiero de exportación de productos cárneos, subproductos y derivados.

Autorizada – Liliana M. Urbina
N° 8516

INSTRUMENTACION INTEGRAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución de Asamblea del 9-11-2000, la sociedad resolvió prescindir de la sindicatura y dejar el Directorio de la misma así integrado: Presidente: Luis María Llorens y Director Suplente: Susana María Ponce.

Autorizado – Durán Costa
N° 4901

INTELTECH SERVICIOS COORDINADOS DE EMERGENCIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 72 del 26/2/01, F 229, Reg 1447 Cap. Fed., se constituyó la sociedad: 1) INTELTECH SERVICIOS COORDINADOS DE EMERGENCIA S.A. 2) Lavalle 1290, 7° of. 713, Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Carlos José Joost Newbery, arg., casado, ingeniero, 12/3/54, DNI 10.795.733, CUIT 20-10795733-..., Carlos Luis Leizerow, arg., divorciado, contador público, 23/5/60, DNI 13.736.719, CUIT 20-13736719-0, domiciliados en Lavalle 1290, 7° of. 713, Cap. Fed. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Prestación de servicios de telecomunicaciones y transmisión de datos en régimen de competencia. Prestación de servicios de coordinados de emergencia mediante servicios de telecomunicaciones, telefonía móvil, fija, local alámbrica, inalámbrica, satelital, transmisión de datos y actividades conexas a las mismas. La compra, venta, permuta de implementos, insumos, materiales, y toda clase de bienes u objetos relacionados con la prestación de servicios de telefonía móvil, o servicios de telefonía urbana y/o rural. Planeamiento, proyección, dirección, desarrollo, supervisión, administración, y montaje de plantas de industrialización y transformación de productos, equipos y sistemas de telecomunicaciones. Planeamiento, proyección, dirección, desarrollo, supervisión, administración, operación y montaje de sistemas de transmisión de voz y datos, de sistemas de computadores, de redes de telecomunicaciones, de sistemas telefónicos, de sistemas de telefonía móvil, de sistemas de comunicación radial, sistemas de comunicación vía satélite, y sistemas coordinados de emergencia mediante la utilización de cualesquiera de los sistemas precedentemente mencionados. Operación de redes y sistemas de telecomunicaciones. Prestación de servicios de consultoría y asesoramiento empresarial. El ejercicio o desempeño de representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos. La participación en licitaciones y concursos privados, nacionales, provinciales, municipales, y extranjeros. La importación y exportación de materias primas, productos elaborados semielaborados de carácter industrial, civil y comercial. Desarrollar programas de computación y sistemas. Realización de operaciones financieras y de inversión. A estos efectos la sociedad goza de plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar aquellos actos que no se encuentren prohibidos por la ley o por estos estatutos. 6) Capital Social: $ 12.000. 7) Administración: Directorio: 1 a 5 miembros, Suplentes: igual o menor número, 1 ejercicio. Representación legal: Presidente o Vice en caso de ausencia, incapacidad o fallecimiento. 8) La Sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) El 31/7 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Carlos José Joost Newbery; Vicepresidente: Carlos Víctor Diego Jasson Hardie; Director Suplente: Carlos Luis Leizerow.

Autorizada – Débora Villanueva
N° 8535

IPG INFORMATICA, PROYECTOS Y GESTION

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constitución: 09-marzo-2001 - Esc. 21 F° 50 - Esc. Santos E. Plaza. Registro 29 Capital Federal. 2) Socios Accionistas: Juan Antonio Feliú, cas., arg., com., nac. 9-diciembre-1967, D.N.I. 18.610.198 y CUIL 20-18610198-8, dom. Palpa 2411, Piso 2º; y María Verónica Feliú, solt., arg., com., nac. 12-febrero-1965, D.N.I. 17.254.138 y CUIL 27-17254138-6, dom. 3 de Febrero 1384; vecinos de esta Ciudad. 3) Denominación: "IPG INFORMATICA, PROYECTOS y GESTION S.A.". 4) Domicilio legal: Palpa 2411, Piso 2°, Capital Federal. 5) Plazo 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros: Compra, venta, locación, instalación, mantenimiento, reparación, fabricación, importación, exportación, y explotación en general, por cualquier medio licito, de toda clase de equipos, equipamientos, programas y sistemas de comunicación, computación, transmisión de datos e informática; copiadoras; facsímiles; impresoras; sus insumos, repuestos, y accesorios en general. Conformación, instalación y administración de bancos de datos de uso compartido. Registro, archivo y procesamiento de datos e informaciones. Representación y distribución de productos y marcas nacionales o extranjeras. Prestación de consultoría, asesoramiento y desarrollo de servicios técnicos para la utilización de equipos, sistemas y redes; su instalación e interconexión con otras redes similares, nacionales o extranjeras. Análisis, desarrollo, programación, distribución, comercialización e implementación de sistemas de computación, comunicaciones y tecnología de información. Recopilación de datos para su posterior procesamiento, análisis y comercialización de los mismos y sus derivados procesados. Investigación operativa, análisis, desarrollo, programación e implementación de programas y servicios de promoción y publicidad a través de sistemas de computación y de comunicaciones. Prestación de servicios de informática y comunicaciones, correo electrónico y teleconferencias. Investigaciones de mercado y encuestas. Cursos de capacitación y seminarios. Servicios de grabo-verificación, procesamiento de datos, auditoría operativa de transacciones, sistemas de computación, y comunicaciones, con equipos propios o de terceros. y realizar, en fin, cualquier otra actividad relacionada directa o indirectamente con el objeto social, a nivel particular, comercial, industrial, y empresarial; privado, u oficial. 7) Administración y representación legal de la sociedad a cargo del Directorio de 1 a 5 titulares pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Término de elección dos ejercicios. Prescinde de sindicatura. Representación a cargo del Presidente o del Vicepresidente en su caso. Presidente: Juan Antonio Feliú. Directora Suplente: María Verónica Feliú. 8) Capital $ 12.000. 9) Cierre de ejercicio: 28 de febrero de cada año. El Autorizado.

Escribano – Santos Enrique Plaza
N° 4841

JUST

SOCIEDAD ANONIMA

Por A.G.O.U. del 22/12/00, se designó Presid. a Salomón S. Mizrahi, Vicepresi.: Juan Manuel Freire, Dir. Tit.: Arnaldo Hasenclever. Duración: 30/06/01 prorrogado hasta próx. Asamblea.

Autorizado - Antonio M. Adler
N° 8443

KERMA

SOCIEDAD ANONIMA

Por as. 15/1/2001, se modificó el art. 8° del estatuto, fijándose el N° de Directores de 1 a 5 tit. (ant. 4 a 7); se designó directorio: Presidente: Graciela Beatriz Arce; suplente: Roberto, Ramón Costa; y se fijó nueva sede en Humahuaca 4239 p. 3° "D", Cap. (ant. Larrea 790 - p. 4°, dto. 31).

Presidente - Graciela Beatriz Arce
N° 4890

METRICS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 31 del 9-3-01 F° 75 Reg. 1062. José Sarmiento Rodríguez, español, nac. 23-11-49, empresario, DNI 93.305.943, dom. Juan de Garay 2960, Hurlingham, Prov. Bs. As. y Jorge Máximo Crom, argentino, nac. 14-4-54, ingeniero electrónico, DNI 10.964.326, dom. Suipacha 868, Cap. ambos casados. Constituyeron: METRICS ARGENTINA S.A. con dom. en la cdad. Bs. As. Plazo: 99 años desde su inscrip. Reg. Públ. Comerc. Objeto: a) Control, gestión y tarifación de tráfico telefónico por medio de la utilización de tecnologías informáticas actuales y/o futuras; b) La importación y exportación de toda clase de insumos y/o productos relacionados directa o indirectamente con su objeto; c) Comercialización de software y hardware propios y de terceros vinculados a soluciones tecnológicas, d) Consultoría y otros servicios complementarios capacitación de temas relacionados con los servicios de consultoría y derivados de la comercialización de los soportes informáticos; e) Búsqueda, relación y desarrollo de recursos humanos, su administración y la oferta de personal temporario, consultoría en productividad y gestión empresario. Capital $ 12.000.- represent. por 12.000 acc. de $ 10.- v/n c/u. La administ. estará a cargo de un Directorio de 1 a 4 miembros por 3 ejerc. La soc. prescinde de la sindicatura. La represent. corresponde al Pte. o al Vpte. indistintamente. El ejer. cierra 31-8. Directorio: Pte. Jorge Máximo Crom, Vpte. Marcelo Gerardo Sulas, y Direc. Supl.: Vicente Antonio Pontoriero y Paula Mercedes Molinari. Sede Suipacha 868, p. 3, Cap. Las acc. son ordinarias, nominativas no endosables y de 1 voto por acc.

Autorizado – Guillermo Rodríguez
N° 4924

MIRACLE INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 86 del 6-3-01 F° 359 Reg. 1513 Cap. I-Chin Tsai, china, nac. 13-3-71, soltera, DNI 92.066.639, dom. José Cubas 2960; y Nancy Rosana Banegas, argentina, nac. 9-7-71, casada, DNI 22.152.369, dom. Las Piedras 3015, Victoria, San Fernando, Prov. Bs. As. ambas comerciantes. Constituyeron: "MIRACLE INTERNACIONAL S.A." con dom. en la Cdad. Bs. As. Plazo 99 años desde su inscrip. Reg. Públ. Comer. Objeto: a) Industriales: Fabricación, producción, transformación, distribución y representación de: 1) Materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas, para realizar estos objetos inmediatos o mediatos; 2) Ropas, prendas de vestir, indumentaria, fibras, artículos de punto y lencería, tejidos, teñidos, estampados, artículos de cuero, cinturones, carteras, accesorios, corbatas, medias, ropa interior, todo tipo de sedas, nylon y sus derivados, hilados, calzados y bijouterie. b) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de los productos mencionados en el inciso anterior. Capital $ 12.000.- represent. por 12.000 acc. de $ 1.- v/n c/u. La soc. será dirigida y administ. por un Directorio de 1 a 6 miembros con mandato por 3 ejerc. La soc. prescinde de la sindicatura. La represent. corresponde al Pte. El ejerc. cierra 31-12. Directorio: Pte.: I-Chin Tsai y Direct. Supl. Nancy Rosana Banegas. Sede Helguera 485, Cap. Las acc. son ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 1.- v/n c/u y de un voto por acc.

Autorizado – Guillermo Rodríguez
N° 4923

NPI PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por esc. púb. 36 del 22/2/01 Reg. 1880 Cap. Fed. Socios: Oscar Gabriel Carreras, argentino, casado, economista, 12/4/55, DNI 11.626.919, dom. Pto. Príncipe 2599, Cap. Fed. y Jorge Carreras Blanco, español, casado, jubilado, 14/10/24, DNI 93.484.848, dom. calle 503 n° 1223, Gonnet, Bs. As. Sede Social: Puerto Príncipe 2599, Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: a) la producción, realización y distribución de programas, películas y/o grabaciones de cualquier tipo, cualquiera sea el soporte, medio o forma utilizado para su transmisión, destinados a ser emitidos en cualquier medio de difusión; b) la producción, asesoramiento y realización de eventos y/o actividades con fines publicitarios, teatrales, culturales y educativos; c) realizar proyectos, estudios, asesoramientos, planeamientos y ejecución de obras civiles, electromecánicas, industriales, viales e hidráulicas y obras complementarias, correspondientes a cualquier gremio de la construcción; d) comprar, vender, permutar, fusionar, dividir, arrendar y de cualquier modo disponer y administrar toda clase de bienes inmuebles y establecimientos civiles, comerciales e industriales; e) comprar, vender, fabricar, exportar e importar maquinarias, materiales, productos terminados y/o materias primas; f) ejercer toda clase de representaciones y mandatos y comisiones vinculados con el objeto social; g) aportar capitales a sociedades, dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales o personales y adquirir y negociar títulos y valores mobiliarios y títulos públicos, ello con ex-

cepción de las actividades previstas por las leyes. 18.061 y 21.526. Capital: $ 70.000. Dirección, Administración y Representación Legal: Directorio entre 1 a 5 titulares y uno o más suplentes, por 3 ejercicios. Presidente o al Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Cierre de Ejercicio: 31/12. Se designó Presidente: Oscar Gabriel Carreras y Director Suplente: Jorge Carreras Blanco.

Escribano – José Luis Santos
N° 4882

NUEVO FEDERAL

SOCIEDAD ANONIMA

ahora

THE DIAL CORPORATION ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(I.G.J. N° 232.064) Por asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 19/01/2001 resolvió modificar su denominación social de "NUEVO FEDERAL S.A." por "THE DIAL CORPORATION ARGENTINA S.A.", reformando en consecuencia el artículo primero del estatuto social. Asimismo, resolvió: a) reformar el artículo cuarto del estatuto social a fin de modificar el valor nominal de las acciones de $ 0,0001 a $ 1, adecuarlo a las disposiciones de la Ley 24.857 y a fin de reflejar el último aumento de capital social a $ 16.500.000, inscripto en la I.G.J.; b) reformar el artículo sexto en materia de títulos accionarios y certificados provisorios a fin de adecuarlo a la normativa vigente; c) reformar el artículo décimo a fin de disponer que la fiscalización estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un ejercicio; d) extender el plazo de duración del mandato de los directores de uno a tres ejercicios.

Autorizada – Bárbara Ramperti
N° 202

PLANET FOOTBALL

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día: (ins. IGJ N° 6924, L° 2 de Soc. por Acciones, 4/8/1998) Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 9/11/2000, se decidió modificar el art. 8° del Estatuto Social, que quedará redactado de la sig. forma: "Octavo: La Dirección y la Administración de la sociedad está a cargo del directorio integrado por uno a ocho titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección de la Asamblea de uno o más Directores Suplentes es obligatoria. El término de su elección es de dos (2) ejercicios. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de Doscientos Pesos ($ 200) o su equivalente en títulos valores públicos. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluyendo los que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo 5° del Decreto Ley 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias públicas o privadas, otorgar o recibir préstamos con avales, fianzas o garantías personales o reales, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir contestar o desistir demandas, denuncias o querellas, y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso.

Escribana – Graciela C. Andrade
N° 8457

RAY-TY

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura del 6-3-01 pasada ante el escribano de esta ciudad José Matías Vivanco, al folio 10 del Registro N° 440 a su cargo se constituyó la siguiente Sociedad Anónima: 1) Socios: Susana Beatriz Jasansky, DNI 16.161.997 y CUIT 27-16161997-9 nacida el 30-4-63, casada, domiciliada en Juan Bautista Alberdi 6043, piso 5° "B" de esta ciudad y Norma Haydée Tota, DNI 5.921.096 y CUIT 27-05921096-9, nacida el 28-3-48, divorciada, domiciliada en Honorio Pueyrredón 1340 de esta ciudad, ambas argentinas y comerciantes. 2) Denominación: RAY-TY S.A. 3) Sede Social: Paso 558 Capital Federal. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) La fabricación, transformación, compra, venta, importación, exportación, consignación, y distribución de toda clase de ropas y prendas de vestir, mercería, artículos de punto, lencería y derivados, mediante la utilización de fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales, y la confección de accesorios de la indumentaria, tales como sombreros, medias, guantes, pañuelos, cinturones, carteras, corbatas, y demás artículos inherentes al ramo. Explotación de marcas de fábrica y/o de comercio, como así también la de agencias y concesionarias. b) La representación y mandato dentro o fuera del país respecto de las actividades aludidas en el inciso anterior, como así también la realización de negocios financieros conexos; inversiones o aportes de capitales para emprendimientos ejecutados o a ejecutar; contratación de créditos en toda clase de monedas incluyendo préstamos con garantía real o personal y excluyendo las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o las que requieran el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Capital Social: Doce Mil Pesos. 6) Cierre del Ejercicio: 30 de octubre de cada año. 7) Directorio: Presidente: Susana Beatriz Jasansky. Vicepresidente: Norma Haydée Tota. Director Suplente: Néstor Ricardo Goldin.

Escribano – José Matías Vivanco
N° 8426

SAULER

S. A. C. I. I. A. F.

Hace saber por un día lo siguiente: Que por Acta de Directorio N° 276 y Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 45 de fecha 12 de Febrero de 2001, protocolizada por Escritura Pública N° 21 del 9 de Marzo de 2001, se resolvió la modificación del Art. N° 11 del Estatuto Social quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Undécimo: Fiscalización. La sociedad prescinde de la sindicatura externa conforme lo dispuesto en el art. 284 de la ley 19.550. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2° del art. 299 de la citada ley, anualmente la asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente".

Autorizado – Omar Rodrigo Battista
N° 8496

SETERI

SOCIEDAD ANONIMA

Pedro Pascual Díaz 24/9/43 DNI 4.418.763 soltero argentino comerciante Cabrera 5962 y Pedro Alberto Medina 21/2/66 DNI 17.539.047 casado argentino comerciante 1 de Mayo 526 San Nicolás. Constituida 15/02/00. Dom legal: Hortiguera 689 7º B. Agropecuaria Inmobiliaria Constructora. Compraventa Importación exportación fabricación de productos de industrias agropecuarias plástico electrónicas electrodomésticos computación textiles. Comisiones mandatos representaciones. Operaciones financieras. Duración 99 años. Capital $ 12.000 Cierre 31/12. Presidente: Pedro Pascual Díaz, Suplente Pedro Alberto Medina. 1 a 5 directores por 1 año. Se prescinde de la sindicatura.

Autorizado – P. P. Díaz
N° 4847

SUPERMERCADOS HIPERMARC

SOCIEDAD ANONIMA

R.P.C. 18/02/96, N° 607, L° 101, Tomo A, de S.A. Comunica que por Reunión de Socios del 20/12/99, "SUPERMERCADOS HIPERMARC S.A." resolvió eliminar la preferencia de las acciones Preferidas Clase "B", convirtiéndolas en Acciones Ordinarias Clase "A", modificando consecuentemente el artículo 4° de los Estatutos Sociales.

Autorizado – Jorge R. Postiglione
N° 8533

TAI LICENCES

SOCIEDAD ANONIMA

Const. por esc. públ. 57, del 09/03/2001, F° 196 Reg. Not. 419, Cap. 1) Socios: Silvia Catalina Feldmann, DNI 5.619.381, 54 años, casada 2as. nup. Rodolfo Alfonso Kirchheimer, ama de casa, domiciliada en Luis Viale 1355; y Francisco Javier De Bonis, DNI 16.765.626, 37 años, soltero, industrial, domiciliado Rosario 814, piso 4° L ambos Capital Federal, ambos argentinos. 2) Denominación: "TAI LICENCES S.A." 3) Dcilio. Legal: Francisco Acuña de Figueroa 1068 piso 1°, "D", Cap. 4) Plazo: 99 años. 5) Objeto Social: Activ.: A) Importación y exportación: de materias primas, productos elaborados por sí o por terceros, o cualquier otro servicio, vinculado con la actividad comercial. B) Industrial: Fabricación producción, elaboración, comercialización, compra, venta, distribución y consignación de Artículos de: Bazar, regalería, plástico, vidrio, metales, porcelanas y cerámica tanto para uso doméstico, como industrial, técnico, de laboratorio, artístico y para construcción, así como la decoración de éstos. C) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, fraccionamiento, loteo, subdivisión y administración de propiedades, inmuebles, incluso las comprometidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. D) Financiera: Mediante el aporte de capitales a empresas, sociedades o particulares, compraventa de títulos, acciones, deventures y toda clase de valores subsidiarios y papeles de cualquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse, otorgamiento de créditos a corto, mediano, o largo plazo; constitución y transferencia de hipotecas y otros préstamos; realización de operaciones financieras en general, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. 6) Capital: $ 12.000 en 120 acc. nomin. no endos. de $ 100 c/u con dcho. a 1 voto/acc. 7) Rep. Legal: Presidente Directorio 8) Fecha Cierre Ej.: 30 de junio. 9) Directorio: Presidente: Francisco Javier De Bonis; Director Suplente Silvia Catalina Feldmann, quienes aceptan los cargos.

Autorizado – Oscar Cáceres
N° 8441

TIERRA CHICA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Acta de A.G.O. y E. del 10-1-01 los accionistas resolvieron modificar los arts. 9° y 10° del Estatuto Social: Art. 9°: "La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por dos años, siendo reelegibles. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio". Art. 10°: "Los directores deberán depositar en la sede social en concepto de garantía la cantidad de $ 1.500, cada uno de ellos, en dinero o su equivalente en títulos públicos".

Autorizado – Roberto Garibaldi
N° 4910

TRATAMIENTOS Y SERVICIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 160 del 1/3/01, Reg. 310 de Cap. Fed., y Asambl. Gral. Ord. Extraor. Unánime del 3/12/00, y Asambl. Gral. Extraor. Unánime del 26/4/00, dejó: 1°) Reformado íntegramente el texto del estatuto social. 2°) Emitidas 150.000 acciones Ord., nom., no endos. de 1 voto por acción, v/n c/u de $ 1, las cuales se destinan al canje de los títulos en circulación. 3°) Trasladada la sede social de la calle Belgrano 363 de San Isidro, Pcia. de Bs. As., a la calle Suipacha N° 1067, 7° Piso, de Cap. Fed.

Escribano – Carlos E. Monckeberg
N° 8449

UNITUR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Fernando Alberto Hermida, arg., 17-2-59, div., com., DNI 13.430.563, CUIT 20-13430563-1, dom. Tacuarí 163, 5°, Cap. Fed.; y Enzo Nerio Vitale, arg., 25-11-59, cas., consultor, DNI 13.521.605, CUIT 20-13521605-5, dom. Guayaquil 639, 6°, Cap. Fed. 2) Esc. 27, F° 75, 16-2-01, R° 592, Cap. Fed. 3) Tacuarí 163, 5°, Cap. Fed. 4) a) Comerciales: Mediante la compra y venta de bienes muebles e inmuebles, mercaderías, materias primas, productos elaborados o no, importación y exportación. b) Inmobiliaria: Mediante la realización de operaciones inmobiliarias y constructoras, comprar, vender, permutar, fraccionar, lotear, subdividir, construir, alquilar, administrar y explotar inmuebles urbanos o rurales y bienes sometidos o a someter al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, y sus reglamentaciones. c) Turismo: Mediante la reserva y venta de pasajes terrestres, acuáticos y aéreos, nacionales e internacionales; reserva y venta de excursiones, cruceros y similares, programadas por terceros o propios; reserva de hoteles dentro y fuera del país; reserva y venta de entradas a espectáculos artísticos, sociales, culturales, deportivos; representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales y colectivos en el país o en el exterior; salvo los que por la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos necesarios, que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años desde inscripción. 7) $ 12.000 8) Directorio: 1 a 5 miembros, con igual o menor nro. de suplentes. Prescinde de Sindicatura. Presidente: Fernando Alberto Hermida, y Director Suplente: Enzo Nerio Vitale por 3 ejercicios 9) Representación legal: Presidente o Vice, indistintamente 10) 31-12 de cada año.

Escribano – Isaac Raimundo Duek
N° 8446

VILARIN GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 80 del 6-3-2001 se constituyó: 1) "VILARIN GROUP S.A." 2) Maipú 879, 6º "A" Cap. 3) 99 años. 4) Néstor Alejandro Pasquali, sol. arg. 16-10-77, emp. D.N.I. 25.947.764, dom. Rodríguez Peña 2438; y Hugo Alfredo Carabajal, sol. arg. 5-3-80, emp. DNI. 27.609.994, dom. Mario Bravo 1079, 1º "D", ambos de Mar del Plata, Pcia. Bs.As. 5) Objeto: a) Mediante la compra, venta, importación, exportación, fabricación, industrialización, comercialización. distribución de automotores, camiones, acoplados, tractores, sus repuestos y accesorios, incluyendo la reparación y mantenimiento de los mismos. b) Mandatarias: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, intermediaciones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramientos e investigaciones, importación y exportación, relacionadas con su objeto y actividades afines. c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, explotación, locación, construcción y administración de toda clase de bienes inmuebles, incluso por propiedad horizontal. d) Financieras: Mediante préstamos, con o sin garantía, aportes de capitales a personas, sociedades y negocios; compraventa de toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras u otras en las que se requiera el concurso público. 6) $ 12.000. 7) Adminis. y direcc: Directorio integ. entre 1 y 5 titul. e igual o menor N° de supl. por 2 ejerc. Representac. Presi. de Directorio. 8) Prescinde de sindicatura. 9) 31/12 de c/año. 10) Pte.: Eduardo Enrique Fernández. Dir. Sup: Hugo Alfredo Carabajal.

Autorizado – Fidel A. Palmieri
N° 4868

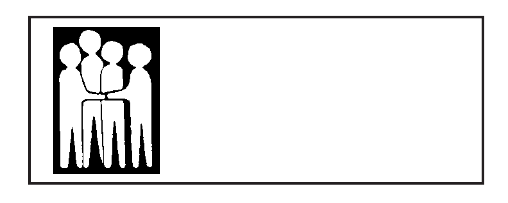
WILLIAM M. MERCER

SOCIEDAD ANONIMA

RPC 6/5/94, N° 4312, Libro 114, Tomo "A" de S.A. Comunica que el 4/10/00 resolvió aumentar

el capital en $ 956.000 elevándolo de $ 500.000 a $ 1.456,000 y reformar el art. 4° del Estatuto: capital social: $ 1.456.000.

Apoderada – Graciela Bravo de López Dardaine
N° 8467



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANTA BAJADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por 1 día que por esc. 530, 13/12/00, F° 1666 Reg 1495 Cap. Fed., los socios de la sociedad resolvieron: A) Cesión de Cuotas: Carlos Luis Leizerow cedió, vendió y transfirió, la cantidad de 1 cuota a Fernando Massalin, que constituye la totalidad de su participación en el capital de la sociedad, equivalente al 0,02% del capital social. B) Gustavo Alejandro Massalin cedió, vendió y transfirió, la cantidad de 2499 cuotas a Fernando Massalin, y la cantidad de 2500 cuotas a María Margarita Patron Costas de Massalin, que constituye la totalidad de su participación en el capital de la sociedad, equivalente al 99,98% del capital social. C) Ratificación de Socios Gerentes: Carlos Luis Leizerow y Gustavo Alejandro Massalin.

Autorizada – Débora Villanueva
N° 8532

ANYX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 5/3/2001: 1) Daniel José Díaz cedió: 3 cuotas a María Adela Carlevaro y 147 a Gustavo del Castillo. 2) Se reformó cláusula 6 del Contrato Social: La administración y representación está a cargo de 1 gerente. 3) Se designó gerente a Gustavo del Castillo.

Abogado – Ma. del Rosario Bermejo
N° 8454

BASTONE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Esc. Pca. 244 del 29/12/2000, Carlos Alberto Volpi, cede y transfiere a Raúl Alberto Senes 550 cuotas, y 200 a Liliana Noemí Guttman; José María Alvarez cede y transfiere a Raúl Alberto Senes 50 cuotas. Julio Alberto Bertoni; cede y transfiere 50 cuotas a Raúl Alberto Senes; el importe se fija en la suma de ocho mil quinientos pesos. Se cambia el domicilio social fijándolo en la calle Andres Argibel 2813 Cap. Fed..- Cláusula Cuarta; El capital social es de $20.000.

Autorizado – Guillermo A. Symens
N° 4857

CAPELLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Esct. Pca. n° 245 del 29/12/2000, Carlos Alberto Volpi, cede y transfiere a favor de Raúl Alberto Senes 200 cuotas y a Liliana Noemí Guttman 200 cuotas; José María Alvarez cede y transfiere 150 cuotas a Raúl Alberto Senes, y Julio Alberto Bertoni cede y transfiere 150 cuotas a Raúl Alberto Senes; El precio de la cesión es por pesos siete mil. Los señores Volpi y Alvarez Renuncian al cargo de Gerentes. Se modifican las Cláusulas 4ª y 5ª. Cuarta: El capital social es de pesos veinte mil... Quinta: La administración legal y uso de la firma social a cargo de los socios Raúl Alberto Senes y Julio Alberto Bertoni quienes actuarán en forma conjunta. Gerente: Raúl Alberto Senes y Julio Alberto Bertoni.

Autorizado – Guillermo A. Symens
N° 4858

CELINA B

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instrumento privado del 1° de marzo de 2001. 2) Socios: Gustavo Gabriel Castiella, argentino, casado, 40 años, Abogado, DNI. 14.432.997, domiciliado en Tucumán 1545, 4° p. "B" Capital e Isabel Cristina Maglione Baiocchini, argentina, divorciada, 39 años, empresaria, DNI. 14.188.766, domiciliada en Güemes 1125, Acassuso Buenos Aires. 3) Denominación: CELINA B S.R.L. 4) Capital: $ 5.000. 5) Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de comercio. 6) Domicilio: Chascomús 5948 Capital. 7) Objeto: Industrialización, fabricación, comercialización, consignación, distribución, importación y exportación de toda clase de calzados, botas, y botines de cuero, tela, plástico, lona o goma, y otros materiales, cortes de cuero, tela o madera para zapatos y botas y avíos de zapatería. En este sentido la sociedad podrá fabricar, armar, importar, exportar, comprar y vender toda clase de productos, maquinarias, materias primas, elaboradas o semielaboradas, artículos o mercaderías vinculados a la industria del calzado, y afines, y demás operaciones atinentes al ramo. 8) Administración y Representación: Será ejercida por ambos socios, indistintamente quedando designados Gerentes por todo el plazo de duración. 9) Cierre del ejercicio el 30 de junio de cada año.

Gerente – Gustavo Castiella
N° 4917

CENTRO PSICOTERAPEUTICO SAN BENITO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios., Leonardo Ghioldi, argentino, casado, de profesión médico psiquiatra, con domicilio en Bolívar 1484, piso 5to, departamento L, Capital Federal, de 35 años de edad, DNI 17.453.800, Ignacio Anzorreguy, argentino, soltero, comerciante, con domicilio en Esmeralda 1319, piso 6°, Capital Federal, de 27 años de edad, DNI 24.069.170; Pablo Daniel Vergara del Carril, argentino, soltero, de profesión abogado, con domicilio en Florida, piso 18°, Capital Federal, de 35 años de edad, DNI 17.839.402; y Danimiro Kovasic, argentino, casado, de profesión licenciado en administración de empresas, con domicilio en Perú 590, piso 15, departamento "e", de 46 años de edad, DNI 11.317.426. 2) Denominación: CENTRO PSICOTERAPEUTICO SAN BENITO S.R.L.". 3) Domicilió Legal y Sede Social: Perú 590, piso 5° Oficina "e". 4) Duración: 99 años. 5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el territorio de la República Argentina o en el extranjero las siguientes actividades: (1) tratamiento, prevención, diseño de políticas de salud y actividades académicas en relación a la patologías psiquiátricas en general y a la drogadependencia en particular; (2) diseño y ejecución de planes de tratamiento médico en las diferentes modalidades psiquiátrica, geriátrica y patologías discapacitantes; (3) participación en programas epidemiológicos de prevención y tratamiento de las patologías previamente mencionadas; (4) elaboración y patentamiento de dispositivos terapéuticos originales en la especialidad a los efectos de ser implementados en diferentes ámbitos; (5) inversiones: a) inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, locación urbanización, subdivisión, etc., de inmuebles aptos para cualquiera de los destinos antes referidos, sitos en la República Argentina o en el exterior; b) mobiliarias de toda clase: mediante la compra, venta, locación o cualquier otro tipo de operaciones autorizadas sobre acciones, obligaciones negociables, bonos representativos de la deuda pública, y cualquier otra clase de títulos públicos o privados nacionales o extranjeros; (6) representaciones: representaciones, mandatos, comisiones, agencias, consignaciones, gestiones de negocios; (7) administraciones: administraciones de bienes muebles, y/o fondos propios o ajenos, mediante la aceptación de mandatos, cargos de fideicomisaria, etc.; (8) construcciones: construir, reciclar remodelar reparar, bienes muebles propios y/o ajenos; (9) industriales y comerciales: elaboración, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, distribución y cualquier otra forma de intermediación y comercialización, ya sea mayorista o minorista de todo tipo de materiales para la construcción, remodelación, equipamiento, amoblamiento y decoración vinculado con las actividades referidas en (1), (2), (3) y (4) ut supra; (10) asesoramiento: asesoramiento técnico a terceros sobre las operaciones comprendidas en los puntos (1) a (4) del presente artículo y proyección de todo tipo de obras de arquitectura e ingeniería vinculadas a las mismas. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto que no estén expresamente prohibidos por la ley o por este estatuto. 6) Capital Social: $ 3.000 dividido en 3.000 cuotas V$N c/u y con derecho a un voto por cuota. 7) Administración: Gerencia Unipersonal. 8) Sindicatura: Prescindencia. 9) Ejercicio económico: 31 de diciembre de cada año. 10) Gerente. Leonardo Ghioldi. El autorizado.

Abogada – Lucila Huidobro
N° 8490

DAPY'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Constitución). Sofía Vargas, 25-10-77, soltera, comerciante, DNI. 26.311.685, dom: French 2853, P.8, "C" y Leonardo Fabián Mangaretto, 21-5-66, casado, arquitecto, DNI. 17.776 870, dom: Juan, Carlos Gómez 145, Pta. Bja. "44", ambos argentinos de Capital Federal. 2) 99 años. 3) Comerciales: Mte. la compra, venta, distribución, consignación, representación, importación y exportación de toda clase de productos, mercaderías, elementos y artículos de comercialización en polirrubros tales como productos alimenticios, bebidas en gral. Golosinas, tabaquería y cigarrería, cuadros, marcos y espejos; artículos publicitarios y objetos de señalización, mercería, confección de ropa, textiles en gral. y pieles; artículos de óptica y fotografía, relojería y joyería; artefactos de iluminación y del hogar, regalos, objetos de bazar y afines; arts. de perfumería y limpieza; calzado y arts. de cuero en gral. y servicios de correo privado (recepción de correspondencia) Constructora: Mte. la construcción de edificios sobre predios propios o ajenos, para su venta en block o en propiedad horizontal o para su locación. Mantenimiento, remodelación y conservación de obras públicas o privadas, de edificios terminados o no, locales, depósitos e inmuebles en general. La refacción o demolición de las obras enumeradas y la presentación en licitaciones públicas o privadas. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo y Administración de inmuebles urbanos o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en la Ley de Prop. Horizontal. Mandatos y Representaciones por cuenta de terceros, de cualquiera de los productos y/o servicios que se encuentren directa o indirectamente relacionadas con su objeto. 4) $ 2.000. 5) La representación, administración y uso de la firma social a cargo de 1 o mas Gerentes, socios o no, por tres ejercicios en forma conjunta. 8) Cierra el 31-12 de c/año. Sede: Pampa. 1452, P. 5, "B" Cap. Fed. Gerentes: Sofía Vargas y Leonardo Fabián Mangaretto.

Abogada – Diva Ares
N° 4936

DESMONTES Y OBRAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escr. N° 145 del 6.03.2001; y de acuerdo a Acta de Reunión de socios del 14.02.2001 los socios de DEMONTES y OBRAS S.R.L. resolvieron modificar el art. 5° del estatuto. Artículo Quinto: Administración, representación legal y uso de firma: socios gerentes en forma indistinta, por el término de vigencia de este estatuto.

Escribano – Carlos Patricio Magrane
N° 8459

DISTRIBUIDORA LAPALMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Reinaldo Alcibiades Lapalma, 24/7/1941, DNI. 4.581.087; Leonor Norma Alvarez, 2/4/1943, LC, 4.549.804, ambos argentinos, casados, comerciantes, domicilio Claudio Rosales 471, Capital; 2) 8 de marzo de 2001. 3) DISTRIBUIDORA LAPALMA S.R.L.; 4) Alvarez Jonte 6531/33; 5) Fabricación, comercialización, distribución, importación, exportación, representaciones, mandatos y consignaciones de calzados, prendas de vestir y de la indumentaria y artículos y accesorios de moda tanto para hombres, mujeres y niños. 6) 99 años; 7) $ 3.000. dividido en 3.000 cuotas de $ 1. valor nominal cada una, suscriben partes iguales; 8) Reinaldo Alcibiades Lapalma; 9) Uno o más Gerentes individual e indistinta, socios o no, por cinco ejercicios, reelegibles; 10) 31 de enero.

Escribana – Luisa E. Osella de Urria
N° 8515

EL GALLEGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. del 19/2/2001; socios: José Luis Tubio, 13/3/30, DNI. 93.452.993, y Elisa Blanco, 25/4/31 DNI. 93.452.949, españoles, casados, empresarios y domiciliados en Manuel J. Samperio 966, Cap. Fed. Sede social; Joaquín V. González 2044, piso 9, Cap. Fed. Plazo 99 años inscripción R.P.C. Objeto: Industrial; Producción, elaboración, transformaciones industrialización de productos y subproductos metalúrgicos y electrometalúrgicos en todas sus formas y aspectos; Comercial: compra, venta permuta, fraccionamiento y distribución de todo lo que se relacione con el ítem industrial; Explotación de concesiones, patentes, marcas, licencias y modelos industriales o no. Ejercicio de intermediaciones, consignaciones, representaciones y mandatos, intervenciones en licitaciones. Financiera; Aporte de capitales propios y ajenos con o sin garantía real o personal a particulares o sociedades para negocios y operaciones de cualquier naturaleza. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso del público; Importadora y Exportadora; Capital: $ 12.000. Representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes socios o no en forma individual e indistinta por el término de duración de la sociedad. Cierre ejercicio 31/12 c/año. Gerentes ambos socios

Autorizado – Angel Moreira
N° 4824

E.M.E.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. del 20-02-01. Reconducción de sociedad por 20 años contados desde la insc. de la reconducción. Plazo originario 10 años desde 10-02-81, luego se prorrogó por 20 años desde inscripción originaria, operando el vencimiento el 10-02-2001. Se modifica cláusula segunda.

Escribana – Sandra Andrea Vincenti
N° 8424

FARMA 800

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: José Carlos Rincón, argentino, casado, empresario, nacido el 13-12-1949 domiciliado en O'Higgins 1876 Ciudad Autónoma de Buenos Aires L.E. 7.869.284 y Enrique Osvaldo Pacheco, argentino, casado, farmacéutico, nacido el 10-12-1936 domiciliado en Combet 1350 Villa Ballester Pcia. de Buenos Aires. Nombre: FARMA 800 S.R.L. Domicilio Social: Avda. Santa Fe 1675, 5° Piso de la Ciudad de Buenos Aires. Objeto: dedicarse por cuenta, propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: a) La realización de servicios de Call Center, b) La prestación de servicios de marketing, distribución de productos farmacéuticos y de perfumería, investigación, logística, seguridad integral de farmacias, capacitación y cursos de farmacias, registración y seguimiento de marcas y patentes, c) La edición de material farmacéutico de publicidad y propaganda, d) Intervención en compra-venta de farmacias, droguerías y laboratorios, e) Elaboración, compra, venta, importación y exportación de productos de cosmética, perfumería, medicamentos, accesorios, etc. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo: 20 años Capital: $ 7.000. Administración: uno o más gerentes socios o no. Gerentes: José Carlos Rincón y Enrique Osvaldo Pacheco. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre. Buenos Aires 9 de marzo de 2001.

Socio Gerente – José Carlos Rincón
N° 8430

HOGAR GERIATRICO DORREGO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Privado del 5/4/2000 y 28/2/2001. Martha Felisa Fernández y Claudia Mónica Losardo el total de las cuotas partes de las que son titulares en HOGAR GERIATRICO DORREGO S.R.L. a: Raúl Juan Gandini, argent, cas., comerc, DNI 16.209.211, nac. 31/3/63, dom. Catamarca 558 Cap.

Autorizado – Jorge Natalio Kleiner
N° 4829

IKIOSKOS DE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución, Instrumento privado del 7/03/2001, Socios: Ikioskos Communications Corporation, con domic. en Cerrito 260, P. 2°, Ciudad de Bs. As., inscripta ante la I.G.J. el 5/2/01, bajo el N° 340, L° 56, T° B de Soc. Ext.; Juan Pablo Londoño, colombiano, Pasp. N° C.C. 10-267-976, empresario, casado, domic. en

Prolongación Carlos Echanove 74, Casa #4, Colonia La Rosita, Delegación Cuajimalpa, D.F., México. El objeto de la Sociedad es dedicarse a la realización, por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, de las siguientes operaciones: a) La prestación y explotación de todo tipo de servicios de telecomunicaciones y en especial los servicios telemáticos de valor agregado para proveer el servicio de acceso público a internet, el acceso a determinados bancos de datos a través de vínculos establecidos con este fin; b) La promoción y divulgación de información educativa, cultural, comercial y/o de esparcimiento, y/o de cualquier otro tipo o naturaleza por medio del intercambio electrónico de información; c) El desarrollo de actividades publicitarias de productos y servicios a través de internet u otros medios autorizados de telecomunicaciones; d) El desarrollo e implementación de instrumentos de intercambio electrónico de datos para la celebración de operaciones de comercio electrónico en general; e) La adquisición y/o arrendamiento de bienes de cualquier naturaleza muebles o inmuebles, corporales o incorporales, que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales; f) La compra, venta y/o locación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la Ley de Propiedad Horizontal; g) La participación en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, al contado o a plazos, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse, otorgamiento de préstamos y avales, con garantía o sin ella, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y todas aquellas que requieran el concurso público. h) La celebración de toda clase de operaciones con títulos valores; i) La realización de todos los actos jurídicos y operaciones que resulten necesarios o útiles para el desarrollo de su objeto social, o guarden relación directa con el mismo como así también la realización de toda otra actividad que no haya sido mencionada en los puntos anteriores pero que se encuentre vinculada con las mismas. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el contrato social. Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en I.G.J.. Capital: $ 5.000 representado por 5.000 cuotas con derecho a 1 voto por cuota y de v/n $ 1 c/u. Administración: uno o más gerentes en forma indistinta con mandato por un ejercicio. Gerente: Diego Luis Adúriz. Cierre de ejercicio: 31/12. Domicilio: Ciudad de Bs. As. Sede social: Av. Alicia Moreau de Justo 1148, P. 4°, Of. B 410, Ciudad de Bs. As.

Autorizado – Patricio P. Rojo
N° 4860

LA INDUSTRIAL MOLINERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 8/03/01; Socios: María Imelda Amador, uruguaya, soltera, 13/7/55, comerciante, DNI 92.995.344, Avellaneda 2988, Morón, Prov. Buenos Aires; y Hugo Daniel Donatelli, argentino, casado, 3/2/51, comerciante, DNI 8.519.255, Forev 150, Merlo, Prov. Buenos Aires. "LA INDUSTRIAL MOLINERA S.R.L.". Plazo: 99 años. Objeto: producción, elaboración, distribución, comercialización, intermediación, importación, exportación, comisiones, representación, mandatos, y consignaciones de productos alimenticios, harinas, y cereales. Capital: $ 10.000. Administración y Representación: gerentes indistinta. Cierre ejercicio: 30/6. Sede: Ramón L. Falcón 5939, 4° B, Ciudad de Buenos, Aires. Gerentes: María Imelda Amador y Hugo Daniel Donatelli

Apoderado – Walter Fernando Stankiewich
N° 4953

MASACTIVO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta N° 3892, Libro 113 de SRL. Se comunica que por Reunión unánime de Socios del 22-1-01 se tomó nota de la cesión de cuotas siguiente: El socio Manuel Pedro Peña cede y transfiere la totalidad de su participación: una cuota de valor nominal $ 10. a Marta María Ponce de León, uruguaya, casada, D.N.I. 92.802.338 empresaria, domiciliada en Córdoba 817, 3° 5, Cap. Fed; El socio Juan Carlos Payssé Terra cede y transfiere la totalidad de su participación: 499 cuotas de valor nominal $ 10. a Proactivo Corp. sociedad extranjera domiciliada en Córdoba 817, 3° 5, Cap. Fed., inscripta en la I.G.J. bajo el número 145, Libro 56, tomo B de Estatuto Extranjeras según art. 123 ley 19.550, representante legal Marta María Ponce de León, Se modifica, el artículo quinto del Contrato Social.

Autorizada – María Fernanda Castellano Terz
N° 8497

MIGUEL SCHMITT Y CIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública N° 208, del 19 de Mayo de 2000, pasada al folio 827, del Reg. Notarial N° 101 de Cap. Fed., Godofredo Enrique Guillermo Wunschenmeyer vende, cede y transfiere, la totalidad de sus 1.750.000 cuotas sociales de "MIGUEL SCHMITT Y CIA. S.R.L." al socio Carlos Jorge Schmitt, arg., divorciado, médico. de 61 años, L.E. 4.290.082, CUIT 20-04290082-7, domiciliado en Bacacay 5459/61 Capital Federal.

Abogado – Carlos Ernesto Lanús
N° 4908

MORGAN-SERVICIOS TURISTICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día: Se hace saber que por Esc. 8 del 8/2/01 ante la Esc. Raquel H. Soria, titular Reg. 81 Vte. López, se constituyó una SRL. Denominación: MORGAN-SERVICIOS TURISTICOS SRL. Socios: Guillermo Juan Roberto Morgan, 70 años, LE. 4.065.148, Cuit. 23-04065148-9, casado pn/, con Clelia Angela Dupuy, dom. Libertad 3339, Florida, Pcia. Bs. As.; Verónica Morgan, 34 años, DNI. 17.945.937, CUIT. 27-17945937-5, casada 2° nupcias c/Pablo Luis Azcoitia, dom. Rivera 3944 2º 18, Capital; Viviana Florencia Caballero, 27 años, DNI. 23.644.247 soltero, hija de Osvaldo Caballero y Ana María Elvira Garesio, dom. Libertad 3317, Florida, Pcia. Bs. As.; Diego Fernando Zumin, 24 años, DNI. 25.314.659, CUIT. 20-25314659-2, soltero, hijo de Gianfranco Zumin y de Ana María Aleskevicius, dom. Guido 432, Temperley, Pcia. Bs. As.; Augusto Nicolás Ingenito, 63 años, DNI. 4.200.339, CUIT. 20-04200339-6 casado pn/con Mary Rosa Salcedo, dom. Ucrania 1844, Villa Adelina, Pcia. Bs. As., todos argentinos y comerciantes. Sede Social: Suipacha 967 10º A, Capital. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la Rca. o del extranjero, representaciones en gral. de cías. nacionales o internac., respecto de cualquier actividad vinculada al turismo. Intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte y en la contratación de servicios hoteleros en el país o extranjero. Organización de viajes individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares en el país o extranjero. Recepción o asistencia de turistas durante los viajes y/o su permanencia en el país. Prestación de guías turísticos y despacho de equipajes. Representación de otras agencias nacionales o extranj. a fin de prestar en su nombre cualquiera de los servicios enunciados o afines. Plazo Social: 30 años desde su inscripción. Capital: $ 12.000 dividido en 120 cuotas de VN. $ 100 c/u y de 1 voto por cuota, suscriptas de la sig. forma: Guillermo J. R. Morgan: 24 ctas. equiv. a $ 2400; Verónica Morgan: 36, ctas. equiv. a $ 3600; Viviana F. Caballero: 12 ctas. equiv. a $ 1200; Diego F. Zumin: 12 ctas. equiv. a $ 1200; Augusto N. Ingénito: 36 ctas. equiv. a $ 3600. Se integran en un 25% en efcvo. y el saldo dentro de 2 años a partir de la inscr. Administración, representación y uso de la firma social: a cargo de los socios Gerentes, Guillermo J. R. Morgan, Verónica Morgan y Augusto N. Ingénito, indistintamente. Cierre del ejercicio: 31/12 de c/año.

Notaria – Raquel H. Soria
N° 4828

NUEVA NOVA MUSIC RECORDS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Carlos Roberto Leoni, arg. cas. 29 a., técnico electromec., DNI. 22.403.560, dom. S. del Estero 737-2° "A", Cap.; y María Rosa Gómez , arg. cas. 36., comerc. DNI. 17.236.125, dom. San Marcos 765, Bernal Oeste. 2) Contrato priv. 8/3/2001. 3) "NUEVA NOVA MUSIC RECORDS S.R.L". 4) Dom. Cap. Sede: Riobamba 392-p.1° "A". 5) Produc., edic., y reproduc. fonográfica; contratac. y represent. músicos y artistas nac. e internac.; creación, grabación y publicac. obras y selec. musicales; grabaciones discos compactos, D.V.D., casettes, reprod. obras literarias u otras creaciones artísticas sonoras, fílmicas, gráficas y televisivas; produc. sonido en disco, cinta, alambre o cualq. otro objeto análogo creado o a crearse. 6) Capital: $ 6.000. 7) y 8): Adm. y Rep. y uso de la firma social: gerente. Gerente: Carlos Roberto Leoni. 9) 31 de diciembre.

Gerente – Carlos Roberto Leoni
N° 4891

OPEN CARRASCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. Inst. Priv. 9/3/2001, Socios: Oscar Alberto Albajari, arg., 5/11/57, empr. casado, DNI. 13.212.583, CUIT 20-13212583-0, Camargo 306, P. 6, CF, Vicente Antonio Pedace, arg., 29/5/46, emp., casado, LE. 8.345.695, CUIT 20-08345695-8, 25 de Mayo 144, Bernal, Pcia. Bs. As. Denominación: OPEN CARRASCO S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, la explotación integral, de gimnasios, canchas y polideportivos en general, para el desarrollo del deporte, la recreación y disciplinas afines, en todas sus especialidades. Alquiler y explotación de canchas de fútbol, squash paddle; tenis, fútbol 5, etc., y la enseñanza de los mismos. Compra, venta, importación, exportación, consignación, locación, contratación, representación, comisión o distribución de máquinas, equipos, accesorios e indumentaria relacionada con las actividades mencionadas. La explotación comercial del negocio de bar, cafetería, confitería y restaurante: venta de toda clase de productos alimenticios y bebidas, envasadas o no, y alcohólicas o no. Compra, venta, locación o explotación de inmuebles, propios o de tercero, para la consecución del objeto social. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de actos y contratos no prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: $ 10.000 div. en 10.000 cuotas de VN $ 1, suscriptas en partes iguales. Administración, representación y uso de la firma social: uno o más socios gerentes, indistintamente. Cierre ejer.: 31/12. Sede social: Uruguay 864 P. 7, Of. 705 CF. Gerentes: ambos socios.

Autorizada – Liliana Dolores Clarck
N° 4913

PRINS MEDICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Tomás Leopoldo Langer, arg., divorciado, médico, D.N.I. 7.698.598, nac. 8/4/39, dom. en Ramón Freire 3050 Cap. Fed. y Pablo José Zelmanovich, arg., soltero, empresario, D.N.I. 4.430.832, nac. 11/3/44, dom. en Vidal 2120 3° "A" Cap. Fed.; 2) 9/3/01 Esc. n° 18 F° 70 Reg. N° 1844 Cap. Fed. Esc. Pablo M. Galizky; 3) "PRINS MEDICA S.R.L."; 4) Olleros 2516 6° "B" Cap. Fed.; 5) a) la fabricación, elaboración, importación, exportación, comercialización, distribución de aparatos e instrumental médico, quirúrgico, odontológico, ortopédico, y de cualquier otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina; b) el ejercicio de mandatos y representaciones de firmas, productos y/o empresas nacionales y/o extranjeras relativas a cualquiera de las actividades enunciadas precedentemente; c) servicios de consultoría, asesoramiento y comercialización de servicios médicos en general, a entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o por este contrato. Para el caso de que alguna de las prestaciones a realizarse corresponda al área de profesiones reglamentadas, las mismas serán realizadas por profesionales en la respectiva materia y de acuerdo con sus reglamentos; 6) 5 años desde insc. en Reg. Púb. de Comercio; 7) $ 12.000; 8) La dirección y administración estará a cargo de 2 o más gerentes, que actuarán en forma conjunta, designados por los socios y durarán en su cargo por el plazo de duración de la sociedad. Se designan gerentes a Tomás Leopoldo Langer y Pablo José Zelmanovich, quienes aceptan los cargos. 9) La representación legal y uso de la firma social estará a cargo de 2 o más gerentes, que actuarán en forma conjunta. 10) 28/2 de cada año.

Escribano - Pablo M. Galizky
N° 4886

REGENCY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 31. F° 83. 06-03-2001. Esc. M. Ferreiro. Reg. 28 Morón, Bs. As. Se modificó art. quinto del est. soc.: "La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, sean socios o no, por el término de duración de la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 1881 del Código Civil y noveno del decreto ley 5965/63. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía de sus funciones la suma de cien pesos".

Escribana – Mariana Andrea Messeri
N° 4928

REZNIK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura ampliatoria del 22/2/01, ante la escribana G. Sánchez, Reg. 1670, al f° 90, se ha modificado la denominación social de "A. REZNIK S.R.L." por "REZNIK S.R.L.", quedando el artículo 1 redactado así Primero: Denominación: La sociedad se denomina "REZNIK S.R.L." Aclarando Publ. del 12/02/01. Recibo N° 6101.

Escribana – Graciela E. Sánchez
N° 8538

SOUTH SPEEDWAY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 16/11/01 Reforma art. 4° incorporando al objeto: Importación y Exportación.

Gerente – N. E. Leuzi
N° 4850

SUDAMERICA BUSINESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Aldo Jaled Bacre, arg., solt., 38 a., comerc. DNI. 23.050.251, dom. Catamarca 1365, Cap.; y Mariana Esther Troya Barisone: uruguaya, solt., 25 a, comerc. DNI. 92.354.068, dom. Montevideo 626, Cap. 2) contrato priv. 9/3/2001. 3) "SUDAMERICA BUSINESS S.R.L.". 4) Dom. Cap. Sede: Catamarca 1416, p. 2° "A". 5) Cpra., vta., import., export., representac., elaborac. y distrib. comidas, postres, golosinas, bebidas, indumentaria, art. eléctricos y electrónicos. 6) Capital: $ 6.000. 7) y 8): Adm. y Rep. y uso de la firma social: gerente. Gerente: Aldo Jaled Bacre. 9) 31 de diciembre.

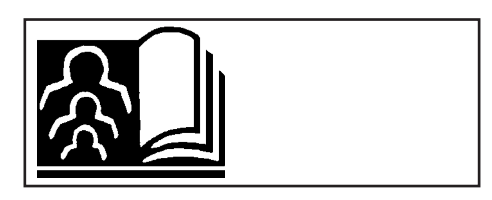
Gerente – Aldo Jaled Bacre
N° 4889

TRANSIPACK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 6/03/01. Alejandro José Castilla 12/02/77, DNI 25.837.828, argentino, soltero, domicilio Francia 1216, Bella Vista, Buenos Aires, y Agustín Castilla, 14/05/77, argentino, soltero, domicilio 33 Orientales 586, Beccar, Buenos Aires, DNI 25.983.655, 1) TRANSIPACK S.R.L 2) 99 años 3) objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o con colaboración empresaria con terceros, dentro del país o en el exterior; las siguientes actividades comerciales: armar, arrendar, comercializar, comprar, dar y tomar en locación, distribuir, exportar, importar, mantener, modificar, prendar; reexportar, representar, revender, transportar y vender todo tipo de mercadería y productos de cualquier tipo, utilizando cualquier medio de transporte propio o arrendado. 4) capital $ 1.200 4) 1 o más gerentes 5) Cierre de balance 31/12 6) Diagonal Roque Sáenz Peña 616 6° 14/16 Cap. 7) Gerentes: Ambos socios

Autorizado – Agustín Castilla
N° 8502



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

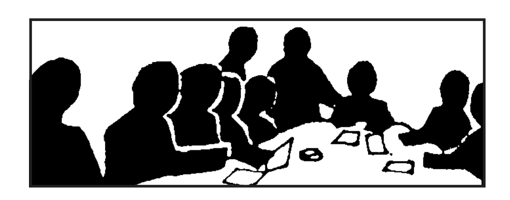
LOSAMIL

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Transformación en S.A.: Se comunica que por Asamblea de socios de fecha 20/12/2000 pasada a esc. púb. N° 10 de fecha 18/1/2001 y conforme balance especial de transformación al 30/11/2000 se aprobó la transformación de LOSAMIL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES en Sociedad Anónima, con un capital suscripto e integrado de $ 500.000. dividido en 500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1. v/n c/u y de un voto por acción. Su denominación será LOSAMIL CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA, manteniéndose duración, cierre de ejercicio, precisión y determinación de objeto y sede social. Directorio de 2 a 10 tit. por tres ejercicios, se prescinde síndico. Pte.: Héctor Losada; Vic. Leonor Panne; Direc. Tit. Diego Fernando Losada, Direc. Sup. Héctor Fabián Losada. Uso de firma Pte. o Vic. en forma indistinta.

Autorizado – D. Saladín
N° 4897

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION ITALIANA "SAVELLESE" DE SOCORROS MUTUOS

CONVOCATORIA

Inscripción N° 153. En cumplimiento de lo estipulado por el art. 29 (incs. a, b, c) de los estatutos sociales, convocamos a Uds. a la Asamblea General Ordinaria de socios que tendrá lugar el día 29 de abril de 2001 a la 16:00 hs. en nuestra sede social de la calle Conde 1345, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura Acta anterior.
2°) Nombrar 3 socios para firmar el Acta correspondiente.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Inventario e Informe del Organo Fiscalizador, correspondiente al ejercicio comprendido desde el 1° de enero de 2000 hasta el 31 de diciembre de 2000.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2001.
Presidente - Francisco Greco
1° Vocal - Pedro Le Pera
e. 15/3 N° 8465 v. 15/3/2001

ASOCIACION MUTUAL "CENTRO DE TORREROS DE LA ARMADA NACIONAL"

CONVOCATORIA

N° de inscripción I.N.A.C. y M.: 619 C.F. La ASOCIACION MUTUAL "CENTRO DE TORREROS DE LA ARMADA NACIONAL" (C.E.T.A.N.) convoca a lo socios a la Asmblea Extraordinaria a celebrarse el día jueves 5 de abril de 2001 a las 14:00 horas, en las instalaciones del M.U.P.I.N., sito en Brasil 470, Capital Federal, a los efectos de tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para la firma del Acta.
2°) Presentación de la memoria y Balance cerrado el 30 de abril de 2000.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2001.
Secretario C.E.T.A.N. - Germán Mendoza
e. 15/3 N° 8428 v. 15/3/2001

ASOCIACION MUTUAL MICROOMNIBUS SAENZ PEÑA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la ASOCIACION MUTUAL MICROOMNIBUS SAENZ PEÑA, Línea 92, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 25 de abril de 2001, a las 18:00 hs. en Cno. de Cintura 7981, Barrio Nueve de Abril, Pdo. de Esteban Echeverría, de acuerdo al sig.

ORDEN DEL DIA:

1ª) Constitución de la Asamblea.
2ª) Consideración de: a) Memoria y Balance General y cuadro de gastos y recursos año 1999; b) Memoria y Balance General y cuadro de gastos y recursos del año 2000.
3ª) Elección de nuevos integrantes de la Comisión Directiva.
4ª) Proyecto y análisis del reglamento de becas de estudio para los hijos de asociados.
5 ª) Elección de dos socios para firmar el Acta.

Presidente - P. Pennacchio
Secretario - Mario G. Cavaleri
e. 15/3 N° 4877 v. 15/3/2001

"C"

C.O.N.S.T.R.U.C.T.

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual de la Construcción Activos y Jubilados de la República Argentina "C.O.N.S.T.R.U.C.T.", Matrícula C.F. N° 2084, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 28/4/01 a las 8 hs. en el local sito en la calle Santiago del Estero 1434, p. 2° "C" de la Capital Federal con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 socios para firmar con el Presidente y Secretario.
2°) Lectura del Acta anterior.
3°) Ratificación de lo resuelto por la C.D. ad referéndum de la Asamblea.
4°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos correspondiente al ejercicio 2000.

Presidente - Víctor Hugo Curatelli
Secretario - Basilicio Paz
e. 15/3 N° 8455 v. 15/3/2001

CONCESIONARIA VIAL ARGENTINO ESPAÑOLA Sociedad Anónima - COVIARES S.A.

CONVOCATORIA

Registro I.G.J. N° 1055. Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 2 de abril de 2001 a las 11:00 horas en la sede social de Avda. España y Brasil s/N°, Costanera Sur, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta conjuntamente con el Presidente.
2°) Aprobación de todo lo actuado por el directorio en su reunión de fecha 8/3/2001.
3°) Reforma del art. 13 del estatuto social.

Presidente - Roberto Santiago J. Servente
e. 15/3 N° 8519 v. 21/3/2001

"D"

DISCO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 5 de abril de 2001, a las 11 horas, en calle Larrea 847, 1° piso, Capital Federal. La reunión tiene por objeto considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del patrimonio neto, Estado de origen y aplicación de fondos, Notas a los estados contables, Anexos, Estados Contables Consolidados, Anexos, Reseña Informativa, Información adicional a las notas a los estados contables art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio económico N° 41 terminado el 31 de diciembre de 2000.
3°) Tratamiento del resultado final del ejercicio. Distribución de utilidades.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio, de la Gerencia y de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de retribuciones de Directores y Síndicos. Art. 261 de la Ley 19.550.
6°) Fijación del número de Directores titulares, su elección. Fijación del número de Directores suplentes, su elección.
7°) Designación de contador que certificará los Estados Contables, Notas y Cuadros Anexos correspondientes al ejercicio económico N° 42 a cerrarse el 31 de diciembre de 2001. Fijación de su remuneración.
8°) Designación de síndicos titulares y suplentes.
9°) Cambio de denominación de la sociedad y consiguiente modificación del artículo primero del estatuto social. (Punto de Asamblea Extraordinaria).

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar una constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto para su inscripción en el Libro de Asistencia a Asambleas de la sociedad, en Larrea 847, 1° piso, Capital Federal, hasta el día 30 de marzo de 2001, en el horario de 10 a 14 horas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:00 horas.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2001.
Presidente - Juan Peirano
e. 15/3 N° 8429 v. 21/3/2001

"E"

ECLETICA S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. 2588, Tomo A S.A. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en primera convocatoria, el día 3 de abril de 2001, a las 16:00 horas, y en caso de fracasar la primera, en segunda convocatoria para el mismo día 3 de abril de 2001, a las 18:00 horas, en ambos casos en sede social sita en Lezica 4346, Capital Federal, a fin de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2000.
2°) Consideración del resultado del ejercicio.
3°) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.
4°) Renovación autoridades.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas los requerimientos del art. 238 de la Ley 19.550 para concurrir a la Asamblea. El Directorio.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2001.
Presidente - Eduardo Weber
e. 15/3 N° 4899 v. 21/3/2001

EL SOL DE GALICIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de EL SOL DE GALICIA S.A. a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 16 de abril de 2001 a las 10:00 horas y en segunda convocatoria para el mismo día a las 11:00 horas a celebrarse en la sede de la calle Luis Viale 2881, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.
3°) Distribución de utilidades.
4°) Elección del Directorio y Síndico. El Directorio.

Presidente - Ricardo Antonio Patiño Blanco
e. 15/3 N° 8512 v. 21/3/2001

ENA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de ENA S.A. convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5/4/2001 a las 9:00 hs. en su sede social sita en Tucumán 2242, piso 6° Dpto. "D" de esta ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación que establece el artículo 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30/11/2000.
2°) Distribución de utilidades.
3°) Elección de Directores y Síndico.
4°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Alberto Toptzian
e. 15/3 N° 4601 v. 21/3/2001

"F"

F.A.S.P.A.R.

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Asociación Protección Recíproca entre el personal de las Fuerzas Armadas y de Seguridad Pensionados Activos y Retirados de la República Argentina F.A.S.P.A.R. Matrícula C.F. N° 1759 convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria que se celebrará el día 28/4/01 a las 8 hs. en el local sito en la calle Pte. Juan Domingo Perón 1409, p. 2° "D" de la Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 socios para firmar con el Presidente y Secretario.
2°) Lectura del Acta anterior.
3°) Ratificación de lo resuelto por la C.D. ad referéndum de la Asamblea.
4°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de gastos y recursos correspondiente al ejercicio 2000.

Presidente - Juana Esther Correa
Secretario - Walter Olivares
e. 15/3 N° 8456 v. 15/3/2001

"M"

MASSALIN PARTICULARES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de abril de 2001 a las 10:00 horas, en la sede social de Av. Leandro N. Alem 466, piso 10, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración del Balance General y demás documentación contable complementaria indicada en el art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social finalizado el 31/12/2000.
3°) Destino de las utilidades.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31/12/2000 dentro de los límites del art. 261 de la Ley 19.550 y las normas de la Comisión Nacional de Valores.
6°) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio social finalizado el 31/12/2000.
7°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por un año.
8°) Designación de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por un año.
9°) Consideración de la retribución del contador certificante por el ejercicio social finalizado el 31/12/2000.
10°) Designación del contador certificante para el ejercicio social que finalizará el 31/12/2001 y determinación de su retribución. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley N° 19.550 y el art. 26 del estatuto social, los Sres. accionistas deberán presentar a la sociedad un certificado de depósito de acciones escriturales para que se los inscriba en el respectivo libro de asistencia. La presentación deberá efectuarse hasta las 17:00 horas del día 29/3/2001 inclusive, en 25 de Mayo 460, piso 4°, Capital Federal, en el horario de 10:00 a 12:30 y de 15:00 a 17:00 horas.

Vicepresidente Ejecutivo - Daniel Galleano
e. 15/3 N° 8468 v. 21/32001

MIGUESOL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de abril de 2001 a las 19:00 horas en su sede social de Migueletes 1140/42, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 7 finalizado el 30 de noviembre de 2000.
4°) Destino de los resultados.
Presidente - Juan M. Almirón
e. 15/3 N° 4870 v. 21/3/2001

"P"

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F. y de M.

CONVOCATORIA

Registro N° 43.903. Convócase a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 4 de abril de 2001 a las 11 horas, en la sede de la calle Bartolomé Mitre 739, piso 4° de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas que tendrán a su cargo la redacción y firma del Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, del Balance General: Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos, Notas a los Estados Contables, Información Adicional a las Notas de los Estados Contables, Reseña Informativa e Informes de la Comisión Fiscalizadora y Consejo de vigilancia, correspondientes al 29 ejercicio social cerrado el 31/12/00.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora y del Consejo de Vigilancia y de sus integrantes durante el ejercicio cerrado el 31/12/00.
4°) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por $ 263.556 correspondientes a ejercicio económico cerrado el 31/12/00.
5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y al Consejo de Vigilancia correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/00 por $ 1.153.551.
6°) Determinación de los honorarios del contador certificante correspondientes al 29 ejercicio social cerrado el 31/12/00.
7°) Designación del contador certificante para el 30 ejercicio en curso.
8°) Rescate de las acciones del Estado (Clase "B").
9°) Elección de los Síndicos Titulares y Suplentes (Art. 15 del estatuto social).
10°) Destino de las utilidades acumuladas al cierre del ejercicio.
11°) Elección de los miembros Titularse y Suplentes del Consejo de Vigilancia y designación de Presidente y Vicepresidente (Art. 15 bis del estatuto social).
12°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes (Arts. 12 y 13 del estatuto social) y disponer su elección. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deben cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia en la sede social calle Bartolomé Mitre 739, piso 4°, Capital Federal, hasta el día 28 de marzo de 2001, en el horario de 14 a 18 horas. Quienes tengan sus acciones en Caja de Valores deberán remitir, asimismo, certificado de depósito (art. 238 L.S.).
Presidente - Héctor H. Magnetto
e. 15/3 N° 8228 v. 21/3/2001

"S"

SALOPAT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de SALOPAT S.A. a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 16 de abril de 2001 a las 16:00 horas y en segunda convocatoria para el mismo día a las 17:00 horas a celebrarse en la sede social de la calle Fragueiro 592, Capital Federal, para trata el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.
3°) Distribución de utilidades.
4°) Elección del Directorio y Síndico. El Directorio.
Presidente - Ricardo Antonio Patiño Blanco
e. 15/3 N° 8511 v. 21/3/2001

SOCIEDAD ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el estatuto social y demás disposiciones legales vigentes, el Directorio de la SOCIEDAD ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA —SADAIC— convoca a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el próximo 18 de abril de 2001 a las 9 horas en el Hotel Bauen, Salón Embajador, sito en Avda. Callao 360 de la Ciudad de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Adecuación del estatuto social de acuerdo con lo dispuesto por las Resoluciones N° 426 del 26/5/94 ex Inam y N° 1319 del 20/10/2000 del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social —I.N.A.E.S.— sobre la incorporación del Organo de Fiscalización de la Mutual según lo establece la Ley 20.321.
2°) Designación de dos socios para firmar el Acta.
Presidente - Ariel Ramírez
Secretario - Víctor Hugo Yunes
e. 15/3 N° 2309 v. 16/3/2001

"T"

TUY SALCEDA - ASOCIACION MUTUAL, CULTURAL Y RECREATIVA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo N° 15 de nuestro estatuto social, la Comisión Directiva ha resuelto celebrar la Asamblea General Ordinaria el día 29 de abril de 2001 a las 10 horas en nuestra sede social sita en la calle Maza 457 de la Capital Federal, citándose simultáneamente en primera y segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2°) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta.
3°) Consideración de la Memoria e Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, del Vigésimo (20°) ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.
4°) Elección por dos (2) años de un (1) Presidente y seis (6) Vocales Titulares. Elección por un (1) año de seis (6) Vocales Suplentes y tres (3) Revisores de Cuentas Suplentes.
Presidente - Domingo Lorenzo González
Secretario - Ernesto Valerio Vigo Buela
e. 15/3 N° 8489 v. 15/3/2001

"V"

VIAL TAMBORINI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase para el 10 de abril de 2001 a las 19 hs. en sede social Luis Viale 2321, Ciudad de Buenos Aires, a Asamblea General Extraordinaria con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Tratamiento de los resultados no asignados al 30 de junio de 2000.
2°) Aumento de capital social.
3°) Nombramiento de 2 accionistas para la firma del Acta.
Segunda convocatoria: 10 de abril de 2001 a las 20 hs.
Depósito de acciones: 6 de abril de 2001 a las 10 hs. en la sede social. El Directorio
Presidente - María I. Tamborini
e. 15/3 N° 8491 v. 21/3/2001

VIELSA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

N° Registro I.G. Justicia 252.988. Se convoca a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 6 de abril de 2001 a las 12 horas, en el domicilio legal, Vidal N° 3375, 3° Depto. 11, Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Modificación del estatuto social por cambio de jurisdicción del domicilio legal.
2°) Designación de la o las personas, quienes juntamente con el señor Presidente, confeccionarán y firmarán el Acta de la Asamblea.
3°) Autorizaciones.
Presidente - Oscar Germán De Tomaso
e. 15/3 N° 8464 v. 21/3/2001

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Angel Mena y Asoc.; Angel Mena y Rodríguez mart. púb. Tucumán 834 Cap. avisa que María Reigosa, domic. Av. Federico Lacroze 3179, Cap. vende a Brígido Daniel Miño, domic. Tucumán 834 Cap. elaboración de masas, pasteles, sándwiches y similares, bombonería, despacho de pan, ventas de masas, sito en la AV. FEDERICO LACROZE 3179 P.B. de Cap. Fed. reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 15/3 N° 8510 v. 21/3/2001

"C"

La Dra. Mónica Ana Szlak, Tª 28, Fª 784, abogada, comunica que Fernando Santiago Izzo, transfiere a Susana Leonor Bornemann de López, el fondo de comercio habilitado como telecentro de Telecom, sito en CULLEN N° 5116, Capital Federal, libre de toda deuda, gravámenes y empleados. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos de Ley en Congreso 2501, Cap. Fed. Of. de la Dra. M. A. Szlak.
e. 15/3 N° 4939 v. 21/3/2001

"F"

A. Mithieux Mart. púb. of. Sarmiento 1190 8° Cap. avisa: Sebastián Peirano domic. Pedro Morán 2829 Cap. vende a Viviana Arias domic. Malvinas 780 Cap. su quiosco sito en FRENCH 2600 Cap. Reclamos de ley en nuestras of.
e. 15/3 N° 4916 v. 21/3/2001

"J"

Escribano José María Rodolfo Orelle, con domicilio en Pte. Perón 1409, sexto K, de esta ciudad Matrícula 2033, avisa que la "Frigorífico Uno Más Sociedad Anónima", con domicilio en Timoteo Gordillo 2197 Capital Federal, transfirió a Corto Centro Integral de Comercialización S.A., con domicilio en Paysandú 1842, Capital Federal, el local (alquilado) destinado a trozadero de carnes, depostadero, cámara frigorífica, laboratorio de análisis industriales, comercio minorista de carne, lechones, achuras, embutidos, comercio mayor de carne, lechones, achuras, frescos y congelados (con depósito) habilitado por expediente 071337/90 sito en JOSE ENRIQUE RODO 6615/25, esquina Timoteo Gordillo 2185, PB, PA, EP, Azotea, y Sótano esta ciudad. Reclamos de ley en mi oficina.
e. 15/3 N° 4920 v. 21/3/2001

"R"

La Dra. Mónica Ana Szlak, Tª 28, Fª 784, abogada, comunica que María Lorena González Seyller, transfiere a Fernando Puente, el fondo de comercio habilitado como telecentro de Telecom, sito en RUIZ HUIDOBRO N° 3942, Capital Federal, libre de toda deuda, gravámenes y empleados. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos de Ley en Congreso 2501, Cap. Fed. Of. de la Dra. M. A. Szlak.
e. 15/3 N° 4940 v. 21/3/2001

"T"

A. Mithieux Mart. púb. of. Sarmiento 1190 8° Cap. avisa: Silvia O. López, domic. Pje. Rochdale 1153/57, Cap. vende a Felisa E. Suárez, domic. Av. Almirante Brown 784, Cap. su lavadero de ropa sito en TACUARI 2061 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 15/3 N° 4918 v. 21/3/2001

"V"

Anchorena 74 Mart. Púb. Enrique Daniel Andrae of. Anchorena 74 Cap. avisa: Amador Candal dom. Viamonte 857 Cap. vende a Nilda Mabel Andrae dom. Baunes 1888 Cap. negocio hotel s.s.c. sito en VIAMONTE 857 P.B. Cap. recl. n/ofic.
e. 15/3 N° 8437 v. 21/3/2001

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ABERTURAS LUCAR S.R.L.

Por acto privado del 8/3/2001, se resolvió la Disolución anticipada de la sociedad, nombrándose liquidadores a los socios señores Juan Carlos Benítez y José Tanasi.
Autorizado – Angel Moreira
e. 15/3 N° 4826 v. 15/3/2001

AVACA S.A.

Expediente N° 16.504. Se hace saber que la Asamblea Extraordinaria de accionistas de AVACA SA con domicilio en Reconquista 672, 9° piso, Capital Federal, de fecha 23/2/2001, se aceptó la renuncia del Presidente del Directorio y se resolvió la remoción de la totalidad de los miembros que integran el directorio, y designó sus reemplazantes y distribuyó los cargos a saber: Presidente y Director Titular: Gustavo Martín Avaca, Director Suplente: Carlos Horacio Avaca, por el término de tres ejercicios. Escrit. 90, Registro N° 914, de Capital Federal, 5/3/2001.
Escribano – Guillermo A. Bianchi Rochaix (h.)
e. 15/3 N° 8452 v. 15/3/2001

"B"

BACS BANCO DE CREDITO Y SECURITIZACION S.A.

Se comunica a los Sres. Accionistas, de acuerdo al art. 188 de la Ley 19.550, que por A.G.O. celebrada el 19/09/2000 se resolvió aumentar el capital en la suma de $ 12.500.000.
Escribano – Francisco J. Puiggari
e. 15/3 N° 8537 v. 15/3/2001

BANCO BI CREDITANSTALT S.A.

ACTO DE EMISION

En cumplimiento del artículo 10 de la Ley 23.576, modificada por la Ley 23.962, se informa:
A) El Programa de Emisión de Obligaciones Negociables de Corto y Mediano Plazo por un monto nominal máximo en circulación de hasta U$S 85.000.000 fue resuelto por Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 14 de julio de 2000 y sus términos y condiciones generales fueron aprobados por reunión de Directorio de fecha 28 de julio de 2000 (el "Programa"). La Emisión de la Clase G de Obligaciones Negociables dentro del marco del Programa fue resuelta mediante reunión de Directorio de fecha 27 de febrero de 2001.
B) BANCO BI CREDITANSTALT S.A. (el "Banco") es una sociedad anónima con domicilio en Bouchard 547, Piso 24°, Capital Federal, cuya duración es de 99 años, constituido en la ciudad de Buenos Aires con fecha 26 de mayo de 1971 e inscripto en la Inspección General de Justicia bajo el número 2548, Folio 313, Libro 74, Tomo "A" de E.N., con fecha 23 de julio de 1971.
C) El objeto social del Banco es la realización de todas las operaciones legalmente admitidas a los bancos comerciales según la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 o la que en el futuro rija la materia, y decretos reglamentarios y disposiciones normativas del Banco Central de la República Argentina. La actividad principal de la sociedad actualmente es la realización de operaciones correspondientes a la banca comercial en general.
D) Al 31 de diciembre de 2000, el capital social del Banco es de $ 38.340.000; y el patrimonio neto de $ 62.950.000.

E) El monto total del Programa es de hasta U$S 85.000.000 y el de la Clase G a emitirse bajo el Programa es de hasta U$S 25.000.000. Moneda de Emisión: Dólares estadounidenses.

F) El Banco ha emitido con anterioridad (i) bajo el Programa de Mediano Plazo por un monto de U$S 250.000.000, autorizado por Resoluciones N° 11.060, 11.910 y 13.672 de fecha 7 de septiembre de 1995, 25 de septiembre de 1997 y 15 de diciembre de 2000, respectivamente, de la Comisión Nacional de Valores, las siguientes series de obligaciones negociables que se encuentran actualmente en circulación: la Trigésima Séptima Serie emitida el 23 de junio de 1999 por U$S 2.4000.000 con vencimiento el 21 de diciembre de 2001, la Quincuagésima primera Serie emitida el 1 de diciembre de 1999 por U$S 400.000 con vencimiento el 4 de junio de 2002 y la Sexágesima Primera Serie emitida el 31 de marzo de 2000 por U$S 6.000.000 con vencimiento el 23 de marzo de 2001; y (ii) bajo el Programa, la Clase D por U$S 25.000.000 con vencimiento el 31 de julio de 2001, la Clase E por U$S 15.000.000 con vencimiento el 22 de agosto de 2001 y la Clase F por U$S 20.000.000 con vencimiento el 3 de julio de 2001. El Banco no ha contraído deudas con garantías o privilegios.

G) Las Obligaciones Negociables de la Clase G se emiten con garantía común.

H) Las Obligaciones Negociables de la Clase G serán amortizadas a los 179 días contados desde la fecha de emisión con una amortización única al vencimiento.

I) Las Obligaciones Negociables de la Clase G tendrán una tasa de descuento de 2,43638888% y serán emitidas con un precio de 97,56361112% de su valor nominal.

J) El producido de la emisión de la Clase G de Obligaciones Negociables serán destinados a la cancelación de la Clase B-Serie III, de conformidad con lo previsto en el artículo 36 de la Ley 23.576 y sus modificatorias (la "Ley de Obligaciones Negociables") y por la Comunicación "A" 3046 del Banco Central de la República Argentina.

Autorizado – Hugo A. Juárez Weigandt
e. 15/3 N° 8628 v. 15/3/2001

BBA AROMATICA S.A.

(IGJ N° 164.474) Por Asamblea General Ordinaria del 26 de febrero de 2001, se aceptó la renuncia de los Sres. Rubén Horacio Scutari, Ricardo Ernesto Tischner y Andrés Roberto Müller, directores titulares, y Miguel José Coghlan y Alejandro Martín de Achával, directores suplentes; y se designaron reemplazantes para las vacantes producidas. El directorio ha quedado conformado como sigue: Presidente: Graciela Mirta Ferro; Vicepresidente: Eduardo O'Brien; Director Titular: Carlos Alberto Taddeo; Director Suplente: Raúl José Rosas.

Abogada – María Gabriela Hahan
e. 15/3 N° 8470 v. 15/3/2001

BEUGES S.A.

Por acta del 02/03/01 designa Presidente: Juan Nicolás Morrone y Suplente: Alejandro Enrique Carlos Morrone, por reemplazos respectivamente de: Pedro Pascual Díaz y Pedro Alberto Medina. Debido a la venta del paquete accionario, cambia domicilio a Juan B Justo 745 Pta. Bja. 2 Capital.

Presidente – J. N. Morrone
e. 15/3 N° 4851 v. 15/3/2001

"C"

CARDIF SEGUROS DE RETIRO S.A.

1) Escritura Pública del 28/02/01, Nro. 31. Por asamblea y reunión de Directorio del 29/11/01 se designó el siguiente directorio: Presidente: Gerard Binet; Vice: Michel Dubernet - Directores: Ricardo Vicente Seeber - Alain Hombreux y Juan Pablo Chevallier-Boutell por el término de un ejercicio.

Apoderado – Gustavo Cicinelli
e. 15/3 N° 8513 v. 15/3/2001

CARTAS S.R.L.

Esc. 58 12/3/2001, Protocolización Acta N° 1, 16/7/96: Modificación domicilio social: unificar sede administrativa y unidad operativa, calle Amenábar 849, Cap. Fed. Acta N° 8, 12/12/2000: Designación Socio Gerente para bienio 2001/2002: Derlys Even Francisco Bitz.

Autorizada – M. Silvina Soto
e. 15/3 N° 8463 v. 15/3/2001

CASTRO AZEVEDO PUBLICIDAD S.A.

Por AGO de fecha 2-3-2001, se desigó Presidente: Héctor Pablo Castro Azevedo y Directora Suplente: Margarita Haydée Fund.

Abogado – Gonzalo Martín Rebasa
e. 15/3 N° 4930 v. 15/3/2001

COMPAÑIA DE INVERSIONES DE ENERGIA S.A.

Comunica que la Asamblea Ordinaria del 2-3-2001 eligió su nuevo Directorio, compuesto por: Directores Titulares: Pablo Alejandro Héctor Ferrero, Walter Federico Schmale, Eduardo María Ojea Quintana y Peter Eric Weidler; Directores Suplentes: Jorge Casagrande, Javier Gremes Cordero, Miguel Mendoza y José Luis de la Fuente. Se distribuyeron los cargos en reunión de igual fecha de la siguiente forma: Presidente: Pablo Alejandro Héctor Ferrero y Vicepresidente: Eduardo María Ojea Quintana.

Escribano – Eduardo Federico Reyes
e. 15/3 N° 4965 v. 15/3/2001

CONCRET ARGENTINA Sociedad Anónima

Se hace saber por un día: Que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 18/12/2000, los Accionistas de CONCRET ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, resolvieron aceptar la renuncia del Presidente, Srita. Sabrina Inés Mendoza Salazar D.N.I. 26.519.071, y Vicepresidente, Sr. Miguel Angel Frega, D.N.I. 12.976.740, debido a que los mismos, vendieron la totalidad de sus paquetes accionarios que poseían en la sociedad. Los accionistas aprueban por unanimidad la gestión del Directorio saliente. Elección del nuevo Directorio: Presidente: Srita. Verónica Beatriz Figueira, D.N.I. 24.718.470, Director Suplente: Sra. Paula Daniela Fiasche, D.N.I. 26.147.222. El Directorio autoriza a la Dra. Verónica Gabriela Fernández con D.N.I. 22.858.697, a expedir la certificación prevista en la Resolución IGJ (G) N° 9/87.

Contadora – Verónica G. Fernández
e. 15/3 N° 2515 v. 15/3/2001

CONTROL UNO Sociedad Anónima

Por 1 día. Se comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 1 de fecha 26/9/00, transcripta y firmada al folio 3 del Libro de Actas de Asambleas y Directorio número 1, se decidió la ampliación del número de miembros titulares del Directorio a 2 (dos) Directores Titulares, que se adoptó en carácter de Extraordinaria Unánime, en quórum y mayorías, y que por Acta de Directorio N° 3 de fecha 26/9/00, transcripta y firmada al folio 3 del Libro de Actas de Asambleas y Directorio número 1, se realizó la distribución de cargos del Directorio, designándose en el cargo de Presidente: Clemente Rodolfo Walser, en el cargo de Vicepresidente: Ernesto Jensen, y en el cargo de Director Suplente: Juan Gustavo Mieth (argentino, nacido el 8 de octubre de 1942, titular del D.N.I. 5.593.500, C.U.I.T. 20-05593500-1, comerciante, casado, domicilio en la provincia de Córdoba), decisión que se adoptó en carácter de Unánime, en quórum y mayorías. Las actas sociales pertinentes se protocolizaron en escritura 648 del 6/10/00, Reg. 56 San Isidro.

Notaria – María Verónica Sumay
e. 15/3 N° 8518 v. 15/3/2001

"D"

DIESEL ARGENTINA

Se hace saber que por Asamblea Ordinaria de accionistas de fecha 19/12/2000, Protocolizados por escritura 431 del 29/12/2000 y escritura 53 del 9/3/2001, ambos del Registro 1022, de esta Ciudad, se procedió a: Aceptar la renuncia del Sr. Juan Andrés Guzzo al cargo de Director Titular y Presidente del Directorio y el Sr. José Alberto Repetto al de Director Suplente. Se designa para integrar el Directorio a Fabiana Andrea González como Director Titular y Presidente y Ana María Pedemonte, como Director Suplente.

Autorizada – María Fernanda Aciar
e. 15/3 N° 4905 v. 15/3/2001

DIGITEX ARGENTINA S.A.

(28-12-98 N° 16119). Por instrumento del 8/11/2000 aumentó el capital de $ 50.000 a $ 165.000 sin modificación de estatutos dentro del art. 188 Ley 19.550.

Autorizado – Julio César Jiménez
e. 15/3 N° 8469 v. 15/3/2001

DOLCEN S.A.

Por acta del 09/01/01 designa Presidente: Bernabé Antonio Ferrari y Suplente: Lucas Rubén Rico, por reemplazos respectivamente de: Ferruccio Decarli y Horacio Jorge Colimodio. Debido a la venta del paquete accionario, cambia domicilio a Santa Fe 3041 14 E Capital.

Presidente – B. A. Ferrari
e. 15/3 N° 4852 v. 15/3/2001

DUSELCOR S.A.

Por resolución del 14/2/2001, se dispuso apertura de sucursal y art. 123 designando representante a Alejandro Jorge Yaven, DNI. 10.497.071, fijando sede en Pacheco de Melo 1848, 6to. "B", Capital Federal, cierre ejercicio: 30/6.

Abogada – Paula C. Speroni
e. 15/3 N° 4952 v. 15/3/2001

"E"

EISENMANN DE ARGENTINA S.R.L.

Insc. PRC. 7/2/2001, N° 860, L° 114 de S.R.L. Por esc. 180 del 7/3/01, Reg. 310 de Cap. Fed., otorgó poder general amplio a favor de Klaus Duda, según datos consignados en la escritura.

Escribano – Carlos E. Monckeberg
e. 15/3 N° 8451 v. 15/3/2001

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. – CALIFICADORA DE RIESGO

IGJ N° 1561129. Registro N° 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del día 08/03/2001 calificó las Obligaciones Negociables Clase II por u$s 2.000.000, Obligaciones Negociables Clase III por u$s 5.000.000 y Obligaciones Negociables Clase IV por u$s 5.000.000 dentro del Programa de Obligaciones Negociables por u$s 25.000.000 emitidas por Banco Mariva S.A. Calificación Otorgada: A. Los instrumentos de deuda cuentan con una muy baja probabilidad de incumplimiento de los términos pactados. Muy buena capacidad de pago. En el más desfavorable escenario económico previsible, el riesgo de incumplimiento es bajo. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información contable utilizada: Balances al 31 de diciembre de 1998/99/2000. Síntesis de] dictamen: Capítulos básicos de la calificación: A cada concepto se ha asignado un valor en una escala de 1 (mejor calificación) a 11 (peor calificación). Posicionamiento de la Entidad: 3.00. Capitalización: 2.32. Activos: 3.58. Administración: 3.68. Utilidades: 2.70. Liquidez: 4.50. Estructura del Pasivo: 4.67. Sensibilidad Frente a Escenarios Alternativos para la Economía Argentina: 2.30. Calificación Final: En función de los puntajes, asignados y las ponderaciones respectivas se obtiene un puntaje global de la entidad de 2.97, por lo que se calificó a la Entidad en categoría A. La calificadora considera que el instrumento de deuda se emite sin protecciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en Av. Alem 693 - 2 "A".

Vicepresidente – Carlos Rivas
e. 15/3 N° 8483 v. 15/3/2001

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. – CALIFICADORA DE RIESGO

IGJ N° 1561129. Registro N° 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del 08/03/01 calificó los Certificados de Participación por u$s 747.500 del Fideicomiso Financiero Sol - Serie 1. Fiduciante: Banco del Sol S.A. Fiduciario: MBA Banco de Inversiones S.A. Calificaciones otorgadas: Certificados de Participación: A: corresponde a aquellos fondos cuyos haberes presentan una muy buena capacidad de pago de las cuotas o participaciones en los términos y plazos pactados y cuya calificación se encuentra en el rango inferior de la Categoría A. Los Títulos de Deuda Clase "A" y Clase "B" fueron totalmente cancelados. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información utilizada: Balance del Fondo al 31/12/2000. Síntesis del Dictamen: Diversificación: la cartera está compuesta de 3065 créditos con un valor promedio cercano a los US$ 1.497. Se considera apropiada la diversificación de la cartera. Calidad: se considera que la calidad de la cartera es muy buena, ya que los préstamos son solicitados y suscriptos por el Titular y un Codeudor solidario, conforme a la solicitud de préstamo y la suscripción del pagaré emitido a la vista por el total del monto solicitado más sus intereses. Predictibilidad: los flujos generados por el activo subyacente tienen un alto grado de predictibilidad, correspondiendo, principalmente, a las cuotas de los créditos. Cobertura del Servicio de la Deuda: los flujos provenientes de cuotas cubren el servicio del capital e intereses de las Clases A y B en los plazos y formas originalmente pactados. Grado de Sobregarantía: bajo el supuesto de incobrabilidad del 11.5%, se puede estimar que los Títulos de Deuda Clase A presentan un grado de sobregarantía del 34% respecto de la emisión de dicha Clase y los Títulos de Deuda Clase B del 60% respeto de su propia Clase. No existen garantías u obligaciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del Dictamen en Av. L. N. Alem 693, 2 "A".

Vicepresidente – Carlos Rivas
e. 15/3 N° 8487 v. 15/3/2001

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. – CALIFICADORA DE RIESGO

IGJ N° 1561129. Registro N° 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del 08/03/01 calificó el Programa de Obligaciones Negociables por u$s 50.000.0000 emitidos por Banco Roela S.A. Calificación otorgada a los títulos: "AA+": El instrumento de deuda cuenta con una muy baja probabilidad de incumplimiento de los términos pactados. Excelente capacidad de pago. En el más desfavorable escenario económico previsible, el riesgo de incumplimiento es muy bajo. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en el CNV. Información contable utilizada: Balances al 31 de diciembre de 1997/98/99 y 2000. Síntesis del Dictamen: Capítulos básicos de la calificación: A cada concepto se ha asignado un valor en una escala de 1 (mejor calificación) a 11 (peor calificación). Posicionamiento de la Entidad: 3.00. Capitalización: 1.26. Activos: 2.79. Administración: 1.89. Utilidades: 2.00. Liquidez: 2.60. Estructura del Pasivo: 3.00. Sensibilidad Frente a Escenarios Alternativos para la Economía Argentina: 1.15. Calificación de la entidad: En función de los puntajes asignados y las ponderaciones respectivas se obtiene un puntaje global para la Entidad de 1.92, por lo que se calificó a la Entidad en categoría AA+. La calificadora considera que el instrumento de deuda se emite sin protecciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Av. Alem 693 - 2° A.

Vicepresidente – Carlos Rivas
e. 15/3 N° 8488 v. 15/3/2001

EXPRESS LINE SERVICES S.A. Sucursal Argentina

(12/10/95, N° 1175, L° 53, T° "B" de Estatutos Extranjeros) Se hace saber que por reunión de Directorio celebrada en Montevideo, República Oriental del Uruguay, con fecha 18 de Septiembre de 2000, se resolvió lo siguiente: 1°) Cerrar la sucursal ubicada en la República Argentina sita en la calle 25 de Mayo 195 – 4° Piso; 2°) Designar como liquidador al Señor Gustavo Martínez, domiciliado a estos efectos en Reconquista 46, Piso 7°, Capital Federal.

Liquidador – Gustavo D. Martínez
e. 15/3 N° 8460 v. 15/3/2001

"F"

FARMOGRAFICA S.A.

Complementario del Recibo Nº 44-72828 de fecha 14/12/00, Renuncian a sus cargos: Directores Titulares: Alberto Daniel Espósito, Rubén

Oscar Espósito, Armando Aníbal Espósito, Juan Manuel Espósito, Ruben Espósito (h.), Emilio Fernández y María Trinidad Vázquez de Espósito; Director Suplente: Enrique Alberto Espósito. Se designa Nuevo Directorio; Presidente y Director Titular: Alberto Daniel Espósito; Vicepresidente y Director: Armando Aníbal Espósito; Directores Titulares: María Trinidad Vázquez de Espósito; Hernán Zupan y Damián Andrés Ecker; Directores Suplentes: Rubén Oscar Espósito y María Magdalena Zupan de Ecker; Síndico Titular: Alejandro Miguel Anavi; Síndico Suplente: Simona Francisca Rajer.

Autorizado – Sergio Ibarra
e. 15/3 N° 4887 v. 15/3/2001

"F"

FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 8 de marzo de 2001, ha calificado los Títulos de Deuda Garantizados por un monto de U$S 25.000.000 emitidos a través del Fideicomiso Financiero Mates - Serie 1, otorgándoles la Categoría AAA.

En marzo de 1997, Banco CMF S.A. (Fiduciario) emitió la Serie 1 de los Títulos de Deuda garantizados a través del Fideicomiso "Mates - Serie 1" por un valor nominal de US$ 25.000.000. El vencimiento de los Títulos es en diciembre del 2003 y su repago está garantizado exclusivamente por los derechos emergentes de un Contrato de Swap celebrado entre el Fiduciario y Credit Lyonnais, Sucursal New York por el que se liga el cumplimiento de los Títulos de Deuda al cumplimiento de las obligaciones asumidas bajo los Bonos Globales Cupón 8 3/8 emitidos por el Gobierno Nacional el diciembre de 1993 y con vencimiento en diciembre de 2003. Los títulos públicos que constituyen el Activo Subyacente del Fideicomiso fueron adquiridos por el Fiduciario con el producido neto de la colocación de los Títulos Fiduciarios y están prendados en favor del Credit Lyonnais para garantizar sus derechos bajo el Contrato de Swap. La tasa de interés de los Títulos de Deuda es de 2.8 veces la Libor menos un spread de 11.775, fijándose un rendimiento mínimo del 3% anual. El interés se paga semestralmente por período vencido y la amortización responde a la estructura del flujo de fondos de los títulos públicos, por lo que se prevé su cancelación total al vencimiento. Para la presente actualización se ha utilizado información suministrada por el Fiduciario y el Fiduciante al 28/02/2001. La calificación otorgada se refiere exclusivamente al repago del VN de los Títulos de Deuda emitidos y al riesgo de la contraparte del contrato de swap, pero no opina sobre el rendimiento variable superior al 3% garantizado a obtener bajo dicho contrato. Significado de la calificación otorgada: Categoría AAA: Obligaciones que cuentan con la máxima calificación asignada según la escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación es automáticamente asignada a toda obligación emitida o garantizada por el estado nacional. La capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es la más sólida respecto de otros emisores dentro del país. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El dictamen que sustenta esta calificación se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663, 7° Piso Capital Federal.

Managing Director - Lorna Martin
e. 15/3 N° 8521 v. 15/3/2001

FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 8 de marzo de 2001 ha calificado los Certificados de Participación Clase A y Clase B del Fideicomiso Financiero Macro Personal I, con la categoría AAA y BB+ respectivamente.

En marzo de 2000, Banco Sudameris S.A. (Fiduciario) emitió Certificados de Participación Clases A y B por VN $ 59.133.697 y VN $ 14.783.424, respectivamente, con 1 producto de cuya colocación adquirió al Banco Macro una cartera de préstamos personales que conforman el patrimonio del Fideicomiso. Los Certificados Clase A fueron emitidos por un valor nominal equivalente al 80% de los préstamos cedidos al fideicomiso y estipulan pagos mensuales de capital e interés a la tasa fija del 14.25% anual. Los certificados Clase B fueron emitidos por un valor nominal equivalente al 20% de los préstamos cedidos al Fideicomiso y su derecho al cobro se subordina al cobro íntegro de los servicios correspondientes a los Certificados Clase A. Una vez cancelados los Certificados de Participación Clase A, las sumas percibidas serán destinadas a la amortización del Capital de la Clase B y cualquier remanente será considerado utilidad de los mismos. Los Certificados Clase B no devengan interés. Banco Macro S.A. se desempeña como Administrador de los créditos cedidos, recaudando los pagos efectuados por los deudores y acreditándolos en la cuenta Fiduciaria. La presente actualización fue realizada en base a información suministrada por el Fiduciario y el Fiduciante al 28/02/2001. Significado de las calificaciones otorgadas: Categoría AAA: son obligaciones que cuentan con la máxima calificación asignada según la escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación es automáticamente asignada a toda obligación emitida o garantizada por el estado nacional. La capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es la más sólida respecto de otros emisores dentro del país; Categoría BB: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es incierta. Dentro de este contexto, estas obligaciones pueden ser consideradas en cierto grado especulativas, y esta capacidad de pago es susceptible a cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras. Nota: Los signos "+" o "-" se añaden a una calificación para darle una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría y no alteran la definición de la Categoría a la cual se los añade. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El dictamen que sustenta esta calificación se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663, 7° Piso Capital Federal.

Managing Director - Lorna Martin
e. 15/3 N° 8522 v. 15/3/2001

FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 65/92 y la Resolución General 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 8 de marzo de 2001, ha calificado los Títulos de Deuda Garantizados Emerging Markets Principal Protected Equity Linked Notes por un monto de U$S 80.000.000, otorgándoles la Categoría AAA.

El 3 de junio de 1997, el Fiduciario emitió Títulos de Deuda garantizados a tasa variable "Emerging Markets Principal Protected Equity Linked Notes" por un monto de U$S 80 millones. El vencimiento de los Títulos es en el año 2003 y su repago está garantizado exclusivamente por los derechos emergentes del Convenio de Flujo de Fondos celebrado entre CMF y Union Bank of Switzerland (UBS), por el que se liga el cumplimiento de los Títulos de Deuda al cumplimiento de las obligaciones asumidas bajo los Bonos Globales con vencimiento en diciembre de 2003 emitidos por el Gobierno Nacional. Dicho Convenio de Flujo de Fondos cumple la función de "Activo Subyacente" de la transacción y es el único componente del Fideicomiso Financiero. La tasa de interés de los Títulos se determina por referencia a un índice compuesto por acciones e índices de mercados emergentes, sujeto a una tasa máxima del 20%. Los intereses se abonan anualmente y la amortización del capital responde a la estructura del flujo de fondos de los títulos públicos, por lo que se prevé su cancelación total al vencimiento. De acuerdo a lo establecido en el convenio de Flujo de Fondos, el Fiduciario se comprometió a transferir el producido neto de la colocación de la emisión a UBS, quien a su vez deberá transferir al Fiduciario en cada fecha de pago los servicios correspondientes respecto de los Títulos de Deuda. Para la presente actualización se ha utilizado información suministrada por el fiduciario y el fiduciante al 28/2/2001. La calificación otorgada se refiere exclusivamente al repago del valor nominal de los Títulos de Deuda emitidos por el fideicomiso y al riesgo de contraparte bajo el contrato de Flujo de Fondos, pero no opina sobre el rendimiento variable a obtener bajo el contrato de Flujo de Fondos sobre el Indice UBS. Significado de la calificación otorgada:

Categoría AAA: Obligaciones que cuentan con la máxima calificación asignada según la escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación es automáticamente asignada a toda obligación emitida o garantizada por el estado nacional. La capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es la más sólida respecto de otros emisores dentro del país. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El dictamen que sustenta esta calificación se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663, 7° piso Capital Federal.

Managing Director - Lorna Martin
e. 15/3 N° 8523 v. 15/3/2001

FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro N° 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 8 de marzo de 2001 ha calificado los Certificados de Participación emitidos bajo el Fideicomiso Financiero Macro Personal II, otorgándoles las siguientes calificaciones:

Certificados de Participación Clase "A" por VN $ 49.018.733 Categoría AAA.

Certificados de Participación Clase "B" por VN $ 12.254.683 Categoría B.

El 26 de diciembre de 2000, el Fiduciario emitió Certificados de Participación Clases A y B por un monto total de V$N 61.273.416,31 millones, con el producto de cuya colocación adquirió al Banco Macro S.A. una cartera de préstamos personales que conforman el activo fideicomitido.

Los Certificados Clase A fueron emitidos por un valor nominal equivalente al 80% de los préstamos cedidos al Fideicomiso y estipulan pagos mensuales de capital e interés a la tasa fija del 16% anual. Los Certificados Clase B fueron emitidos por un valor nominal equivalente al 20% de los préstamos cedidos al Fideicomiso y su derecho al cobro se subordina al cobro íntegro de los servicios correspondientes a los Certificados Clase A. Una vez cancelada la Clase A, las sumas percibidas serán destinadas a la amortización del capital de la Clase B y cualquier remanente será considerado utilidad, de la misma. Los Certificados Clase B no devengan interés. Banco Macro S.A. se desempeña como Administrador de los créditos cedidos, recaudando los pagos efectuados por los deudores y acreditándolos en la cuenta Fiduciaria. Para la presente actualización se ha utilizado información suministrada por el Fiduciario y el Fiduciante al 28/02/2001. Significado de las calificaciones otorgadas: AAA: son obligaciones que cuentan con la máxima calificación asignada según la escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación es automáticamente asignada a toda obligación emitida o garantizada por el estado nacional. La capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es la más sólida respecto de otros emisores dentro del país; B: son obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es incierta. Esta capacidad de pago no se encuentra adecuadamente protegida contra cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras y se considera que estas obligaciones implican un grado mayor de especulación que las categorías superiores.

Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El dictamen que sustenta esta calificación se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663, 7° Piso Capital Federal.

Managing Director - Lorna Martin
e. 15/3 N° 8524 v. 15/3/2001

FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro N° 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por la ley 24.241, el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97 de la CNV, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el 8 de marzo de 2001 ha calificado las cuotapartes del siguiente Fondo Común de Inversión: Consultatio MFS American Fund AA(v).

Mediante los procedimientos normales de calificación se obtiene:

- Que la evaluación de estrategias es muy buena.
- La evaluación de la gestión es muy buena; ello incluye las evaluaciones de la Sociedad Gerente y de la Sociedad depositaria.
- La evaluación del cumplimiento normativo es muy buena.
- La evaluación de liquidez y cartera es buena

La calificación "AA" posee el siguiente significado: Se trata de Fondos Comunes de Inversión que ofrecen una muy buena protección contra pérdidas generadas por la calidad de crédito de la cartera del fondo.

Dicha calificación se basa en la cartera del Fondo al 23/02/2001. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada del Fondo calificado. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener cuotapartes del mencionado Fondo Común de Inversión. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663 - 7° Piso - Capital Federal.

Managing Director - Lorna Martin
e. 15/3 N° 8525 v. 15/3/2001

FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por la ley 24.241, el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97 de la CNV, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el 8 de marzo del 2001 ha decidido modificar la calificación de las cuotapartes del Fondos Común Cerrado de Inversión Inmobiliaria "Estancias del Pilar" de la categoría "BBB(c)" a la categoría "BB(c)". La sociedad depositaria (Banco de Valores) y Urbanizadora del Pilar como sociedad gerente constituyeron el Fondo mencionado en Junio/1998. En el mismo mes la sociedad depositaria emitió las cuotaspartes por un monto de U$S 33,82 millones, con lo cual adquirió 334 has. en el partido de Pilar (Provincia de Buenos Aires). Las tierras adquiridas por el Fondo serán subdivididas y luego se desarrollarán las obras de infraestructura para crear un Barrio Cerrado. Conjuntamente se procederá a la venta de los lotes del Barrio Cerrado, con el producido de las cuales el Fondo realizará el repago de las cuotaspartes.

La calificación "BB(c)" posee el siguiente significado: Fondos Comunes de Inversión que ofrecen una limitada protección contra pérdidas generadas por la calidad de crédito de la cartera del fondo.

La presente actualización fue realizada en base a la información suministrada por la Sociedad Gerente al 31/12/2000. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituye una síntesis de la metodología empleada de los fondos calificados. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener cuotapartes de los mencionados Fondos Comunes de Inversión. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663 - 7° Piso - Capital Federal.

Managing Director - Lorna Martin
e. 15/3 N° 8526 v. 15/3/2001

FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro Nro. 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 8 de marzo de 2001 ha calificado los Títulos de Deuda y Certificados de Participación emitidos bajo el Fideicomiso Hipotecario BACS I de acuerdo al siguiente detalle:

Tít. Deuda Clase AV BACS		
Serie 2001-1	USD 30.000.000	AAA
Tít. Deuda Clase AF BACS		
Serie 2001-1	USD 65.000.000	AAA
Tít. Deuda Clase B BACS		
Serie 2001-1 USD	12.164.000	AAA
Cert. Particip. BACS		
Serie 2001-1 USD	8.689.933	BB

First Trust of New York National Association, Representación Permanente en Argentina, es el fiduciario financiero, Banco de Crédito y Securitización S.A. (BACS), es el fiduciante, y Banco Hipotecario S.A. (BH) es el originante y administrador general. BACS fue creado en septiembre de 2000 a los efectos de invertir en y agru-

par créditos hipotecarios para su securitización. Los inversores iniciales de BACS son BHSA, Inversiones y Representaciones S.A. (IRSA), y la Corporación Financiera Internacional (CFI).

El 21 de febrero de 2001, el fiduciario emitió Títulos de Deuda Hipotecarios y Certificados de Participación, por un monto de USD 115.853.933. Los activos fideicomitidos se conforman de una cartera de créditos hipotecarios. Los Títulos Clase AV y AF son senior respecto de dos clases subordinadas (Clase B, por el 10,5% del capital de los préstamos, y los Certificados, por el 7,5%). Todos los ingresos por cobros de capital serán utilizados para cancelar capital de los Títulos Senior, los cuales son considerados pari passu entre sí. La clase AV consta de dos componentes, el AV1 y AV2. Una vez cancelados totalmente los Títulos Senior, se comenzará a amortizar el capital de los Títulos Clase B. Finalmente, una vez cancelados éstos, se amortizará el capital de los Certificados de Participación, y se distribuirá un rendimiento residual. El vencimiento legal para los títulos senior es mayo 2010, mientras que para los títulos Clase B y Certificados es junio 2020. Se constituyeron distintas reservas en efectivo con el objeto de cubrir eventuales problemas por Cambio de Agente de Cobro, de Liquidez, Riesgo de Inconvertibilidad y una Reserva para Gastos. Para la presente actualización se ha utilizado información suministrada por el Fiduciario y el Fiduciante al 28/02/2001. La calificación AAA posee el siguiente significado: Obligaciones que cuentan con la máxima calificación asignada según la escala de calificaciónes nacionales del país. Esta calificación es automáticamente asignada a toda obligación emitida o garantizada por el Estado nacional. La capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es la más sólida respecto de otros emisores dentro del país. La calificación BB posee el siguiente significado: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es incierta. Dentro de este contexto, estas obligaciones pueden ser consideradas en cierto grado especulativas, y esta capacidad de pago es susceptible a cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El dictamen que sustenta esta calificación se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663 Piso 7 Capital Federal.

Managing Director - Lorna Martin
e. 15/3 N° 8527 v. 15/3/2001

"G"

GARNET S.A.

Se comunica que por asamblea del 12/7/00 se ha designado nuevo Directorio, resultando: Presidente Néstor Walter Márquez, Vicepresidente Abraham Balaghi y director suplente: Gerardo Francisco Mascali.

Apoderado - Miguel Narváez
e. 15/3 N° 4880 v. 15/3/2001

GASCARBO S.A.

Por Asamblea Ordinaria 29-9-2000, se aumentó el capital dentro del quíntuplo a $ 1.400.000. Inscripta RPC 29-11-51, N° 1039, L° 49 Tomo "A" SA.

Presidente - G. Corbelle
e. 15/3 N° 4932 v. 15/3/2001

GOBROT PROPIEDADES S.A.

Se hace saber que el 8-3-2001 la sociedad "GOBROT PROPIEDADES S.A.", inscripta en IGJ el 2-10-85, N° 9700, Lo. 101, To. A. de SA: 1) Cambió la sede social a la calle Federico Lacroze 2012, Cap. Fed.; 2) Renunció la Sra. Laura Mercedes Mallo al cargo de directora titular a partir del 1-1-2001, y quedó constituido el directorio de la sig. manera: Presidente: Gonzalo Drobot. Vicepresidente: Mercedes Mallo. Director titular: Viviana Beatriz Frisetti.

Autorizada - Silvina A. Justo
e. 15/3 N° 8442 v. 15/3/2001

"I"

INGENIERIA OMEGA S.A.

N° 1884 L° 95 T° A 28/5/80. Se hace saber por un día el siguiente aviso: Por Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de octubre de 2000 y Acta de directorio de fecha 30 de octubre de 2000, de "INGENIERIA OMEGA S.A." se nombraron directores y se distribuyeron los cargos por el período 1 de enero al 31 de diciembre de 2001 de la siguiente manera: Presidente: Ing. Oleksandr Kryvohyzha; Vicepresidente: Sr. Jorge Antonio Barberan; Director suplente: Sr. Celso Ricardo Chávez.

Autorizado - Félix María Rolando
e. 15/3 N° 4907 v. 15/3/2001

"J"

JUNIN 1721 SRL

Inscripta IGJ 28-04-98, N° 3012, L° 108, T° SRL. Por Acta de Asamblea de Socios Unánime del 29-09-00, el señor Ricardo Domingo Grosso, renunció al cargo de gerente de la sociedad JUNIN 1721 SRL, la cual se aceptó en forma unánime, designando en su reemplazo a la señora Vida Conforti.

Abogado - Luis Alberto Mesaglio
e. 15/3 N° 4929 v. 15/3/2001

"L"

LABORATORIOS ESSEX S.A.

(I.G.J. N° 1.512.175). Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria y reunión de Directorio del 18/08/2000 designó el siguiente Directorio: Presidente: Thomas C. Lauda; Vicepresidente en ejercicio de la presidencia: Leonardo García; Director titular: Carlos García Menéndez; Director suplente: María Cristina Fernández.

Autorizada - Bárbara Ramperti
e. 15/3 N° 2518 v. 15/3/2001

LIBERNET S.R.L.

Se comunica que por Acta N° 2 del 2-02-2001 se ha designado nueva gerente a Elena Claudia Lescano, argentina, nacida el día 14 de julio de 1959, casada, docente, con Documento Nacional de Identidad N° 13.730.577 y Gustavo David García, argentino, nacido el 8 de marzo de 1963, casado, contador público, con Documento Nacional de Identidad N° 16.131.622 ambos con domicilio en San Martín N° 491, 3° piso ciudad de Buenos Aires, se ha aceptado la renuncia de la anterior gerente Laura Adriana Díaz y se ha designado nueva social San Martín 491, 3° piso, ciudad de Buenos Aires.

Autorizada - Laura Adriana Díaz
e. 15/3 N° 204 v. 15/3/2001

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción IGJ 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 8 de marzo de 2001, procedió a la revisión de la calificación del Fondo Común de Inversión - 1810 Ahorro Dólar, otorgándole la calificación de "A", subcategoría "AAA", Grado de Inversión. De acuerdo al Manual cm Procedimientos, corresponderla la categoría "A" "aquellas cuotapartes de fondos comunes de inversión cuyos haberes presentan una muy buena performance y capacidad de pago de las cuotapartes. Los activos del fondo y su política de inversión presentan el menor riesgo de todas las categorías frente a variaciones en las condiciones económicas o de mercado. La subcategoría "AAA" corresponde a aquellas cuota partes de fondos cuya calificación se encuentran en el rango superior de la categoría "A". Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual Para Calificación de Fondos Comunes de Inversión. Calificación base: se analizaron la capacidad de cumplimiento de sus objetivos de inversión, se calificó el índice del valor de la cuota parte del fondo, se verificó la tendencia y estabilidad del mismo. Se midió la estabilidad de la cuota parte, analizando la desviación standard y calculando el coeficiente de variación. El desvío standard asciende a 0.006880861 y el desvío standard sobre el promedio es del 0.67%. La calificación es de Nivel 1. La estructura legal del fondo se considera buena. Calidad de los activos del fondo: Muy buena. Calidad y Performance de las sociedades operadoras del fondo: el nivel se considera muy bueno. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739, 6to. Piso, Of. 15, Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 15/3 N° 8472 v. 15/3/2001

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción IGJ 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92, y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 8 de marzo de 2001, procedió a la revisión de la calificación de los Certificados de emisión "Consubond" - Fideicomiso Financiero, para las siguientes series, otorgándoles las siguientes calificaciones:

Serie VIII - V/N $ 21.299.705 y Serie IX - V/N $ 14.299.892

Certificados de Participación Clase "A", por un valor equivalente al 70% del valor nominal de la serie Categoría "AAA".

Certificados de Participación Clase "B", parcialmente subordinados, por un valor equivalente al 10% de la serie:

Categoría "AA"

Certificados de Participación Clase "C", parcialmente subordinados, por un valor equivalente al 10% de la serie:

Categoría "BB".

Certificados de Participación Clase "D", subordinados, por un valor equivalente al 10% de la serie:

Categoría "B".

Serie X por V/N $ 15.992.000 y Serie XI por V/N $ 19.714.000

Certificados de Participación Clase "A", por un valor equivalente al 75% del valor nominal de la serie:

Categoría "AAA".

Certificados de Participación Clase "B", parcialmente subordinados, por un valor equivalente al 15% de la serie:

Categoría "BBB'"

Certificados de Participación Clase "C", parcialmente subordinados, por un valor equivalente al 10% de la serie:

Categoría "B".

El significado de las categorías asignadas es el siguiente:

Categoría "AAA": "aquellos Certificados de Participación de Fideicomisos — cuyos bienes fideicomitidos presentan una excelente capacidad de pago a los beneficiarios, en los términos y plazos pactados. Corresponden a los de menor riesgo relativo"

Categoría "AA": "aquellos Certificados de Participación de Fideicomisos — cuyos bienes fideicomitidos presentan una muy buena capacidad de pago a los beneficiarios, en los términos y plazos pactados".

Categoría "BB": "aquellos Certificados de Participación de Fideicomisos — cuyos bienes fideicomitidos tienen posibilidades de cumplir con los pagos a los beneficiarios, aunque existen debilidades en los activos subyacentes que podrían afectar negativamente su cumplimiento".

Categoría "B": "aquellos Certificados de Participación de Fideicomisos — cuyos bienes fideicomitidos muestran mayor grado de incertidumbre para el cumplimiento de los pagos a los beneficiarios y por consiguiente una mayor posibilidad de incumplimiento que los calificados en rangos superiores. La aparición de condiciones adversas podría afectar negativamente el pago de los Certificados de Participación en los términos y plazos pactados".

Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual Para Calificación de Fideicomisos. El Banco Sáenz S.A., cumple las funciones de Fiduciario y el Banco Sudameris las de Cofiduciario. Los fideicomisos están integrados por los préstamos otorgados por el Banco Sáenz S.A. De acuerdo con la informaciórn suministrada, se han cumplido los pagos de los servicios correspondientes hasta el mes de enero del corriente año. Sobre la base de los Flujos Teóricos de Fondos, ajustados, se procedió a realizar pruebas de sensibilidad a fin de establecer la cobertura del servicio de la deuda de las distintas Clases ante diferentes pruebas de "stress". En todos los escenarios propuestos el flujo de fondos muestra una muy alta probabilidad de cumplimiento del pago de capital e interés de los certificados de Clase "A" y "B", en lo referente a las Series VIII y IX y de los certificados de Clase A con respecto a las Series X y XI. El Fideicomiso Financiero, establece Condiciones que otorgan resguardos adicionales para el cumplimiento de los compromisos de pago asumidos en la emisión. Los comentarios, precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739, 6to. Piso, Ofic. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 15/3 N° 8473 v. 15/3/2001

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción IGJ 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 8 de marzo de 2001, procedió a la calificación del Fondo Común de Inversión - 1810 Renta Variable Argentina, otorgándole la calificación de "A", subcategoría "A", Grado de Inversión. De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la Categoría "A" ""aquellas cuotapartes de fondos comunes de inversión cuyos haberes presentan una muy buena performance y capacidad de pago de las cuotapartes. Los activos del fondo y su política de inversión presentan el menor riesgo de todas las categorías frente a variaciones en las condiciones económicas o de mercado. La subcategoría "A" corresponde a aquellas cuota partes de fondos cuya calificación se encuentran en el rango inferior de la categoría "A". Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual Para Calificación de Fondos Comunes de Inversión. Calificación base: se analizaron la capacidad de cumplimiento de sus objetivos de inversión, se calificó el índice del valor de la cuota parte del fondo, se verificó la tendencia y estabilidad del mismo. Se midió la estabilidad de la cuota parte, analizando la desviación standard y calculando el coeficiente de variación. El desvío standard asciende a 0,12619 y el desvío standard sobre el promedio es del 12,936%. La calificación es de Nivel 1. La estructura legal del fondo se considera buena. Calidad de los activos del fondo: Muy buena. Calidad y Performance de las sociedades operadoras del fondo: el nivel se considera muy bueno. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739, 6to. Piso, Of. 15, Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 15/3 N° 8474 v. 15/3/2001

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción IGJ 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 8 de marzo de 2001, procedió a la revisión de la calificación del Fideicomiso Financiero "Nordelta Barrio Golf" por hasta un V/N de U$S 56.000.000, otorgándole la siguiente calificación:

Certificados de Participación por un V/N de U$S 56.000.000.

Categoria "A".

El significado de la categoría asignada es el siguiente: "aquellos Certificados de Participación de Fideicomisos — cuyos bienes fideicomitidos presentan una muy buena capacidad de pago a los beneficiarios, en los términos y plazos, pero que ante el surgimiento de condiciones adversas (tanto internas como externas) pueden verse más afectados que los calificados en rango de categoría superior".

Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual Para Calificación de Fideicomiso. El Fiduciario es Banco de Valores S.A., una entidad que cuenta

con amplia experiencia para el desarrollo de este tipo de funciones. La finalidad del fideicomiso es financiar parte del Emprendimiento Barrio Golf, con una superficie del orden de las 271,8 hectáreas, que forma parte del Emprendimiento Urbano Integral Nordelta, en el partido del Tigre. Sobre la base de los Flujos Teóricos del Proyecto se procedió a efectuar pruebas de sensibilidad a fin de establecer la capacidad de cumplimiento del pago de Certificados de Participación a emitir ante diferentes pruebas de "stress". En todos los escenarios propuestos el flujo de fondos muestra una buena probabilidad de cumplimiento del pago de capital e interés en lo referente a los Certificados de Participación. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739, 6to. Piso, Ofic. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 15/3 N° 8475 v. 15/3/2001

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción IGJ 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 8 de marzo de 2001, procedió a la revisión de la calificación del Fondo Común de Inversión - 1810 Ahorro Pesos, otorgándole la calificación de "A", subcategoría "AAA", Grado de Inversión. De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "A" "aquellas cuotapartes de fondos comunes de inversión cuyos haberes presentan una muy buena performance y capacidad de pago de las cuotapartes. Los activos del fondo y su política de inversión presentan el menor riesgo de todas las categorías frente a variaciones en las condiciones económicas o de mercado. La subcategoría "AAA" corresponde a aquellas cuota partes de fondos cuya calificación se encuentran en el rango superior de la categoría "A". Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual Para Calificación de Fondos Comunes de Inversión. Calificación base: se analizaron la capacidad de cumplimiento de sus objetivos de inversión, se calificó el índice del valor de la cuota parte del fondo, se verificó la tendencia y estabilidad del mismo. Se midió la estabilidad de la cuota parte, analizando la desviación standard y calculando el coeficiente de variación. El desvío standard asciende a 0.00688 y el desvío standard sobre el promedio es del 0.67%. La calificación es de Nivel 1. La estructura legal del fondo se considera buena. Calidad de los activos del fondo: Muy buena. Calidad y Performance de las sociedades operadoras del fondo: el nivel se considera muy bueno. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739, 6to. Piso, Of. 15, Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado -Luis Prado
e. 15/3 N° 8476 v. 15/3/2001

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción IGJ 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 8 de marzo de 2001, procedió a la revisión de la calificación de la Primera Serie de los Fideicomisos Financieros "Debis", por un valor nominal de hasta U$S 153.855.068 otorgándole las siguientes calificaciones:

Títulos de Deuda Clase "A1", por un V/N de haba U$S 31.000.000 - Categoría "AAA".

Títulos de Deuda Clase "A3" por un V/N de hasta U$S 20.000.000 - Categoría "AAA".

Los Títulos de Deuda Clase "A2", por un V/N de hasta U$S 24.000.000 y los Títulos de Deuda Clase "A4", por un V/N de hasta U$S 13.600.000 han sido totalmente cancelados.

Certificados de Participación Clase "B", parcialmente subordinados, por un V/N de hasta U$S 48.055.549 — Estos Valores Mobiliarios no cuentan con Calificación de Riesgo.

Certificados de Participación Clase C, subordinados, por un V/N. de hasta U$S 17.199.519 — Estos Valores Mobiliarios no cuentan con Calificación de Riesgo.

El significado de la categoría asignada es el siguiente:

Categoría "AAA": "aquellos Títulos de Deuda de Fideicomisos — cuyos bienes fideicomitidos presentan una excelente capacidad de pago a los beneficiarios, en los términos y plazos pactados. Corresponden a los de menor riesgo relativo".

Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual Para Calificación de Fideicomisos. ING Bank N.V., Sucursal Argentina, cumple las funciones de Fiduciario. Los fideicomisos están integrados por créditos garantizados con prenda fija con registro otorgados por Mercedes Benz Argentina S.A., una compañía perteneciente al Grupo Daimler Chrysler A.G. Se ha dado cumplimiento hasta el presente al pago de los servicios a su vencimiento correspondientes a los Títulos de Deuda y Certificados de Participación Clase B. Sobre la base de los Flujos Teóricos de Fondos, ajustados, se procedió a realizar pruebas de sensibilidad a fin de establecer la cobertura del servicio de la deuda de las distintas Clases ante diferentes pruebas de "stress". En todos los escenarios propuestos el flujo de fondos muestra una muy alta probabilidad de cumplimiento del pago de capital e interés en lo referente a los Títulos de Deuda de las Clases "A1", "A2", "A3" y "A4". El Fideicomiso Financiero, establece condiciones que otorgan resguardos adicionales para el cumplimiento de los compromisos de pago asumidos en la emisión. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739, 6to. Piso, Ofic. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 15/3 N° 8477 v. 15/3/2001

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción IGJ 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 8 de marzo de 2001, procedió a la revisión de la calificación del Fondo Común de Inversión - 1810 Renta Fija Dólar, otorgándole la calificación de "A", subcategoría "AAA", Grado de Inversión. De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "A" "aquellas cuotapartes de fondos comunes de inversión cuyos haberes presentan una muy buena performance y capacidad de pago de las cuotapartes. Los activos del fondo y su política de inversión presentan el menor riesgo de todas las categorías frente a variaciones en las condiciones económicas o de mercado. La subcategoría "AAA" corresponde a aquellas cuota partes de fondos cuya calificación se encuentran en el rango superior de la categoría "A".

Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual Para Calificación de Fondos Comunes de Inversión. Calificación base: se analizaron la capacidad de cumplimiento de sus objetivos de inversión, se calificó el índice del valor de la cuota parte del fondo, se verificó la tendencia y estabilidad del mismo. Se midió la estabilidad de la cuota parte, analizando la desviación standard y calculando el coeficiente de variación. El desvío standard asciende a 0.03797 y el desvío standard sobre el promedio es del 3.29%. La calificación es de Nivel 1. La estructura legal del fondo se considera buena. Calidad de los activos del fondo: Muy buena. Calidad y Performance de las sociedades operadoras del fondo: el nivel se considera muy bueno. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739, 6to. Piso, Of. 15, Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 15/3 N° 8478 v. 15/3/2001

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción IGJ 12.638. MAGISTERLBANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. N° 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta sociedad, el día 8 de marzo de 2001, procedió a efectuar la revisión de la calificación de la emisión de Obligaciones Negociables por V/N. U$S. 20.0 millones de Turbine Power S.A., asignándole la calificación de categoríla "BBB (-)". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "BBB" "aquellos instrumentos con una capacidad de pago del capital e intereses que cumple con los requerimientos de una inversión adecuada, aunque existe considerable variabilidad en el riesgo frente a escenarios más adversos. El signo (-) indica debilidades superiores al rango.

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Estructura Financiera. La que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios.

— Sector económico al cual pertenece el emisor.

— Posición competitiva de éste dentro de su sector. Administración y Control Societario.

— Resguardos y condiciones del instrumento.

Los principales aspectos que pueden señalarse del análisis de su Estructura Financiera en base a sus Estados Contables al 30/09/00: Liquidez: 0.31 - ajustada. Endeudamiento: 3.29 — elevado. Cobertura de Gastos Financieros: 1.56. Rentabilidad negativa: sobre activos (2.40) % y sobre patrimonio (10.15) %, en ambos casos anualizada. Cobertura de Gastos Financieros Proyectados 2.39. El calce de flujo de fondos determina que el emisor deberá a su vencimiento renovar un 66% de la emisión original. Pueden destacarse de los otros aspectos analizados lo siguiente: a) Sector de la economía de riesgo bajo, pero sujeto al control de las autoridades, b) Cuenta con contratos de venta y suministro a largo plazo, lo que permite un alto grado de predictibílidad de la evolución de sus negocios, d) Presenta incumplimiento de uno de los "covenants" fijados en el contrato de emisión, dicha situación esta en conocimiento de los obligacionistas y no ha influido hasta el momento en el cumplimiento de pago de los compromisos asumidos. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739, Piso 6to., Of. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 15/3 N° 8479 v. 15/3/2001

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción IGJ 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta sociedad, el día 8 de marzo de 2001, procedió a la revisión de la calificación de la emisión de Obligaciones Negociables por hasta un V/N. U$S. 180.000.000 de Hidroeléctrica El Chocón S.A. (aprobada por Res. Nro. 11.616 de la C.N.V.), asignándole la calificación de Categoría "A". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la Categoría "A" "aquellos instrumentos que mantienen una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero que ante el surgimiento de situaciones adversas (tanto internas como externas) puede verse más afectadas que los instrumentos calificados en rangos de categoría superior. La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Estructura Financiera. La que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios.

— Sector económico al cual pertenece el emisor.

— Posición competitiva de este dentro de su sector. Administración y Control Societario.

— Resguardos y condiciones del instrumento.

Los principales aspectos que pueden señalarse del análisis de su Estructura Financiera en base a sus Estados Contables al 31/12/2000 son: El nivel de endeudamiento es de 0.55% mostrando un buen nivel de capitalización. El índice de liquidez es de 1.68. La rentabilidad (antes de impuestos) es de 3.00% sobre activos y de 4.77% sobre el patrimonio. La Cobertura de Gastos Financieros es de 2.68, lo que muestra un buen nivel de generación de fondos. Los flujos de fondos proyectados establecen una cobertura de gastos financieros de 2.93. Pueden destacarse de los otros aspectos analizados lo siguiente: a) Sector de la economía sujeto al control de las autoridades, b) Bajo monto de inversiones para los próximos años, c) operación sencilla y económica comparada con la de los generadores termoeléctricos, d) Grupo accionista de reconocida solvencia, e) Operador de reconocida trayectoria internacional. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739, Piso 6to., Of. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado -Luis Prado
e. 15/3 N° 8480 v. 15/3/2001

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción IGJ 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 08 de marzo de 2001, procedió a la revisión de la calificación del Fideicomiso Financiero Coparticipación II por V/N U$S 312.090.446, otorgándole las siguientes calificaciones:

Títulos de Deuda por un V/N de U$S 280.000.000: Categoría AAA.

Certificados de Participación Subordinados, por un V/N de U$S 32.090.446: Categoría B.

El significado de las calificaciones asignadas es la siguiente:

Categoría AAA: "Aquellos Títulos de Deuda de Fideicomisos cuyos bienes fideicomitidos presentan una excelente capacidad de pago a los beneficiarios, en los términos y plazos pactados. Corresponde a los de menor riesgo relativo".

Categoría B: "Aquellos Certificados de Participación de Fideicomisos cuyos bienes fideicomitidos muestran un mayor grado de incertidumbre para el cumplimiento de los pagos a los beneficiarios y por consiguiente una mayor posibilidad de incumplimiento que los calificados en rangos superiores. La aparición de condiciones adversas podría afectar negativamente el pago de los Certificados de Participación en los términos y plazos pactados".

Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual de Calificación de Fideicomisos. El Fiduciario es ABN AMRO Bank N.V - Sucursal Argentina. Los fideicomisos están integrados por los préstamos otorgados a Estados Provinciales, al Banco de la Provincia de Catamarca por Bansud S.A., que cuentan en garantía de pago, con la cesión de derechos que le corresponden sobre la Coparticipación Federal de Impuestos y por el 87.41% de los Certificados de Participación Subordinados emitidos bajo el Fideicomiso Financiero Coparticipación I.

Se han amortizado, hasta el 2/3/01, capital por U$S 49.242.058,06 e intereses por U$S 33.948.959,58 de los Títulos de Deuda. Las pruebas de "stress" realizadas determinan una muy alta probabilidad de cumplimiento de los compromisos asumidos con referencia a los Títulos de Deuda dentro del plazo de vigencia del fideicomiso. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739, 6to. Piso, Ofic. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 15/3 N° 8481 v. 15/3/2001

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción IGJ 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg.

Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta sociedad, el día 8 de marzo de 2001, procedió a la revisión de la calificación del siguiente instrumento:

i) Programa de Obligaciones Negociables por hasta V/N U$S 300. 0 millones.

Emisor: Loma Negra Compañía Industrial Argentina S.A.

Asignándoles la calificación de categoría "AAA". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "AAA" "aquellos instrumentos con una capacidad extremadamente alta de pago del pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor en el sector a que éste pertenece o en la economía. Corresponden a los de menor riesgo relativo".

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Estructura Financiera. La que incluye el análisis de la cobertura histórica proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios.

— Sector económico al cual pertenece el emisor.

— Posición competitiva de éste dentro de su sector. Administración y Control Societario.

— Resguardos y condiciones del instrumento.

Los principales aspectos que pueden señalarse del análisis de su Estructura Financiera en base a los Estados Contables al 30/11/00, cierre del primer trimestre del ejercicio 2000/2001, e información complementaria al 31/01/01. Los ingresos de explotación al 30/11/00 fueron de $ 70.5 MM. El nivel de endeudamiento es de 1.23. El índice de liquidez es de 0.66, no presenta problemas de liquidez por cuanto cuenta con facilidades crediticias financieras permanentes.

La rentabilidad, antes de impuestos, es de 2.81% sobre activos y del 6.20 % sobre el patrimonio, en ambos casos anualizada. Las proyecciones para el período 2000/2005 determinan una cobertura promedio de gastos financieros proyectados de 6.00, lo que indica una buena generación de fondos. El calce de flujo de fondos determina que el emisor tiene una muy alta probabilidad de cumplimiento de todos los compromisos asumidos, manteniendo un endeudamiento inferior al actual. Pueden destacarse de los otros aspectos analizados lo siguiente: a) Sector de la economía de riesgo medio, b) El emisor es una empresa líder en la producción y venta de cementos, c) Muy buen nivel de management, d) Accionistas de "character" indubitable. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739, Piso 6to., Of. 15, Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 15/3 N° 8482 v. 15/3/2001

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción IGJ 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 8 de marzo de 2001, procedió a la calificación de los siguientes instrumentos:

a) Segunda Serie de Obligaciones Negociables por U$S 1.000.000 (dólares estadounidenses un millón.)

b) Quinta Serie de Obligaciones Negociables por V/N de U$S 800.000 (dólares estadounidenses ochocientos mil).

c) Séptima Serie por V/N de U$S 2.000.000 (dólares estadounidenses dos millones).

d) Octava Serie de Obligaciones Negociables por V/N de U$S 1.000.000 (dólares estadounidenses un millón).

Emisor: Montemar Compañía Financiera S.A.

Asignándole la calificación de categoría "B", subcategoría "BB". De acuerdo al Manual de Procedimientos corresponde la categoría "B" "a aquellos instrumentos que presentan una buena capacidad de pago de capital e intereses, pero el emisor ha asumido algunos riesgos superiores a los normales o presenta algunos problemas que pueden solucionarse en el corto plazo. La subcategoría "BB" corresponde "a aquellos instrumentos que se encuentran en el rango medio de la categoría "B"".

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Calificación base: La que incluye la determinación de los indicadores principales, compromiso patrimonial, endeudamiento económico y cobertura total.

— Calificación base corregida: Determinación de los factores complementarios como pérdidas potenciales, gastos operativos/colocaciones de riesgo, rentabilidad, relación entre activos generadores/pasivos con costo, descalce de monedas.

A fin de establecer la categoría básica de acuerdo al Manual de la Calificadora se determinaron los indicadores principales, en base a los Estados Contables al 31/12/00. El índice de Endeudamiento Económico es del 4.14, lo que nos muestra una buena relación entre la captación de recursos y su patrimonio. Compromiso Patrimonial el ratio es de 6.97% siendo el mismo mejor que el promedio del sistema. El índice de Cobertura Total es de 42.09%. Se procedió además al análisis de los indicadores complementarios a los efectos de establecer la categoría básica corregida. El descalce de monedas es de 89.38% en pesos y de 6.40% en moneda extranjera. La rentabilidad es del 16. 34%. en relación con el patrimonio y de 3.11%. sobre activos totales. La entidad presenta una baja calidad de su cartera crediticia y pérdidas potenciales por ajustes de inspección. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739, 6to Piso, Ofic. 15, Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 15/3 N° 8484 v. 15/3/2001

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Nro. de Inscripción en I.G.J. 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 08 de marzo de 2001, procedió a la revisión de la calificación del Fideicomiso Financiero Coparticipación I por V/N U$S 234.896.598, otorgándole las siguientes calificaciones:

Certificados de Participación Subordinados, por un V/N de U$S 171.513.598: Categoría AA (+)

El significado de las calificaciones asignadas es la siguiente:

Categoría AA (+): "Aquellos Certificados de Participación de Fideicomisos cuyos bienes fideicomitidos presentan una muy buena capacidad de pago a los beneficiarios, en los términos y plazos pactados. El sígno (+) indica una mayor calificación dentro de la Categoría con relación a la tendencia de los Certificados de Participación".

Cabe destacar que los Títulos de Deuda Clase A, por un V/N de U$S 29.898.000 y los Títulos de Deuda Clase A2, por un V/N de U$S 33.485.000, han sido totalmente cancelados con fecha 2/02/01.

Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual de Calificación de Fideicomisos. El Fiduciario es ABN AMRO BANK N.V Sucursal Argentina. Los fideicomisos están integrados por los préstamos otorgados a Estados Provinciales y Municipales por Bansud S.A., que cuentan en garantía de pago, con la cesión de derechos que le corresponden sobre la Coparticipación Federal de Impuestos. Se ha amortizado hasta el 2/03/01 el 15 % de los Certificados de Participación. Las pruebas de "stress" realizadas determinan una muy alta probabilidad de cumplimiento de los compromisos asumidos dentro del plazo de vigencia del fideicomiso. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - 6to. Piso -Ofic. 15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 15/3 Nº 8485 v. 15/3/2001

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. N° 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto Nro. 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta sociedad, el día 8 de marzo de 2001, procedió a la revisión de la calificación de la emisión de Obligaciones Negociables por hasta un V/N U$S 5.000.000 de Droguería Magna S.A. asignándole la calificación de Categoría "B(+)". De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la Categoría "B" "aquellos instrumentos que muestran un mayor grado de incertidumbre y por consiguiente, una mayor posibilidad de incumplimiento que las emisiones calificadas en rangos superiores. La aparición de condiciones adversas podría afectar negativamente el pago de intereses y del capital en los términos y plazos pactados. El signo (+) determina tendencia favorable en el desempeño del emisor.

La calificación de la capacidad de pago esperada se determina en función del análisis de los siguientes aspectos:

— Estructura Financiera. La que incluye el análisis de la cobertura histórica y proyectada, su flujo de fondos y el calce del mismo, como el monitoreo de los ratios.

— Sector económico al cual pertenece el emisor.

— Posición competitiva de éste dentro de su sector.

— Administración y Control Societario.

— Resguardos y condiciones del instrumento.

Los principales aspectos que pueden señalarse del análisis de su Estructura Financiera en base a sus Estados Contables al 31/10/00 son: El nivel de endeudamiento es de 1.85. El índice de liquidez es de 1.67. La rentabilidad, anualizada, es de 22.10% sobre activos y de 59.13% sobre el patrimonio. La Cobertura de Gastos Financieros es de 6.99. Los flujos de fondos proyectados establecen una cobertura de gastos financieros de 9.50. Cuenta con un Fideicomiso en Garantía como fuente de repago, cuyos fondos disponibles actuales cubren el 73% del próximo servicio de capital e intereses. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739 - Piso 6to.- Of.15. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 15/3 Nº 8486 v. 15/3/2001

MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

Inscripción I.G.J. N° 12.638. MAGISTER/BANKWATCH CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (Reg. Nro. 7 C.N.V.), en función de lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97, informa que el Consejo de Calificación de esta Sociedad, el día 8 de marzo de 2001, procedió a la revisión de la calificación del Fondo Común de Inversión - 1810 Renta Fija, otorgándole la calificación de "A", subcategoría "AAA", Grado de Inversión. De acuerdo al Manual de Procedimientos, corresponden a la categoría "A" "aquellas cuotapartes de fondos comunes de inversión cuyos haberes presentan una muy buena performance y capacidad de pago de las cuotapartes. Los activos del fondo y su política de inversión presentan el menor riesgo de todas las categorías frente a variaciones en las condiciones económicas o de mercado. La subcategoría "AAA" corresponde a aquellas cuota partes de fondos cuya calificación se encuentran en el rango superior de la categoría "A". Se procedió a realizar la calificación siguiendo para ello las pautas y procedimientos del Manual Para Calificación de Fondos Comunes de Inversión. Calificación base: se analizaron la capacidad de cumplimiento de sus objetivos de inversión, se calificó el índice del valor de la cuota parte del fondo, se verificó la tendencia y estabilidad del mismo. Se midió la estabilidad de la cuota parte, analizando la desviación standard y calculando el coeficiente de variación. El desvío standard asciende a 0.02635 y el desvío standard sobre el promedio es del 2.324%. La calificación es de Nivel 1. La estructura legal del fondo se considera buena. Calidad de los activos del fondo: Muy buena. Calidad y Performance de las sociedades operadoras del fondo: el nivel se considera muy bueno. Los comentarios precedentes constituyen una síntesis del Dictamen de Calificación efectuado, el cual puede ser consultado en nuestra sede sita en Carlos Pellegrini 739, 6to. Piso, Of. 15, Capital Federal. De acuerdo a lo establecido en la Res. 290/97, se deja constancia que la opinión de la Calificadora no debe ser interpretada como una recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado.

Apoderado - Luis Prado
e. 15/3 Nº 8471 v. 15/3/2001

MASA ARGENTINA S.A.

Hace saber por un día que en la Reunión de Directorio de fecha 13/12/2000 se resolvió aceptar la renuncia del Sr. Juan Ruiz Canales a su cargo de Director Titular y en la Asamblea General Ordinaria de fecha 3/1/2001 se resolvió designar al señor Francisco José Fornieles como Director Titular hasta completar el período por el cual fuera designado el Director renunciante.

Abogado/Autorizado - Horacio H. Randle
e. 15/3 N° 4941 v. 15/3/2001

MEDIA PERSONALIZADA S.A.

Por Acta de Asamblea del 22-1-2001 y Acta de Directorio del 22-1-2001 se designa el Directorio e integran los cargos Presidente: Agustina Hughes, Director Suplente: Ricardo Luis Hughes por un ejercicio.

Escribano - Norberto E. Cacciari
e. 15/3 N° 8492 v. 15/3/2001

"N"

NOUGUES S.A.

Se hace saber por 1 (un) día que la emisión de acciones por v$n 10.147.377 aprobada por la Asamblea de Accionistas celebrada el 18-9-2000 ha sido suscripta en su totalidad, por lo que el nuevo capital de Sociedad es de $ 11.000,00 el que está representado por 5.784 acciones clase "A" 5 votos y 10.994.216 clase "B" - 1 voto. Art. 10 - Ley 19.550.

Presidente - Manuel Eduardo Herrera
e. 15/3 N° 4854 v. 15/3/2001

"P"

PHARMACIA AB (Sucursal Argentina)

R.P.C. el 11/3/99, al n° 2712 del Libro 55, tomo B de Estatuto Extranjeras. Comunica que con fecha 18/2/01 resolvió designar como representante legal de la Sucursal al Sr. Phillipe Crettex.

Autorizada Especial - Lorena A. Fraschetti
e. 15/3 N° 8534 v. 15/3/2001

"S"

SANATORIOS Y CLINICAS ASOCIADAS S.A.

En Asamb. Ord. y Extraord. del 30/9/2000, se designó nuevo Directorio. Presidente: David Fajn (soc. clase "A"); Vicepresidente Lilian Lucía Lapadula (clase "D"); Vocales: Alberto Víctor Luis Pascuzzi, (clase "B"); Rodolfo Corbalán (clase "C"); Daniel Mizraji (clase "E") y Directores suplentes: Daniel Joszpa (clase "A"); Mercedes C. Elmeaudy (Clase "B"); Raúl Bergero (clase "C"); Ricardo Martínez Peñonori (clase "D") y Horacio Sánchez (clase "E") Síndico titular Dr. Roberto Hilde Gulmanelli y suplente Dr. Oscar Alberto Demidoff.

Escribano - Jorge H. Buffoni Almeida
e. 15/3 N° 4968 v. 15/3/2001

SEACAB S.A.

15/2/95 N° 1207 L° 116 T° A de S.A. Disolución, Liquidación y Cancelación Registral: Acto Privado del 12/2/01 y Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 7 de fecha 3/10/00, los accionistas de "SEACAB S.A." resuelven disolver y liquidar anticipadamente la sociedad al 31/7/00. Aprobar el Balance Final de Liquidación al 31/7/00 y Cuenta Participación y nombrar como Liquidador y Depositario de los Libros y demás Documentación Social al señor Francisco Roberto Cañada, con DNI 12.084.928.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 15/3 N° 4881 v. 15/3/2001

SC HOLDING S.A.

Expte. 1.688.055. Informa que por A.G.O. del 23-02-2001 presentaron su renuncia los Sres. Augusto Alberto Aiello y Ana Karina Moreno a los cargos de Presidente y Director Suplente, respectivamente. En el mismo acto fueron electos los Sres. Gustavo Daniel Beckerman y Gabriel Luis Bidone como Presidente y Director Suplente, respectivamente. Bs. As., 12 de marzo de 2001.

Autorizado - Mariano Blasco
e. 15/3 N° 4875 v. 15/3/2001

STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD., SUC. ARGENTINA

STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD., SUC. ARGENTINA, en su reunión de Consejo de Calificación del día 8 de marzo del 2001, ha calificado las siguientes emisiones:

• Programa Global de Obligaciones Negociables por un monto de V/N U$S 50 millones, autorizada por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 16 de mayo de 1995 con términos y condiciones establecidos en Acta de Directorio de fecha 18 de mayo de 1995, de Mastellone Hnos. S.A., como "raBBB+"

• Obligaciones Negociables por un monto de U$S 225 millones, autorizada por Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de agosto de 1997,con términos y condiciones detalladas en Acta de Directorio de fecha 29 de septiembre de 1997, de Mastellone Hnos. S.A., como "raBBB+".

Tendencia: Estable. Las calificaciones otorgadas han contemplado Estados Contables al 30-09-00.

Las principales razones por las que se otorgan estas calificaciones son las siguientes:

1.- Análisis del Sector Industrial: Sector de riesgo Medio 2.- Posición Competitiva: Buena 3.- Pertormance Operativa: Buena 4.- Análisis del Cash - Flow: Bueno 5.- Fortaleza del Balance: Adecuado 6.- Gestión y Management: Adecuados 7.- Análisis de Sensibilidad: Bueno

• Programa de Eurobonos a Mediano Plazo por un monto máximo de U$S 3.220 millones, autorizada por la Ley Provincial Nro. 12.081 promulgada el 2 de febrero de 1998 y la Ley N° 11.905 promulgada el 13 de enero de 1997 y modificada por la Ley N° 11.981 promulgada el 8 de agosto de 1997. Condiciones de emisión establecidas por Decreto 2110/98 y complementadas por Decretos N° 397/2000 y 3478/2000 que aprueban la ampliación del programa a US$ 3.220 millones, de la Provincia de Buenos Aires, como "raA+".

• Letras de Tesorería Serie 9 por un monto de U$S 125 millones, bajo el Programa de Eurobonos a Mediano Plazo por un monto máximo de U$S 3.220 millones, autorizado por Decreto Ley 7764 de 1971, el Decreto 2106 del 23 de junio del 2000 y la Resolución del Ministro de Economía de la Provincia de Buenos Aires N° 236 del 28 de junio del 2000, de la Provincia de Buenos Aires, como "raA-1".

• Serie 7 por un monto de U$S 350 millones, bajo el Programa de Eurobonos a Mediano Plazo por un monto máximo de U$S 3.220 millones, autorizados por la Ley Provincial N° 12.081 promulgada el 2 de febrero de 1998 y la ley N° 11.905 promulgada el 13 de enero de 1997 y modificada por la ley N° 11.981 promulgada el 8 de agosto de 1997, de la Provincia de Buenos Aires, como "raA+".

• Eurobonos Serie 10 por un monto de Euros 100 millones, Bonos Serie 13 por un monto de U$S 100 millones, Bonos Serie 14 por un monto de U$S 160 millones y Eurobonos Serie 15 por un monto de Euros 100 millones, bajo el Programa de Eurobonos a Mediano Plazo por un monto máximo de U$S 3.220 millones, autorizado por la Ley Provincial N° 12.396, sancionada el 30 de diciembre de 1999 y condiciones de emisión establecidas por decretos 2110/98 y 397/00, de la Provincia de Buenos Aires, como "raA+".

• Bonos de Consolidación de Deuda - Ley 11.192, autorizados por la Ley Provincial Nro. 11.192, sancionada el 26 de diciembre de 1991, modificada y complementada por las leyes provinciales 11.212 y 11.762, del 19 de marzo de 1992 y 3 de enero de 1996 respectivamente. Condiciones de emisión establecidas por los decretos 960/92 y 351/92, de la Provincia de Buenos Aires, como "raA+".

• Eurobonos emitidos por la Provincia de Buenos Aires, autorizados por la Ley Provincial N° 11.905 promulgada el 6 de enero de 1997 y la Ley Provincial N° 11.981 promulgada el 28 de julio de 1997, por un monto de Euros 175 millones, de la Provincia de Buenos Aires, como "raA+".

• Eurobonos emitidos por la Provincia de Buenos Aires, autorizados por la Ley Provincial N° 11.905 promulgada el 6 de enero de 1997 y la Ley Provincial N° 12.081 del Fondo Educativo, por un monto de Euros 150 millones, de la Provincia de Buenos Aires, como "raA+".

• Eurobonos emitidos por la Provincia de Buenos Aires, autorizado por la Ley Provincial N° 12.396 sancionada el 30 de diciembre de 1999 y dispuesto por el Decreto 518/2000, ampliado a un monto de Euros 350 millones, de la Provincia de Buenos Aires, como "raA+".

• Letras de Tesorería Serie 16 por un monto de $ 126 millones, bajo el Programa de Eurobonos a Mediano Plazo por un monto máximo de U$S 3.220 millones, autorizado por Decreto Ley 7764 de 1971 y el Decreto 2106 del 23 de junio del 2000, de la Provincia de Buenos Aires, como "raA-1 ".

• Letras de Tesorería Serie 18 por un monto de US$ 115 millones, bajo el Programa de Eurobonos a Mediano Plazo por un monto máximo de U$S 3.220 millones, autorizado por Decreto Ley 7764 de 1971 y el Decreto 2106 del 23 de junio del 2000 y decreto 3222 del 2000, de la Provincia de Buenos Aires, como "raA-1".

• Letras de Tesorería Serie 21 por un monto de US$ 100 millones, bajo el Programa de Eurobonos a Mediano Plazo por un monto máximo de U$S 3.220 millones, autorizado por Decreto Ley 7764 de 1971 y Decreto 731 del 5 de marzo del 2001, de la Provincia de Buenos Aires, como "raA-1".

Tendencia: Estable.

Las principales razones por las que se otorgan estas calificaciones son las siguientes:

1 - Relaciones intergubernamentales: Buenas 2 - Estructura Económica y Crecimiento: Buenos 3 - Pertormance y Flexibilidad Fiscal: Regular 4 - Posición y Políticas Financieras: Regular 5 - Sistemas Administrativos: Buenos

• Títulos de Deuda Clase AV por un monto de U$S 36.500.000 y Clase AF por un monto de U$S 119.500.000, autorizados por Acta del Directorio del Banco Hipotecario S.A. del 9 de agosto de 1999 y 18 de febrero del 2000, con First Trust of New York N.A., Rep. permanente en la Argentina como fiduciario, del Fideicomiso Hipotecario BHN IV Serie 2000-1, como "raAAA"

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1.- Estructura legal: Excelente 2.- Calidad de los activos: Excelente 3. Flujo de fondos: Excelente

• Títulos de Deuda de Interés Diferido Clase B, por un monto de U$S 24.375.000, autorizado por Acta del Directorio del Banco Hipotecario S.A. del 9 de agosto de 1999 y 18 de febrero del 2000, con First Trust of New York N.A., Rep. permanente en la Argentina como fiduciario, del Fideicomiso Hipotecario BHN IV Serie 2000-1, como "raAAA"

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1.- Estructura legal: Excelente 2.- Calidad de los activos: Excelente 3- Flujo de fondos: Excelente

• Certificados de Participación por un monto de U$S 14.625.505, autorizado por Acta del Directorio del Banco Hipotecario S.A. del 9 de agosto de 1999 y 18 de febrero del 2000, con First Trust of New York N.A., Rep. permanente en la Argentina como fiduciario, del Fideicomiso Hipotecario BHN IV Serie 2000-1, como "raA+r"

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1.- Estructura legal: Excelente 2.- Calidad de los activos: Muy Buena 3.- Flujo de fondos: Muy Bueno

• Títulos de Deuda Clase A por un monto de US$ 163.459.098, Clase B por un monto de US$ 10.203.955, Clase C por un monto de US$ 3.840.000 y Clase D por un monto de US$ 70.536.485, emisión autorizada por Acta del Directorio de Banca Nazionale del Lavoro S.A. con fecha 6 de abril de 2000, con ABN AMRO Bank N.V., Sucursal Argentina como fiduciario, del Fideicomiso Financiero Chess Serie Estructurado 2017-I, como "raAA".

Las principales razones por las que se otorgan estas calificaciones son las siguientes:

1.- Estructura legal: Excelente 2.- Calidad de los activos: Excelente 3.- Flujo de fondos: Excelente

• Certificados de Participación por un monto de US$ 2.179.999, emisión autorizada por Acta del Directorio de Banca Nazionale del Lavoro S.A. con fecha 6 de abril de 2000, con ABN AMRO Bank N.V., Sucursal Argentina como fiduciario, del Fideicomiso Financiero Chess Serie Estructurado 2017-I, como "raCC".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1.- Estructura legal: Buena 2.- Calidad de los activos: Buena 3.- Flujo de fondos: Malo

• Títulos de Deuda por valor nominal de hasta de US$ 25 millones, autorizado por decisión del Representante Legal del Fiduciario de fecha 24 de abril del 2000, con BNP Paribas S.A. Sucursal Buenos Aires como fiduciario, del BNP Fideicomisos Financieros Serie 2000-lll Nasdaq 2005 Argentine Securities Company Notes, como "raAAr".

Las principales razones por las que se otorga esta calificación son las siguientes:

1.- Estructura legal: Buena 2.- Calidad de los activos: Muy Buena 3.- Flujo de fondos: Muy Bueno

Significado de la calificación "raAAA":

Una obligación calificada 'raAAA' posee la más alta calificación de la escala de calificaciones locales para Argentina de Standard & Poor's. La capacidad del emisor de hacer frente a los compromisos financieros de la obligación analizada en relación con otros emisores argentinos es sumamente fuerte.

Significado de la Calificación "raAA":

Una obligación calificada 'raAA' difiere levemente de la calificación más alta de la escala. La capacidad del emisor de hacer frente a los compromisos financieros de la obligación analizada en relación con otros emisores argentinos es muy fuerte.

Significado de la Calificación "raA":

Una obligación calificada 'raA' es algo más susceptible a los efectos adversos de cambios en las circunstancias y condiciones económicas que aquellas con más alta calificación. De todos modos, la capacidad del emisor de hacer frente a los compromisos financieros de la obligación analizada en relación con otros emisores argentinos es fuerte.

Significado de la calificación "raBBB":

La calificación 'raBBB' implica adecuados parámetros de protección comparados con otras obligaciones argentinas. Sin embargo, condiciones económicas adversas o un cambio en las circunstancias podrían debilitar la capacidad del emisor de hacer frente a sus compromisos financieros.

Significado de la calificación 'raCC':

Una obligación argentina calificada 'raCC' es actualmente muy vulnerable a una situación de incumplimiento de sus obligaciones financieras.

Significado de la calificación 'raA-1':

Una obligación calificada 'raA-1' posee la más alta calificación de la escala de calificaciones locales para Argentina de Standard & Poor's. La capacidad del emisor de hacer frente a los compromisos financieros de la obligación analizada en relación con otros emisores argentinos es fuerte. Dentro de esta categoría, los emisores cuya capacidad de hacer frente a los compromisos de la obligación analizada sea muy fuerte se indicarán con el signo (+).

Standard & Poor's distingue algunas de sus calificaciones agregando el símbolo "r" con el fin de alertar a los inversores acerca de la posibilidad que ciertos instrumentos de deuda puedan experimentar bruscas fluctuaciones o una alta volatilidad en sus retornos esperados, debido a significativos riesgos no crediticios. Las calificaciones de riesgo de Standard & Poor's se refieren solamente al riesgo crediticio. Por lo tanto, el agregado del símbolo "r" no tiene el fin de modificarlas, sino de ampliar la información brindada.

Las calificaciones de STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD. SUCURSAL ARGENTINA, son relativas a otras obligaciones similares de emisores en Argentina. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento.

El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en STANDARD & POOR'S INTERNATIONAL RATINGS LTD., SUC. ARGENTINA, Alem 855, Piso 3°, TE: 54-11 4891-2100.

Autorizado - Patricio Cabrera
e. 15/3 N° 8507 v. 15/3/2001

SUMITOMO CORPORATION ARGENTINA S.A.

R.P.C. el 8/10/81 al N° 3499 del Libro 94, T° A de S.A. Comunica que por reunión de directores de fecha 15/12/2000 "SUMITOMO CORPORATION ARGENTINA S.A." resolvió aceptar la renuncia presentada por el Sr. Mitsuru Massuda a su cargo de Presidente de la Sociedad.

Autorizada Especial - Lorena A. Fraschetti
e. 15/3 N° 8536 v. 15/3/2001

"T"

TEX FABRIC S.A.

Asamb. Gral. Ord. del 30/1/01. Los accionistas resolvieron aumentar el capital de $ 2.000.000 a $ 2.400.000.

Autorizada - Valeria Palesa
e. 15/3 N° 4898 v. 15/3/2001

TIERRA CHICA S.A.

Hace saber por un día que por Acta de A.G.O. y E. del 10-1-01 los accionistas aceptaron las renuncias a sus cargos de los actuales directores y se designan a los nuevos miembros del Directorio, quedando el mismo integrado de la siguiente manera. Presidente: Juan Carlos Ballina. Director Suplente: Juan Carlos Ballina (hijo).

Autorizado - Roberto Garibaldi
e. 15/3 N° 4911 v. 15/3/2001

TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.

Comunica que la Asamblea Ordinaria del 2-3-2001 eligió su nuevo Directorio, compuesto por Directores Titulares: Pablo Alejandro Héctor Ferrero, Walter Federico Schmale, Tadeo Perich, Rafael Fernández Morande, Eduardo María Ojea Quintana, Peter Eric Weidler y Rebeca Macdonald, Directores Suplentes: Jorge Casagrande, Carlos Manuel Alvarez, Javier Gremes Cordero, Carlos Seijo, Miguel Mendoza, José Luis de la Fuente y Brian Ray Swinford. Se distribuyeron los cargos en reunión de igual fecha de la siguiente forma: Presidente. Pablo Alejandro Héctor Ferrero y Vicepresidente: Eduardo María Ojea Quintana.

Escribano - Eduardo Federico Reyes
e. 15/3 N° 4966 v. 15/3/2001

"V"

VIJBER S.A.

Se hace saber por un día que en la Asmblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas celebrada el 26/2/2001, se resolvió por unanimidad la disolución anticipada de la sociedad. Se designó comisión liquidadora a los Sres. Presidente y Vicepresidente del Directorio actual Sres. Benjamín Jorge Vijnovsky, argentino, DNI N° 7.657.337, casado, domiciliado en Virrey Loreto 1999, 14 "A", Capital Federal y Víctor Alberto Berensztein, argentino, L.E. N° 4.535.271, casado, domiciliado en 3 de Febrero 1849, 5° "A", Capital Federal, quienes actuarán en forma indistinta ejerciendo la representación legal de la sociedad actuando bajo y con el aditamento de "VIJBER S.A. en liquidación". El Directorio.

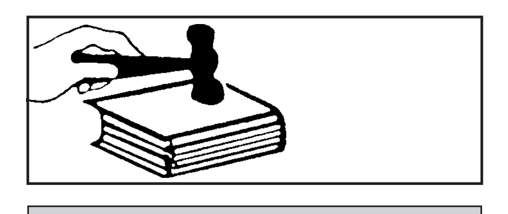
Presidente - Benjamín Jorge Vijnovsky
e. 15/3 N° 8508 v. 15/3/2001

"W"

WEATHERFORD INTERNATIONAL DE ARGENTINA S.A.

N° Correlativo 1541087 Se comunica de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la ley 19.550 que por Asamblea General Ordinaria de fecha 3 de enero de 2000, El Sr. Randy Stilley notifica a la sociedad su decisión de renunciar a su cargo de Presidente del Directorio, se acepta la renuncia y se nombra en su reemplazo al señor Gary, Lee Warren; y que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 11 de enero de 2001 se designó a los integrantes del directorio nombrándose 2 directores titulares y 3 suplentes y por acta de Directorio de fecha 23 de enero de 2001 se distribuyeron los cargos; finalmente por Acta de Asamblea General Autoconvocada, Ordinaria y Extraordinaria, se consideró la designación de los integrantes del Directorio, resolviéndose nombrar 3 directores titulares y 3 suplentes; se ratificó el acta de Asamblea de fecha 3 de enero de 2000 y se efectuó el nombramiento completo de Directorio y distribución de cargos, de acuerdo a lo siguiente: Presidente Gary Lee Warren; Vicepresidente: Ricardo Guillermo Bain; Director Titular: Atilio Ricardo Massa; Directores Suplentes: Rafael Eduardo Gazzillo, Roberto Huertas y Carlos Nofal, quienes aceptaron los cargos para los cuales fueron designados y constituyeron domicilio especial a los fines del Art. 256 de la Ley 19.550 en la Av. Córdoba 673, Piso 6° de la Capital Federal.

Escribana - Graciela Esther Amura
e. 15/3 N° 8517 v. 15/3/2001



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Alberto Washington Dana, Martillero Público, comunica por tres días que por cuenta y orden de Acreedor Hipotecario (Ley 24.441 Arts. 57 sgts. y ccs.) rematará el día 23 de marzo de 2001 a las 12 horas en Talcahuano 479, Capital Federal, a contado, mejor postor, estado en que se encuentra, dinero efectivo, el inmueble sito en la calle Narciso de Laprida N° 4034 de la localidad de Villa Lynch, Pdo. San Martín, Provincia de Bs. As., inscripto en la Matrícula 555(047). Superficie del terreno 8,66 por 30 mts. Superficie cubierta aproximada 630 m2. Se exhibirá los días 20 y 22 de marzo de 11,30 a 13,30 hs. Edificio de ladrillos a la vista, en buen estado físico y de conservación, desarrollado en Planta Baja y dos pisos, en hormigón armado, mampostería, con entrada de camiones, talleres, depósitos, oficinas, baños, vestuarios, apto diversos destinos. Deudas: Ag. Argentinas: $ 1.303,33 al 16-11-00; Mun. de San Martín $ 1.948,07 al 16-11-00 y Rentas $ 1.758,83 al 16-11-00. Estas deudas a cargo del comprador a partir de la toma de posesión (Fallo Plenario Ecma. Cám. Nac. en lo Civil del 18-02-99). El inmueble se encuentra y entrega desocupado. Base: U$S 122.033. De no haber postores reducida a U$S 91.525 acto seguido. Seña 30%. Comisión 3% más IVA y sellado Fiscal 1%. El saldo de precio se abonará en el lugar que se indique en el boleto de compraventa, en la divisa indicada y en dinero efectivo, bajo apercibimiento de ley. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Las actuaciones judiciales tramitan ante el Juzgado Nacional en lo Civil N° 95 a cargo de la Dra. Cámen N. Ubiedo y Secretaría Unica del Dr. Fernando Pablo Christello, con sede en Talcahuano 550 piso 6°. Autos: A EROMAR SA c/TECH DATA INTERNATIONAL SRL s/Ejecución Hipotecaria – Ley 24.441 – Exped. N° 11.921/00. La oferta mínima será de $ 500. El presente se publicará en los Diarios Boletín Oficial, Clarín y Prensa. Se libra el presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de marzo del año dos mil uno.
Alberto Washington Dana, martillero público.

e. 15/3 N° 4959 v. 19/3/2001

El Martillero Público Alvaro Barros hace saber por tres días que por cuenta y orden de BBVA Banco Francés y de conformidad con el Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585, Cód. de Comercio rematarán en pública subasta el día 27 de Marzo de 2001 a las 12 hs. en Lavalle 425 - Capital Federal, un automotor Marca Asia, Modelo Topic 12 C, Tipo Transporte de Pasajeros, motor marca Kia n° 55-071596, Chasis Marca Asia n° KN2FAD2A15C055607, Dominiro AUN 280, un automotor marca Peugeot, tipo Furgon, modelo Boxer 270 C, año 1997, motor marca Peugeot n° 10CUBS6000205, chasis marca Peugeot n° VF3231A6215399636, Dominio BGG 827, un automotor marca Peugeot, tipo Sedan 3 puertas, Modelo 206 GTI, año 2000, motor marca Peugeot n° 10LH040067867, chasis marca Peugeot n° VF32CRFREYWO010093, Dominio DNU 830, un automotor marca Toyota Hilux, 4 x 4, Cabina Doble SRS 1998, motor marca Toyota n° 3L-4486284, chasis marca Toyota n° 8AJ33LNAIV9306574, Dominio BYL-449, en el estado en que se encuentra y exhibe en la Avda. Maipú 680, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, los días 22, 23 y 26 de Marzo de 2001 de 10 a 14 hs. Sin Base.- Seña 30% en efectivo, Comisión 10 % más IVA sobre comisión en efectivo.- El saldo de precio deberá abonarse dentro de las 48 hs. de la subasta en Lavalle 425 - Capital Federal, en efectivo, bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas abonadas.- Venta sujeta a aprobación de la Vendedora, Las patentes, multas y gastos de transferencia estarán a cargo del Comprador. Esta subasta se realiza por cuenta y orden del Banco Francés S.A. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Esta subasta se realiza por acción de secuestro prendario contra Ricardo Soria, Alejandro Beltran Herrera, Felipe Martín Molina y Pedro Andrés Lombardo respectivamente.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2001.
Alvaro Barros, martillero.

e. 15/3 N° 8500 v. 19/3/2001

El martillero Pedro Adolfo Gonzales Chaves con domicilio legal en la calle Viamonte 748 piso 2 de Capital (t/fax 4322-2789/3913) designado por Lloyds Bank (BLSA) LTD, en su calidad de acreedor hipotecario en los términos de los artículos 57 y 59 de la ley 24.441, comunica por tres días que el día 26 de marzo a las 14:00 horas en la Corporación de Rematadores (calle Tte. Gral. Perón N° 1233 Capital) procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta del inmueble ubicado en la calle Segundo Sombra 1750 Ituzaingó, del Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Secc. N, Manzana 38, Parcela 21, Matrícula F.R. 58889. El inmueble consta de: Jardín al frente, comedor recepción 5x4, cocina, baño, 2 habitaciones, un patio y jardín al fondo de 13x10. Tiene una superficie el terreno de 13x43 m2. Superficie total: 559 metros. Se encuentra ocupado por el demandado e intimado a desocupar el inmueble, lanzamiento ordenado en autos y su estado de conservación es bueno. Deudas: A.B.L.: $ 714 al 5/2/2001 (fs. 57), O.S.N.: no presta servicios (fs. 60), Ag. Arg.: no presta servicios (fs. 59). Base: $ 36.959,27 en caso de no haber postores pasada media hora se hará una nueva subasta con base reducida en un 25% o sea $ 27.719,46. Asimismo y en caso de fracasar esta segunda subasta, pasada media hora se realizará una nueva subasta donde el bien saldrá a la venta sin base. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley: 1% todo en dinero en efectivo en el acto de subasta. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el estudio Luchia Puig- Sáenz Valiente, sito en 25 de Mayo 611 piso 5° de Capital (4311-0406 rot.), en el horario de 15 a 18 horas y bajo apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. El comprador deberá constituir domicilio legal en Cap. Fed. Exhibición: 22 y 23 de marzo de 10 a 12 horas. Los autos tramitan por ante el juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Civil N° 53, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 P.B. de Cap. Fed, "LLOYDS BANK (BLSA) LTD c/FERRARI, JOSE s/Ejecución de Hipoteca Ley 24.441".

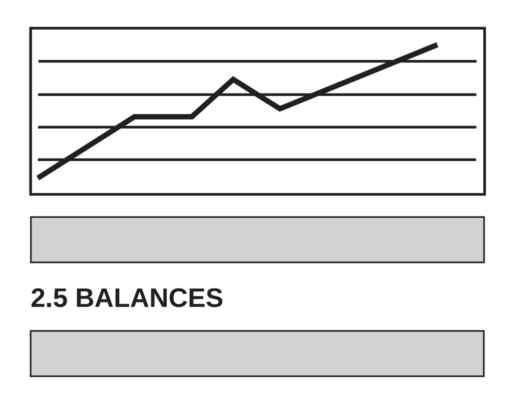
Buenos Aires, 12 de marzo de 2001.
Pedro Gonzales Chaves, martillero público.

e. 15/3 N° 4895 v. 19/3/2001

El martillero Guillermo Eduardo Campos hace saber por dos días que por cuenta y orden del BANCO GENERAL DE NEGOCIOS S.A. (acreedor prendario art. 39 de la Ley 12.962), y conforme art. 585 del Código de Comercio, por ejecución de prenda, subastará el día 3 de abril de 2001 a las 10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, los siguientes lotes: 1) 1 Laminadora y conformadora de fideos, marca Dominioni Nro. 5618, modelo Laminador, origen Italia, año 1992, Conformada por dos módulos. Especificaciones técnicas generales: Dimensiones exteriores 1000 mm. x 1000 mm. x h 1500 mm. Totalmente en acero inoxidable, con matriz para agnelottis raviolestortellini. Producción 100 Kg/h. 2) 1 Extrusora y conformadora de pasta corta marca Dominioni Nro. 5113 modelo P45. Origen Italia año 1992 Dimensiones exteriores 1000 x 400 x 1200. Producción: 30 Kg/h. 3) 1 Extrusora y conformadora de pasta corta marca Dominioni Nro. Conv. 13.174/5 modelo P12. Origen Italia año 1992. Producción: 30 Kg/h. 4) 1 Conformadora (Tartellini) marca Dominioni Nro. 5022, modelo D140T origen Italia, año 1992. Completa con cinta transportadora. 5) 1 Extrusora y conformadora de pasta larga marca Dominioni Nro. Conv. 13174/6 dispone, modelo no dispone, origen Italia año 1992. 6) 1 Dosificador automático de pasta rellena marca GS Italia, Nro. Conv. 13174/7 modelo IKG origen Italia año 1992. Montado sobre bastidor en acero inoxidable AISI 304 con ruedas. Con regulación de dosificación 100 a 1000 gr. Comando Manual Automático. Completa con sus accesorios de uso: Batea en acero inoxidable AISI d316 de 300 lts. De capacidad. Bomba neumática de carga. Control de nivel. 7) 1 Mezcladora centrífuga de harina marca I Principi Nro. Conv. 13174/8, modelo no dispone origen Italia año 1992. Totalmente en acero inoxidable. Dimensiones exteriores 1200 x 1000 x 1500. Producción 300 kg/h. 8) 1 Cámara frigorífica marca Curvasa Nº conv. 13174/9 modelo Modular origen Industria Argentina, año 1995. Dimensiones exteriores: 2.450 x 2.600 x 2.600. Espesor de aislación 200 mm. con puerta corrediza. Totalmente armada con panales modulares desmontables, con cielorraso y piso. 9) 1 Cámara frigorífica marca Curvasa Nº conv. 13174/10 modelo Modular origen Industria Argentina, año 1995. Dimensiones exteriores: 2.30m x 2.40m x 2.60m. Características ídem. con puerta batiente. 10) 2 Cámara frigoríficas marca Curvasa, Nº conv. 13.174/11/1 Nº conv. 13174/11/2 modelos Modular origen Industria Argentina, año 1995. Frente y cielorraso de cámara frigorífica en paneles modulares desarmables, espesor de aislación común, con puerta batiente. Todas completas con equipos evaporadores y refrigeradores. 11) 1 Cámara de enfriado marca Curvasa Modular, Nº conv. 13174/2 modelo 3C, origen Industria Argentina, año 1995. Totalmente en paneles modulares, con piso modular y espesor aislante 150 mm. con: antecámara de enfriado, de 1,55 m. x 1,80m x 2,60 —medidas interiores, con puerta batiente, con calefactor y cortinas de bandas PVC, con sus accesorios de uso: Túnel de enfriado rápido de 4,00m x 2,10m x 2,60 provisto de puerta batiente con calefactor y cortina de PVC. Antecámara de embalaje e 1,55m x 1,80 x 2,60 con puerta batiente, con calefactor y puerta corrediza sin calefactor completa con: dos equipos de frío, marca Curvasa, modelo B5PT Nº conv 13174/13/1, conv 13174/13 y dos equipos marca Curvasa, modelo BDV 235T, Nº conv 13174/14 y modelo MSP 135T, Nº conv. 13174/15. 12) 1 Dosificador automático de Salsa marca Ares Electrónica, Nº conv. 13174/16 modelo: AX100-X-IN-P-SN-D, origen Industria Argentina, año 1996 completa con sus accesorios de uso: cámara de calentamiento de salsa con campana de acero inoxidable y cinta transportadora ancho 300 mm. x 2000 mm largo móvil sobre bastidor de hierro. 13) 1 Dosificador Automático de Salsa marca Ares Electrónica, Nº conv. 13174/17 modelo: AX100-D-IN-P-SN origen Industria Argentina, año 1996. Completa con cinta transportadora ancho 300mm x 2000mm largo móvil sobre bastidor de hierro. 14) 5 freezers horizontal pozo de frío marca Frimetal-Gafa, modelo BT CGIB, año 1996. 15) 1 Amasadora de relleno marca Avancini, Nº conv. 13174/19 modelo SP 60 origen Italia, año 1992, Móvil con ruedas, 2 velocidades. Batea en acero inoxidable. Cuerpo pintado. Dimensiones exteriores 700mm x 1.500mm x 1.000 mm. 16) 1 Marmita salsera tomate c/encamisado en acero inoxidable marca Avancini Nº conv. 13174/20, modelo 135, origen Italia, año 1992 Fija totalmente en acero inoxidable AISI 316. Batea diámetro 900 mm. Capacidad 135 lts. Dimensiones exteriores 1.200mm x 1.400mm x h 1.600mm. Con sus accesorios de uso: Agitador con control electrónico. Volteo mecánico. Con quemador de 35.000 kcal a gas. Impulso 2 velocidades. Set de repuestos. 17) 2 Marmitas salsera p/crema c/encamisado en acero inoxidable marca Avancini, Nº conv. 13174/21 y Nº conv. 13174/21/1 modelo 70, origen Italia, año 1992 Fija totalmente en acero inoxidable AISI 316. Batea diámetro 800 mm. x 1.500 x 1.200. Agitador con control electrónico. Volteo mecánico. Con quemador de 20.000 Kcal a gas. Impulsor 2 velocidades. Capacidad 70 lts. 18) 1 Heladera de congelados marca Friosur, Nº conv. 13174/22 modelo 1PTA origen Industria Argentina, año 1996. Vertical, con puerta en vidrio translúcido. 19) Procesadora automática marca Lexan, Nº conv. 13174/23 modelo 1201, origen Italia, año 1992. Totalmente en acero inoxidable. Sobre bastidor móvil. 1 amasadora y extrusora de pastas marca Dominioni, Nº conv. 13174/1 modelo p 100, origen Italia, año 1995. Totalmente en acero inoxidable. 20) 2 calienta pastas automáticas marca RCR/Perfetta, modelo 2001, origen Italia, año 1994. Totalmente en acero inoxidable, con sus accesorios de uso: Sensores de temperatura. Accionamiento eléctrico con bomba de recirculación de agua. 2/4 cestos. 21) 1 Envasadora automática de líquidos (salsas) marca General Pack, Nº 0210/94, modelo PCK 1000, origen Italia, año 1992 Dimensiones exteriores: 800 x 1000. Montada sobre carro móvil completa con sus accesorios de uso: Estampador área 50 x 90 mm para sobres 200 gr. Fotocélula. Cinta transportadora. Rodillo rotativo en acero inoxidable. 22) 1 Envasadora automática de líquidos (salsas) marca General Pack Nº conv. 13174/4 modelo Pack 2000 origen Italia, año 1992. En acero inoxidable AISI 304. Completa con sus accesorios de uso: Estampador área 50 x 80 mm. Rodillo en acero inoxidable. 1 set de repuestos. 20 cintas de estampado con color. 8 clishe de estampado.7 serie de características alfanuméricas para estampado con color. Tubo formador. Dimensiones exteriores: 1.000 x 1.200 x 1.600. 23) 1 Procesadora automática marca Wormatic-R, Nº conv. 13174/24 modelo 3/2 VA CEE, origen Italia, año 1994. Totalmente en acero inoxidable. Subastándose en el estado en que se encuentran y exhiben en Tte. Gral. Juan D. Perón 3839, Valentín Alsina, Pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. Comisión 10% más IVA. Sin Base. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Deudas por cualquier impuesto que afecten a los bienes a cargo del comprador. Gastos de traslado, acarreo, amurado o desamurado, a cargo del comprador. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, a los 7 días del mes de marzo del 2001.
Guillermo E. Campos, martillero.

e. 15/3 Nº 4964 v. 16/3/2001



2.5 BALANCES

BANCO BANSUD S.A.

Informe de los auditores sobre estados contables

A los Señores Accionistas de
Banco Bansud S.A.
Sarmiento 447
Buenos Aires

Hemos examinado el estado de situación patrimonial de Banco Bansud S.A. al 31 de diciembre de 2000 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos, las notas 1 a 13 y los anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N por el ejercicio terminado en esa fecha. Asimismo, hemos examinado el estado de situación patrimonial consolidado de Banco Bansud S.A. y sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2000, y los correspondientes estados consolidados de resultados y de origen y aplicación de fondos, las notas complementarias 1 a 10 y el anexo B consolidado por el ejercicio terminado en esa fecha, los cuales se incluyen como información complementaria.

Las cifras al y por el período de doce meses al 31 de diciembre de 1999 se presentan con fines comparativos. A efectos de exponer los resultados y movimientos de fondos en períodos homogéneos, las cifras de los estados de resultados y de origen y aplicación de fondos y las cifras de los estados consolidados de resultados y de origen y aplicación de fondos por el período de doce meses terminado el 31 de diciembre de 1999 han sido determinadas a partir de los estados contables correspondientes al ejercicio irregular de seis meses finalizado el 31 de diciembre de 1999, al ejercicio anual finalizado el 30 de junio de 1999 y al período de seis meses finalizado el 31 de diciembre de 1998, los cuales fueron objeto de auditoría y de revisión, según el caso, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes y con las "Normas mínimas sobre Auditorías Externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina, habiendo emitido sobre los mismos nuestros informes de fechas 11 de febrero de 2000, 12 de agosto de 1999 y 9 de febrero de 1999, respectivamente.

La preparación de los estados contables es responsabilidad del Directorio de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables basada en nuestra tarea de auditoría.

Nuestro examen fue practicado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, que incluyen las establecidas por el Banco Central de la República Argentina. Dichas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados contables no contienen errores significativos. El proceso de auditoría implica examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan las cifras y las aseveraciones incluidas en los estados contables. Como parte de la auditoría se evalúan las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas hechas por el Directorio y la presentación de los estados contables en conjunto. Consideramos que nuestro examen provee una base razonable para emitir nuestra opinión profesional.

En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos la información sobre la situación patrimonial y financiera de Banco Bansud S.A. al 31 de diciembre de 2000, los resultados de las operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en dicha fecha, y la información sobre la situación patrimonial y financiera consolidada de Banco Bansud S.A. y sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2000, los resultados consolidados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos consolidado por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina y con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina. En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

a) Los estados contables que se mencionan en el primer párrafo se ajustan a las disposiciones de la ley Nro. 19.550, el decreto 316/95 y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina y de la Comisión Nacional de Valores y surgen de las registraciones contables de la Entidad llevadas, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes;

b) Al 31 de diciembre de 2000 la deuda devengada a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social que surge de los registros contables ascendía a $ 1.531.658,87, no existiendo deuda exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2001.

FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6.

CLAUDIO BERCHOLC, Socio, Contador Público (U.B.A) C.P.C.E.C.A.B.A. T° CXV F° 146.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley 466. Buenos Aires, 16/2/2001 01 O T. 51. Legalización N° 403548.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgados a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 15/2/2001 en BALANCE de fecha 31/12/2000 perteneciente a BANCO BANSUD S.A. para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. BERCHOLC CLAUDIO NORBERTO tiene registrada en la matrícula CP T° 0115 F° 146 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. PABLO VALLONE, Contador Público (U.N.L.Z.) Secretario de Legalizaciones.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS

FINALIZADOS EL 31.12.2000 Y EL 31.12.1999

ACTIVO	2000	1999
A. DISPONIBILIDADES		
- Efectivo	37.881	64.944
- Bancos y corresponsales	9.108	19.143
	46.989	**84.087**
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS		
- Tenencias en cuentas de inversión	29.828	54.447
- Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	65.632	119.784
- Títulos Públicos por operaciones de pase con el B.C.R.A.		69.855
- Títulos Públicos sin cotización	6.683	780
- Inversiones en títulos privados con cotización	60	143
	102.203	**245.009**
C. PRESTAMOS		
- Al Sector Público no financiero	294.153	117.762
- Al Sector Financiero	12.894	6.445
- Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior		
Adelantos	82.469	212.923
Documentos	179.106	502.619
Hipotecarios	137.537	177.494
Prendarios	46.887	105.475
Personales	38.561	56.200
Tarjetas de crédito	86.507	104.459
Otros	56.785	140.839
Intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar	10.549	32.786
(Intereses Documentados)	(4.073)	(5.430)
- (Previsiones)	(68.640)	(159.311)
	872.735	**1.292.261**
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
- Banco Central de la República Argentina	361.711	151.149
- Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	77.426	99.831
- Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	176.053	359.710
- Primas por opciones tomadas		610
- Obligaciones negociables sin cotización	74.765	85.361
- Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	243.231	5.533
- Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores	35.437	9.541
- Intereses devengados a cobrar comprendidos en las normas de clasificación de deudores	35	223
- (Previsiones)	(46.938)	(1.071)
	921.720	**710.887**
E. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES		
- En entidades financieras	5.089	4.766
- Otras	2.938	15.358
- (Previsiones)	(363)	(1.033)
	7.664	**19.091**
F. CREDITOS DIVERSOS		
- Deudores por venta de bienes	628	360
- Otros	89.688	59.958
- Intereses devengados a cobrar por deudores por venta de bienes	1	27
- Otros Intereses devengados a cobrar	1	23
	90.318	**60.368**
G. BIENES DE USO	**51.852**	**71.018**
H. BIENES DIVERSOS	**23.105**	**12.870**
I. BIENES INTANGIBLES		
- Gastos de organización y desarrollo	8.247	15.640
	8.247	**15.640**
J. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	**719**	**332**
Total del Activo	**2.125.552**	**2.511.563**

PASIVO	2000	1999
K. DEPOSITOS		
- Sector Público no financiero	230	391
- Sector Financiero	762	3.461
- Sector Privado no financiero y residentes en el exterior		
Cuentas corrientes	106.436	182.236
Cajas de ahorros	147.310	146.153
Plazo fijo	937.416	764.949
Cuentas de Inversiones	51.564	18.195
Otros	9.149	6.812
Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	10.909	7.750
	1.263.776	**1.129.947**
L. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
- Banco Central de la República Argentina		
Otros	983	38.255
- Bancos y organismos internacionales	103.569	165.503
- Obligaciones negociables no subordinadas		99.933
- Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	174.728	355.758
- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	257.214	209.082
- Primas por opciones lanzadas		41
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	59.044	87.524
- Otras	22.173	24.990
- Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	2.609	6.582
	620.320	**987.668**
M. OBLIGACIONES DIVERSAS		
- Otras	13.850	9.731
	13.850	**9.731**
N. PREVISIONES	**10.193**	**4.805**
O. OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS	**37.890**	**50.520**
P. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	**480**	**562**
Total del Pasivo	**1.946.509**	**2.183.233**
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	**179.043**	**328.330**
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**2.125.552**	**2.511.563**

CUENTAS DE ORDEN

	2000	1999
DEUDORAS	**2.296.116**	**2.210.793**
CONTINGENTES	**1.250.671**	**1.686.481**
- Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	581	581
- Garantías recibidas	1.040.775	1.411.180
- Cuentas contingentes deudoras por contra	209.315	274.720
DE CONTROL	**1.045.445**	**523.529**
- Deudores clasificados irrecuperables	360.673	315.689
- Otras	661.072	173.153
- Cuentas de control deudoras por contra	23.700	34.687
DE DERIVADOS		**783**
- Valor "nocional" de opciones de compra tomadas		783
ACREEDORAS	**2.296.116**	**2.210.793**
CONTINGENTES	**1.250.671**	**1.686.481**
- Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores	165.897	177.729
- Otras garantías otorgadas no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	6.698	45.146
- Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores	36.720	51.845
- Cuentas contingentes acreedoras por contra	1.041.356	1.411.761
DE CONTROL	**1.045.445**	**523.529**
- Valores por acreditar	23.700	34.687
- Cuentas de control acreedoras por contra	1.021.745	488.842
DE DERIVADOS		**783**
- Cuentas de derivados acreedoras por contra		783

Las notas 1 a 13 a los estados contables y los anexos A,B,C,D,E,F,G,H, I, J, K, L y N adjuntos, son parte integrante de estos estados.

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS

FINALIZADOS EL 31.12.2000 Y EL 31.12.1999

	2000	1999
A. INGRESOS FINANCIEROS		
-Intereses por disponibilidades	1.073	1.625
-Intereses por préstamos al sector financiero	953	1.811
-Intereses por adelantos	34.666	62.929
-Intereses por documentos	35.227	60.355
-Intereses por préstamos hipotecarios	19.815	24.092
-Intereses por préstamos prendarios	9.733	26.261
-Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	14.604	16.421
-Intereses por otros préstamos	49.430	40.077
-Intereses por otros créditos por intermediación financiera	428	2.726
-Resultado neto de títulos públicos y privados		69.306
-Resultado neto por opciones	22	
-Otros	14.770	12.024
	180.721	**317.627**
B. EGRESOS FINANCIEROS		
-Intereses por depósitos en cajas de ahorros	3.739	3.927
-Intereses por depósitos a plazo fijo	74.531	59.525
-Intereses por financiaciones del sector financiero	6.143	6.945
-Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	17.345	38.822
-Otros intereses	6.598	7.727
-Resultado neto de títulos públicos y privados	14.701	
-Resultado neto por opciones		2.374
-Otros	21.801	51.562
	144.858	**170.882**
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	**35.863**	**146.745**
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	117.593	119.015
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
-Vinculados con operaciones activas	236	470
-Vinculados con operaciones pasivas	38.297	48.119
-Otras comisiones	3.348	4.361
-Otros	28.414	35.578
	70.295	**88.528**
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
-Comisiones	11.236	12.024
-Otros	3.158	4.036
	14.394	**16.060**
F. GASTOS DE ADMINISTRACION		
-Gastos en personal	81.490	97.995
-Honorarios a directores y síndicos	468	808
-Otros honorarios	7.184	8.940
-Propaganda y publicidad	5.712	7.573
-Impuestos	1.956	9.005
-Otros gastos operativos	42.239	36.537
-Otros	13.600	14.482
	152.649	**175.340**
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**(178.478)**	**(75.142)**
G. UTILIDADES DIVERSAS		
-Resultados por participaciones permanentes	18.276	
-Intereses punitorios	2.426	4.379
-Créditos recuperados y previsiones desafectadas	7.016	13.856
-Otros	14.197	8.703
	41.915	**26.938**
H. PERDIDAS DIVERSAS		
-Resultados por participaciones permanentes		2.159
-Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	90	225
-Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	5.347	1.497
-Otros	7.287	8.132
	12.724	**12.013**
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - Pérdida	**(149.287)**	**(60.217)**

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31.12.2000 Y EL 31.12.1999

Movimientos	Capital social	Aportes no capitalizados – Primas de emisión de acciones	Ajustes al patrimonio	Reservas de utilidades – Legal	Reservas de utilidades – Otras	Resultados no asignados	TOTAL 2.000	TOTAL 1.999
1. Saldos al comienzo del ejercicio	64.410	276.285	18.616	6.632	6.000	(43.613)	328.330	394.022
2. Otros Movimientos - Constitución en el ejercicio de la reserva por "Diferencia de valuación no realizada de títulos públicos disponibles para la venta" (Ver nota 12.1.I)								(5.475)
3. Resultado neto del ejercicio						(149.287)	(149.287)	(60.217)
4. Saldos al cierre del ejercicio	64.410	276.285	18.616	6.632	6.000	(192.900)	179.043	328.330

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS

FINALIZADOS EL 31.12.2000 Y EL 31.12.1999

	2000	1999
Variación de fondos		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	84.087	85.137
Disminución de los fondos	(37.098)	(1.050)
Disponibilidades al cierre del ejercicio	46.989	84.087
Causas de variación de los fondos		
Ingresos financieros cobrados	204.685	326.897
Ingresos por servicios cobrados	70.295	88.528
Menos:		
Egresos financieros pagados	(100.889)	(186.347)
Egresos por servicios pagados	(14.394)	(16.060)
Gastos de administración pagados	(125.604)	(160.349)
Fondos originados por las operaciones	34.093	52.669
Otras causas de origen de fondos		
- Aumento neto de depósitos	130.670	
- Disminución neta de títulos públicos y privados	142.806	
- Disminución neta de préstamos	278.528	529.686

	2000	1999
- Disminución neta de otros créditos por		
intermediación financiera		102.607
- Disminución neta de otros activos		46.388
- Otros orígenes de fondos	22.951	22.987
Total de orígenes de fondos	609.048	754.337
Otras causas de aplicación de fondos		
- Aumento neto de títulos públicos y privados		87.601
- Aumento neto de otros créditos por		
intermediación financiera	256.888	
- Aumento neto de otros activos	12.664	
- Disminución neta de depósitos		80.053
- Disminución neta de otras obligaciones		
por intermediación financiera	363.284	545.512
- Disminución neta de otros pasivos	7.589	29.524
- Otras aplicaciones de fondos	5.721	12.697
Total de aplicaciones de fondos	646.146	755.387
Disminución de los fondos	(37.098)	(1.050)

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 15 de febrero de 2001. — FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE, Reg. de Asoc. Prof. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6. — CLAUDIO BERCHOLC, Socio, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° CXV F° 146, Por Comisión Fiscalizadora, Síndico. — HORACIO H. BRUNO, Contador General. — PABLO B. PERALTA, Gerente General. — RAUL ANAYA, Presidente.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 1999

1. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

1.1 Consideraciones generales:

I. Cambio fecha cierre de ejercicio

La Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 14 de julio de 1999 resolvió modificar el Estatuto Social estableciendo como nueva fecha de cierre de ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

II. Criterios de exposición e información comparativa

Los presentes estados contables se presentan de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Comunicación "A" 3147 y complementarias del B.C.R.A., referidos al régimen informativo contable trimestral/anual.

Las cifras por el ejercicio al 31 de diciembre de 1999 se presentan con fines comparativos. A efectos de exponer los resultados y movimientos de fondos en períodos homogéneos, se procedió a determinar las cifras de los estados de resultados y de origen y aplicación de fondos y las cifras de los estados consolidados de resultados y de origen y aplicación de fondos por el período anual al 31 de diciembre de 1999, a partir de los estados contables correspondientes al ejercicio irregular terminado el 31 de diciembre de 1999, al ejercicio anual finalizado el 30 de junio de 1999 y al período de seis meses finalizado el 31 de diciembre de 1998.

III. Unidad de medida

Los estados contables surgen de los libros de contabilidad de la Entidad y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el B.C.R.A.

Los estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en forma integral hasta el 31 de agosto de 1995, mediante la aplicación del método de reexpresión en moneda constante establecido por la Resolución Técnica N° 6 de la F.A.C.P.C.E. A partir del 1 de setiembre de 1995, de acuerdo con lo requerido por la Comunicación "A" 2365 del B.C.R.A. y la Resolución General N° 290/97 de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.), la Entidad discontinuó la aplicación del método manteniendo las reexpresiones registradas hasta dicha fecha.

Este criterio es aceptado por las normas contables profesionales en la medida que la variación en el índice de precios aplicable para la reexpresión no supere el 8% anual. La variación de dicho índice en cada uno de los ejercicios cerrados a partir del 1 de setiembre de 1995 fue inferior al porcentaje mencionado.

1.2 Valuación de los activos y pasivos en moneda extranjera:

Fueron convertidos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina (B.N.A.) vigente para cada moneda al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio.

Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

1.3 Valuación de los Títulos Públicos y Privados:

* Títulos Públicos con cotización:

I. Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación:

Se valuaron a los valores de cotización vigentes para cada título al 31 de diciembre de 2000 y 1999.

Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

II. Tenencias en cuentas de inversión:

Al 31 de diciembre de 2000 las tenencias en cuentas de inversión establecidas en la Comunicación "A" 3083 y complementarias del B.C.R.A., fueron valuadas a su valor de incorporación, acrecentado en función del interés del cupón corriente, mientras que al 31 de diciembre de 1999, en concordancia con la comunicación "A" 2793 y complementarias, fueron valuadas a su valor de incorporación, acrecentado en forma exponencial por el devengamiento generado en función de la tasa interna de retorno y del tiempo transcurrido desde su incorporación.

Las diferencias existentes entre los valores de incorporación y el que surge de lo expresado en el párrafo anterior, fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

El valor contable de cada título al 31 de diciembre de 2000 no supera en más del 20% el valor de las respectivas tenencias considerando la valuación a los valores de cotización vigentes a la fecha indicada, según lo dispuesto por la comunicación "A" 3083 del B.C.R.A.

Además se incluyen los Bonos de Consolidación, serie 1 en pesos, afectados a la cancelación de deudas con el B.C.R.A. y financiaciones de la red de seguridad, contraídas como consecuencia de la adquisición de ciertos activos y pasivos del B.F.A. en diciembre de 1995, que se valuaron a su valor técnico (valor residual más rentas devengadas) al 31 de diciembre de 2000 y 1999. Al 31 de diciembre de 1999 también se incluyen las tenencias de los bonos mencionados que se encontraban afectados a la cancelación de redescuentos con el B.C.R.A., los cuales fueron cedidos en pago a este organismo en junio de 2000 a los efectos de cancelar dicha obligación (ver nota 12.8).

* Títulos Públicos sin cotización:

Se valuaron al costo más las rentas devengadas al cierre de cada ejercicio.

* Títulos Privados - Obligaciones negociables - con cotización:

Se valuaron de acuerdo con los valores de cotización vigentes al cierre de cada ejercicio.

Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

1.4 Métodos utilizados para el devengamiento de intereses:

Los intereses fueron devengados en forma exponencial excepto para ciertas operaciones por plazos inferiores a 92 días y para las operaciones relacionadas con comercio exterior, las cuales se devengaron en base al método de su distribución lineal, en el ejercicio en que se generaron.

1.5 Valuación de las Participaciones en Otras Sociedades:

I. En Entidades Financieras controladas (Sud Bank & Trust Company Limited) y en las sociedades controladas Sud Acciones y Valores S.A. Sociedad de Bolsa, Sud Valores S.A.S.G.F.C.I. y Sud Inversiones & Análisis S.A.:

Se valuaron por el método del valor patrimonial proporcional al 31 de diciembre de 2000 y 1999.

II. En Otras no controladas - sin cotización:

Se valuaron a sus respectivos valores de origen reexpresados según se explica en la nota 1.1.III.

Adicionalmente se constituyeron previsiones por riesgo de desvalorización en aquellos casos donde los importes determinados superaban el valor patrimonial proporcional de las sociedades emisoras.

Cabe destacar que al 31 de diciembre de 2000 la Entidad no mantenía participaciones societarias en A.F.J.P. Previnter S.A., Internacional Compañía de Seguros de Vida S.A. y Previnter Compañía de Seguros de Retiro S.A., en concordancia a lo mencionado en nota 12.9.

1.6 Valuación de Bienes de uso y Bienes Diversos:

Se valuaron a su costo de adquisición, más el mayor valor por revalúos técnicos (netos de las reducciones posteriores a valores de mercado), practicados en ejercicios anteriores, menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados. Las altas anteriores al 31 de agosto de 1995 están reexpresadas según se explica en la nota 1.1.III.

El valor de los bienes, tomados en su conjunto, no supera el valor de utilización económica de los mismos.

1.7 Valuación de Bienes Intangibles:

Gastos de organización y desarrollo: Se valuaron a su costo de adquisición reexpresado según se explica en la nota 1.1.III., menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil asignados, las que nunca superan los 60 meses.

En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000 se registró dentro del concepto "Otros gastos operativos" del estado de resultado una pérdida de 4.101 correspondiente a amortizaciones aceleradas de quebranto por venta de inmuebles, mejoras realizadas a inmuebles alquilados y gastos de desarrollo de sistemas.

Las incorporaciones en este rubro en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000 incluyen 9.705 correspondientes a los desembolsos efectuados a partir de enero de 2000 en relación con la adecuación de la estructura del personal, incluyendo aquellos vinculados con el plan de retiro voluntario gratificado de personal con el objetivo de mejorar la capacidad competitiva del Banco y asegurar su crecimiento futuro. Este cargo fue apropiado a resultados a lo largo del ejercicio anual que finalizó el 31 de diciembre de 2000.

1.8 Valuación de depósitos de títulos públicos:

Las operaciones efectuadas se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título al 31 de diciembre de 2000 y 1999, más los correspondientes intereses devengados.

Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

1.9 Previsión por riesgo de incobrabilidad y por compromisos eventuales:

Se constituye sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado en relación con la asistencia crediticia de la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, teniendo en cuenta las disposiciones de la Comunicación "A" 2729 y complementarias del B.C.R.A.

1.10 Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta:

La Entidad determina el cargo contable por el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada de cada ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

Al 31 de diciembre de 2000 y 1999, la Entidad mantuvo quebranto impositivo y, por lo tanto, no presenta un cargo por impuesto a las ganancias en el estado de resultados.

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido con efecto desde los cierres de ejercicio al 31 de diciembre de 1998 por la Ley N° 25.063 por el término de diez ejercicios anuales. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Sociedad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. La mencionada ley prevé para el caso de entidades regidas por la ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta determinado excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias calculado, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes, una vez que se hayan agotado los quebrantos acumulados.

En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000, la entidad ha determinado un impuesto a la ganancia mínima presunta de 4.620, que fue activado en el rubro “Créditos Diversos - Anticipo de impuestos”. Asimismo en el mencionado rubro se encuentran expuestos 5.783, en concepto de pago del impuesto a la ganancia mínima presunta correspondiente al ejercicio finalizado al 30 de junio de 1999, como así también la parte correspondiente al ejercicio irregular de seis meses finalizado el 31 de diciembre de 1999 por 2.325. Adicionalmente se encuentran contabilizados en este rubro anticipos por el mencionado impuesto por 2.954, correspondientes al año fiscal en curso. En consecuencia el saldo neto activado asciende a 11.062 al 31 de diciembre de 2000.

De acuerdo a estimaciones de resultados efectuadas por el Directorio se considera que en el plazo legal mencionado en el tercer párrafo, la entidad utilizará en su totalidad el saldo de crédito por impuesto a la ganancia mínima presunta contabilizado al cierre de los presentes estados contables.

1.11 Indemnizaciones por despido:

La Entidad imputa directamente a gastos aquellas indemnizaciones por despido abonadas, no comprendidas en los desembolsos indicados en la nota 1.7.

1.12 Otros Créditos por Intermediación Financiera y Otras Obligaciones por Intermediación Financiera:

I. Obligaciones negociables compradas - sin cotización:

Se valuaron a su costo de adquisición más rentas devengadas a cobrar al cierre de cada ejercicio.

II. Operaciones vinculadas a pases pasivos de certificados de participación en fideicomisos financieros:

Al 31 de diciembre de 2000 y 1999 fueron valuadas a su valor de costo más las rentas devengadas al cierre de cada ejercicio.

III. Operaciones vinculadas a pases pasivos de títulos de deuda de fideicomisos financieros:

Al 31 de diciembre de 2000 fueron valuadas en función del valor de costo a la fecha de incorporación determinado de acuerdo con las normas emitidas por el B.C.R.A. en la materia, considerando las rentas devengadas a cobrar a aquella fecha, según las condiciones pactadas.

IV. Operaciones vinculadas a pases pasivos de títulos públicos con tenencias en cuentas de inversión:

Al 31 de diciembre de 2000 las compras a término por operaciones de pase con tenencias en cuentas de inversión establecidas en la Comunicación “A” 3083 y complementarias del B.C.R.A., fueron valuadas a su valor de incorporación, acrecentado en función del interés del cupón corriente, mientras que al 31 de diciembre de 1999, en concordancia con la Comunicación “A” 2793 y complementarias, fueron valuadas a su valor de incorporación, acrecentado en forma exponencial por el devengamiento generado en función de la tasa interna de retorno y del tiempo transcurrido desde su incorporación.

Las diferencias existentes entre los valores de incorporación y el que surge de lo expresado en el párrafo anterior, fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

El valor contable de cada título al 31 de diciembre de 2000 no supera en más del 20 % el valor de las respectivas tenencias considerando la valuación a los valores de cotización vigentes a la fecha indicada, según lo dispuesto por la Comunicación “A” 3083 del B.C.R.A.

V. Compras y ventas de moneda extranjera:

Al 31 de diciembre de 2000 y 1999 se valuaron al tipo de cambio vigente para cada moneda utilizando los tipos de cambio mencionados en la nota 1.2.

Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

VI. Deudores y acreedores por operaciones de pase, a térmmo y contado a liquidar:

Al 31 de diciembre de 2000 y 1999 se valuaron de acuerdo con los precios concertados para cada operación teniendo en cuenta las primas devengadas a la fecha de cierre de cada ejercicio.

VII. Compras y ventas de títulos públicos:

Al 31 de diciembre de 2000 y 1999 se valuaron a los valores de cotización vigentes para cada título. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

1.13 Títulos de deuda y certificados de participación en fideicomisos financieros:

Al 31 de diciembre de 2000 y 1999 los títulos de deuda y los certificados de participación en fideicomisos financieros se valuaron en función del valor de costo a la fecha de incorporación determinado de acuerdo con las normas emitidas por el B.C.R.A. en la materia, considerando las rentas devengadas a cobrar a aquella fecha, según las condiciones pactadas para los títulos y los resultados devengados en los respectivos fideicomisos para los certificados de participación; en el caso del certificado de participación en el fideicomiso financiero SANEO 01 Cartera Comercial se constituyó una previsión por riesgo de desvalorización de 45.504.

Al 31 de diciembre de 2000 los Títulos de deuda y Certificados de participación en los fideicomisos financieros COPA II y PRENDAS I y II se exponen en Préstamos al Sector Público no Financiero (Fideicomisos financieros de coparticipación 273.108) y Préstamos al Sector Privado no Financiero - Prendarios (Fideicomisos financieros multiactivos 11.438), en razón de que los activos subyacentes están constituidos por préstamos otorgados a provincias con garantía de coparticipación de impuestos y por préstamos prendarios, respectivamente. Por su parte los Certificados de participación en el fideicomiso financiero SANEO Serie 01 Cartera Comercial se exponen en OCIF - Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores por 236.709 y su respectiva previsión por riesgo de desvalorización en OCIF - Previsiones por 45.504 (ver notas 2.2 y 12.10).

La previsión se determina de acuerdo a lo mencionado en nota 1.9.

Las rentas y diferencias de valuación en los casos correspondientes fueron devengadas mensualmente e imputadas a los resultados de cada ejercicio.

1.14 Cuentas del Patrimonio Neto:

Se encuentran reexpresadas según se explica en la nota 1.1.III., excepto los rubros “Capital social” y “Aportes no capitalizados” los cuales se han mantenido por sus valores de origen.

El ajuste derivado de la reexpresión a moneda del 31 de agosto de 1995 de los aportes recibidos antes de esa fecha se incluye dentro del rubro “Ajustes al patrimonio”.

2. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS

2.1 El Banco procedió a registrar en el estado de resultados al cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000:

I. En el rubro “Gastos de administración” ciertos conceptos referidos a costos incurridos con motivo de la colocación de préstamos prendarios, emisión de obligaciones negociables y constitución de fideicomisos financieros, que la Entidad había activado por considerar que su apropiación a resultados debía producirse en función del plazo estimado de cancelación de las citadas operaciones. Dicho criterio de activación, permitido por las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, no está contemplado específicamente en la normativa establecida por el B.C.R.A.

II. En el rubro “Pérdidas Diversas” la estimación por las contingencias cuantificables derivadas de juicios contra la Entidad, que hasta el período finalizado el 30 de junio de 2000 se constituían gradualmente en el plazo previsto de resolución de los casos.

III. En el rubro “Cargo por Incobrabilidad” las previsiones solicitadas sobre el saldo de la totalidad de los clientes individualmente analizados por el B.C.R.A.

IV. En el rubro “Utilidades diversas” el resultado por la venta de las acciones representativas de la participación del Banco en el capital social de A.F.J.P. Previnter S.A., Internacional Compañía de Seguros de Vida S.A. y Previnter Compañía de Seguros de Retiro S.A., 10% en las tres sociedades (Ver nota 12.9).

2.2 Durante el último trimestre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000 se procedió a registrar en el rubro “Resultado neto de títulos públicos y privados” las previsiones constituidas con posterioridad a la fecha de transferencia de la cartera de préstamos al fideicomiso financiero SANEO 01 sobre la cartera comercial analizada por el B.C.R.A. con motivo de esta transacción.

3. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

I. El rubro Títulos Públicos incluye Bonos de Consolidación, serie 1 en pesos, por 6.698 cedidos para ser aplicados a la cancelación de deudas con el B.C.R.A. y a las financiaciones de red de seguridad (Ver nota 1.3.II) originados en la adquisición de activos y pasivos del ex Banco Federal Argentino.

II. El rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera incluye depósitos indisponibles en el B.C.R.A. por 552 de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación “A” 1190. El 21 de septiembre de 2000 el B.C.R.A. reintegró 720 en concepto de capitales de depósitos que se encontraban constituidos de acuerdo a la mencionada comunicación.

III. El rubro Créditos Diversos incluye 3.500 que corresponden a un embargo trabado por la justicia de la Provincia de Córdoba, en razón de que Banco Bansud ha sido demandado judicialmente por el accionar ilegítimo de un ex empleado, quien se encuentra procesado en una maniobra dolosa en perjuicio del Banco de la Provincia de Córdoba.

IV. El rubro Créditos Diversos incluye 17.000 que corresponden a fondos retenidos por el Fiduciario (First Trust of New York National Association, Argentine Permanent Representation) sobre el Precio de Compra abonado por los adquirentes de los Títulos de Deuda SANEO en contraprestación de la cesión fiduciaria. Dicho importe será liberado en función de la acreditación del perfeccionamiento de la cesión de determinados créditos (aquellos que requieren la notificación al deudor cedido por acto público y/o inscripción registral).

V. El rubro Créditos Diversos incluye 3.028 que corresponden a un depósito en garantía en The Bank of New York para atender eventuales reclamos de los compradores de las acciones de A.F.J.P. Previnter S.A., Internacional Compañía de Seguros de Vida S.A. y Previnter Compañía de Seguros de Retiro S.A. (ver nota 12.9).

4. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL EJERCICIO

En el marco del proceso de capitalización que se describió en las notas a los estados contables al 30 de setiembre de 2000, la Entidad suscribió con fecha 18 de enero de 2001 un contrato de préstamo subordinado por U$S 80.000 (miles) con su accionista controlante Banco Nacional de México S.A. (Banamex).

Con fecha 24 de enero de 2001 el B.C.R.A. afltorizó a computar dicho préstamo subordinado como patrimonio neto complementario en la integración de capitales mínimos.

5. RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

I. De acuerdo con el convenio firmado con el Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria, la Entidad no podrá distribuir dividendos en efectivo por un valor superior al 50% de las utilidades distribuibles, durante la vigencia de dicho convenio y de la deuda subordinada relacionada al mismo (Ver nota 9.).

II. De acuerdo con el convenio firmado con la Corporación Financiera Internacional (C.F.I.) y salvo que dicho organismo acuerde lo contrario, la Entidad no podrá declarar ni pagar ningún dividendo ni realizar distribución alguna sobre su capital accionario (salvo los dividendos o distribuciones pagaderas en acciones de la Entidad y el monto mínimo obligatorio requerido por las leyes argentinas), ni comprar, rescatar o adquirir de otra forma acciones de la Entidad o cualquier opción sobre las mismas, excepto que:

a) con posterioridad a dar efecto a dicha acción, la Entidad continuara cumpliendo con los índices financieros especificados en el artículo 5.01 (c) del citado convenio y

b) no se hubieren producido incumplimientos a los compromisos mencionados en la nota 12.3 y, de haberse producido, no continuasen.

Cabe aclarar que en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2000 y 1999 la Entidad no efectuó aquellas operaciones mencionadas en el primer párrafo.

III. La Asamblea General de Accionistas de fecha 29 de octubre de 1999 aprobó la absorción de pérdidas acumuladas de 42.877 correspondientes al ejercicio cerrado con fecha 30 de junio de 1999, afectando el Fondo de ajuste patrimonial por revalúos técnicos (493), la reserva normativa para préstamos al personal (14.000) y la reserva legal (28.384).

De esta manera, de acuerdo al art. 70 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, la Entidad no podrá distribuir ganancias hasta recomponer la reserva legal absorbida.

6. OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ART. 33 DE LA LEY N° 19.550

Los saldos y resultados al 31 de diciembre de 2000 y 1999 correspondientes a las operaciones efectuadas con sociedades controlantes, controladas y vinculadas son los siguientes:

	Banamex	California Commerce Bank	S.I.A.S.A.	Sud Valores	Sud Bank	Sud Accival	Total 2000	Total 1999
ACTIVO								
Disponibilidades	728	18					746	15.708
Otros créditos por Intermed. financiera								221.558
PASIVO								
Depósitos	248.199		92	1.012	31.187	93	280.583	111.852
Otras obligac. por Intermed. financiera					472	2	474	226.057
Obligaciones diversas								63
RESULTADOS								
Intereses y comisiones (Ingresos)			2	1			3	2.556
Intereses y comisiones (Egresos)	9.969		2	51	1.714	132	11.868	19.903

7. SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

Mediante la Ley N° 24.485, publicada el 18 de abril de 1995, y el Decreto 540/95 de la misma fecha, se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los depósitos, al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

El artículo 1 del decreto 540/95 dispuso la constitución de la sociedad “Seguro de Depósitos Sociedad Anónima” (SEDESA) con el objeto exclusivo de administrar el Fondo de Garantía de los Depósitos, cuyos accionistas, de conformidad con las modificaciones introducidas por el Decreto N° 1292/96, serán el Estado Nacional, con una acción como mínimo, y los fiduciarios del contrato de fideicomiso, constituidos por las entidades financieras en la proporción que para cada una determine el B.C.R.A., en función de sus aportes al Fondo de Garantía de los Dépositos.

El B.C.R.A. por Comunicación “A” 2337 del 19 de mayo de 1995 notificó a las entidades financieras sobre la aprobación de las normas relativas a la aplicación del sistema de garantía, con vigencia a partir del 18 de abril de 1995.

En agosto de 1995 se constituyó dicha sociedad en la que la Entidad participa en el 3,3690% del capital social, según la proporción informada por la Comunicación “B” 6575 del B.C.R.A. al 31 de diciembre de 1998.

No están incluidos en el presente régimen de garantía los depósitos realizados por otras entidades financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociación secundaria), los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente a la entidad financiera, los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías y, por último, aquellos depósitos constituidos con posterioridad al 1 de julio de 1995 a una tasa superior a la de referencia establecida por el B.C.R.A. La Comunicación “A” 2399 del 15 de diciembre de 1995 amplía los causales de exclusión a los depósitos a plazo fijo transferibles cuya titularidad haya sido adquirida por vía de endoso y las imposiciones captadas mediante sistemas que ofrezcan incentivos o estímulos adicionales a la tasa de interés convenida.

La Comunicación “A” 3064 del 21 de enero de 2000, posibilitó a partir de los aportes correspondientes al mes de enero de 2000, que el 50% de dicho aporte mensual sea integrado mediante la concertación de un préstamo con SEDESA con destino al Fondo de Garantía de los Depósitos por el término de 36 meses de plazo y remunerado a una tasa de interés calculada sobre la base del rendimiento que se obtenga por las colocaciones del mencionado fondo. Este mecanismo fue derogado mediante la Comunicación “A” 3153, con vigencia a partir de los aportes correspondientes a setiembre 2000, quedando como obligación de seguir aportando el 0,015% del promedio mensual de saldos diarios de los depósitos comprendidos, registrado en el segundo mes inmediato anterior.

8. ACTIVIDADES FIDUCIARIAS I. BONOS BARILOCHE EMPRENDIMIENTOS Y MEJORAS

El 31 de mayo de 1996 se celebró un contrato con la Municipalidad de San Carlos de Bariloche por el cual se designó a la Entidad como Fiduciario de dos fideicomisos que se constituyeron con el objeto de:

a) Garantizar el pago de los Bonos Bariloche Emprendimientos y Mejoras (BEM), a ser emitidos por la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.

Los fondos necesarios para cancelar dichos BEM provendrán de la Contribución de Mejoras que fue instituida por dicha Municipalidad.

b) Afectar los fondos obtenidos de la suscripción de los BEM al pago de las Obras Públicas a realizarse por la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.

Mediante las Resoluciones Nos 106 y 228 del 3 de octubre y 6 de diciembre de 1996 respectivamente, el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos aprobó la emisión de títulos valores denominados BEM a ser emitidos por la Municipalidad de San Carlos de Bariloche en varias series hasta un monto de U$S 6.000.000.

En este contexto fue emitida la Serie 1A, oportunamente suscripto en forma total por la Entidad. Dicha emisión al 31 de diciembre de 2000 se encuentra totalmente amortizada.

Con fecha 7 de mayo de 1999 se emitieron 2 series más denominadas BEM B1 y BEM A2 por U$S 800.000 y U$S 3.000.000 respectivamente cada una. Los fondos obtenidos por la suscripción de estas dos últimas series se está aplicando al pago de los certificados de obra emitidos por la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.

II. GARANTIA DE CONTRATO DE LEASING

El 12 de marzo de 1997 se celebró un contrato con Transportes Metropolitanos General Roca S.A. (concesionario de la explotación de las líneas ferroviarias General Roca) y Mitsui Argentina S. A. por el cual se designó a la Entidad como Fiduciario de un fideicomiso que tiene por objeto garantizar el pago del contrato de leasing a través del cual Mitsui Argentina S. A. provee a Transportes Metropolitanos General Roca S.A. de 15 locomotoras.

La Entidad recibe diariamente las recaudaciones de Transportes Metropolitanos General Roca S.A. y reserva la parte proporcional de las cuotas mensuales previstas en el contrato, cancelándolas a su vencimiento.

A la fecha de cierre de los presentes estados contables, el contrato de leasing sigue vigente y las cuotas mensuales, con fondos de las cuentas fiduciarias, se vienen cumpliendo normalmente.

9. EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS

El 19 de febrero de 1996, la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas autorizó la emisión de Obligaciones Negociables Subordinadas por un monto de hasta U$S 60.000.000 de valor nominal.

El 31 de mayo de 1996 se concretó la mencionada emisión bajo las siguientes condiciones: Valor Nominal: U$S 60.000.000

Vencimiento: 16 de abril de 2003

Tasa de interés: 7,27 % nominal anual

Pago de intereses: anual

Amortización: 5 cuotas iguales habiéndose producido la cancelación de la primera cuota el 16 de abril de 1999.

Los fondos netos derivados de la colocación de las mencionadas obligaciones fueron aplicados a la cancelación del préstamo obtenido del Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria (F.F.C.B.) como consecuencia de la adquisición de ciertos activos y pasivos del B.F.A.

10. CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES REQUERIDAS POR LA COMISION NACIONAL DE VALORES

De acuerdo con lo requerido por la Resolución General N° 290/97 de la C.N.V., el Patrimonio Neto de la Entidad al 31 de diciembre de 2000 supera al patrimonio neto mínimo requerido para actuar como agente de mercado abierto.

11. PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación “A” 760, la previa intervención del B.C.R.A. no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

12. OTRAS

12.1 Diferencias entre las normas del Banco Central de la República Argentina y las Normas Contables Profesionales vigentes en la República Argentina

I. La Entidad valuaba hasta febrero de 1999 sus tenencias y las operaciones vinculadas a pases pasivos de títulos públicos disponibles para la venta de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación “A” 2266 y complementarias del B.C.R.A., imputando la diferencia existente entre el costo acrecentado y los valores de cotización en el rubro “Patrimonio Neto - Diferencia de valuación no realizada”.

El B.C.R.A., mediante la Comunicación “A” 2859, dispuso que el saldo de la cuenta “Diferencia de valuación no realizada de títulos públicos disponibles para la venta” al 28 de febrero de 1999, se cancele con fecha 1 de marzo de 1999 con contrapartida en “Resultados acumulados de ejercicios anteriores”. De haberse imputado el aumento del saldo de la cuenta “Diferencia de valuación no realizada de títulos públicos disponibles para la venta” correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero de 1999 y el 28 de febrero de 1999, de acuerdo con las normas contables profesionales, al resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999, la pérdida del mencionado ejercicio hubiera aumentado en 5.475.

II. Según se expresa detalladamente en las notas 1.3.II y 1.12.IV la Entidad valúa sus tenencias y las operaciones vinculadas a pases pasivos de títulos públicos afectados a tenencias en cuentas de inversión al 31 de diciembre de 2000 y 1999, a su valor de incorporación acrecentado en forma exponencial por el devengamiento generado en función del interés del cupón corriente y de la tasa interna de retorno respectivamente y del tiempo transcurrido desde su incorporación. La diferencia entre este valor contable y el resultante de valuarlos a los valores de cotización vigente al 31 de diciembre de 2000 y 1999, de acuerdo a las normas contables profesionales, teniendo en cuenta que no existe una intención por parte del Banco de mantener los títulos hasta su vencimiento, es de 6.941 y 3.368 (mayor valor contable), respectivamente. Las pérdidas de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2000 y 1999, hubieran aumentado en 3.573 y 2.386, respectivamente.

III. De acuerdo con lo dispuesto en la Comunicación “A” 1054 y complementarias del B.C.R.A., la Entidad mantiene activados en la cuenta “Bienes Intangibles-Gastos de Organización y Desarrollo” los quebrantos provenientes de la venta de inmuebles por 1.260 al 31 de diciembre de 1999 mientras que al 31 de diciembre de 2000 no se mantenían saldos por este concepto, por haberse amortizado aceleradamente su valor residual. De haberse imputado estas operaciones de acuerdo con las normas contables profesionales, las pérdidas de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2000 y 1999, hubieran disminuido en 1.260 y 723, respectivamente. La mencionada disposición fue dejada sin efecto por la Comunicación “A” 2736 con vigencia a partir del 1 de setiembre de 1998.

De acuerdo con las normas contables profesionales, la valuación de los títulos públicos nacionales mencionados en los párrafos I. y II. precedentes debería realizarse de acuerdo con los valores de cotización e imputarse las diferencias de cotización a los resultados de cada ejercicio, y los conceptos

mencionados en el párrafo III. precedente deberían haberse imputado a resultados en los ejercicios en los cuales se generaron.

En función de lo expuesto, el patrimonio neto de la Entidad hubiera disminuido en 6.941 y 4.628 al 31 de diciembre de 2000 y 1999, respectivamente, mientras que las pérdidas de los ejercicios finalizados en dichas fechas hubieran aumentado en 2.313 y 7.138, respectivamente.

12.2 Fondos comunes de inversión

Al 31 de diciembre de 2000 la Entidad mantiene en custodia las siguientes cuotapartes suscriptas por terceros, en carácter de depositaria de los siguientes fondos comunes de inversión:

	CUOTAPARTES	VALOR DE CUOTAPARTES	INVERSIONES (1)
PIONERO CRECIMIENTO	1.773.809	1.221.511	1.178.580
PIONERO RENTA	1.192.820	1.709.262	1.466.846
PIONERO FINANCIERO PESOS	2.990.098	4.584.419	3.508.759
PIONERO FINANCIERO DOLARES	2.506.427	3.553.118	2.807.864

(1) Corresponde a la cartera de los fondos y se encuentran registrados en la cuenta “Valores en custodia”.

12.3 Línea de crédito con la Corporación Financiera Internacional

La Entidad recibió oportunamente una línea de crédito de la Corporación Financiera Internacional (C.F.I.) a mediano plazo, para ser prestada a empresas medianas con proyectos de expansión, ampliación o modernización. El convenio incluye ciertos compromisos, usuales en este tipo de operaciones, que debe cumplir la Entidad una vez comenzada la utilización de la línea de crédito y cuyo vencimiento se producirá el 15 de diciembre de 2004.

Con fecha 20 de noviembre de 1997 y 16 de enero de 1998, la Entidad recibió U$S 3.400.000 y U$S 1.500.000, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2000 la Entidad canceló U$S 1.884.615,45 de la utilización.

12.4 Capital Social

a) El capital de la Entidad al 31 de diciembre de 2000 se compone de:

Capital	Importe
Emitido, suscripto, integrado, inscripta en el Registro Público de Comercio y autorizado a la oferta pública por la C.N.V.	64.410

b) La evolución del capital correspondiente a los últimos ejercicios sociales fue la siguiente:

- Al 30 de junio de 1995	28.625
- Aumento de capital por fusión por absorción de Banco Shaw S.A.	6.787
- Aumento de capital por suscripción de acciones aprobado por la Asamblea de Accionistas del 19.02.96 y certificado N° 108 de la C.N.V. del 21.03.96	8.998
- Al 30 de junio de 1996, 1997 y 1998	44.410
- Aumento de capitel por suscripción de acciones aprobado por la Asamblea de Accionistas del 02.10.98 (*)	20.000
- Al 30 de junio de 1999	64.410
- Al 31 de diciembre de 1999	64.410
- Al 31 de diciembre de 2000	64.410

(*) Por este aumento se registró un ingreso en el rubro patrimonio neto de 40.000 en concepto de primas de emisión de acciones.

Al 31 de diciembre de 2000, Banco Nacional de México S.A. participa, en el 59,58% del capital y en el 76,17% de los votos del Banco.

12.5 Contribución al Instituto de Servicios Sociales Bancarios

Mediante los Decretos N° 263 y 915 del 20 de marzo de 1996 y 7 de agosto de 1996 respectivamente, dictados por el Poder Ejecutivo Nacional en virtud de delegaciones legislativas (arts. 7, 8 y concordantes de la Ley N° 24.628), el aporte establecido en el art. 17, inciso f) de la Ley N° 19.322 del 2% sobre los intereses y comisiones percibidos por las Entidades Bancarias, fue reducido al 1 % desde el 1 de julio de 1996 hasta el 30 de junio de 1997 y suprimido a partir de esta última fecha.

Desde entonces y hasta el presente, se produjeron actuaciones judiciales cuestionando la validez de estos Decretos, en dos de los cuales, sin intervención de la Entidad ni de ningún otro banco, la Asociación Bancaria y afiliados de la misma obtuvieron resoluciones favorables, pero los decretos no fueron derogados. En dichos juicios, inoponibles al Banco, tampoco hubo pronunciamiento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre el fondo del asunto.

No obstante la vigencia de esos Decretos y a pesar de no habérsele asignado el citado recurso en el Decreto N° 1629/96 de creación de O.S.B.A. (Obra Social Bancaria Argentina), intención explícitamente aclarada en el Decreto N° 336/98, la citada obra social formuló en el mes de marzo de 1998 un requerimiento a la Entidad por el ejercicio 1 de julio de 1997 al 31 de diciembre de 1997, ejercicio posterior a la total supresión de la contribución.

Posteriormente O.S.B.A., con fecha 22 de abril de 1998, efectuó una determinación de oficio, hecho que obligó a la Entidad a iniciar juicio el día 27 del mismo mes, ante la Justicia Contencioso Administrativa Federal, en el cual se acumulan cuatro acciones que conducen a la declaración de inexistencia de deuda por el concepto reclamado por O.S.B.A. En este juicio se obtuvo una medida cautelar, que quedó firme. El Juez la ha declarado de puro derecho. Complementariamente, el Banco realizó una denuncia administrativa, que culminó en la resolución de la asesoría legal de la AFIP de dejar sin efecto la citada determinación de deuda por Acta N° 11, confeccionada por la Obra Social Bancaria Argentina con relación al Banco.

En opinión de la Gerencia de la Entidad y de sus asesores legales, existen fundadas razones para sostener que la contribución reclamada se encuentra legalmente suprimida por los Decretos citados en el primer párrafo y O.S.B.A. no tiene derecho a percibirla. Los decretos están vigentes y como tales gozan de la presunción de validez propia de los actos de los poderes públicos. La Entidad ha ajustado su conducta a los mencionados Decretos. En consecuencia, no se ha constituido ningún tipo de previsión sobre esta cuestión.

12.6 Venta de participación accionaria de Heller-Sud Servicios Financieros S.A.

Con fecha 25 de febrero de 1999 se celebró un acuerdo por medio del cual la Entidad vendió su participación accionaria (50% del capital social de Heller Sud S.A.) a Heller Internacional Group Inc., operación que se materializó con fecha 31 de agosto de 1999.

12.7 Reglamentación de la cuenta corriente bancaria

En virtud de las disposiciones pertinentes de la ley 24.760 y de la Comunicación “A” 2514 y complementarias del B.C.R.A., reglamentarias de la cuenta corriente bancaria, se ha establecido un régimen de multas para las Entidades Financieras que hayan mantenido cuentas corrientes abiertas cuando hubiera correspondido su cierre o hayan abierto cuentas corrientes inhabilitadas, a partir del 13 de enero de 1997.

En cumplimiento de la Comunicación “A” 2909 y teniendo en cuenta los términos del decreto 347/99, el Banco Central de la República Argentina exigió a las entidades financieras que por error u omisión hubieran mantenido abiertas cuentas corrientes a personas físicas y/o jurídicas inhabilitadas por el ejercicio que va desde el 13 de enero de 1997 hasta el 16 de abril de 1999 inclusive y que no hubieran sido informadas oportunamente, la presentación de una nota —la cual fue cumplimentada en tiempo y forma por la Entidad— comunicando el monto total a abonar por los casos detectados, tomando como base un mínimo de 15 y un máximo de 2.000, considerando los importes ya pagados por tal concepto.

En razón de una medida cautelar dispuesta en una causa judicial en la que la Entidad no es parte y que resolvió la suspensión de los efectos del citado decreto, el Banco Central de la República Argentina reclamó el ingreso de la suma declarada por la Entidad por este concepto. Ante esta situación, el Banco ingresó con fecha 21 de octubre de 1999 el importe estimado en función de la graduación establecida en el Decreto 347/99 y solicitó al ente rector, mediante carta de esa misma fecha, que reconsidere el alcance de la decisión de reclamar el cobro de la totalidad de los importes informados por la Entidad, hasta que exista certeza jurídica sobre la vigencia efectiva del Decreto mediante una sentencia judicial en firme.

El 23 de diciembre de 1999 y a raíz de una nueva intimación del B.C.R.A. formulada el 26 de noviembre de 1999, Bansud se presentó ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 10 solicitando que dicte una medida cautelar de no innovar contra el B.C.R.A. en relación con el cobro de dichas multas. En razón de que el Juzgado dispuso denegar —con fecha 29 de diciembre de 1999— el pedido cautelar, Bansud solicitó con fecha 4 de enero de 2000 la habilitación de la feria judicial para apelar la resolución. El 7 de enero de 2000 el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 2 hizo lugar al pedido de Bansud, habilitando la feria judicial y concediendo el recurso de apelación. El 10 de enero de 2000 Bansud presentó los fundamentos discursivos del recurso y solicitó que se eleve la causa a la Excma. Cámara del fuero para que ésta proceda a revocar la apelada decisión del 29 de diciembre de 1999 y prohíba innovar al B.C.R.A. El 30 de marzo de 2000 la Excma. Cámara del fuero decidió desestimar el recurso teniendo en cuenta que no le correspondía interpretar los alcances de la cautelar dispuesta en aquella causa donde la Entidad no es parte; mencionando que ello no importa abrir juicio sobre la legitimidad de la pretensión esgrimida. Mientras la causa iniciada por la Entidad se encontraba a estudio de la Excma. Cámara, la Asociación de Bancos de la Argentina se presentó en el expediente donde se había dictado la referida cautelar, en defensa de los intereses de los asociados. Se le ha conferido trámite a esa presentación, sin que hasta la fecha haya decisiones sustantivas sobre el derecho de los litigantes.

El Banco considera que, finalmente, sus derechos legítimos prevalecerán en las instancias judiciales correspondientes; sea por medio de la intervención procesal de la Asociación de Bancos de la Argentina, o en su caso por otra u otras cuya posible promoción actualmente estudia. No obstante este razonamiento la Entidad considera que un resultado adverso no afectaría significativamente su patrimonio, por lo que no previsionó cargo alguno por dicho concepto al 31 de diciembre de 2000.

12.8 Cancelación de redescuento con el Banco Central de la República Argentina

El B.C.R.A. a través de la Resolución del Directorio número 103/2000 autorizó a Banco Bansud S.A. a cancelar en forma anticipada el redescuento que le fuera otorgado en diciembre de 1995 en oportunidad de la adquisición de determinados activos y pasivos del ex Banco Federal Argentino S.A.

El 8 de junio de 2000 Banco Bansud S.A. procedió a cancelar el redescuento mencionado, el cual a esa fecha ascendía a 34.731, mediante la cesión en pago de los Bonos de Consolidación, serie 1 en pesos, que mantenía afectados al pago de dicha deuda y cuyo valor contable era equivalente al monto de la deuda cancelada.

12.9 Venta de acciones de A.F.J.P. Previnter S.A., Internacional Compañía de Seguros de Vida S.A. y Previnter Compañía de Seguros de Retiro S.A.

Con fecha 4 de mayo de 2000 se perfeccionó el compromiso de venta de las acciones representativas de la participación del Banco en el capital social de A.F.J.P. Previnter S.A., Internacional Compañía de Seguros de Vida S.A. y Previnter Compañía de Seguros de Retiro S.A. (10% en las tres sociedades).

A partir de esa fecha se cumplieron las condiciones fijadas para que el compromiso surta efectos, tales como la obtención de las autorizaciones regulatorias correspondientes y la culminación exitosa de un proceso de revisión de las Compañías citadas.

El 31 de octubre de 2000 se concretó la operación de venta al abonar los compradores a Bansud la suma de 30.104 por la parte proporcional correspondiente a la Entidad del precio convenido. En la misma fecha, el 10% de la suma mencionada fue depositada en garantía, en una cuenta en The Bank of New York, para atender eventuales reclamos de los compradores. Estos fondos pueden ser invertidos y tanto los intereses como otras ganancias que se obtengan incrementan el importe depositado en garantía, el cual al 31 de diciembre de 2000 ascendía a 3.028. Excepto que se extienda el plazo, los fondos permanecerán depositados en garantía por el término de tres años.

Esta operación originó resultados extraordinarios por 17.948, que se exponen en Resultados por participaciones permanentes en el rubro "Utilidades Diversas".

12.10 Fideicomiso Financiero SANEO:

Con fecha 29 de diciembre de 2000 la Entidad procedió a constituir el Fideicomiso Financiero SANEO Serie 01 Cartera Comercial, siendo su fiduciario First Trust of New York National Association, Argentine Permanent Representation, quien emitió Títulos Valores (conformado por títulos de deuda por U$S 24.000 —miles— y Certificados de Participación por U$S 235.293 —miles—) como contrapartida de los activos fideicomitidos, consistentes en 4.696 —miles— de títulos públicos FRB y operaciones de préstamos por un importe —neto de previsiones— de 254.597 —miles—, la mayoría de estos en situación irregular de cobro o simplemente no estratégicos para la Entidad.

El fideicomiso fue aprobado por la C.N.V. mediante la resolución 13.685.

La concreción de esta transacción ha permitido reducir la cartera irregular de préstamos y mejorar su margen de cobertura.

13. DETALLE DE LOS COMPONENTES DE LOS CONCEPTOS "DIVERSOS/AS" U "OTROS/AS" CON SALDOS SUPERIORES AL 20% DEL TOTAL DEL RUBRO RESPECTIVO

Rubro	Partidas	Importes	
		2000	1999
Créditos Diversos			
	Depósitos en garantía (aforos y otros)	71.414	43.563
	Anticipos de impuestos	11.196	
	Préstamos al personal	1.735	4.038
	Pagos efectuados por adelantado	443	11.327
	Otros conceptos	4.900	1.030
	Total	89.688	59.958
Obligaciones diversas			
	Acreedores varios	9.937	2.826
	Remuneraciones y cargas sociales a pagar	1.377	987
	Impuestos a pagar	1.362	3.906
	Retenciones a pagar sobre remuneraciones	1.019	1.386
	Otros conceptos	155	626
	Total	13.850	9.731
Egresos financieros			
	Primas por pases pasivos con el sector financiero	8.193	32.786
	Primas por otros pases pasivos	5.273	7.143
	Impuesto a los ingresos brutos	3.792	5.919
	Aporte al fondo de garantía	3.114	5.373
	Otros conceptos	1.429	341
	Total	21.801	51.562
Ingresos por servicios			
	Vinculados con seguros	16.224	19.353
	Vinculados con tarjetas de crédito	6.127	8.298
	Comisiones por operaciones de exterior y cambio	2.184	3.095
	Alquiler de cajas de seguridad	1.016	1.127
	Comisiones por garantías otorgadas	912	833
	Comisiones vinculadas con valores mobiliarios	252	403
	Otros conceptos	1.699	2.469
	Total	28.414	35.578
Egresos por servicios			
	Impuesto a los ingresos brutos	3.158	3.903
	Otros conceptos		133
	Total	3.158	4.036
Utilidades diversas			
	Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta año 1999	8.108	
	Recupero de impresión de chequeras	1.587	1.536
	Transporte de valores	1.109	1.733
	Relacionadas con tarjetas de crédito	498	1.044
	Intereses por créditos diversos	431	719
	Otros conceptos	2.464	3.671
	Total	14.197	8.703
Pérdidas diversas			
	Relacionadas con tarjetas de crédito	1.781	2.437
	Depreciación de bienes diversos	1.656	547
	Relacionadas con préstamos	914	35
	Demandas judiciales y administrativas	571	567
	Relacionadas con siniestros	480	7
	Impuesto a los ingresos brutos	433	762
	Por operaciones con bienes de uso y diversos	257	747
	Intereses por obligaciones diversas	109	112
	Amortización llave de negocio		588
	Otros conceptos	1.086	2.330
	Total	7.287	8.132

ANEXO A

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS

AL 31.12.2000 Y AL 31.12.1999

DENOMINACION	PAIS/ EXTERIOR	IDENT. REUTER	TENENCIA			POSICION SIN OPCIONES	OPCIONES	POSICION FINAL
			VALOR DE MERCADO	SALDOS DE LIBROS 2000	SALDOS DE LIBROS 1999			
Títulos Públicos con cotización								
Tenencia en cuentas de inversión								
- Bonos de Tesorería 2002	000	BONTES02	9.533	9.590		15.725		15.725
- Bonos Externos 2003	000	BGLO	7.324	8.072	290	27.466		27.466
- Bon.Cons.Prov.afectado a canc.de Redesc.y financ.red Seguridad	000	PRO1	4.696	6.698	43.697	4.696		4.696
- Bonos a Tasa Flotante	000	FRB	3.358	3.385		14.107		14.107
Bonos Argentina 2027	000	ARG2027	1.682	1.789		6.729		6.729
- Otros	000			294	10.460	99.459		99.459
Subtotal en cuentas de inversión	000			29.828	54.447	168.182		168.182
Tenencia para operaciones de compra-venta o intermediación								
Del Pais	001			19.358	26.522	2.101		2.101
- Bonos de Cons. de Deudas Previsionales	001	PRE4	7.681	7.681	207	600		600
- Bonos de Consolidación Proveedores	001	PRO2	3.635	3.635	4.445	163		163
- Bonos de Tesorería 2002	001	BONTES02	2.223	2.223	114	137		137
- Bonos a Tasa Flotante	001	FRB	1.991	1.991	1.555	424		424
- Bonos Externos 2003	001	BGLO	122	122	110	122		122
Bon.Cons.Prov.afectado a canc.de Redesc.y financ.red Seguridad	001	PRO1	28	28		28		28
- Otros	001			3.678	20.091	627		627
Del Exterior	002			46.274	163.117			
- Treasury Bill 29/03/2001 (USA)	002			46.274	19.284			
- Otros	002				143.833			
Subtotal en op.de cpra-vta o intermediación	000			65.632	189.639	2.101		2.101
Total de Títulos Públicos con cotización	000			95.460	244.086	170.283		170.283
Títulos Públicos sin cotización								
Del Pais	001			6.683	780	6.683		6.683
- Bono / Pag. 10-2002	001	BONPAG		5.027		5.027		5.027
- Cert.Prov. de Misiones	001	CEMIS		1.383	267	1.383		1.383
- Otros	001			273	513	273		273
Total de Títulos Públicos sin cotización	000			6.683	780	6.683		6.683
Total de Títulos Públicos	000			102.143	244.866	176.966		176.966
Inversiones temporarias en títulos privados con cotización								
Otros representativos de deuda								
- Del país	001			60	128	60		60
- Otros	001			60	128	60		60
Subtotal de representativos de deuda	000			60	128	60		60
Representativo de capital								
- Del País	001				15			
- Otros	001				15			
Subtotal de representativos de capital	000				15			
Total de Títulos Privados con cotización	000			60	143	60		60
Total de Títulos Públicos y Privados	000			102.203	245.009	177.026		177.026

ANEXO B

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS

AL 31.12.2000 Y AL 31.12.1999

	2000	1999
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	805.958	891.455
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	9.240	12.316
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	416.089	340.734
Sin garantías ni contragarantías preferidas	380.629	538.405
Con riesgo potencial	10.910	99.547
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	5.962	42.963
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.948	56.584
Con problemas	9.013	45.860
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4.544	26.031
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.469	19.829
Con alto riesgo de insolvencia	6.640	142.700
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	156	715
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3.071	56.902
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.413	85.083
Irrecuperable	2.890	29.134
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.140	17.472
Sin garantías ni contragarantías preferidas	750	11.662
Irrecuperable por disposición técnica	2.337	535
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	736	0
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1601	535
TOTAL	837.748	1.209.231
CARTERA CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	312.217	419.626
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	1.804	2.027
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	174.950	256.408
Sin garantías ni contragarantías preferidas	135.463	161.191
Cumplimiento inadecuado	20.149	32.578
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	6	67
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	13.112	19.096
Sin garantías ni contragarantías preferidas	7.031	13.415
Cumplimiento deficiente	13.512	24.818
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	3	53
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	7.173	9.929
Sin garantías ni contragarantías preferidas	6.336	14.836
De dificíl recuperación	24.505	49.911
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	30	56
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	8.912	16.974
Sin garantías ni contragarantías preferidas	15.563	32.881
Irrecuperable	45.971	40.494
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	29	81
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	31.532	27.990
Sin garantías ni contragarantías preferidas	14.410	12.423
Irrecuperable por disposición técnica	756	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	495	0
Sin garantías ni contragarantías preferidas	261	0
TOTAL	417.110	567.427
TOTAL GENERAL	1.254.858	1.776.658

ANEXO C

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES
AL 31.12.2000 Y AL 31.12.1999

Número de Clientes	FINANCIACIONES	
	2000	1999
10 mayores clientes	492.824	361.972
50 siguientes mayores clientes	195.038	300.744
100 siguientes mayores clientes	84.037	193.585
Resto de clientes	482.959	920.357
Total	1.254.858	1.776.658

ANEXO D

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES
AL 31.12.2000

CONCEPTO	Cartera Vencida	Plazos que restan para su vencimiento						Total
		1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24	
Sector Público no Financiero	31	15.371	16.002	20.094	39.795	89.436	198.190	378.919
Sector Financiero	0	10.554	694	524	623	544	43	12.982
Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior	46.894	287.557	105.519	115.257	65.675	70.672	171.383	862.957
Total	46.925	313.482	122.215	135.875	106.093	160.652	369.616	1.254.858

ANEXO E

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES AL 31.12.2000 Y AL 31.12.1999

Identificación	Denominación	Acciones y/o cuotas partes				Importe		Información sobre el emisor				
									Datos del último estado contable			
		Clase	Valor nominal unitario	Votos por acción	Cantidad	2000	1999	Actividad principal	fecha de cierre de ejercicio	Capital	Patrimonio neto	Resultado del Ejercicio
	EN ENTIDADES FINANCIERAS, ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y AUTORIZADAS											
	*Controladas											
	- Del país											
30-58887798-8	- Sud Inversiones & Análisis S.A.	ord. $	1	1	199.996	1.171	1.207	Servicios	31/12/00	200	1.171	(37)
30-65751550-3	- Sud Acciones y Valores S.A. Sociedad de Bolsa	ord. $	1	1	940.500	849	913	Soc. Bolsa	31/12/00	950	857	(68)
30-65649754-4	- Sud Valores S.A.S.G.F.C.I.	ord. $	1	1	47.750	198	184	G.F.C.I.	31/12/00	250	1.038	76
	Subtotal del país					2.218	2.304					
	- Del exterior											
99-06765121091	- Sud Bank &Trust Company Limited	ord. U$S	1	1	9.816.899	5.001	4.678	Banco	31/12/00	9.817	5.001	323
	Subtotal del exterior					5.001	4.678					
	Subtotal controladas					7.219	6.982					
	*No controladas											
	- Del país											
33-61210927-9	- Saving S.A.	ord. $	1	1	7.938	356	353	Servicios	31/12/99	56	(35)	(39)
30-59891004-5	- Visa Argentina S.A.	ord. $	0,0001	1	11.400	238	238	Serv. Empr.	31/05/00	1	15.997	1.675
30-69226478-5	- C.O.E.L.S.A.	ord. $	1	1	86.080	44	86	Servicios	31/12/99	2.500	2.429	(43)
30-68241551-3	- Sedesa S.A.	ord. $	1	1	36.401	41	41	Administr.	31/12/99	1.000	7.146	88
	- Otras					11	12.276					
	Subtotal del país					690	12.994					
	- Del exterior											
99-06765121147	- Bladex S.A.	ord/pref			8.253	88	88	Banco	31/12/99	132.848	680.429	101.057
	Subtotal del exterior					88	88					
	Subtotal no controladas					778	13.082					
	Total en Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas					7.997	20.064					

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES AL 31.12.2000 Y AL 31.12.1999

Identificación	Denominación	Acciones y/o cuotas partes				Importe		Información sobre el emisor				
									Datos del último estado contable			
		Clase	Valor nominal unitario	Votos por acción	Cantidad	2000	1999	Actividad principal	fecha de cierre de ejercicio	Capital	Patrimonio neto	Resultado del Ejercicio
	EN OTRAS SOCIEDADES											
	*No controladas											
	- Del país											
30-68896430-6	- Argencontrol S.A.	Ord. A $	1	1	23.955	24	24	Administr.	31/12/99	700	601	(80)
	- Otras					1	31					
	Subtotal del país					25	55					
	- Del exterior											
	- Otras					5	5					
	Subtotal del exterior					5	5					
	Subtotal no controladas					30	60					
	Total en otras sociedades					30	60					
	Total de participaciones en otras sociedades					8.027	20.124					

ANEXO F

MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
AL 31.12.2000 Y AL 31.12.1999

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Depreciaciones del ejercicio		Valor residual al cierre del ejercicio finalizado	
					Años de vida útil asignados	Importe	el 31/12/2000	el 31/12/1999
BIENES DE USO								
Inmuebles	46.895	321	(12.142)		50	1.273	33.801	46.895
Mobiliario e instalaciones	9.173	827	(6)	112	10	1.657	8.225	9.173
Máquinas y equipos	14.868	699	(1)	368	5	5.435	9.763	14.868
Vehículos	82				5	19	63	82
TOTAL	**71.018**	**1.847**	**(12.149)**	**480**		**8.384**	**51.852**	**71.018**
BIENES DIVERSOS								
Obras de Arte	465			32			433	465
Bienes dados en alquiler	4.396				50	89	4.307	4.396
Bienes tomados en defensa de créditos	1.479	79	(1.466)		50	13	79	1.479
Otros bienes diversos	6.530		13.615	305	50	1.554	18.286	6.530
TOTAL	**12.870**	**79**	**12.149**	**337**		**1.656**	**23.105**	**12.870**

ANEXO G

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES
AL 31.12.2000 Y AL 31.12.1999

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Bajas	Amortización del ejercicio		Valor residual al cierre del ejercicio finalizado	
				Años de vida útil asignados	Importe (1)	el 31/12/2000	el 31/12/1999
- Gastos de organización y desarrollo	15.640	11.356	88	5 (2)	18.661	8.247	15.640
TOTAL	**15.640**	**11.356**	**88**		**18.661**	**8.247**	**15.640**

(1) Ver nota 1.7.

(2) Plazo máximo.

ANEXO H

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS
AL 31.12.2000 Y AL 31.12.1999

Número de Clientes	Saldo de Deuda	
	2000	1999
10 mayores clientes	408.843	243.653
50 siguientes mayores clientes	65.647	89.643
100 siguientes mayores clientes	46.374	58.127
Resto de clientes	742.912	738.524
Total	1.263.776	1.129.947

ANEXO I

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS

AL 31.12.2000

CONCEPTO	Plazos que restan para su vencimiento						
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Depósitos	894.036	255.172	100.027	14.389	99	53	1.263.776
Otras obligaciones por intermediación financiera							
B. C. R. A.	276	19	29	58	116	485	983
Bancos y organismos internacionales	12.070	23.878	56.621	11.000	0	0	103.569
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	12.691	1.917	4.378	5.418	13.441	21.199	59.044
Otros	22.937	346	1.107	392			24.782
Total	47.974	26.160	62.135	16.868	13.557	21.684	188.378
Obligaciones negociables subordinadas			13.890		12.000	12.000	37.890
Total	942.010	281.332	176.052	31.257	25.656	33.737	1.490.044

ANEXO J

MOVIMIENTO DE PREVISIONES

AL 31.12.2000 Y AL 31.12.1999

Detalle	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos	Disminuciones		Saldos al final del ejercicio	
			Desafectaciones	Aplicaciones	2000	1999
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO						
Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	159.311	116.721		207.392 (1)	68.640	159.311
Otros créditos por intermediación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	1.071	45.875	8		46.938	1.071
Participaciones en otras sociedades - Por desvalorización	1.033	9	679		363	1.033
TOTAL	161.415	162.605	687	207.392	115.941	161.415
DEL PASIVO						
Indemnizaciones por despidos	55	1.000		55	1.000	55
Compromisos eventuales	1.110	277			1.387	1.110
Otras contingencias	3.640	4.737		571	7.806	3.640
TOTAL	4.805	6.014		626	10.193	4.805

(1) Contiene 106.460 incluidos en la cesión de los préstamos al Fideicomiso Financiero SANEO (ver nota 12.10)

ANEXO K

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL

AL 31.12.2000

ACCIONES			CAPITAL SOCIAL							
CLASE	CANTIDAD	VOTOS POR ACCION	EMITIDO				PENDIENTE DE EMISION O DISTRIBUCION	ASIGNADO	INTEGRADO	NO INTEGRADO
			EN CIRCULACION	EN CARTERA	ADQUISICION					
					FECHA	MOTIVO				
A	11.235.792	5	11.236						11.236	
B	53.174.565	1	53.174						53.174	
TOTAL			64.410						64.410	

ANEXO L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

AL 31.12.2000 Y AL 31.12.1999

Rubros	Casa Matriz y sucursales en el país	Filiales en el exterior	Total del período 2000	Total del período (por moneda)								Total del período 1999
				EURO	Dólar	Marco	Libra	Franco Francés	Franco Suizo	Yen	Otras	
ACTIVO												
Disponibilidades	20.352		20.352	9	20.201		6		6	91	39	36.341
Títulos públicos y privados	95.205		95.205		95.205							199.286
Préstamos	725.746		725.746		725.746							1.118.774
Otros créditos por intermediación financiera	959.768		959.768	95	959.673							665.811
Participaciones en otras sociedades	5.094		5.094		5.094							4.771
Créditos diversos	63.866		63.866		63.866							36.947
Partidas pendientes de imputación	35		35		35							64
TOTAL	1.870.066		1.870.066	104	1.869.820		6		6	91	39	2.061.994
PASIVO												
Depósitos	1.000.326		1.000.326		1.000.326							782.654
Otras obligaciones por intermediación financiera	597.087		597.087	79	596.966		8		1		33	908.930
Obligaciones diversas	69		69	1	68							41
Obligaciones negociables subordinadas	37.890		37.890		37.890							50.520
Partidas pendientes de imputación	114		114		114							179
TOTAL	1.635.486		1.635.486	80	1.635.364		8		1		33	1.742.324
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (excepto cuentas deudoras por contra)												
Contingentes	859.019		859.019		857.647	352				932	88	1.151.523
De control	731.224		731.224		728.887	111			2	2.224		238.104
De derivados												783
TOTAL	1.590.243		1.590.243		1.586.534	463			2	3.156	88	1.390.410
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS (excepto cuentas acreedoras por contra)												
Contingentes	149.212		149.212	55	141.954	257		26		6.721	199	186.392
De control	719		719		719							9.676
De derivados												
TOTAL	149.931		149.931	55	142.673	257		26		6.721	199	196.068

ANEXO N

ASISTENCIA A VINCULADOS

AL 31.12.2000 Y AL 31.12.1999

SITUACION	NORMAL	RIESGO POTENCIAL	CON PROBLEMAS CUMPLIMIENTO DEFICIENTE		CON ALTO RIESGO DE INSOLVENCIA DE DIFICIL RECUPERACION		IRRECUPE-RABLE	IRRECUPE-RABLE POR DISP. TECNICA	TOTAL	
CONCEPTO		CUMPLIM. INADECUADO	NO VENCIDA	VENCIDA	NO VENCIDA	VENCIDA			2000	1999
1. Préstamos	283								283	320
-Adelantos	5								5	33
Sin garantías	5								5	33
-Documentos	61								61	0
Sin garantías	61								61	0
-Personales	6								6	19
Sin garantías	6								6	19
-Tarjetas	8								8	24
Sin garantías	8								8	24
-Otros	203								203	244
Con garantías preferidas "B"	203								203	244
2. Otros créditos por intermediación financiera										
3. Bienes dados en locación financiera y otros	9								9	221
4. Responsabilidades eventuales										
5. Participaciones en otras sociedades y títulos privados	7.219								7.219	6.982
TOTAL	7.511								7.511	7.523
TOTAL DE PREVISIONES									3	12

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO

(Art. 33-Ley Nº 19.550)

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS

FINALIZADOS EL 31.12.2000 Y EL 31.12.1999

ACTIVO	2000	1999
A. DISPONIBILIDADES		
- Efectivo	37.881	64.944
- Bancos y corresponsales	9.116	19.758
	46.997	**84.702**
B. TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS		
- Tenencias en cuentas de inversión	29.828	54.447
- Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	65.632	119.784
- Títulos Públicos por operaciones de pase con el B.C.R.A.		69.855
- Títulos Públicos sin cotización	6.683	780
- Inversiones en títulos privados con cotización	694	768
	102.837	**245.634**
C. PRESTAMOS		
- Al Sector Público no financiero	294.153	117.762
- Al Sector Financiero	12.894	6.445
- Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior		
Adelantos	82.503	212.957
Documentos	179.106	502.619
Hipotecarios	137.537	177.494
Prendarios	46.887	105.475
Personales	38.561	56.200
Tarjetas de crédito	86.507	104.459
Otros	56.785	140.839
Intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar	10.549	32.786
(Intereses Documentados)	(4.073)	(5.430)
- (Previsiones)	(68.640)	(159.311)
	872.769	**1.292.295**
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
- Banco Central de la República Argentina	361.711	151.149
- Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	77.426	99.831
- Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	176.053	362.880
- Primas por opciones tomadas		610
- Obligaciones negociables sin cotización	74.765	87.879
- Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores	243.649	6.086
- Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores	35.662	14.042
- Intereses devengados a cobrar comprendidos en las normas de clasificación de deudores	35	223
- (Previsiones)	(46.974)	(1.091)
	922.327	**721.609**
E. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES		
- En entidades financieras	88	88

	2000	1999
- Otras	725	13.070
- (Previsiones)	(363)	(1.033)
	450	12.125
F. CREDITOS DIVERSOS		
- Deudores por venta de bienes	628	360
- Otros	89.759	61.851
- Intereses devengados a cobrar por deudores por venta de bienes	1	27
- Otros Intereses devengados a cobrar	1	23
- (Previsiones)		(21)
	90.389	62.240
G. BIENES DE USO	51.855	71.025
H. BIENES DIVERSOS	23.105	12.870
I. BIENES INTANGIBLES		
- Gastos de organización y desarrollo	8.250	15.643
	8.250	15.643
J. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	719	332
Total del Activo	2.119.698	2.518.475

PASIVO	2000	1999
K. DEPOSITOS		
- Sector Público no financiero	230	391
- Sector Financiero	762	3.461
- Sector Privado no financiero y residentes en el exterior		
Cuentas corrientes	107.062	184.172
Cajas de ahorros	147.206	145.988
Plazo fijo	950.250	774.347
Cuentas de Inversiones	32.814	12.390
Otros	9.149	6.812
Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	10.775	7.905
	1.258.248	1.135.466
L. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
- Banco Central de la República Argentina		
Otros	983	38.255
- Bancos y organismos internacionales	103.098	159.801
- Obligaciones negociables no subordinadas		99.878
- Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	174.728	358.972
- Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	257.214	209.082
- Primas por opciones lanzadas		41
- Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	59.044	87.524
- Otras	22.243	28.863
- Intereses y diferencias de cotización devengadas a pagar	2.608	6.582
	619.918	988.998
M. OBLIGACIONES DIVERSAS		
- Honorarios		9
- Otras	13.917	9.776
	13.917	9.785
N. PREVISIONES	10.193	4.805
O. OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS	37.890	50.520
P. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	480	562
Q. PARTICIPACION DE TERCEROS	9	9
Total del Pasivo	1.940.655	2.190.145
PATRIMONIO NETO	179.043	328.330
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	2.119.698	2.518.475

CUENTAS DE ORDEN

	2000	1999
DEUDORAS	2.303.629	2.222.393
CONTINGENTES	1.250.671	1.686.481
- Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	581	581
- Garantías recibidas	1.040.775	1.411.180
- Cuentas contingentes deudoras por contra	209.315	274.720
DE CONTROL	1.052.958	535.129
- Deudores clasificados irrecuperables	360.673	315.689
- Otras	668.585	184.753
- Cuentas de control deudoras por contra	23.700	34.687
DE DERIVADOS	0	783
- Valor "nocional" de opciones de compra tomadas		783
ACREEDORAS	2.303.629	2.222.393
CONTINGENTES	1.250.671	1.686.481
- Otras garantías otorgadas comprendidas en las normas de clasificación de deudores	165.897	177.729
- Otras garantías otorgadas no comprendidas en las normas de clasificación de deudores	6.698	45.146
- Otras comprendidas en las normas de clasificación de deudores	36.720	51.845
- Cuentas contingentes acreedoras por contra	1.041.356	1.411.761
DE CONTROL	1.052.958	535.129
- Valores por acreditar	23.700	34.687
- Cuentas de control acreedoras por contra	1.029.258	500.442
DE DERIVADOS		783
- Cuentas de derivados acreedoras por contra		783

Las notas 1 a 10 a los estados contables consolidados y el anexo B adjunto, son parte integrante de estos estados.

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS

FINALIZADOS EL 31.12.2000 Y EL 31.12.1999

	2000	1999
A. INGRESOS FINANCIEROS		
-Intereses por disponibilidades	1.087	1.729
-Intereses por préstamos al sector financiero	1.141	1.931
-Intereses por adelantos	34.668	62.966
-Intereses por documentos	35.227	60.355
-Intereses por préstamos hipotecarios	19.815	24.092
-Intereses por préstamos prendarios	9.733	26.261
-Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	14.604	16.421
-Intereses por otros préstamos	49.430	40.077
-Intereses por otros créditos por intermediación financiera	469	4.737
-Resultado neto de títulos públicos y privados		69.897
-Resultado neto por opciones	22	
-Otros	14.770	11.796
	180.966	320.262
B. EGRESOS FINANCIEROS		
-Intereses por depósitos en cuentas corrientes	42	218
-Intereses por depósitos en cajas de ahorros	3.736	3.927
-Intereses por depósitos a plazo fijo	75.519	61.854
-Intereses por financiaciones del sector financiero	6.143	6.945
-Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	17.332	37.691
-Otros intereses	5.334	7.727
-Resultado neto de títulos públicos y privados	14.365	
-Resultado neto por opciones		2.374
-Otros	21.880	51.556
	144.351	172.292
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	36.615	147.970
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	117.616	119.031
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
-Vinculadas con operaciones activas	273	645
-Vinculadas con operaciones pasivas	38.294	48.118
-Otras comisiones	3.348	4.361
-Otros	28.781	36.013
	70.696	89.137
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
-Comisiones	11.237	11.941
-Otros	3.057	4.003
	14.294	15.944
F. GASTOS DE ADMINISTRACION		
-Gastos en personal	81.908	98.655
-Honorarios a directores y síndicos	468	794

	2000	1999
-Otros honorarios	7.623	9.245
-Propaganda y publicidad	5.721	7.579
-Impuestos	1.972	9.020
-Otros gastos operativos	42.252	36.663
-Otros	13.673	14.466
	153.617	176.422
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(178.216)	(74.290)
G. PARTICIPACION DE TERCEROS		(2)
H. UTILIDADES DIVERSAS		
-Resultados por participaciones permanentes	18.032	
-Intereses punitorios	2.426	4.379
-Créditos recuperados y previsiones desafectadas	7.016	13.856
-Otros	14.207	8.774
	41.681	27.009
I. PERDIDAS DIVERSAS		
-Resultados por participaciones permanentes		2.967
-Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	90	225
-Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	5.347	1.497
-Otros	7.287	8.132
	12.724	12.821
RESULTADO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(149.259)	(60.104)
J. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	28	113
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - Pérdida	(149.287)	(60.217)

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS CONSOLIDADO

CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS

FINALIZADOS EL 31.12.2000 Y EL 31.12.99

	2000	1999
Variación de fondos		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	84.702	85.907
Disminución de los fondos	(37.705)	(1.205)
Disponibilidades al cierre del ejercicio	46.997	84.702
Causas de variación de los fondos		
Ingresos financieros cobrados	204.930	329.519
Ingresos por servicios cobrados	70.696	89.137
Menos:		
Egresos financieros pagados	(100.671)	(187.984)
Egresos por servicios pagados	(14.294)	(15.944)
Gastos de administración pagados	(126.572)	(161.416)
Fondos originados por las operaciones	34.089	53.312
Otras causas de origen de fondos		
- Aumento neto de depósitos	119.911	
- Disminución neta de títulos públicos y privados	142.797	
- Disminución neta de préstamos	278.541	530.350
- Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera		91.151
- Disminución neta de otros activos		43.313
- Otros orígenes de fondos	22.961	23.983
Total de orígenes de fondos	598.299	742.109
Otras causas de aplicación de fondos		
- Aumento neto de títulos públicos y privados		87.734
- Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	246.809	
- Aumento neto de otros activos	10.864	
- Disminución neta de depósitos		86.855
- Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera	365.015	526.278
- Disminución neta de otros pasivos	7.604	29.748
- Otras aplicaciones de fondos	5.712	12.699
Total de aplicaciones de fondos	636.004	743.314
Disminución de los fondos	(37.705)	(1.205)

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 15 de febrero de 2001. — FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE, Reg. de Asoc. Prof. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6. — CLAUDIO BERCHOLC, Socio, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° CXV F° 146, Por Comisión Fiscalizadora, Síndico. — HORACIO H. BRUNO, Contador General. — PABLO B. PERALTA, Gerente General. — RAUL ANAYA, Presidente.

NOTAS A LOS ESTADOS CONSOLIDADOS CON SOCIEDADES CONTROLADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 1999 - INFORMACION ADICIONAL

1. Bases de presentación y sociedades controladas

De acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas del B.C.R.A. y en la Resolución Técnica N° 4 de la F.A.C.P.C.E., Banco Bansud S.A. ha consolidado línea por línea su balance general al 31 de diciembre de 2000 y 1999 y los estados de resultados y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas, con los estados contables especiales de Sud Acciones y Valores S.A. Sociedad de Bolsa (Sud Accival S.A.), Sud Inversiones & Análisis S.A. (S.I.A.S.A.), Sud Valores S.A.S.G.F.C.I. (Sud Valores S.A.) y Sud Bank & Trust Company Limited (Sud Bank & Trust), correspondientes al 31 de diciembre de 2000 y 1999.

Los saldos y transacciones entre las entidades fueron eliminados en el proceso de consolidación.

La tenencia que posee Banco Bansud S.A. sobre cada una de las sociedades mencionadas es la siguiente:

	MONTO DE LA PARTICIPACION	ACCIONES		PORCENTAJE SOBRE	
		TIPO	CANTIDAD	CAPITAL SOCIAL	VOTOS
SUD BANK & TRUST	5.001	ORD.	9.816.899	99,999%	99,999%
S.I.A.S.A.	1.171	ORD.	199.996	99,998%	99,998%
SUD ACCIVAL S.A.	849	ORD.	940.500	99,000%	99,000%
SUD VALORES S.A. (1)	198	ORD.	47.750	19,100%	19,100%

(1) Consolidada a través de S.I.A.S.A., su sociedad controlante (porcentaje de votos: 80,000%).

2. Criterios de valuación

Los estados contables de las sociedades controladas fueron preparados de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en Argentina y del B.C.R.A., en lo referente a valuación y exposición de activos y pasivos, medición de resultados y procedimientos de reexpresión.

3. Acciones en garantía

Además de los bienes de disponibilidad restringida mencionados en la nota 3. a los estados contables de Banco Bansud S.A., una de las dos acciones del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. de las que es titular Sud Acciones y Valores S.A. Sociedad de Bolsa, cuyo importe asciende a 315 se encuentra gravada con derecho real de prenda a favor de “La Buenos Aires Cía. Argentina de Seguros S.A.” con motivo del contrato de seguro suscripto por la sociedad emisora de dichas acciones, para hacer frente a la garantía que otorga por el incumplimiento de las obligaciones de las Sociedades de Bolsa.

4. Contratos de fideicomiso

I. El 28 de febrero de 1997, se firmó un contrato de Fideicomiso entre S.I.A.S.A. como Fiduciario, Mercovía S.A. como Fiduciante y Banco Bansud S.A. como Beneficiario a fin de garantizar todas y cada una de las obligaciones asumidas por el Fiduciante bajo el Contrato de Préstamos a Largo Plazo que le otorgó Banco Bansud S.A. para la realización de la obra pública que consiste en la construcción, mantenimiento, operación y explotación de la vinculación vial internacional entre las ciudades de Santo Tomé (República Argentina) y São Borja (República Federativa del Brasil).

Con este fin el Fiduciante cede al Fiduciario los montos provenientes de los cobros de peaje de cada quincena netos del equivalente en dólares estadounidenses 100.000 para la atención de los gastos de administración, mantenimiento y explotación de la concesión. Los fondos cedidos deben ser depositados en una cuenta fiduciaria.

El fiduciario debe invertir los fondos depositados en la cuenta fiduciaria en alguna/s de las colocaciones financieras de corto plazo y bajo riesgo, a cuyo vencimiento los fondos serán imputados a la aplicación de las amortizaciones pactadas en el contrato de préstamo mencionado. De existir remanente, el mismo debe ser reintegrado al Fiduciante.

Este contrato comenzó a operar en el mes de enero de 2000.

II. En el mes de julio de 1997 se celebró un contrato con Trenes de Buenos Aires (T.B.A.) por el cual se designó a S.I.A.S.A. como Fiduciario de un fideicomiso que tiene por objeto garantizar la cancelación del préstamo otorgado por la Entidad a T.B.A.

S.I.A.S.A. recibe diariamente un porcentaje de lo recaudado por T.B.A. y lo destina a la cancelación de las cuotas mensuales previstas en el préstamo.

A la fecha, el objeto del contrato se está cumpliendo normalmente.

III. El 23 de diciembre de 1997 se firmó un contrato de fideicomiso entre S.I.A.S.A. como Fiduciario, la Provincia de Catamarca como Fiduciante y Banco Bansud S.A. como Beneficiario, en garantía de la asistencia financiera otorgada por la Entidad para la realización de la obra “Proyecto y ejecución de obra básica y pavimento por iniciativa privada; Tramo Fiambalá - Paso de San Francisco; Sección Caschuil - Las Grutas”.

Por dicho contrato el Fiduciante cede en propiedad fiduciaria el 8,81% de sus derechos a la recaudación diaria de la cuenta de Coparticipación Federal de Impuestos hasta la suma necesaria para cancelar la asistencia financiera recibida.

La afectación de estos derechos fue estipulada para el día en que el Fiduciario mediante nota con intervención notarial lo comunique al Banco de la Nación Argentina.

El 27 de julio de 1999 fue notificado el Banco de la Nación Argentina y desde entonces hasta la fecha el objeto de este contrato se está cumpliendo.

IV. El 13 de febrero de 1998, se firmó un contrato de fideicomiso entre S.I.A.S.A. como Fiduciario, el señor Gines Miguel Perea Romero como Fiduciante y Banco Bansud S.A., Banco Comafi S.A.,

Grocopatel Hermanos S.A. y otros como Beneficiarios, a fin de garantizar los préstamos que los beneficiarios le otorgaron al Fiduciante.

Por dicho contrato el Fiduciante transmite al Fiduciario el dominio fiduciario del inmueble denominado "Las Arboledas" sito en el Partido de Pilar, Prov. de Buenos Aires, circunscripción IV, sección rural, parcela 455; con el fin de que el Fiduciario realice sus mejores esfuerzos para vender el inmueble al mayor precio posible.

El 14 de julio de 2000 se intentó tomar posesión del inmueble en cuestión, no consiguiéndose dicho objetivo por encontrarse ocupado. Por tal motivo en octubre de 2000 se iniciaron las acciones legales tendientes al desalojo. Producido el mismo, el Fiduciario continuará con las etapas previstas para la subasta.

V. El 8 de abril de 1998 se celebró un contrato de cesión fiduciaria en virtud del cual Solurban S.A. cedió en propiedad fiduciaria a S.I.A.S.A. los créditos derivados del cumplimiento del contrato de concesión otorgado por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires para el servicio de recolección de residuos por hasta la suma de $ 1.200.000 a fin de garantizar las obligaciones derivadas del contrato de préstamo celebrado entre Solurban S.A. y Banco Bansud S.A.

En virtud de lo establecido por dicho Contrato, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires debe transferir en la fecha de pago correspondiente los fondos cedidos por hasta la suma de $ 1.200.000 a la cuenta del Fiduciario en Banco Bansud S.A. De no existir incumplimiento bajo el Contrato de Préstamo, los fondos recibidos por el fiduciario deberán ser entregados al Fiduciante mediante la acreditación de los mismos en su cuenta corriente en Banco Bansud S.A.

A la fecha, el contrato se cumple con normalidad.

VI. El 7 de mayo de 1998 se firmó un contrato de fideicomiso entre S.I.A.S.A. como Fiduciario, Transporte Automotor Plaza S.A. como Fiduciante y la Entidad como Beneficiario, en garantía del aval otorgado por la Entidad al Fiduciante sobre ciertas letras de cambio emitidas para la adquisición de unidades de transporte automotor de pasajeros a la firma Scania Latinoamérica Ltda. y por el cual el Fiduciante cede al Fiduciario:

a) los derechos sobre las sumas resultantes del 15% de los ingresos diarios en concepto de tarifa que se generen como consecuencia de la explotación del servicio de transporte público de pasajeros de las líneas 61, 62,133,140,142,143 y

b) un importe diario equivalente al valor de las letras a vencer en el semestre dividido por el número de días hábiles del semestre.

El Fiduciario invierte los fondos recaudados mencionados en b) en cuotas partes del Fondo Pionero Financiero dólares. Los fondos mencionados en a) son inmediatamente reintegrados al Fiduciante, siempre que no existan causales de incumplimiento o mora en el cumplimiento de cualquier otra obligación contraída con el Beneficiario.

A la fecha, el objeto del contrato se está cumpliendo normalmente.

VII. El 6 de junio de 1998, las sociedades Mega Centro Integral de Consumo S.A., Yoia S.A. y Nefebre S.A. celebraron un Contrato de Transferencia de Fondo de Comercio mediante el cual se transfirieron los fondos de comercio propiedad de los primeros a Supermercados Norte S.A.

En garantía de eventuales contingencias previstas en este último contrato, las partes celebraron un contrato de fideicomiso con fecha 17 de julio de 1998, por el cual los vendedores transfirieron en propiedad fiduciaria a S.I.A.S.A. lo percibido en concepto de precio luego de las deducciones pactadas.

Dichos fondos, disminuidos por los importes que se liberaron según las instrucciones del comprador, se encuentran invertidos en una Caja de Ahorro en dólares estadounidenses.

Supermercados Norte S.A. condicionó el cierre de la transacción a que los pasivos de los vendedores no superasen un monto máximo. Al ser superado el mismo y con el objeto de permitir la transferencia, los vendedores solicitaron a La Reina S.A., titular del 25% de Mega Centro Integral de Consumo S.A., la cancelación de determinados pasivos. Mediante un contrato de cesión de derechos La Reina S.A. aceptó y recibió como contraprestación los derechos de los vendedores originados en el contrato de fideicomiso mencionado anteriormente.

El 17 de julio de 1998 se firmó un contrato de cesión fiduciaria de derechos entre S.I.A.S.A. como Fiduciario, La Reina S.A. como Cedente y Banco Bansud S.A. como Beneficiario.

Por dicho contrato el Cedente transfiere al Fiduciario la propiedad fiduciaria de los derechos emanados de su carácter de cesionario en el contrato de cesión de derechos mencionado anteriormente, el cual se compromete a ejercer los derechos y facultades a favor del Beneficiario quien proporcionó la asistencia financiera a la Reina S.A. para permitir la cancelación de los pasivos necesaria para el cierre de la transacción de la trasferencia del fondo de Comercio.

Con fecha 30 de diciembre de 1999 se canceló judicialmente la matricula comercial de Mega Centro Integral de Consumo S.A., cumpliéndose con la condición esencial para dar por concluido el fideicomiso y Supermercados Norte S.A. instruya liberar los fondos de la cuenta fiduciaria.

El 29 de marzo de 2000 se liberaron los fondos necesarios para cancelar la deuda que La Reina S.A. mantenía con Banco Bansud S.A.

El 26 de diciembre de 2000 se liberaron fondos correspondientes a otras cesiones efectuadas oportunamente.

A la fecha, la cuenta fiduciaria permanece abierta a la espera de la resolución de un conflicto que puede derivar en el reingreso de fondos transferidos en marzo de 2000 a Supermercados Norte S.A.

VIII. El 31 de julio de 1998, S.I.A.S.A. firmó un contrato de Fideicomiso con la sociedad Riobamba 927 S.A., siendo el principal beneficiario del mismo Banco Bansud S.A.

Por dicho contrato el Fiduciante transmite al Fiduciario el dominio fiduciario sobre unidades ubicadas en Riobamba 927/61 de esta Capital, con el fin de que éste proceda a su venta, en las condiciones de mercado que estime más conveniente, y entregue el neto del precio percibido al principal beneficiario.

A la fecha, el objeto del contrato se está cumpliendo normalmente.

IX. El 28 de diciembre de 1998, S.I.A.S.A. firmó dos contratos de Fideicomiso con la sociedad Golden Projects Argentina S.A., siendo Banco Bansud S.A. uno de los tres Beneficiarios en un contrato y único Beneficiario en el otro.

Por uno de los contratos Golden Projects Argentina S.A. cede el dominio fiduciario de 21 lotes con todo lo edificado destinado a vivienda en la ciudad de Villa Cañás, Provincia de Santa Fe y por el otro 44 lotes con las mismas características, para que el Fiduciario proceda a su venta y con el producido cancele las sumas adeudadas por el Fiduciante a los Beneficiarios.

Encontrándose vencido contractualmente el primero de los fideicomisos mencionados, el 20 de julio de 2000 se procedió a la restitución del patrimonio fideicomitido. El otro contrato fue transferido por parte de S.I.A.S.A. a Urbanística S.A el 22 de mayo de 2000. Las obligaciones de Golden Projects S.A. con Banco Bansud S.A. quedaron plasmadas a través de un reconocimiento de deuda con garantía hipotecaria sobre 35 viviendas en Villa Cañas y por la firma de un acuerdo compromisorio.

X. El 10 de septiembre de 1999 se firmó un contrato de Fideicomiso entre S.I.A.S.A. como Fiduciario, Suleson S.A., Serhip S.A. como Fiduciantes y Banco Bansud S.A. como Beneficiario.

Por dicho contrato los Fiduciantes transmiten al Fiduciario el dominio fiduciario sobre todas las unidades funcionales y complementarias, propiedad de los Fiduciantes, de los emprendimientos ubicados en Arcos 1151, Arcos 2252 y Teodoro García 2331 de esta Capital, para que el Fiduciario enajene las mismas y entregue un porcentaje del precio al Beneficiario para aplicar a la cancelación de las sumas adeudadas a éste por los Fiduciantes.

El 30 de agosto de 2000 a partir de la firma de un nuevo contrato de reconocimiento de deuda fueron modificadas las bases para la enajenación de los inmuebles pautadas originalmente en el contrato de Fideicomiso.

A la fecha, el objeto del contrato se está cumpliendo normalmente.

XI. El 21 de febrero de 2000, se firmó un contrato de Fideicomiso entre S.I.A.S.A. como Fiduciario, Transportes Metropolitanos General Roca S.A., Transportes Metropolitanos General San Martín S.A. y Transportes Metropolitanos Belgrano-Sur S.A. como Fiduciantes y Banco Bansud S.A. como Beneficiario a fin de garantizar el préstamo que el Beneficiario le otorgó a los Fiduciantes para que éstos puedan constituir el capital de trabajo para permitir la prestación del servicio de determinadas líneas de transporte ferroviario, y la realización de las inversiones establecidas en los contratos de Concesión firmados entre cada Fiduciante y el Estado Nacional.

Con este fin los Fiduciantes cedieron al Fiduciario el 5 % del derecho a percibir cualquier y todo importe correspondiente a la tarifa correspondiente a cada uno de los Fiduciantes de conformidad con los Contratos de Concesión. Los fondos cedidos deben ser depositados en una cuenta fiduciaria. El 5 de octubre de 2000 mediante la celebración de un nuevo contrato de Cesión Fiduciaria en Garantía, la cesión del derecho a percibir cualquier y todo importe correspondiente a la tarifa se incrementó al 10% a los efectos de seguir garantizando el préstamo original y un nuevo préstamo otorgado por Banco Bansud S.A. a los Fiduciantes, quienes solicitaron el mismo para cancelar pasivos preexistentes.

Al vencimiento de cada cuota por intereses o por capital e intereses, según sea el caso, el Fiduciario libera el monto correspondiente a la misma a favor del Beneficiario y, de existir, el remanente es puesto a disposición de los Fiduciantes.

5. Participación en Banesto Valores S.A. Sociedad de Bolsa

En el mes de setiembre de 1999 Banco Bansud S.A. formalizó un aporte irrevocable a cuenta de futuro aumento de capital a Sud Accival S.A.

El aporte fue integrado con la totalidad de la tenencia accionaria que Banco Bansud S.A. poseía en Banesto Valores Sociedad de Bolsa S.A consistente en 16.995 acciones ordinarias, de valor nominal $100 cada una, con derecho a un voto por acción y representativas del 99,97% del capital social y de los votos.

Este aporte fue concordante con la intención de fusionar Sud Accival S.A. con Banesto Valores Sociedad de Bolsa S.A., proceso mediante el cual la primera absorbería a la segunda, la que su operatoria bursátil a partir del 30 de setiembre de 1995.

Adicionalmente el 22 de setiembre de 1999, Sud Accival S.A. adquirió 5 acciones ordinarias de valor nominal $ 100 cada una, con derecho a un voto por acción, emitidas también por Banesto Valores Sociedad de Bolsa S.A., operación con la cual completó el 100% del capital accionario de la sociedad emisora mencionada.

Los Directorios de Sud Accival S.A. y Banesto Valores Sociedad de Bolsa S.A. en sus reuniones del 9 de noviembre de 1999 y las respectivas Asambleas Generales Extraordinarias Unánimes del 15 de noviembre de 1999 aprobaron la fusión de ambas sociedades.

El 11 de enero de 2000 se celebró el Acuerdo Definitivo de Fusión estableciendo que Sud Accival S.A. absorbe a Banesto Valores Sociedad de Bolsa S.A. y esta última se disuelve sin liquidarse, con efecto a partir del 1° de octubre de 1999.

La Fusión de estas sociedades fue inscripta ante la Inspección General de Justicia con fecha 15 de junio de 2000.

6. Devolución por parte de S.I.A.S.A. de aporte irrevocable a Banco Bansud S.A. y distribución de dividendos

El 17 de noviembre de 1999 el Directorio de S.I.A.S.A. decidió proponer la devolución del aporte irrevocable integrado por Banco Bansud S.A. en marzo de 1994 por la suma de $ 1.000.000 y adicionalmente distribuir la cantidad de $ 500.000 en efectivo en concepto de dividendos anticipados. Ambas decisiones fueron tomadas luego de considerar excesivo el patrimonio de S.I.A.S.A. para las necesidades de su actual giro comercial y en función a las proyecciones futuras de los resultados, las cuales indicaban una continuación de la tendencia existente a esa fecha.

Durante el mes de diciembre de 1999 se concretó el pago de dividendos a los accionistas y la devolución del aporte irrevocable luego de obtenerse la respectiva aprobación de Banco Bansud S.A.

En la Asamblea General Ordinaria que celebró S.I.A.S.A. el 28 de junio de 2000, los accionistas aprobaron ambas decisiones.

7. Cambio de fecha de cierre de ejercicio de Sud Inversiones y Análisis S.A.

La Asamblea Extraordinaria y Ordinaria celebrada el 1 de diciembre de 1999 resolvió modificar el Estatuto Social de Sud Inversiones y Análisis S.A. estableciendo como nueva fecha de cierre de ejercicio el 31 de diciembre de cada año; por lo tanto la sociedad tuvo un ejercicio irregular de 10 meses (marzo a diciembre de 2000).

8. Cambio de fecha de cierre de ejercicio de Sud Valores S.A.

La Asamblea Ordinaria celebrada el 18 de julio de 2000 resolvió modificar el Estatuto Social estableciendo como nueva fecha de cierre de ejercicio el 31 de diciembre de cada año; por lo tanto la sociedad tuvo un ejercicio irregular de 6 meses (julio a diciembre de 2000).

9. Aumento de Capital y cambio de fecha de cierre de ejercicio de Sud Accival S.A.

La Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 20 de julio de 2000 decidió modificar el Estatuto Social, resolviendo:

I. Aumentar el capital de la sociedad a $ 950.000, capitalizando el saldo de la cuenta Aportes Irrevocables y solicitando un aporte en efectivo a sus accionistas.

II. Emitir 370.000 acciones nominativas no endosables de $ 1 valor nominal y con derecho a un voto, cada una, que serán distribuidas a los señores accionistas en proporción a sus respectivas tenencias.

III. Establecer como nueva fecha de cierre de ejercicio el 31 de diciembre de cada año, por lo tanto, la sociedad tuvo un ejercicio irregular de 6 meses (julio a diciembre de 2000).

10. Liquidación de fondos comunes de inversión.

El Directorio de la Sociedad Sud Valores Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A., sociedad controlada por S.I.A.S.A., ha decidido la liquidación de dos fondos comunes de inversión, el Pionero Maxi Renta en Dólares y el Pionero Renta en Pesos. Esta decisión obedece principalmente a los cambios que se vienen registrando en el mercado de renta fija de la Argentina en los últimos meses y su impacto sobre los objetivos de inversión acordados con los cuotapartistas, más específicamente, la progresiva disminución del número y liquidez de instrumentos de deuda denominados en pesos.

Consecuentemente, por medio de las Resoluciones N° 13.382 y 13.383 respectivamente, del 11 de mayo de 2000, la CNV aprobó el inicio del proceso liquidatorio de los Fondos Comunes de Inversión (FCI) antes mencionados.

ANEXO B

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS
CONSOLIDADO CON SUBSIDIARIAS
AL 31.12.2000 Y AL 31.12.1999

	2000	1999
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	805.958	900.114
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	9.240	12.316
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	416.089	340.734
Sin garantías ni contragarantías preferidas	380.629	547.064
Con riesgo potencial	10.910	99.547
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	5.962	42.963
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.948	56.584
Con problemas	9.013	45.860
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4.544	26.031
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.469	19.829
Con alto riesgo de insolvencia	6.640	142.736
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	156	715
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3.071	56.902
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.413	85.119
Irrecuperable	2.890	29.134
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	2.140	17.472
Sin garantías ni contragarantías preferidas	750	11.662
Irrecuperable por disposición técnica	2.337	535
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	736	0
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1601	535
TOTAL	837.748	1.217.926
CARTERA CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	312.441	417.984
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	1.804	2.027
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	174.950	256.408
Sin garantías ni contragarantías preferidas	135.687	159.549
Cumplimiento inadecuado	20.149	32.578
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	6	67
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	13.112	19.096
Sin garantías ni contragarantías preferidas	7.031	13.415
Cumplimiento deficiente	13.512	24.818
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	3	53
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	7.173	9.929
Sin garantías ni contragarantías preferidas	6.336	14.836
De difícil recuperación	24.505	49.911
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	30	56
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	8.912	16.974
Sin garantías ni contragarantías preferidas	15.563	32.881
Irrecuperable	46.006	40.494
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	29	81
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	31.532	27.990
Sin garantías ni contragarantías preferidas	14.445	12.423
Irrecuperable por disposición técnica	756	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	495	0
Sin garantías ni contragarantías preferidas	261	0
TOTAL	417.369	565.785
TOTAL GENERAL	1.255.117	1.783.711

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 15 de febrero de 2001. — FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE, Reg. de Asoc. Prof. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 2 F° 6. — CLAUDIO BERCHOLC, Socio, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° CXV F° 146, Por Comisión Fiscalizadora, Síndico. — HORACIO H. BRUNO, Contador General. — PABLO B. PERALTA, Gerente General. — RAUL ANAYA, Presidente.

Informe de la Comisión Fiscalizadora

A los Señores Accionistas de
Banco Bansud S.A.
Sarmiento 447 Buenos Aires

De nuestra consideración:

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 294 de la Ley 19.550 y con lo requerido por el artículo 62 inciso d) del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, hemos examinado el estado de situación patrimonial de Banco Bansud S.A. al 31 de diciembre de 2000 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos, las notas 1 a 13 y los anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N por el ejercicio terminado en esa fecha. Asimismo, hemos examinado el estado de situación patrimonial consolidado de Banco Bansud S.A. y sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2000, y los correspondientes estados consolidados de resultados y de origen y aplicación de fondos, las notas complementarias 1 a 10 y el anexo B consolidado por el ejercicio finalizado en esa fecha, los cuales se incluyen como información complementaria.

La preparación de los documentos citados es responsabilidad del Directorio de la Entidad. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basados en el trabajo que se menciona en los párrafos siguientes. Consideramos que nuestro trabajo proporciona una base razonable para fundamentar nuestro informe.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura contenidas en la Resolución Técnica Nro. 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que el examen se efectúe de conformidad con las normas de auditoría vigentes contempladas en la Resolución Técnica Nro. 7 de la mencionada Federación. Asimismo, hemos efectuado los procedimientos de auditoría establecidos por el Banco Central de la República Argentina. A tal fin, hemos tenido en cuenta la auditoría de los documentos arriba indicados efectuada por la firma Finsterbusch Pickenhayn Sibille en su carácter de auditores externos. Asimismo, hemos verificado la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y las decisiones empresarias de administración, financiación y operativas dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio de la Entidad y de la Asamblea de Accionistas.

En nuestra opinión, basada en nuestra revisión y en el informe de los auditores externos de fecha 15 de febrero de 2001, los estados contables mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos la información sobre la situación patrimonial y financiera de Banco Bansud S.A. al 31 de diciembre de 2000, como así también los resultados de las operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en dicha fecha, y la información sobre la situación patrimonial y financiera consolidada de Banco Bansud S.A. y sus sociedades controladas al 31 de diciembre de 2000, los resultados consolidados de sus operaciones y el origen y aplicación de fondos consolidados por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina y con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

En relación con la Memoria, hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo 66 de la Ley de Sociedades Comerciales y no tenemos observaciones que realizar en lo que es materia de nuestra competencia. Las proyecciones y afirmaciones sobre hechos futuros contenidas en dicho documento son responsabilidad exclusiva del Directorio.

Adicionalmente, informamos que:

a) Los estados contables que se mencionan en el primer párrafo surgen de las registraciones contables de la Entidad llevadas, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y con las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina;

b) En lo que se refiere a las políticas de contabilización y auditoría de la Sociedad y al grado de objetividad e independencia del contador dictaminante, nos remitimos al informe de los auditores externos de fecha 15 de febrero de 2001.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2001

Por Comisión Fiscalizadora, CLAUDIO BERCHOLC, Síndico, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° CXV F° 146.

N° 8312

BANCO MARIVA S.A.

Nombre del Auditor firmante	Dr. Esteban Gabriel Macek
Asociación Profesional	HARTENECK, LOPEZ Y CIA.
Informe correspondiente al ejercicio cerrado el 31.12.00	2

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2000 y 1999
y finalizados el 31 de diciembre de 2000 y 1999
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	ACTIVO	31/12/00	31/12/99
A.	**Disponibilidades**	**5.535**	**5.471**
	Efectivo	1.661	1.975
	Bancos y corresponsales	3.874	3.496
B.	**Títulos Públicos y Privados (Anexo A)**	**3.510**	**40.627**
	Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	3.362	7.354
	Títulos Públicos por operaciones de pase con B.C.R.A.	0	33.054
	Inversiones en títulos privados con cotización	148	219
	(Previsiones - Anexo J)	0	0
C.	**Préstamos (Anexo B, C, D y N)**	**85.998**	**77.477**
	Al Sector Financiero	10.037	1.997
	Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	81.693	80.455
	Adelantos	5.168	5.118
	Documentos	52.306	41.992
	Hipotecarios	4.808	3.359
	Prendarios	3.982	5.163
	Personales	1.141	1.203
	Otros (Nota 12)	15.273	24.788
	Intereses y dif. de cotización deveng.a cobrar	2.841	1.745
	(Intereses documentados)	(3.826)	(2.913)
	(Previsiones - Anexo J)	(5.732)	(4.975)

		31/12/00	31/12/99
D.	**Otros créditos por intermediación financiera (Anexo B, C, D y N)**	**46.079**	**36.390**
	Banco Central de la República Argentina	36.804	32.319
	Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	4.580	1.182
	Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	4.551	2.803
	Otros no comprendidos en las Normas de Clasificacion de deudores	122	0
	Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	25	86
	Intereses devengados a cobrar no comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	1	0
	(Previsiones - Anexo J)	(4)	0
E.	**Bienes dados en locación financiera (Anexo B, C , D y J)**	**0**	**287**
	Bienes en locación financiera	0	289
	(Previsiones - Anexo J)	0	(2)
F.	**Participaciones en otras sociedades (Anexo E, J y N)**	**2.701**	**2.315**
	En entidades financieras	47	48
	Otras	2.666	2.280
	(Previsiones - Anexo J)	(12)	(13)
G.	**Créditos diversos (Anexo B, C, D Y J)**	**1.805**	**2.098**
	Deudores por venta de bienes	402	0
	Otros (Nota 12)	1.510	2.180
	Intereses devengados a cobrar por Deudores por venta de bienes	3	0
	Otros intereses devengados a cobrar	8	4
	(Previsiones - Anexo J)	(118)	(86)
H.	**Bienes de Uso (Anexo F)**	**10.067**	**10.317**
I.	**Bienes Diversos (Anexo F)**	**15.426**	**16.341**
J.	**Bienes Intangibles (Anexo G)**	**286**	**431**
	Gastos de organización y desarrollo	286	431
K.	**Partidas Pendientes de Imputación**	**1**	**1**
	TOTAL DE ACTIVO	171.408	191.755

	PASIVO	31/12/00	31/12/99
L.	**Depósitos (Anexos H e I)**	**86.084**	**99.696**
	Sector Financiero	1.050	510
	Sector privado no financiero y residentes exterior	85.034	99.186
	Cuentas Corrientes	32.835	14.834
	Cajas de Ahorros	12.270	16.757
	Plazo Fijo	39.073	66.716
	Otros	110	171
	Intereses y Dif.de Cotiz. devengados a pagar	746	708
M.	**Otras obligaciones por intermediación financiera (Anexo I)**	**40.033**	**48.327**
	Obligaciones Negociables no subordinadas	9.771	7.000
	Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	4.536	2.814
	Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	22.984	34.252
	Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	848	156
	Otras	1.719	3.963
	Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	175	142
N.	**Obligaciones Diversas**	**3.200**	**1.231**
	Otras (Nota 12)	3.200	1.231
O.	**Previsiones (Anexo J)**	**181**	**2**
P.	**Obligaciones negociables subordinadas (Anexo I)**	**0**	**0**
Q.	**Partidas pendientes de imputación**	**0**	**0**
	TOTAL PASIVO	129.498	149.256
	PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	**41.910**	**42.499**
	TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	171.408	191.755

ESTADO DE RESULTADOS

Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2000 y 1999
y finalizados el 31 de diciembre de 2000 y 1999
(Cifras expresadas en miles de pesos)

		31/12/00	31/12/99
A.	**Ingresos Financieros**	**19.054**	**16.206**
	Intereses por disponibilidades	288	241
	Intereses por préstamos al sector financiero	988	145
	Intereses por adelantos	1.244	756
	Intereses por documentos	9.077	5.016
	Intereses por préstamos hipotecarios	422	332
	Intereses por préstamos prendarios	773	993
	Intereses por otros préstamos	2.869	4.529
	Intereses por otros créditos por intermediación financiera	5	12
	Resultado neto de títulos públicos y privados	1.738	2.567
	Otros	1.650	1.615
B.	**Egresos Financieros**	**6.910**	**7.322**
	Intereses por depósitos en cuentas corrientes	363	132
	Intereses por depósitos en caja de ahorro	616	554
	Intereses por depósitos a plazo fijo	4.076	4.800
	Intereses por financiaciones del sector financiero	46	55
	Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	807	749
	Otros intereses	42	70
	Otros	960	962
	MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN	12.144	8.884
C.	**Cargo por incobrabilidad**	**2.669**	**3.706**
D.	**Ingresos por servicios**	**2.224**	**2.464**
	Otras Comisiones	573	584
	Otros (Nota 12)	1.651	1.880
E.	**Egresos por servicios**	**249**	**51**
	Comisiones	249	51

		31/12/00	31/12/99
F.	**Gastos de Administración**	**8.483**	**7.815**
	Gastos en personal	4.481	4.136
	Honorarios a directores y síndicos	841	723
	Otros honorarios	735	713
	Propaganda y publicidad	72	49
	Impuestos	231	200
	Otros gastos operativos	1.551	1.346
	Otros	572	648
	RESULTADO NETO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	2.967	(224)
G.	**Utilidades diversas**	**3.734**	**3.071**
	Resultado por participaciones permanentes	394	233
	Intereses punitorios	75	98
	Créditos recuperados y previsiones desafectadas	2.110	1.440
	Otros (Nota 12)	1.155	1.300
H.	**Pérdidas diversas**	**2.496**	**557**
	Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	54	125
	Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	250	214
	Otros (Nota 12)	2.192	218
	RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	4.205	2.290
J.	**Impuesto a las Ganancias**	**1.314**	**450**
	RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	2.891	1.840

		31/12/00	31/12/99
	CUENTAS DE ORDEN (Cifras expresadas en miles de pesos)		
	DEUDORAS	**214.790**	**225.957**
	Contingentes	44.422	44.699
	Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	4.500	4.500
	Garantías recibidas	27.365	27.566
	Cuentas contingentes deudoras por contra	12.557	12.633
	De control	170.368	181.258
	Deudores clasificados irrecuperables	1.407	1.602
	Otras	164.731	173.955
	Cuentas de control deudoras por contra	4.230	5.701

CUENTAS DE ORDEN	31/12/00	31/12/99
De derivados	0	0
De actividad fiduciaria	0	0

CUENTAS DE ORDEN	31/12/00	31/12/99
(Cifras expresadas en miles de pesos)		
ACREEDORAS	**214.790**	**225.957**
Contingentes	44.422	44.699
Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	7.587	4.346
Otras comprendidas en las Normas de Clasificacion de Deudores	4.970	8.287
Cuentas contingentes acreedoras por contra	31.865	32.066
De control	170.368	181.258
Valores por acreditar	4.136	5.606
Cuentas de control acreedoras por contra	166.232	175.652
De derivados	0	0
De actividad fiduciaria	0	0

Los Anexos y Notas son parte integrante de estos Estados Contables

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2000 y 1999
y finalizados el 31 de diciembre de 2000 y 1999
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Movimientos	Capital Social	Aportes no Capitalizados		Ajustes al Patrimonio	Res. de Utilidades		Diferencia de valuación no realizada	Resultados no asignados	TOTAL 31/12/00	TOTAL 31/12/99
		Primas de emisión de accs.	Ap. Irrev. p/futuros Aum. de Cap.		Legal	Otras				
1. Saldos al comienzo del ejercicio	30.000	0	0	516	7.669	190	0	4.124	42.499	44.508
2. Ajuste de ejercicios anteriores	0	0	0	0	0	0	0	20	20	(56)
3. **Subtotal**	30.000	0	0	516	7.669	190	0	4.144	42.519	44.452
4. Distribución de resultados no asignados aprobados por la asamblea de Accionistas del 25.04.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
-Reserva Legal	0	0	0	0	356	0	0	(356)	0	0
-Dividendo en efectivo	0	0	0	0	0	0	0	(3.500)	(3.500)	0
5. Disminución de revalúo técnico por desvalorización de bienes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	(3.793)
6. Resultado neto del ejercicio	0	0	0	0	0	0	0	2.891	2.891	1.840
7. Saldos al cierre del ejercicio	30.000	0	0	516	8.025	190	0	3.179	41.910	42.499

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2000 y 1999
y finalizados el 31 de diciembre de 2000 y 1999
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/00	31/12/99
Variación de fondos		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	5.471	10.842
Aumento (Disminución) de los fondos	64	(5.371)
Disponibilidades al cierre del ejercicio	5.535	5.471
Causas de variación de los fondos		
Ingresos financieros cobrados	17.878	16.086
Ingresos por servicios cobrados	2.224	2.464
Menos:		
Egresos financieros pagados	6.839	7.104
Egresos por servicios pagados	249	51
Gastos de administración pagados	8.455	7.611
Fondos originados en las operaciones ordinarias	**4.559**	**3.784**
Otras causas de origen de fondos	**41.059**	**26.960**
- Aumento neto de depósitos	0	19.011
- Aumento neto de otras obligaciones por intermediación fciera.	457	0
- Aumento neto de otros pasivos	0	0
- Disminución neta de títulos públicos y privados	37.117	0

	31/12/00	31/12/99
- Disminución neta de otros créditos por intermediación fciera.	0	5.341
- Disminución neta de otros activos	519	116
- Otros orígenes de fondos	2.966	2.492
Total de orígenes de fondos	**45.618**	**30.744**
Otras causas de aplicación de fondos	**45.554**	**36.115**
- Aumento neto de títulos públicos y privados	0	14.032
- Aumento neto de préstamos	8.192	20.948
- Aumento neto de otros créditos por intermediación fciera.	18.476	0
- Disminución neta de depósitos	13.650	0
- Disminución neta de otras obligaciones por intermediación financiera.	0	282
- Disminución neta de otros pasivos	0	20
- Dividendos pagados en efectivo	3.500	0
- Otras aplicaciones de fondos	1.736	833
Total de aplicaciones de fondos	**45.554**	**36.115**
Aumento (Disminución) de los fondos	64	(5.371)

ANEXO A

Detalle de Títulos Públicos y Privados
Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2000 y 1999
y finalizados el 31 de diciembre de 2000 y 1999
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Identificación	Tenencia			Posición sin opciones	Opciones	Posición final
		Valor de Mercado	Saldos de libros 31/12/00	Saldos de libros 31/12/99			
Títulos Públicos con cotización							
- Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación							
- Del país		**3.362**	**3.362**	**40.408**	**1.890**	**0**	**1.890**
Bocon previsional pesos 2º serie	ARPREV13	24	24	3.768	(678)	0	(678)
Letras Externas .R.A. 2002	ARLEX543	0	0	811	0	0	0
Bocon proveedores pesos	ARBOCM13	1	1	427	317	0	317
Bonos Consolidación $ Esc.3ra.S	ARPRO53	2.447	2.447	0	1.486	0	1.486
Bocon proveedores dólar 1ra.serie	ARBOCD13	390	390	0	490	0	490
Bocon proveedores dólar 3ra.serie	ARPRO63	162	162	0	114	0	114
Bocon previsional dolar 2º serie	ARPRED23	332	332	1	17	0	17
Bonos Externos 92	ARBON923	0	0	1.231	0	0	0
Cupón Bonex 89	ARBON923	0	0	415	0	0	0
Bontes 2003 Pase B.C.R.A.	ARBT033	0	0	33.054	144	0	144
Otros		6	6	701	0	0	0
- Del Exterior		**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Subtotal Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación		**3.362**	**3.362**	**40.408**	**1.890**	**0**	**1.890**
Títulos Públicos sin cotización							
- Del país			**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
- Del Exterior			**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Subtotal sin cotización			**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Total de Títulos Públicos		**3.362**	**3.362**	**40.408**	**1.890**	**0**	**1.890**
Inversiones en títulos privados con cotización							
- Representativos de capital							
- Del país		**148**	**148**	**219**	**148**	**0**	**148**
Mirgor	MIR	106	106	219	106	0	106
Acindar	ACI	42	42	0	42	0	42
- Del Exterior		**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Total Títulos Privados		**148**	**148**	**219**	**148**	**0**	**148**
Total Títulos Públicos y Privados		**3.510**	**3.510**	**40.627**	**2.038**	**0**	**2.038**

Anexo B

Clasificación de las financiaciones por situación y garantías recibidas
Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2000 y 1999
y finalizados el 31 de diciembre de 2000 y 1999
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2000	31/12/1999
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	81.064	75.218
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	5.053	541
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4.112	2.467
Sin garantías ni contragarantías preferidas	71.899	72.210
Con riesgo potencial	6.107	4.122
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	1.104	1.118
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	49	0

	31/12/2000	31/12/1999
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.954	3.004
Con problemas	0	1.140
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	472
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	0	147
Sin garantías ni contragarantías preferidas	0	521
Con alto riesgo de insolvencia	754	2.731
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	425	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	70	911
Sin garantías ni contragarantías preferidas	259	1.820
Irrecuperable	4.019	1.780
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.856	0
Sin garantías ni contragarantías preferidas	2.163	1.780
Irrecuperable por disposición técnica	0	3
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	0	0
Sin garantías ni contragarantías preferidas	0	3
TOTAL	**91.944**	**84.994**

	31/12/2000	31/12/1999
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	8.909	7.386
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	869	19
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.680	2.813
Sin garantías ni contragarantías preferidas	6.360	4.554
Cumplimiento inadecuado	1.013	1.022
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	887	930
Sin garantías ni contragarantías preferidas	126	92
Cumplimiento deficiente	588	455
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	76	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	321	432
Sin garantías ni contragarantías preferidas	191	23
De difícil recuperación	655	873
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	10	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	400	669
Sin garantías ni contragarantías preferidas	245	204
Irrecuperable	1.476	636
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	717	358
Sin garantías ni contragarantías preferidas	759	278
Irrecuperable por disposición técnica	132	94
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	0	0
Sin garantías ni contragarantías preferidas	132	94
TOTAL	**12.773**	**10.466**
TOTAL GENERAL	**104.717**	**95.460**

Anexo C

Concentración de las financiaciones
Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2000 y 1999
y finalizados el 31 de diciembre de 2000 y 1999
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	FINANCIACIONES			
	31/12/2000		31/12/1999	
	Saldo de Deuda	% sobre cartera total	Monto	% sobre cartera total
10 mayores clientes	35.980	34,36	36.572	38,31
50 siguientes mayores clientes	50.288	48,02	44.724	46,85
100 siguientes mayores clientes	11.308	10,80	9.499	9,95
Resto de clientes	7.141	6,82	4.665	4,89
Total	**104.717**	**100,00**	**95.460**	**100,00**

Nota: En la confección del presente anexo no se consideraron los grupos económicos.

Anexo D

Apertura por plazos de las financiaciones
Correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2000 y finalizado el 31 de diciembre de 2000
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento: 1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Sector Público no Financiero	0	0	0	0	0	0	0	0
Sector Financiero	0	10.017	20	0	0	0	0	10.037
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	7.613	39.139	25.857	9.300	5.710	4.423	2.638	94.680
Total	**7.613**	**49.156**	**25.877**	**9.300**	**5.710**	**4.423**	**2.638**	**104.717**

Anexo E

Detalle de Participaciones en Otras Sociedades
Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2000 y 1999
y finalizados el 31 de diciembre de 2000 y 1999

Concepto: Identificación	Denominación	Acciones y/o Cuotas partes: Clase	Valor Nominal Unitario	Votos por acción	Cantidad	Importe 31/12/00	Importe 31/12/99	Información sobre el emisor: Actividad principal	Datos del último estado contable: Fecha de cierre de ejercicio	Capital	Patrimonio neto	Resultado del ejercicio
	-En Entidades Financieras actividades complementarias y autorizadas											
	-Controladas					**2.605**	**2.218**					
	-Del País					**2.605**	**2.218**					
33-64174796-9	Mariva Bursátil Soc.de Bolsa S.A.	Ordinarias	1	1	1.980	2.605	2.218	Soc. de Bolsa	31/12/00	2.000	2.631	391
	-Del Exterior					0	0					
	Subtotal Controladas					**2.605**	**2.218**					
	-No Controladas					**47**	**48**					
	-Del País					0	0					
	-Del Exterior					**47**	**48**					
RJ 254000120	Bco. Latinoamericano de Export.	B	0		2.354	47	47	Bancaria	31/12/99	277.210	680.429	25.286
RJ 254000120	Bco. Latinoamericano de Export.					0	1					
	Subtotal No Controladas					**47**	**48**					
	Total en Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas					**2.652**	**2.266**					
	-En Otras Sociedades											
	-Controladas					0	0					
	-Del País					0	0					
	-Del Exterior					0	0					
	Subtotal Controladas					**0**	**0**					
	-No Controladas					**61**	**62**					
	-Del País					**61**	**62**					
30-57409584-7	San Juan Tennis Club S.A.	Nominativa	1.000	1	7	41	41	Deportiva	30/06/00	870	4.360	(84)
33-62818915-9	Mercado Abierto Electrónico S.A.	Ordinarias	1,2	1	1	12	12	Merc. Autorregul.	31/12/99	242	1.215	10
30-68896430-6	Argencontrol S.A.	A	1	1	3.091	3	3	Inversora	31/12/99	700	601	(80)
30-68241551-3	Seguros de Depósitos S.A.	Ordinarias	1	1	1.815	1	1	Administradora	31/12/99	1.000	7.146	88
30-69226478-5	Compensadora Electrónica S.A.	Nominativa	1	1	3.738	4	5	Comp. Electronic	31/12/99	2.500	2.429	(43)
	-Del Exterior					0	0					
	Subtotal No Controladas					**61**	**62**					
	Total en Otras Sociedades					**61**	**62**					
	Total de Participaciones en otras sociedades					**2.713**	**2.328**					

Anexo F

Movimientos de Bienes de Uso y Bienes Diversos
Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2000 y 1999
y finalizados el 31 de diciembre de 2000 y 1999
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Pérdidas por desvalorización	Depreciaciones del ejercicio: Años de vida útil asignados	Importe	Valor residual al 31/12/00	Valor residual al 31/12/99
BIENES DE USO									
- Inmuebles	10.057	0	0	0	0	50	234	9.823	10.057
- Mobiliario e Instalaciones	116	10	7	0	0	10	31	102	116
- Máquinas y equipos	137	47	0	0	0	5	45	139	137
- Vehículos	7	0	0	0	0	5	4	3	7
TOTAL	10.317	57	7	0	0		314	10.067	10.317
BIENES DIVERSOS									
- Anticipos por compra de Bienes	0	19	(7)	0	0	0	0	12	0
- Bienes dados en alquiler	16.325	0	0	970	0	50	74	15.281	16.325
- Bienes tomados en defensa de créditos	0	611	0	474	0	50	4	133	0
- Otros bienes diversos	16	0	0	2	0	5	14	0	16
TOTAL	16.341	630	(7)	1.446	0		92	15.426	16.341

Anexo G

Detalle de Bienes Intangibles
Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2000 y 1999
y finalizados el 31 de diciembre de 2000 y 1999
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Amortizaciones del ejercicio: Años de vida útil asignados	Importe	Valor residual al 31/12/00	Valor residual al 31/12/99
Gastos de organización y desarrollo	431	120	0	0	5	265	286	431
TOTAL	431	120	0	0		265	286	431

Anexo H

Concentración de los depósitos

Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2000 y 1999 y finalizados el 31 de diciembre de 2000 y 1999

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	31/12/2000		31/12/1999	
	Saldo de Deuda	% sobre cartera total	Saldo de Deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	57.765	67,10	63.302	63,50
50 siguientes mayores clientes	16.041	18,64	21.289	21,35
100 siguientes mayores clientes	7.291	8,47	9.092	9,12
Resto de clientes	4.987	5,79	6.013	6,03
Total	**86.084**	**100,00**	**99.696**	**100,00**

Anexo I

Apertura por plazos de los depósitos, otras obligaciones por intermediación financiera y obligaciones negociables subordinadas

Correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2000 y finalizado el 31 de diciembre de 2000

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Depósitos	71.672	8.073	6.003	287	49	0	86.084
Otras obligaciones por intermediación financiera (OOIF)							
Obligaciones negociables no subordinadas	0	0	2.386	7.560	0	0	9.946
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	848	0	0	0	0	0	848
Otros	1.719	0	0	0	0	0	1.719
Total	2.567	0	2.386	7.560	0	0	12.513
Obligaciones negociables subordinadas	0	0	0	0	0	0	0
Total	**74.239**	**8.073**	**8.389**	**7.847**	**49**	**0**	**98.597**

Anexo J

MOVIMIENTO DE PREVISIONES

Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2000 y 1999 y finalizados el 31 de diciembre de 2000 y 1999

(Cifras expresadas en miles de pesos)

DETALLE	Saldos al comienzo del ejercicio	Aumentos	Disminuciones		Saldo al final del 31/12/00	Saldo al final del 31/12/99
			Desafectaciones	Aplicaciones		
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO						
- Títulos públicos y privados - Por desvalorización	0	0	0	0	0	0
- Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	4.975	2.665	1.819	89	5.732	4.975
- Otros Créditos por intermediación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	0	4	0	0	4	0
- Bienes dados en locación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	2	0	1	1	0	2
- Participaciones en otras sociedades - Por desvalorización	13	0	0	1	12	13
- Créditos diversos - Por riesgo de incobrabilidad	86	32	0	0	118	86
TOTAL	5.076	2.701	1.820	91	5.866	5.076
DEL PASIVO						
- Compromisos eventuales	2	0	0	1	1	2
- Otras contingencias	0	180	0	0	180	0
TOTAL	2	180	0	1	181	2

Anexo K

Composición del Capital social

Correspondiente al 31 de diciembre de 2000

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones			Capital Social					
Clase	Cantidad	Votos por acción	Emitido		Pendiente de emisión o distribución	Asignado	Integrado	No integrado
			En circulación	En cartera				
ORDINARIAS	30.000	5	30.000	0	0	0	30.000	0
TOTAL	**30.000**		**30.000**	**0**	**0**	**0**	**30.000**	**0**

Anexo L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2000 y 1999 y finalizados el 31 de diciembre de 2000 y 1999

(Cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	Casa matriz y sucursales en el país	Filiales en el exterior	Total al 31/12/00	Total al 31/12/00 (por moneda)								Total al 31/12/1999
				EURO	Dólar	Marco	Libra	Francos Francés	Franco Suizo	Yen	Otras	
ACTIVO												
Disponibilidades	4.695	0	4.695	0	4.671	17	4	0	2	1	0	4.088
Títulos públicos y privados	890	0	890	0	890	0	0	0	0	0	0	35.016
Préstamos	30.001	0	30.001	0	30.001	0	0	0	0	0	0	31.648
Otros créd. por interm, financiera	39.802	0	39.802	0	39.802	0	0	0	0	0	0	33.002
Bienes dados en locación financ.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	287
Participaciones en otras sociedades	47	0	47	0	47	0	0	0	0	0	0	48
Créditos diversos	663	0	663	0	663	0	0	0	0	0	0	249
Partidas pend. de imputación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	**76.098**	**0**	**76.098**	**0**	**76.074**	**17**	**4**	**0**	**2**	**1**	**0**	**104.338**
PASIVO												
Depósitos	53.600	0	53.600	0	53.600	0	0	0	0	0	0	38.547
Otras obligac. por interm. financ.	31.849	0	31.849	0	31.849	0	0	0	0	0	0	43.563
Total	**85.449**	**0**	**85.449**	**0**	**85.449**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**82.110**
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS												
Contingentes	23.960	0	23.960	0	23.960	0	0	0	0	0	0	28.092
De control	5.915	0	5.915	0	5.877	28	10	0	0	0	0	9.136
Total	**29.875**	**0**	**29.875**	**0**	**29.837**	**28**	**10**	**0**	**0**	**0**	**0**	**37.228**
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS												
Contingentes	6.746	0	6.746	0	6.746	0	0	0	0	0	0	10.552
De control	313	0	313	0	313	0	0	0	0	0	0	166
Total	**7.059**	**0**	**7.059**	**0**	**7.059**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**10.718**

ANEXO N

ASISTENCIA A VINCULADOS

Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2000 y 1999 y finalizados el 31 de diciembre de 2000 y 1999

(Cifras expresadas en miles de pesos)

SITUACIÓN / CONCEPTO	NORMAL	RIESGO. POTENCIAL / CUMPLIM. INAD.	CON PROBLEMAS / CUMPLIM. DEF.		CON ALTO RIESGO DE INSOLVENCIA / DE DIF. RECUP.		IRRECUP	IRRECUP. POR DISP. TECNICA	TOTAL	
			NO VENCIDA	VENCIDA	NO VENCIDA	VENCIDA			31/12/2000	31/12/1999
1. Préstamos	2.029	0	0	0	0	0	0	0	2.029	1.248
- Adelantos	169								169	161
Con garantías y contragarantías preferidas "A"										
Con garantías y contragarantías preferidas "B"										
Sin garantías y contragarantías preferidas	169								169	161
- Documentos	1.725								1.725	862
Con garantías y contragarantías preferidas "A"										
Con garantías y contragarantías preferidas "B"										
Sin garantías y contragarantías preferidas	1.725								1.725	862
- Hipotecar. y prendarios										
Con garantías y contragarantías preferidas "A"										
Con garantías y contragarantías preferidas "B"										
Sin garantías y contragarantías preferidas										
- Personales	135								135	
Con garantías y contragarantías preferidas "A"										
Con garantías y contragarantías preferidas "B"										
Sin garantías y contragarantías preferidas	135								135	
- Tarjetas										
Con garantías y contragarantías preferidas "A"										
Con garantías y contragarantías preferidas "B"										
Sin garantías y contragarantías preferidas										
- Otros	0								0	225
Con garantías y contragarantías preferidas "A"										
Con garantías y contragarantías preferidas "B"										
Sin garantías y contragarantías preferidas									0	225
2. Otros créd. por Int. Fin.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
3. Bienes dados en loc. financ. y otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4. Garantías Otorgadas	21	0	0	0	0	0	0	0	21	20
5. Participaciones en Otras Sociedades y títulos privados	2.605	0	0	0	0	0	0	0	2.605	2.218
TOTAL	**4.655**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**4.655**	**3.487**
TOTAL DE PREVISIONES	**20**								**20**	**12**

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2000 y finalizado el 31 de diciembre de 2000

(Cifras expresadas en miles de pesos)

RESULTADOS NO ASIGNADOS	3.179
Ajuste del capital (saldos negativos)	
SALDOS DISTRIBUIBLES	583
A Reservas de utilidades	583
-Legal (20% s/ $ 2.915.425)	583
-Especiales de sociedades cooperativas	0
-Normativas	0
-Estatutarias	0
-Facultativas	0
A Dividendos en acciones	0
A Dividendos en efectivo	
-Acciones preferidas	0
-Acciones ordinarias	0
-Gobierno, Nacional, Provincial o Municipal	0
-Casa matriz en el exterior	0
A Capital asignado	0
A Otros destinos	0
A Resultados no distribuidos	2.596

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 1 de febrero de 2001, HARTENECK LOPEZ Y CIA. (Socio), C.P.C.E.C.F. T° 1 F° 77 R.A.P.U. Dr. ESTEBAN GABRIEL MACEK, Contador Público (UBA) C.P.C.E. Capital Federal, Tomo 174 – Folio 75. — GUSTAVO H. HERNANDEZ, Subgerente. — JULIO O. SUAREZ, Síndico. — ROBERTO JUAN JONES, Vicepresidente. — JOSE MARIA FERNANDEZ, Gerente General.

Notas a los Estados Contables

Al 31 de diciembre de 2000 y 1999

NOTA 1: BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los presentes estados contables, que surgen de libros de contabilidad de la Entidad, han sido ajustados por inflación de acuerdo a las pautas descriptas en la Comunicación "A" 551 hasta el 31 de agosto de 1995. A partir del 1 de setiembre de 1995, y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 316/95 del Poder Ejecutivo Nacional y la Comunicación "A" 2365 del Banco Central de la República Argentina, la Entidad ha discontinuado la aplicación del ajuste por inflación de los Estados Contables. En consecuencia, los movimientos generados con posterioridad al 31 de agosto de 1995, se hallan registrados en moneda corriente del período al que corresponden.

A continuación se explican, en forma resumida, los principales criterios de valuación aplicados para la preparación de dichos Estados.

1.a Valuación de los activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera se han valuado al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina correspondiente al último día hábil del ejercicio.

1.b Valuación de los títulos públicos

Para los títulos públicos con cotización se utilizó la cotización de cierre en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, al último día hábil del ejercicio, más el valor de los cupones de amortización y renta vencidos a cobrar, neto de los gastos estimados de venta. Los títulos públicos sin cotización se encuentran valuados a costo más la renta vencida a cobrar.

Valuación de los títulos privados

Se han valuado de acuerdo al valor de cotización registrado en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires al último día hábil del ejercicio, neto de los gastos estimados de venta.

1.c Método utilizado para el devengamiento de ajustes e intereses

El Banco aplica el sistema de devengamiento exponencial de acuerdo con normas vigentes en la materia, a excepción de las primas por operaciones de compra/venta a término cuyo devengamiento se realiza en forma lineal.

1.d Valuación de los Bienes en Locación Financiera

Han sido valuados al importe contractual más los intereses devengados pendientes de cobro al cierre del ejercicio y netos de la amortización acumulada.

1.e Valuación de las participaciones en otras sociedades

Controladas sin cotización

Se han valuado de acuerdo con el método de valor patrimonial proporcional sobre Estados Contables de la Sociedad Controlada al 31 de diciembre de 2000 y de 1999.

No controladas sin cotización

En pesos

Las participaciones en otras sociedades adquiridas hasta el 31 de agosto de 1995 se encuentran reexpresadas en moneda de dicha fecha más dividendos en acciones que se incorporan a su valor nominal, sin exceder su valor de recupero.

Los movimientos posteriores a dicha fecha se encuentran valuados a moneda corriente.

En moneda extranjera

Están valuadas a su costo en moneda extranjera y convertidas a pesos aplicando el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina correspondiente al último día hábil del ejercicio.

1.f Valuación de los Bienes de Uso y Bienes Diversos

Los bienes incorporados al Patrimonio de la Entidad hasta el 31 de agosto de 1995 se encuentran valuados a su valor de costo reexpresado hasta esa fecha, incluyendo el Revalúo Técnico realizado en diciembre de 1981 y setiembre de 1982, menos su correspondiente depreciación acumulada. Dichos bienes incluyen, asimismo, una desvalorización registrada en el mes de diciembre de 1999 sobre bienes diversos incluidos en los revalúos técnicos, mencionados precedentemente.

Los bienes incorporados con posterioridad al 31 de agosto de 1995 han sido valuados a moneda corriente del período en que fueron ingresados, netos de su correspondiente depreciación acumulada.

La depreciación de los bienes ha sido calculada sobre la base de la vida útil expresada en meses. El mes de alta fue depreciado por completo.

Los valores contables, tomados en su conjunto, no superan a los corrientes en plaza.

1.g Valuación de los Bienes Intangibles

Los bienes intangibles incorporados hasta el 31 de agosto de 1995 se valúan al valor de costo reexpresado a moneda de esa fecha, en tanto que los movimientos posteriores se encuentran valuados a moneda corriente del período al que corresponden, en ambos casos, menos las amortizaciones acumuladas.

A los efectos del cómputo de las respectivas amortizaciones se les ha asignado una vida útil de hasta 60 meses, las que se computan a partir del mes de alta.

1.h Valuación de Préstamos y Depósitos en Títulos Públicos

Se han valuado de acuerdo al valor de cotización vigente para cada título al cierre del ejercicio.

1.i Previsiones por riesgo de incobrabilidad y por compromisos eventuales

Mediante la Comunicación "A" 2216 y modificatorias, el Banco Central de la República Argentina ha establecido normas para la clasificación de los deudores y sobre previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad, adoptando un criterio de evaluación de clientes basado principalmente en la capacidad de pago de las obligaciones en el futuro.

1.j Patrimonio Neto

Todos los saldos y movimientos de las cuentas del Patrimonio Neto ocurridos hasta el 31 de agosto de 1995 fueron reexpresados en moneda de dicha fecha. El ajuste derivado de la reexpresión del saldo de la cuenta "Capital Social" fue imputado a la cuenta "Ajustes al Patrimonio - Ajuste del Capital".

Los movimientos producidos con posterioridad al 31 de agosto de 1995 se encuentran registrados en moneda corriente del período a que corresponden.

1.k Cuentas de Resultados

Las cuentas de resultados se expresan en moneda corriente del período al que corresponden, excepto los cargos por activos consumidos (depreciación de bienes de uso y diversos y amortización de bienes intangibles) que han sido determinados en función del valor de dichos activos.

1.l Impuesto a las Ganancias

Al 31 de diciembre de 2000, en virtud de las utilidades generadas, la Entidad ha constituido una provisión de aproximadamente $ (000) 1.314. Por las utilidades generadas al 31 de diciembre de 1999, la Entidad ha abonado $ (000) 450, en concepto de impuesto a las ganancias.

1.m Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta

La ley N° 25.063, a partir del 31 de diciembre de 1998, establece la vigencia de un nuevo impuesto que grava la renta mínima presunta. En el caso de entidades financieras, se determina aplicando el 1% sobre el 20% de los activos valuados conforme a las normas que lo establecen. En virtud de la legislación vigente, el Banco estima computar el nuevo gravamen como pago a cuenta del impuesto a las ganancias correspondiente al presente ejercicio.

1.n Indemnizaciones por despido

La Entidad imputa directamente a gastos las indemnizaciones abonadas.

NOTA 2: CORRECCION DE ERRORES DE EJERCICIOS ANTERIORES:

Fueron registrados ajustes de resultados de ejercicios anteriores de acuerdo con el detalle que se expone más abajo.

	2000 Ganancia $(000)	1999 Pérdida $(000)
(a) I.S.S.B.	0	50
(b) Impuesto a las Ganancias por los ejercicios finalizados 12/98 y 12/99	20	6

(a) Responde a diferencias a favor del ISSB según verificaciones realizadas por dicho Instituto sobre la contribución establecida en el inciso f) del artículo 17 de la Ley N° 19.322 con imputación a los rubros ajustes, e intereses y comisiones por el período enero de 1990 a junio de 1997.

(b) Responde al impuesto a las ganancias determinado por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1998 y 1999.

NOTA 3: BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

En el rubro Títulos Públicos se hallan incluidos al 31 de diciembre de 2000 y 1999, Bonos Externos de la República Argentina que cuentan con oposición en el B.C.R.A. por miles de $ 7.

En el rubro créditos diversos, se encuentran registrados $ (000) 275 al 31 de diciembre de 2000 y $ (000) 322 al 31 de diciembre de 1999 por depósitos en garantía correspondientes a la operación de venta de las participaciones en el capital que el Banco tenía sobre la ex - A.F.J.P. Activa - Anticipar, efectuada en setiembre de 1996. Dichos fondos garantizan las declaraciones contractuales realizadas por los accionistas, así como la totalidad de los pasivos y los juicios en curso existentes en la ex - A.F.J.P. a la fecha de venta.

Al 31 de diciembre de 2000 y 1999, los depósitos en garantía mencionados se encuentran previsionados por $ (000) 114 y $ (000) 192, respectivamente.

NOTA 4: RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Conforme a las Normas del Banco Central de la República Argentina corresponde destinar para Reserva Legal el 20% de las utilidades que arroje el Estado de Resultados al cierre del ejercicio más los ajustes de ejercicios anteriores.

NOTA 5: CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2000 el estado del capital era el siguiente:

Capital	Valor Nominal miles de $	Valor determinado según nota 1.j Miles de $	Aprobado por
Inscripto, emitido e integrado Compuesto por 30.000.000 acciones de valor nominal $ 1 por acción	30.000	30.516	Asamblea General Extraordinaria de fecha 29.06.94 Fecha última inscripción en la I.G.J. 27.12.94

NOTA 6: SOCIEDADES CONTROLADAS - ARTICULO 33 LEY 19550

Mariva Bursátil Sociedad de Bolsa S.A es una sociedad controlada por Banco Mariva S.A., con la cual se consolida en los presentes estados contables, como información complementaria. A continuación se detalla un resumen de las características de la Sociedad:

Método de valuación: Valor patrimonial proporcional
Participación porcentual sobre:
Capital total: 99 %
Votos posibles: 99 %
Actividad: Sociedad de Bolsa
Valor de Libros: 2.605 miles de pesos

El resumen de la situación patrimonial y financiera y de los estados de resultados de Mariva Bursátil Sociedad de Bolsa S.A. en miles de pesos es el siguiente:

	31.12.00 Miles de $	31.12.99 Miles de $
Activo corriente	20.757	10.636
Activo no corriente	630	621
Pasivo corriente	18.754	8.676
Pasivo no corriente	3	341
Patrimonio neto	2.631	2.240
Resultado ordinario	391	211
Resultado neto	391	211

Los saldos al cierre y las operaciones durante los períodos finalizados al 31 de diciembre de 2000 y 1999, con Mariva Bursátil Sociedad de Bolsa S.A., son los siguientes:

Saldos	31.12.00 $ (000)	31.12.99 $ (000)
Otros Créditos por Intermediación Financiera	6.260	3.733
Depósitos	2.013	1.841
Otras Obligaciones por Intermediación Financiera	6.256	3.752
Egresos Financieros y Servicios	27	12
Utilidades Diversas		
Alquileres	4	4
Resultado Participaciones Permanentes	387	209

NOTA 7: REGIMEN DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

Mediante la Ley 24.485, publicada el 18 de abril de 1995, y Decreto Nro. 540/95 de la misma fecha, se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos, limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecidos por la Ley de Entidades Financieras.

Mediante la Comunicación "A" 2337 el Banco Central de la República Argentina estableció las normas de aplicación de la garantía y la forma de liquidación de los aportes. El Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto Nro. 1.127/98 de fecha 24 de septiembre de 1998, estableció la cobertura de la garantía de los depósitos a la vista y a plazo hasta la suma de pesos 30.000 dentro de los límites, exclusiones y condiciones de tasa máxima, montos y plazo establecidos en la normativa vigente del Banco Central de la República Argentina.

No están incluidos en el presente régimen los depósitos efectuados por otras entidades financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociación secundaria) los depósitos efectuados por personas vinculadas directa o indirectamente a la Entidad, los depósitos en títulos valores, aceptaciones o garantías y aquellos constituidos con posterioridad al 1 de julio de 1995 a una tasa superior a la establecida periódicamente por el Banco Central de la República Argentina en base a la encuesta diaria que realiza dicha Institución.

También se hallan excluidos los depósitos cuya titularidad haya sido adquirida vía endoso y las imposiciones que ofrezcan incentivos adicionales a la tasa de interés. El sistema ha sido implementado mediante la creación de un fondo denominado "Fondo de Garantía de los Depósitos", que es administrado por la sociedad Seguros de Depósitos S.A. (SEDESA) y cuyos accionistas son el Banco Central de la República Argentina y las Entidades Financieras en la proporción que para cada una de ellas determina dicha Institución en función de los aportes efectuados al mencionado

Fondo. Al 31 de diciembre de 2000 el Banco mantiene registrado miles de $ 171 en concepto de Aporte al Fondo de Garantía.

El B.C.R.A. mediante la Comunicación "A" 3064 ha dispuesto reducir en un 50 % el aporte normal, que ascendía al 0,03 %, en tanto las entidades financieras concierten con Seguro de Depósitos S.A. contratos de préstamos con destino al Fondo de Garantía de los Depósitos, a 36 meses de plazo y sobre los cuales se reconocen intereses calculados sobre la base del rendimiento que se obtenga por las colocaciones al citado Fondo.

A partir del mes de setiembre de 2000, el B.C.R.A. mediante la Comunicación "A" 3153 dejó sin efecto la constitución del mencionado préstamo, quedando vigente como aporte normal el 0,015 % de las partidas incluidas en la base de cálculo.

NOTA 8: EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 3 de Noviembre de 1997 se aprobó la emisión de un programa de obligaciones negociables hasta dólares estadounidenses 25 millones en circulación en cualquier momento en una o más series, conforme a la Ley 25.576 y modificatorias y las normas del Banco Central de la República Argentina.

El plazo del programa es de 5 (cinco) años desde la fecha de suscripción del primer tramo, con un plazo de vencimiento no mayor a 10 años.

Con fecha 3 de Noviembre de 1997 el Directorio resolvió la emisión del primer tramo, bajo el régimen de oferta pública, de dólares estadounidenses 5 millones por un plazo de 2 (dos) años y una tasa nominal anual del 10 %, emisión que se efectuó con fecha 29 de diciembre de 1997. Valor nominal/representación: U$S 1 Escritural. Esta emisión fue cancelada con fecha 30 de diciembre de 1999.

Con fecha 3 de Diciembre de 1998 el Directorio aprobó la emisión de Obligaciones Negociables Escriturales Clase II, bajo el Programa mencionado precedentemente, por un monto de hasta dólares estadounidenses 2 millones, por un plazo de hasta de 2 (dos) años desde la fecha de emisión.

Tal como se informa en el Suplemento de Precios al Prospecto de fecha 25 de marzo de 1999, la tasa de interés es nominal anual del 11% capitalizable anualmente con pago de intereses al vencimiento, la fecha de emisión es 28 de abril de 1999 y su valor nominal U$S 1. Dicha emisión fue colocada en su totalidad el 28 de abril de 1999.

Con fecha 6 de diciembre de 1999 el Directorio aprobó la emisión de Obligaciones Negociables Escriturales Clase III, bajo el programa mencionado por un monto de hasta dólares estadounidenses 5 millones, por un plazo de hasta 2 (dos) años desde la fecha de emisión. La tasa de interés es nominal anual del 11 % capitalizable anualmente con pago de intereses al vencimiento, la fecha de emisión fue el 30 de diciembre de 1999 y su valor nominal es u$s 1. Dicha emisión fue colocada en su totalidad el 30 de diciembre de 1999.

Con fecha 27 de noviembre de 2000 el Directorio aprobó la emisión de Obligaciones Negociables Escriturales Clase IV, por un monto total de hasta U$S 5.000.000, por un plazo de hasta 1 (un) año desde la fecha de emisión. La tasa de interés es nominal anual del 14 % con pago de intereses al vencimiento, la fecha de emisión fue el 28 de diciembre de 2000 y su valor nominal es u$s 1.

A la fecha de los presentes Estados Contables la Clase IV fue colocada en su totalidad.

Los fondos netos producidos de las emisiones mencionadas serán destinados por el Emisor para: a) financiación de empresas radicadas en el país para inversiones en activos en el país; b) otorgamiento de préstamos personales o hipotecarios para financiar otros préstamos y financiaciones en moneda nacional o extranjera incluidas las operaciones interfinancieras y la adquisición de títulos públicos nacionales conforme a las disposiciones vigentes en materia de política de crédito y aplicación de recursos; y c) refinanciación de pasivos propios.

NOTA 9: COMISION NACIONAL DE VALORES

Resolución General N°. 147/90

El patrimonio de la Entidad al 31 de diciembre de 2000 supera el requerido por la Resolución General Nro. 147/90 de la Comisión Nacional de Valores para actuar como Agente en el Mercado Abierto.

NOTA 10: PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes Estados Contables.

NOTA 11: SITUACIONES PENDIENTES DE RESOLUCION

a) BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA (B.C.R.A.)

El rubro "Créditos Diversos" incluye $(000) 605 por una deuda con garantía hipotecaria que mantiene Compañía Embotelladora Argentina con la Entidad. Dicho crédito se encuentra en gestión judicial y sobre el cual el Banco ha constituido provisiones por $(000) 105 en concepto de gastos que puedan derivar de la gestión mencionada. El B.C.R.A. mediante memorando de fecha 10 de marzo de 1999, determinó que dicho crédito debía previsionarse al 100% debido a que el proyecto de distribución de los fondos producto de la subasta del inmueble hipotecado aún no había sido puesto a disposición de los acreedores, supeditado a la regulación de honorarios.

El 19 de julio de 1999 Banco Mariva S.A. pone en conocimiento del B.C.R.A. que el expediente aún se encuentra a resolver en la Sala B de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial desde el 3 de mayo de 1999, con el objeto de tratar las regulaciones de honorarios de los letrados y funcionarios intervinientes en la quiebra. La demora incurrida por los Tribunales Comerciales intervinientes se debe al cúmulo de tareas a cargo de los mismos, que ha tomado estado público. Una vez cumplimentado dicho trámite el Juzgado podrá aprobar la distribución de fondos propuesta por la Sindicatura la cual incluye la disponibilidad a favor de Banco Mariva S.A. por $ (000) 605 en su carácter de acreedor hipotecario. Debido a ello, a la fecha de los presentes estados contables, la Entidad no ha constituido las previsiones exigidas por el B.C.R.A.

b) ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (AFIP)

Con fecha 3 de Mayo de 1999 la AFIP pone en consideración de Banco Mariva S.A. los ajustes que deberían hacerse en las declaraciones juradas por el Impuesto a las Ganancias por los períodos fiscales 1992 a 1994 inclusive y los papeles de trabajo correspondientes. Con fecha 1° de Junio de 1999 Banco Mariva S.A. manifiesta al representante de la AFIP la no conformidad a los ajustes sugeridos por dicho organismo.

Con fecha 22 de setiembre de 1999 la AFIP notificó una resolución de fecha 21 de setiembre mediante la cual se le confiere vista al Banco de las actuaciones administrativas relacionadas con el Impuesto a las Ganancias por los años señalados.

Con fecha 14 de Octubre de 1999 el Banco presentó su defensa por escrito y otorgó las pruebas que avalan su descargo.

Con fecha 30 de mayo de 2000, Banco Mariva S.A. sometió al régimen del Plan de Facilidades de Pago establecido por el Decreto 93/00 a una parte significativa de la deuda reclamada por la AFIP/DGI a través del procedimiento de determinación de oficio cuya vista fuera contestada por nota del 14.10.1999. El importe total de la deuda consolidada, incluyendo los intereses devengados hasta la fecha del acogimiento, ascendió a la suma de $ 1.225.567,53. El Banco abonó un anticipo de $ 61.278,38 y el importe de cada una de las 60 cuotas mensuales del plan de pagos es de $ 25.898,97. En oportunidad del acogimiento, se efectuó la pertinente reserva, en virtud de que a dicha fecha, la AFIP no ha resuelto un recurso de repetición paralelo presentado por el Banco ante el organismo fiscal, a resultas del cual el importe regularizado al amparo del régimen del decreto 93/00 podría reducirse significativamente.

Con fecha 22 de diciembre de 2000, la AFIP realizó una determinación de oficio por $ (000) 1.500, pero en su cálculo omitió computar la regularización efectuada por la Entidad, vía moratoria. Con fecha 17 de enero de 2001, Banco Mariva S.A. comunicó por escrito a la A.F.I.P., que la determinación citada, será objeto del pertinente recurso de apelación, previsto en el art. 76 inc. b de la ley 11.683, ante el Tribunal Fiscal de la Nación.

c) INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

El Decreto del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) 263/96 redujo al 1% a partir del 1 de julio de 1996 y el Decreto 915/96 suprimió a partir del 1 de julio de 1997 el aporte del 2% sobre los intereses y las comisiones percibidas que los bancos debían hacer al Instituto de Servicios Sociales Bancarios en virtud del art. 17 (inciso F) de la ley 19.322.

La Entidad ha pagado la contribución citada conforme a estas disposiciones, en tiempo y forma. La Asociación Bancaria inició una acción de amparo contra el Poder Ejecutivo Nacional - Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos tendiente a que se declare la nulidad e inconstitucionalidad del art. 1 del Decreto mencionado, obteniendo una sentencia favorable de la Cámara en lo Contencioso Administrativo, Sala 1.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró improcedente un recurso extraordinario interpuesto por el PEN con fecha 4 de noviembre de 1997, quedando firme la sentencia a favor de la Asociación Bancaria. Cabe destacar que la corte rechazó el recurso por cuestiones formales, sin pronunciarse sobre el fondo de la cuestión. En opinión de los asesores legales de las Entidades Financieras dicha sentencia no sería oponible a los bancos por no haber sido parte en el mencionado proceso judicial.

Adicionalmente, el PEN mediante el Decreto N° 336 del 26 de marzo de 1998 aclaró que la transformación del I.S.S.B. en una Obra Social regido por la Ley N° 23.660, importó la supresión del primero y la creación de un nuevo ente que no es su continuador, que no posee la personería ni la situación jurídica del I.S.S.B., constituyendo un ente nuevo y distinto, aún cuando preste idénticas funciones a las que prestaba aquél.

En abril del año 1998, la Obra Social Bancaria (O.S.B.A.) ha efectuado un reclamo en firme, el que ha sido impugnado administrativamente ante la propia O.S.B.A., ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) y ante la Administración Nacional de la Seguridad Social. Al mismo tiempo se inició un recurso de amparo por ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social N° 5, decretándose una medida cautelar, por la que se ordena a la O.S.B.A. no iniciar juicios de apremio hasta tanto se dicte sentencia definitiva.

Esta última medida se encuentra firme. Sobre las cuestiones de fondo interpuestas en el recurso de amparo se ha hecho lugar al mismo resolviéndose que O.S.B.A. carece de legitimidad para efectuar verificaciones, determinar eventuales deudas o iniciar o impugnar juicios de apremios con fundamento en el art. 17 inc. f) de la Ley 19.322. Dicha resolución se encuentra apelada por O.S.B.A. no habiéndose resuelto hasta la fecha dicho recurso.

Los cargos a favor del I.S.S.B. fueron liquidados, de conformidad con las normas aplicables, hasta el 1ro de julio de 1997.

Con fecha 28 de abril de 1999, la Entidad ha sido notificada de la demanda iniciada por la O.S.B.A. contra 118 Instituciones Bancarias que operan en la República Argentina. De acuerdo a los términos de la misma, la O.S.B.A. promueve una acción declarativa, con el objeto de que se decrete la nulidad, ilegalidad e inconstitucionalidad del art. 1 del Decreto 263/96 y del art. 1 del Decreto 336/98 y se declare que la contribución establecida por el inc. f del art. 17 de la Ley N° 19.322 se encuentra vigente y que en consecuencia la O.S.B.A. tiene derecho a percibir la misma. Dicha demanda ha sido contestada y se encuentra en trámite.

A su vez la AFIP dictó la Providencia N° 6/99, ratificando la Resolución N° 9/99 donde se sostiene que la O.S.B.A. constituye una persona jurídica distinta del I.S.S.B. no encontrándose habilitada por lo tanto a reclamar la contribución que fuera establecida por el art. 17 inc. f) de la ley 19.322.

Con fecha 6 de mayo de 1999 la Entidad contestó la demanda en traslado, rechazando todos los fundamentos esgrimidos por la misma, solicitando se rechace la demanda en virtud de las razones que en la misma se exponen.

A todo evento, la Gerencia del Banco estima que el resultado de un eventual reclamo que pudiera derivarse de esta situación de incertidumbre jurídica persistente a la fecha, no tendrá efectos significativos sobre el patrimonio neto de la Entidad.

NOTA 12: PARTIDAS INCLUIDAS EN "OTROS O DIVERSAS" DE DETERMINADOS RUBROS QUE RESULTAN SUPERIOR AL 20% DEL TOTAL DE AQUEL

De acuerdo a lo establecido por el Banco Central de la República Argentina, "Régimen Informativo Contable Trimestral/Anual" procedemos a detallar las partidas que cumplen con el enunciado:

RUBRO	IMPORTE AL 31.12.00	IMPORTE AL 31.12.99
PRESTAMOS		
Otros:	15.273	24.788
En pesos		
Préstamos amortizables sistema francés tasa fija	1.224	1.741
En dólares Préstamos amortizables sistema francés tasa fija	14.049	23.047
CREDITOS DIVERSOS		
Otros:	1.510	2.180
Anticipos de impuestos	342	472
Impuesto al valor agregado - crédito fiscal	0	7
Pagos efectuados por adelanto	17	15
Alquileres a cobrar	1	0
Depósitos en garantía	275	322
Ahorro Obligatorio	0	55
Deudores Varios en pesos	621	1.064
Deudores Varios en dólares	254	245
OBLIGACIONES DIVERSAS		
Otros:	3.200	1.231
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	125	114
Retenciones a pagar s./remuneraciones	85	66
Impuestos a pagar	2.697	871
Acreedores Varios	290	176
Otras retenciones a pagar	3	4
INGRESOS POR SERVICIOS		
Otros:	1.651	1.880
Comisiones cobradas varias	3	4
Comisiones por otros valores al cobro	88	113
Comisiones por servicios especiales	352	399
Comisiones por mantenimiento de cuentas corrientes	273	257
Comisiones por certificaciones de firmas	88	86
Comisiones por transporte de caudales	65	71
Comisiones por administración de cheques	254	464
Comisiones por suministro de chequeras	81	77

RUBRO	IMPORTE AL 31.12.00	IMPORTE AL 31.12.99
Comisiones por suministro de resumen de cuenta	46	48
Comisiones por suministro de boletas de depósitos	12	11
Comisiones por gestión embargo judicial	66	45
Comisiones por servicios a clientes	28	3
Comisiones por certificación de cheques	20	16
Otros	275	286
UTILIDADES DIVERSAS		
Otras:	1.155	1.300
Utilidad por operaciones con Bienes Diversos	115	0
Alquileres	543	651
Ajustes e intereses por Créditos Diversos	63	21
Honorarios por asesoramiento financiero	360	105
Otros	74	523
PERDIDAS DIVERSAS		
Otras:	2.192	218
Pérdida por operaciones de bienes diversos	418	0
Depreciación de bienes diversos	92	114
Donaciones	6	8
Moratoria Decreto 93/00	1.226	0
Otros	450	96

NOTA 13: FIDEICOMISO FINANCIERO MBA ASSET BACKED SECURITIES SERIE BANCO MARIVA CHEQUES I DE TITULOS DE DEUDA Y/O CERTIFICADOS DE PARTICIPACION LEY N° 24.441.

Mediante Resoluciones de la Comisión Nacional de Valores de su Directorio N° 12.189 y N° 13.049, de fechas 2 de abril de 1998 y 21 de octubre de 1999, respectivamente, se autorizó el programa para la emisión de títulos de deuda y/o certificados de participación en fideicomisos financieros MBA Asset Backed Securities por un monto máximo en circulación de hasta V/N U$S 500.000.000 o su equivalente en otras monedas. Además, por Dictamen del Directorio de la Comisión Nacional de Valores de fecha 30 de diciembre de 1999 se autorizó la oferta pública de los títulos de deuda y certificados de participación del Fideicomiso MBA Asset Backed Securities Serie Banco Mariva Cheques I, participando MBA Banco de Inversiones S.A. como Fiduciario y Banco Mariva S.A. como Fiduciante, por un monto de hasta V/N $ 30.000.000. Al 31 de diciembre de 2000 aún no se emitió la Serie Banco Mariva Cheques I.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL CONSOLIDADO
(Art. 33 - Ley Nº 19.550)

Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2000 y 1999 y finalizados el 31 de diciembre de 2000 y 1999
(cifras expresadas en miles de pesos)

	ACTIVO	31/12/2000	31/12/1999
A.	**Disponibilidades**	**5.536**	**5.477**
	Efectivo	1.661	1.975
	Bancos y corresponsales	3.875	3.502
B.	**Títulos Públicos y Privados**	**3.510**	**40.627**
	Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	3.362	7.354
	Títulos Públicos por operaciones de pase con el B.C.R.A.	0	33.054
	Inversiones en títulos privados con cotización	148	219
	(Previsiones)	-	-
C.	**Préstamos**	**85.998**	**77.477**
	Al sector Financiero	10.037	1.997
	Al sector Privado no financiero y residentes en el exterior	81.693	80.455
	Adelantos	5.168	5.118
	Documentos	52.306	41.992
	Hipotecarios	4.808	3.359
	Prendarios	3.982	5.163
	Personales	1.141	1.203
	Otros	15.273	24.788
	Intereses y Dif.Cotiz.Deveng.a cobrar	2.841	1.745
	(Intereses documentados)	(3.826)	(2.913)
	(Previsiones)	(5.732)	(4.975)

	ACTIVO	31/12/2000	31/12/1999
D.	**Otros créditos por intermediación financiera**	**52.227**	**37.359**
	Banco Central de la República Argentina	36.804	32.319
	Montos a cobrar por vtas. Cdo. a liquidar y a término	7.661	1.664
	Especies a recibir por compra cdo. a liquidar y a término	7.617	3.284
	Otros no comprendidos en las Normas de Clasif.de Deudores	122	0
	Otros comprendidos en las Normas de Clasif.de Deudores	1.069	1.135
	Intereses devengados a cobrar no comprendidos en las Norrmas de Clasificación de Deudores	1	0
	(Previsiones)	(1.047)	(1.043)
E.	**Bienes dados en locación financiera**	**0**	**287**
	Bienes en locación financiera	0	289
	(Previsiones)	0	(2)
F.	**Participaciones en otras sociedades**	**726**	**1.027**
	En entidades financieras	47	48
	Otras	836	1.147
	(Previsiones)	(157)	(168)

	ACTIVO	31/12/2000	31/12/1999
G.	**Créditos diversos**	**1.884**	**2.121**
	Deudores por venta de bienes	402	0
	Otros	1.589	2.203
	Intereses devengados a cobrar por deudores por venta de bienes	3	0
	Otros intereses devengados a cobrar	8	4
	(Previsiones)	(118)	(86)
H.	**Bienes de Uso**	**10.067**	**10.318**
I.	**Bienes Diversos**	**15.426**	**16.341**
J.	**Bienes Intangibles**	**286**	**431**
	Gastos de organización y desarrollo	286	431
K.	**Partidas Pendientes de Imputación**	**1**	**1**
L.	**Otros Activos**	**0**	**0**
	TOTAL DE ACTIVO	**175.661**	**191.466**

	PASIVO	31/12/2000	31/12/1999
M.	**Depósitos**	**84.071**	**97.854**
	Sector Financiero	1.050	510
	Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior	83.021	97.344
	Cuentas Corrientes	30.822	12.992
	Cajas de Ahorros	12.270	16.757
	Plazos Fijos	39.073	66.716
	Otros	110	171
	Intereses y Dif.de Cotiz.devengados a pagar	746	708
N.	**Otras obligaciones por intermediación financiera**	**46.174**	**49.362**
	Obligaciones Negociables no subordinadas	9.771	7.000
	Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	7.609	3.294
	Especies a entregar por a ventas contado a liquidar y a término	26.050	34.733
	Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	848	156
	Otras	1.721	4.037
	Intereses y diferencias de cotización devengadas a pagar	175	142
O.	**Obligaciones Diversas**	**3.299**	**1.389**
	Honorarios	0	9
	Otras	3.299	1.380
	Ajustes e intereses devengados a pagar	0	0
P.	**Previsiones**	**181**	**340**
Q.	**Obligaciones negociables subordinadas**	**0**	**0**
R.	**Partidas pendientes de imputación**	**0**	**0**
S.	**Otros Pasivos**	**0**	**0**
	TOTAL PASIVO	**133.725**	**148.945**
T.	**Participación de terceros**	**26**	**22**
	PATRIMONIO NETO	**41.910**	**42.499**
	TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**175.661**	**191.466**

ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO
(Art. 33 - Ley Nº 19.550)

Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2000 y 1999
y finalizados el 31 de diciembre de 2000 y 1999
(cifras expresadas en miles de pesos)

		31/12/2000	31/12/1999
A.	**Ingresos Financieros**	**19.752**	**17.040**
	Intereses por disponibilidades	288	241
	Intereses por préstamos al sector financiero	988	145
	Intereses por adelantos	1.244	756
	Intereses por documentos	9.077	5.016
	Intereses por préstamos hipotecarios	422	332
	Intereses por préstamos prendarios	773	993
	Intereses por otros préstamos	2.869	4.529
	Intereses por otros créditos por int.financiera	5	12
	Resultado neto de títulos públicos y privados	2.436	3.401
	Otros	1.650	1.615
B.	**Egresos Financieros**	**6.922**	**7.329**
	Intereses por depósitos en cuentas corrientes	363	132
	Intereses por depósitos en cajas de ahorros	616	554
	Intereses por depósitos a plazo fijo	4.076	4.800
	Intereses por financiaciones del sector financiero	46	55
	Intereses por otras obligaciones por int.financiera	819	756
	Otros intereses	42	70
	Otros	960	962
	MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN	**12.830**	**9.711**
C.	**Cargo por incobrabilidad**	**2.669**	**3.706**
D.	**Ingresos por servicios**	**2.233**	**2.524**
	Otras comisiones	577	644
	Otros	1.656	1.880
E.	**Egresos por servicios**	**222**	**51**
	Comisiones	222	51

		31/12/2000	31/12/1999
G.	**Gastos de Administración**	**9.102**	**8.331**
	Gastos en personal	4.914	4.492
	Honorarios a directores y síndicos	841	723
	Otros honorarios	834	778
	Propaganda y publicidad	72	49
	Impuestos	247	200
	Otros gastos operativos	1.553	1.348
	Otros	641	741
	RESULTADO NETO POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	**3.070**	**147**
H.	**Participación de terceros**	**(4)**	**(2)**
I.	**Utilidades diversas**	**3.694**	**2.859**
	Resultado por participaciones permanentes	7	24
	Intereses punitorios	75	98
	Créditos recuperados y pevisiones desafectadas	2.448	1.440
	Otros	1.164	1.297
J.	**Pérdidas diversas**	**2.498**	**597**
	Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	54	125
	Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	250	214
	Otros	2.194	258
	RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**4.262**	**2.407**
K.	**Impuesto a las Ganancias**	**1.371**	**567**
	RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	**2.891**	**1.840**

CUENTAS DE ORDEN
(Art. 33 - Ley Nº 19.550)

Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2000 y 1999
y finalizados el 31 de diciembre de 2000 y 1999
(cifras expresadas en miles de pesos)

		31/12/2000	31/12/1999
	CUENTAS DE ORDEN		
	DEUDORAS	**220.035**	**235.431**
	Contingentes	**45.052**	**45.629**
	Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	4.500	4.500
	Garantías recibidas	27.365	27.566
	Cuentas contingentes deudoras por contra	13.187	13.563
	De control	**174.983**	**189.802**
	Créditos clasificados irrecuperables	1.407	1.602
	Otras	169.346	182.499
	Cuentas de control deudoras por contra	4.230	5.701
	De derivados	0	0
	Valor "nocional" de opciones de compra tomadas	0	0
	Valor "nocional" de opciones de venta tomadas	0	0
	Otras	0	0
	Cuentas de derivados deudoras por contra	0	0
	De actividad fiduciaria	0	0
	Fondos en fideicomiso	0	0

		31/12/2000	31/12/1999
	CUENTAS DE ORDEN		
	ACREEDORAS	**220.035**	**235.431**
	Contingentes	**45.052**	**45.629**
	Otras garantías otorgadas comprendidas en la Normas de de Clasificación de Deudores	8.217	5.276
	Otras comprendidas en las Normas de Clasif.de Deudores	4.970	8.287
	Cuentas contingentes acreedoras por contra	31.865	32.066
	De control	**174.983**	**189.802**
	Valores por acreditar	4.136	5.606
	Otras	4.615	8.544
	Cuentas de control acreedoras por contra	166.232	175.652

	31/12/2000	31/12/1999
De derivados	0	0
Valor "nocional" de opciones de compra lanzadas	0	0
Valor "nocional" de opciones de venta lanzadas	0	0
Otras	0	0
Cuentas de derivados acreedoras por contra	0	0
De actividad fiduciaria	0	0
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	0	0

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS CONSOLIDADO
(Art. 33 - Ley Nº 19.550)
Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2000 y 1999 y finalizados el 31 de diciembre de 2000 y 1999
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2000	**31/12/1999**
Variación de fondos		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	5.477	10.849
Aumento/(Disminución) de los fondos	59	(5.372)
Disponibilidades al cierre del ejercicio	5.536	5.477
Causas de variación de los fondos		
Ingresos financieros cobrados	18.576	16.920
Ingresos por servicios cobrados	2.229	2.524
Menos:		
Egresos financieros pagados	6.851	7.111
Egresos por servicios pagados	218	51
Gastos de administración pagados	9.190	8.162
Fondos originados en las operaciones ordinarias	**4.546**	**4.120**
Otras causas de origen de fondos	**41.255**	**26.500**
- Aumento neto de depósitos	0	18.451
- Aumento neto de otras oblig. por intermediación fciera.	400	0
Disminución neta de títulos públicos y privados	37.117	0
- Disminución neta de otros créditos por intermediación fciera.	0	5.360
- Disminución neta de otros activos	763	200
- Otros orígenes de fondos	2.975	2.489
Total de orígenes de fondos	**45.801**	**30.620**
Otras causas de aplicación de fondos	**45.742**	**35.992**
- Aumento neto de títulos públicos y privados	0	14.032
- Aumento neto de préstamos	8.192	20.948
- Aumento neto de otros créditos por intermediación fciera.	18.492	0
- Disminución neta de depósitos	13.821	0
- Disminución neta de otras oblig. por intermediación fciera.	0	119
Disminución neta otros pasivos	0	20
- Dividendos pagados en efectivo	3.500	0
- Otras aplicaciones de fondos	1.737	873
Total de aplicaciones de fondos	**45.742**	**35.992**
Aumento/(Disminución) de los fondos	59	(5.372)

Anexo B

Clasificación de las financiaciones por situación y garantías recibidas
(Art. 33 - Ley N° 19.550)
Correspondiente a los ejercicios iniciados el 1 de enero de 2000 y 1999 y finalizados el 31 de diciembre de 2000 y 1999
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2000	**31/12/1999**
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	81.695	76.154
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	5.053	541
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4.112	2.467
Sin garantías ni contragarantías preferidas	72.530	73.146
Con riesgo potencial	6.107	4.122
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	1.104	1.118
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	49	0

	31/12/2000	**31/12/1999**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4.954	3.004
Con problemas	0	1.140
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	472
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	0	147
Sin garantías ni contragarantías preferidas	0	521
Con alto riesgo de insolvencia	754	2.731
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	425	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	70	911
Sin garantías ni contragarantías preferidas	259	1.820
Irrecuperable	5.026	2.787
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.856	0
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.170	2.787
Irrecuperable por disposición técnica	0	3
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	0	0
Sin garantías ni contragarantías preferidas	0	3
TOTAL	**93.582**	**86.937**

	31/12/2000	**31/12/1999**
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	8.909	7.386
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	869	19
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.680	2.813
Sin garantías ni contragarantías preferidas	6.360	4.554
Cumplimiento inadecuado	1.013	1.022
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	887	930
Sin garantías ni contragarantías preferidas	126	92
Cumplimiento deficiente	588	455
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	76	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	321	432
Sin garantías ni contragarantías preferidas	191	23
De difícil recuperación	655	873
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	10	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	400	669
Sin garantías ni contragarantías preferidas	245	204
Irrecuperable	1.512	672
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	717	358
Sin garantías ni contragarantías preferidas	795	314
Irrecuperable por disposición técnica	132	94
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	0	0
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	0	0
Sin garantías ni contragarantías preferidas	132	94
TOTAL	**12.809**	**10.502**
TOTAL GENERAL	**106.391**	**97.439**

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 1 de febrero de 2001, HARTENECK LOPEZ Y CIA. C.P.C.E.C.F. T° 1 F° 77 R.A.P.U. Dr. ESTEBAN GABRIEL MACEK (Socio), Contador Público (UBA) C.P.C.E. Capital Federal, Tomo 174 – Folio 75. — GUSTAVO H. HERNANDEZ, Subgerente. — JULIO O. SUAREZ, Síndico. — ROBERTO JUAN JONES, Vicepresidente. — JOSE MARIA FERNANDEZ, Gerente General.

Notas a los Estados Contables Consolidados
con Sociedades Controladas (Art.33 - Ley N° 19.550)
al 31 de diciembre de 2000 y 1999
(Cifras expresadas en miles de pesos)

NOTA 1: Bases de Presentación de los Estados Contables Consolidados

Banco Mariva S.A. ha consolidado línea por línea su balance general al 31 de diciembre de 2000 y 1999 y los estados de resultados y de orígenes y aplicaciones de fondos por los ejercicios económicos finalizados en dichas fechas, con los estados contables de Mariva Bursátil Sociedad de Bolsa S.A., sociedad en la que el Banco posee los votos necesarios para formar la voluntad social y que se describe a continuación:

Sociedad emisora	Acciones / Cuotas sociales			Participación porcentual sobre				Actividad	Valor de Libros $ (000)	
	Tipo	Cantidad		Capital total		Votos posibles				
		2000	1999	2000	1999	2000	1999		2000	1999
Mariva Bursatil Sociedad de Bolsa S.A.	Acciones	2.000	2.000	99 %	99 %	99 %	99 %	Sociedad de Bolsa	2.605	2.218

El procedimiento seguido para la incorporación de las cuentas de la sociedad controlada fue el siguiente:

a. Los estados contables de dicha sociedad fueron adaptados a las normas contables del Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.), las cuales fueron aplicadas por Banco Mariva S.A. para la elaboración de sus estados contables.

b. A los fines de la consolidación se utilizaron los estados contables auditados de Mariva Bursátil Sociedad de Bolsa S.A. que abarcan igual período de tiempo respecto de los estados contables de Banco Mariva S.A.

c. Se eliminaron del balance consolidado, del estado de resultados consolidado y de orígenes y aplicaciones de fondos consolidado las partidas originadas en operaciones entre entidades, no trascendidas a terceros.

d. La porción del Patrimonio Neto de la sociedad controlada de propiedad de terceros se expone en el estado de situación patrimonial en el rubro "Participación de terceros".

e. El resultado de la participación minoritaria se expone en el estado de resultados en el rubro "Participación de terceros".

NOTA 2. Políticas Contables

Los estados contables de la sociedad controlada han sido confeccionados con criterios similares a los aplicados por Banco Mariva S.A. para la elaboración de sus estados contables. Los principales criterios de valuación y reexpresión aplicados para la preparación de dichos estados se describen en la Nota 1. a los estados contables de la sociedad controlante, de los cuales forma parte esta información complementaria.

NOTA 3. Participación de terceros

El porcentaje de participación en el capital de la sociedad consolidada de propiedad de terceros es el siguiente:

Sociedad	%
Mariva Bursátil Sociedad de Bolsa S.A.	1

NOTA 4. Bienes de la Sociedad Controlada con disponibilidad restringida

Se encuentran gravadas con derecho real de prenda a favor de La Buenos Aires Compañía Argentina de Seguros S.A. las acciones del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. de las que es titular Mariva Bursátil Sociedad de Bolsa S.A. con motivo del contrato de seguro suscripto por la sociedad emisora de dichas acciones, para hacer frente a la garantía que otorga el Mercado de Valores de Buenos Aires por el incumplimiento de las obligaciones de las sociedades de bolsa. Dichas acciones se hallaban valuadas al 31 de diciembre de 2000 a $ 630, (1999: $ 930).

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 1 de febrero de 2001, HARTENECK LOPEZ Y CIA. (Socio), C.P.C.E.C.F. T° 1 F° 77 R.A.P.U. Dr. ESTEBAN GABRIEL MACEK, Contador Público (UBA) C.P.C.E. Capital Federal, Tomo 174 – Folio 75. — GUSTAVO H. HERNANDEZ, Subgerente. — JULIO O. SUAREZ, Síndico. — ROBERTO JUAN JONES, Vicepresidente. — JOSE MARIA FERNANDEZ, Gerente General.

INFORME DEL AUDITOR

Señores
Presidente y Directores de
Banco Mariva S.A.
Sarmiento 500
Buenos Aires

1. ESTADOS CONTABLES OBJETO DE LA AUDITORIA

Hemos examinado el estado de situación patrimonial de Banco Mariva S.A. al 31 de diciembre de 2000 y 1999 y los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios finalizados en dichas fechas, con sus notas 1 a 13 y anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, N y proyecto de distribución de utilidades que los complementan.

Asimismo, hemos examinado el estado de situación patrimonial consolidado de Banco Mariva S.A. y su subsidiaria al 31 de diciembre de 2000 y 1999, así como los estados de resultados consolidados y de origen y aplicación de fondos consolidados por los ejercicios finalizados en dichas fechas, con sus notas 1 a 4 y Anexo B que se presentan como información complementaria.

La preparación y emisión de estos estados contables es responsabilidad de la dirección de la Entidad, en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es emitir un informe sobre dichos estados contables, basado en nuestro examen llevado a cabo con el alcance que mencionamos en el apartado 2.

2. ALCANCE DEL TRABAJO

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal e incluyeron los procedimientos de auditoría establecidos por el Banco Central de la República Argentina en su Comunicación CONAU - 1. Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contienen los estados contables. Una auditoría incluye el examen, sobre bases selectivas, de los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables y la evaluación de las normas contables utilizadas en su preparación y, como parte de ello, de la razonabilidad de las estimaciones hechas por la dirección de la Entidad.

3. ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

Tal como se menciona en la Nota 11.a) a los estados contables indicados en 1. el rubro Créditos Diversos incluye miles de $ 500 correspondientes a un crédito cuya garantía hipotecaria fuera ejecutada en un remate judicial, restando, a la fecha, la distribución del producido por la venta y la regulación de honorarios. A la fecha del presente informe, existe incertidumbre respecto del monto a recuperar por este activo.

4. DICTAMEN

En nuestra opinión, sujeto a la recuperabilidad del crédito mencionado en el punto 3. precedente, los estados contables mencionados en 1. presentan razonablemente la situación patrimonial de Banco Mariva S.A. al 31 de diciembre de 2000 y 1999, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y los orígenes y aplicaciones de fondos por los ejercicios finalizados en esas fechas y la situación patrimonial consolidada de Banco Mariva S.A. y su subsidiaria al 31 de diciembre de 2000 y 1999, los resultados consolidados de sus operaciones y los orígenes y aplicaciones de fondos consolidados por los ejercicios finalizados en dichas fechas, de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina y con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina.

5. INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES

En cumplimiento de disposiciones vigentes, informamos que:

5.1. Los estados contables que se mencionan en 1., surgen de los registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

5.2. Al 31 de diciembre de 2000, las deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surgen de los registros contables y de las liquidaciones efectuadas por la Entidad, ascienden a $ 106.357,39 (pesos ciento seis mil trescientos cincuenta y siete con treinta y nueve centavos) no existiendo deudas exigibles a esa fecha.

5.3. Los estados contables que se mencionan en 1., fueron reexpresados a moneda constante hasta el 31 de agosto de 1995 de conformidad con la Comunicación "A" 2365 del B.C.R.A., la Resolución General de la C.N.V. 272/95 y R.G. (I.G.J.) 8/95.

Buenos Aires, 1 de febrero de 2001.

HARTENECK, LOPEZ Y CIA. (Socio), C.P.C.E.C.F. T° 1 F° 77 R.A.P.U. Dr. ESTEBAN GABRIEL MACEK, Contador Público (UBA) C.P.C.E. Capital Federal, Tomo 174 – Folio 75.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley 466. Buenos Aires, 6/3/2001 01 O T. 47. Legalización N° 371077.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgados a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 1/2/2001 en BALANCE de fecha 31/12/2000 perteneciente a BANCO MARIVA S.A. para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. MACEK ESTEBAN GABRIEL tiene registrada en la matrícula CP T° 0174 F° 075 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. NORBERTO VIDAL, Contador Público (U.B.A.) Secretario de Legalizaciones.

N° 194

BANCO DE VALORES S.A.

INFORME DEL AUDITOR

A los Señores Accionistas de
BANCO DE VALORES S. A.
Sarmiento 310
Capital Federal

1. Hemos auditado los estados de situación patrimonial de Banco de Valores S.A. al 31 de diciembre de 2000 y 1999 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios terminados en esas fechas. Dichos estados contables son responsabilidad de la Dirección de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados contables basada en nuestras auditorías.

2. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en Argentina y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina. Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección de la Entidad y la presentación de los estados contables tomados en conjunto. Consideramos que nuestras auditorías nos brindan una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3. Tal como se explica en la nota 2 a los estados contables, la Entidad aplicó determinados criterios de valuación que, no obstante estar de acuerdo con las disposiciones del Banco Central de la República Argentina, difieren de las normas contables profesionales vigentes en Argentina. El efecto sobre el patrimonio neto y los resultados de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2000 y 1999 se exponen en dicha nota.

4. En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Banco de Valores S.A. al 31 de diciembre de 2000 y 1999, y los resultados de sus operaciones y sus orígenes y aplicaciones de fondos por los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por el efecto del asunto mencionado en el párrafo precedente, con las normas contables profesionales vigentes en Argentina.

5. En cumplimiento de disposiciones legales vigentes, informamos que:

a) Los estados contables adjuntos surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina, y han sido preparados dando cumplimiento a la Resolución General 8/95 de la Inspección General de Justicia de la Capital Federal.

b) Al 31 de diciembre de 2000, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, que surge de los registros contables de la Entidad, asciende a $ 66.795, no siendo exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2001.

PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS C.P.C.E.C.F. T° 1 – F° 8. —GUILLERMO NESTOR PEREZ, Socio, Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.F. T° 54 – F° 150.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley 466. Buenos Aires, 1/3/2001 01 O T. 79. Legalización N° 227955.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 16/2/2001 en BALANCE de fecha 31/12/2000 perteneciente a BANCO DE VALORES S.A. para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. PEREZ GUILLERMO NESTOR tiene registrada en la matrícula CP T° 0054 F° 150 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.) Secretario de Legalizaciones.

Nombre del Auditor firmante: Guillermo N. Pérez
Asociación Profesional: Pistrelli, Díaz y Asociados
Informe correspondiente al ejercicio cerrado el 31-12-2000
Tipo de Informe: 2

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad: 17/12/2077
Sarmiento 310 - Capital Federal

ESTADOS DE SITUACIÓN PATRIMONIAL
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 1999
(cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO

	2000	1999
A.DISPONIBILIDADES		
Efectivo	10.005	29.653
Bancos y corresponsales	1.997	6.699
	12.002	36.352
B.TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS (Anexo A)		
Tenencias en cuentas de inversión	10.078	10.055
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	1.850	14
Títulos públicos por operaciones de pase con el B.C.R.A.	27.850	34.441
Inversiones en títulos privados con cotización	19.052	20.717
(Previsiones) (Anexo J)	(200)	(28)
	58.630	65.199
C.PRESTAMOS (Anexos B, C y D)		
Al sector público no financiero	8.114	16.090
Al sector financiero	24.035	27.536
Al sector privado no financiero y residentes en el exterior	50.423	51.190
Adelantos	15.773	14.891
Documentos	31.402	34.476
Hipotecarios	1.442	1.045
Prendarios	-	82
Personales	340	368
Otros	1.166	130
Intereses y diferencia de cotización devengados a cobrar	699	473
Intereses documentados	(399)	(275)
(Previsiones) (Anexo J)	(3.365)	(3.639)
	79.207	91.177
D.OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexos B, C y D)		
Banco Central de la República Argentina	56.746	33.517
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	13.782	7.541
Obligaciones negociables sin cotización	1.009	1.118
Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	175	-
Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	6.656	2.296
Intereses devengados a cobrar no comprendidos en las Normas de clasificación de deudores	1	-
(Previsiones) (Anexo J)	(717)	(357)
	77.652	44.115
E.PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo E)		
En entidades financieras	60	60
Otras	47	51
(Previsiones) (Anexo J)	(11)	(11)
	96	100
F.CREDITOS DIVERSOS (Anexos B, C y D)		
Deudores por venta de bienes	962	1.577
Otros (Nota 3.a)	1.448	2.151
(Previsiones) (Anexo J)	(270)	(559)
	2.140	3.169
G.BIENES DE USO (Anexo F)	6.535	6.715
H. BIENES DIVERSOS (Anexo F)	2.721	2.681
I.BIENES INTANGIBLES (Anexo G)		
Gastos de organización y desarrollo	1.454	1.489
	1.454	1.489
TOTAL DEL ACTIVO	240.437	250.997

PASIVO

	2000	1999
L.DEPOSITOS (Anexos H e I)		
Sector financiero	2	49
Sector privado no financiero y Residentes en el exterior	143.944	173.021
Cuentas corrientes	41.873	42.140
Cajas de ahorros	36.901	59.261
Plazos fijos	62.357	68.801
Otros	2.337	2.005
Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	476	814
	143.946	173.070
M.OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo I)		
Obligaciones negociables no subordinadas	4.000	-
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	56.075	42.040
Otras	957	1.196
Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	18	-
	61.050	43.236
N.OBLIGACIONES DIVERSAS		
Otras (Nota 3.b)	577	494
	577	494
O. PREVISIONES (Anexo J)	250	190
P.OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS (Anexo I)	10.150	10.148
TOTAL DE PASIVO	215.973	227.138
PATRIMONIO NETO (Según Estado Respectivo)	24.464	23.859
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	240.437	250.997

CUENTAS DE ORDEN

	2000	1999
DEUDORAS	526.333	602.701
CONTINGENTES	42.125	51.688
Créditos obtenidos (saldos no utilizados)	167	167
Garantías recibidas	40.028	50.237
Cuentas contingentes deudoras por contra	1.930	1.284
DE CONTROL	430.827	487.511
Créditos clasificados irrecuperables	12.853	13.172
Otras (Nota 3.c)	416.001	473.031
Cuentas de control deudoras por contra	1.973	1.308

	2000	1999
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA	**53.381**	**63.502**
Fondos en fideicomiso	53.381	63.502
ACREEDORAS	**526.333**	**602.701**
CONTINGENTES	**42.125**	**51.688**
Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D)	1.838	1.017
Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Anexos B, C y D)	92	267
Cuentas contingentes acreedoras por contra	40.195	50.404
DE CONTROL	**430.827**	**487.511**
Valores por acreditar	1.973	1.308
Cuentas de control acreedoras por contra	428.854	486.203
DE ACTIVIDAD FIDUCIARIA	**53.381**	**63.502**
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	53.381	63.502

Las notas 1 a 14 a los estados contables y los anexos A hasta L y N que se adjuntan, son parte integrante de estos estados.

ESTADO DE RESULTADOS
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2000
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(cifras expresadas en miles de pesos)

	2000	1999
A. INGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por préstamos al sector financiero	2.391	1.964
Intereses por adelantos	2.220	2.473
Intereses por documentos	3.811	5.088
Intereses por préstamos hipotecarios	140	132
Intereses por préstamos prendarios	-	2
Intereses por otros prestamos	1.650	1.718
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	7	-
Resultado neto de títulos públicos y privados	2.457	2.300
Otros	2.924	2.470
	15.600	16.147
B. EGRESOS FINANCIEROS		
Intereses por depósitos en cajas de ahorros	1.019	1.149
Intereses por depósitos a plazo fijo	6.759	6.485
Intereses por financiaciones del sector financiero	-	3
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	18	-
Otros intereses	881	813
Resultado neto por opciones	2	-
Otros	609	1.094
	9.288	9.544
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	6.312	6.603
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	1.100	1.599
D. INGRESOS POR SERVICIOS		
Vinculados con operaciones activas	1.151	1.206
Vinculados con operaciones pasivas	2.535	2.571
Otras comisiones	325	461
Otros (Nota 3.d)	1.691	2.761
	5.702	6.999

	2000	1999
E. EGRESOS POR SERVICIOS		
Comisiones	301	215
Otros (Nota 3.e)	178	225
	479	440
F. GASTOS DE ADMINISTRACION		
Gastos en personal	5.263	5.247
Otros honorarios	532	537
Propaganda y publicidad	45	32
Impuestos	288	415
Otros gastos operativos (Nota 3.f)	1.725	1.627
Otros	428	834
	8.281	8.692

	2000	1999
G. UTILIDADES DIVERSAS		
Resultado por participaciones permanentes	7	-
Intereses punitorios	44	23
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	43	39
Otros (Nota 3.g)	136	172
	230	234
H. PERDIDAS DIVERSAS		
Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	327	766
Otros (Nota 3.h)	55	311
	382	1.077
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	2.002	2.028
J. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	436	-
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA	1.566	2.028

Las notas 1 a 14 a los estados contables y los anexos A hasta L y N que se adjuntan, son parte integrante de estos estados.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2000
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(cifras expresadas en miles de pesos)

	2000						1999
Movimientos	Capital Social	Ajustes al Patrimonio	Reservas de Utilidades		Resultados no Asignados	Total	Total
			Legal	Otras			
1. Saldos al comienzo del ejercicio	10.000	3.749	2.569	110	7.431	23.859	22.456
2. Ajuste de ejercicios anteriores (1)	-	-	-	-	(961)	(961)	(476)
3. Subtotal	10.000	3.749	2.569	110	6.470	22.898	21.980
4. Distribución de resultados no asignados aprobada por la Asamblea de Accionistas del 13-04-00							
Reserva legal	-	-	311	-	(311)	-	-
5. Otros Movimientos	-	-	-	-	-	-	(149)
6. Resultado neto del ejercicio - Ganancia	-	-	-	-	1.566	1.566	2.028
7. Saldos al cierre del ejercicio	10.000	3.749 (2)	2.880	110 (3)	7.725	24.464	23.859

1. Corresponde a honorarios de directores adicionales, aprobados por Asamblea de Accionistas del 13 de abril de 2000 por 512 y 30 de abril de 1999 por 476; y a la multa dispuesta por la resolución N° 53/99 del B.C.R.A. por 449.
2. Corresponde a la cuenta ajuste de capital.
3. Corresponde a reservas normativa 106 y facultativa 4.

Las notas 1 a 14 a los estados contables y los anexos A hasta L y N que se adjuntan, son parte integrante de estos estados.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 1999

(cifras expresadas en miles de pesos)

	2000	1999
VARIACION DE LOS FONDOS		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	36.352	13.448
(Disminución) / Aumento de los fondos	(24.350)	22.904
Disponibilidades al cierre del ejercicio	12.002	36.352
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
Ingresos financieros cobrados	15.546	16.628
Ingresos por servicios cobrados	5.779	6.891
menos:		
Egresos financieros pagados	9.606	9.413
Egresos por servicios pagados	479	440
Gastos de administración pagados	7.516	8.085
FONDOS ORIGINADOS EN LAS OPERACIONES ORDINARIAS	3.724	5.581
OTRAS CAUSAS DE ORIGEN DE FONDOS		
Aumento neto de depósitos	-	10.116
Aumento neto de otras obligaciones por intermediación financiera	17.796	4.273
Aumento neto de otros pasivos	91	-
Disminución neta de títulos públicos y privados	6.397	-
Disminución neta de préstamos	11.588	10.938
Otros orígenes de fondos	187	247
OTROS ORIGENES DE FONDOS	36.059	25.574
OTRAS CAUSAS DE APLICACION DE FONDOS		
Aumento neto de títulos públicos y privados	-	(1.130)
Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	(34.063)	(3.890)
Aumento neto de otros activos	(313)	(1.590)
Disminución neta de depósitos	(28.786)	-
Disminución neta de otros pasivos	-	(884)
Otras aplicaciones de fondos	(971)	(757)
TOTAL APLICACIONES DE FONDOS	(64.133)	(8.251)
(DISMINUCION) / AUMENTO DE FONDOS	(24.350)	22.904

Las notas 1 a 14 a los estados contables y los anexos A hasta L y N que se adjuntan, son parte integrante de estos estados.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 1999

(cífras expresadas en miles de pesos)

1. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

1.1. Información comparativa

De acuerdo con lo requerido por la Resolución Técnica N° 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) y la Resolución N° 89/88 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, los estados contables del presente ejercicio se presentan en forma comparativa con los del ejercicio anterior.

Mediante la Comunicación "A" 3147 y complementarias, el B.C.R.A. introdujo modificaciones en las normas relativas a presentación y exposición de los estados contables de las entidades financieras en relación a las que se encontraban vigentes durante el ejercicio anterior. Consecuentemente, los estados contables al 31 de diciembre de 1999 fueron reclasificados, por la aplicación de dicha Comunicación, al sólo efecto de su comparación con los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.

1.2. Reexpresión en moneda constante

Los estados contables surgen de los libros de contabilidad de la Entidad, y han sido preparados de conformidad con las normas dictadas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A.).

Los estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en forma integral hasta el 31 de agosto de 1995, mediante la aplicación del método de reexpresión en moneda constante establecido por la Resolución Técnica N° 6 de la F.A.C.P.C.E. A partir del 1° de septiembre de 1995, de acuerdo a lo requerido por la Comunicación "A" 2365 del B.C.R.A. y la Resolución General N° 8/95 de la Inspección General de Justicia, la Entidad discontinuó la aplicación del método, manteniendo las reexpresiones registradas hasta dicha fecha.

Este criterio es aceptado por las normas contables profesionales en la medida que la variación en el índice de precios aplicable para la reexpresión no supere el 8% anual. La variación de dicho índice en cada uno de los ejercicios cerrados a partir del 1° de septiembre de 1995 fue inferior al porcentaje mencionado.

1.3. Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera

Fueron convertidos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, vigente para cada moneda al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Títulos públicos y privados

Títulos Públicos con cotización:

I. Tenencias para operaciones de compraventa o intermediación y títulos afectados al pase activo con el B.C.R.A.:

Se valuaron a los valores de cotización vigentes para cada título al cierre de cada ejercicio neto de los gastos estimados necesarios para su venta.

Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

II. Tenencias en cuentas de inversión:

El B.C.R.A. mediante la Comunicación "A" 2793 y complementarias, resolvió dejar sin efecto con vigencia a partir del 1° de marzo de 1999 el régimen de tenencias en cuentas de inversión y disponibles para la venta a que se refiere la Comunicación "A" 2266 y complementarias, estableciendo un nuevo régimen de valuación de títulos públicos nacionales y privados de deuda que se mantengan en cuentas de inversión.

Al 31 de diciembre de 1999 se valuaron a su valor de costo, acrecentado en forma exponencial por el devengamiento generado en función de la tasa interna de retorno y del tiempo transcurrido desde su incorporación.

Al 31 de diciembre de 2000, de acuerdo con la Comunicación "A" 3039 del B.C.R.A, se valuaron a su valor de costo acrecentado en función del interés surgido del cupón corriente, con el límite del 120% del valor de cotización, de corresponder.

Las diferencias existentes entre los valores de incorporación y el que surge de lo expresado en los párrafos anteriores, fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio (Ver Nota 2.).

Títulos Privados con cotización:

- Representativos de deuda: se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes al cierre de cada ejercicio, netas de los gastos estimados necesarios para su venta. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

- Representativos de capital: se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes al cierre de cada ejercicio netas de los gastos estimados necesarios para su venta. Las diferencias de cotización fueron imputadas al resultado de cada ejercicio.

c) Devengamiento de intereses

Fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial en los ejercicios en que han sido generados, excepto los correspondientes a las operaciones concertadas por un lapso total de vigencia no superior a 92 días, los cuales se distribuyeron linealmente.

d) Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término

- De moneda extranjera: se valuaron de acuerdo al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, vigente al cierre de cada ejercicio según corresponda.

- De títulos públicos vinculadas con operaciones de pase:

Con tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación (títulos públicos y privados): se valuaron de acuerdo con las cotizaciones vigentes para cada título al cierre de cada ejercicio según corresponda.

- De instrumentos financieros vinculados con operaciones de pase: se valuaron al valor técnico establecido por el B.C.R.A. a la fecha de concertación de dichas operaciones.

e) Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término

Se valuaron de acuerdo con los precios concertados para cada operación, más las correspondientes primas devengadas al cierre de cada ejercicio según corresponda.

f) Previsión por riesgo de incobrabilidad

Se constituyó sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia de la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 2729 y complementarias del B.C.R.A.

g) Obligaciones negociables - Sin cotización: se valuaron a su costo de adquisición más las rentas devengadas a cobrar.

h) Participaciones en otras sociedades

- En entidades financieras - no controladas - Permanentes: Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A.: se valuó a su costo de adquisición en moneda extranjera, más el valor nominal de los dividendos en acciones recibidos, convertidos en pesos a las fechas respectivas.

- En otras sociedades controladas: De acuerdo con la Resolución Técnica N° 4 de la F.A.C.P.C.E., la Entidad valuó la participación del 99% en el capital de Valfond S.A. a su valor patrimonial proporcional al 30 de septiembre de 2000. Dada la escasa significatividad de dicha participación no se presentan estados contables consolidados con dicha sociedad. Con fecha 29 de diciembre de 1998, el Directorio de Banco de Valores S.A. aprobó la disolución y posterior liquidación de Valfond S.A.

- En otras sociedades no controladas - Sin cotización: se valuaron a su costo de adquisición.

i) Bienes de uso y bienes diversos

Se valuaron a su costo de adquisición reexpresado según se explica en la nota 1.2., menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

El valor residual de los Bienes de uso y de los Bienes diversos en su conjunto no supera el valor de utilización económica.

j) Bienes intangibles

Se valuaron a su valor de adquisición o incorporación reexpresado según se explica en la nota 1.2., menos las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

k) Indemnizaciones por despido

La Entidad carga directamente a gastos las indemnizaciones abonadas.

l) Cuentas del patrimonio neto

Se encuentran reexpresadas según se explica en la nota 1.2., excepto el rubro "Capital social" el cual se ha mantenido por sus valores de origen. El ajuste derivado de su reexpresión se incluye dentro de "Ajustes al patrimonio - Ajuste del capital".

m) Cuentas del estado de resultados

- Las cuentas que comprenden operaciones monetarias ocurridas a lo largo de cada ejercicio (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, etc.) se computaron sobre la base de su devengemiento mensual a sus importes históricos.

- Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de los valores de dichos activos los cuales fueron reexpresados segun se explica en la nota 1.2.

2. DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS DEL B.C.R.A. Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES

a) Con fecha 1° de marzo de 1999, la Entidad desafectó sus tenencias de títulos públicos disponibles para la venta optando por afectar las mismas a tenencias en cuentas de inversión. De acuerdo con la Comunicación "A" 2793 y complementarias del B.C.R.A., el saldo a dicha fecha de la cuenta Diferencia de Valuación no Realizada, fue cancelado con contrapartida en resultados acumulados de ejercicios anteriores, correspondiendo 149 a resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999.

b) Tal como se expone en la nota 1.3.b) II, al 31 de diciembre de 2000 y 1999 la Entidad mantiene clasificada una parte de su cartera de títulos públicos con cotización como "Tenencias en cuentas de inversión" por un total de 10.078 y 10.055, respectivamente. El valor de cotización a cada fecha de estos activos asciende a 9.498 y 9.660, respectivamente.

c) Ver llamada (1) en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en Argentina,: a) la valuación de los títulos públicos nacionales con cotización mencionados en los párrafos anteriores debería realizarse de acuerdo con los valores de cotización netos de los gastos estimados necesarios para su venta, imputando las diferencias de cotización a los resultados de cada ejercicio y b) ciertos cargos imputados en Ajuste de ejercicios anteriores deberían ser imputados a los resultados del ejercicio. En consecuencia, el patrimonio neto de cada ejercicio hubiera disminuido en 580 y 395, al 31 de diciembre de 2000 y 1999, respectivamente. Por otra parte, el resultado de cada ejercicio hubiera disminuido en 634 y 291, respectivamente.

3. DETALLE DE LOS PRINCIPALES RUBROS Y SUBCUENTAS

	2000	1999
a) Créditos diversos - Otros:		
Deudores varios	436	1.302
Anticipos de honorarios a directores y síndicos	171	132
Anticipos de impuestos	785	675
Otros	56	42
	---------	---------
	1.448	2.151
	=====	=====

	2000	1999
b) Obligaciones diversas - Otras:		
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	135	139
Impuestos a pagar	242	106
Acreedores varios	172	220
Otras	28	29
	---------	---------
	577	494
	=====	=====
c) Otras cuentas de orden deudoras – De control:		
Valores en custodia	413.931	470.200
Valores por debitar	1.650	2.287
Otros	420	544
	----------	----------
	416.001	473.031
	======	======
d) Ingresos por servicios - Otros:		
Comisiones – Fondos comunes de inversión	1.216	1.138
Comisiones por operaciones de mercado de capitales	363	1.320
Alquiler de cajas de seguridad	104	110
Otros	8	193
	---------	---------
	1.691	2.761
	=====	=====
e) Egresos por servicios - Otros:		
Impuesto a los Ingresos Brutos	178	225
	---------	---------
	178	225
	=====	=====

	2000	1999
f) Gastos de administración – Otros gastos operativos:		
Servicios de seguridad	169	174
Seguros	261	212
Alquileres	56	58
Papelería y útiles	68	98
Electricidad y comunicaciones	270	273
Gastos de mantenimiento, conservación y reparaciones	128	179
Depreciación de bienes de uso	319	322
Amortización de gastos de organización y desarrollo	454	311
	--------	--------
	1.725	1.627
	====	====
g) Utilidades diversas – Otros:		
Alquileres	78	84
Ajuste e intereses por créditos diversos	50	51
Otras	8	37
	---------	---------
	136	172
	=====	=====
h) Pérdidas diversas - Otros:		
Pérdida por operaciones o desvalorización de bienes diversos	7	17
Depreciación de bienes diversos	32	33
Donaciones	10	1
Impuesto a los ingresos brutos	6	5
Otras	-	255
	---------	---------
	55	311
	=====	=====

4. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

La Entidad determina el cargo contable por el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva estimada del ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1998 por la Ley N° 25.063 por el término de diez ejercicios anuales. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1 %, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos. La mencionada ley prevé para el caso de entidades regidas por la ley de Entidades Financieras que las mismas deberán considerar como base imponible del gravamen el 20% de sus activos gravados previa deducción de aquellos definidos como no computables. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

Al 31 de diciembre de 2000, el importe determinado en concepto de impuestos a las ganancias asciende a 436 y fue cargado al resultado del ejercicio en el rubro “Impuesto a las ganancias”. Al 31 de diciembre de 1999, la Entidad había estimado la existencia de quebranto impositivo en el impuesto a las ganancias.

Por otra parte, la Entidad activó en el rubro “Otros créditos” el excedente del impuesto a la ganancia mínima presunta sobre el impuesto a las ganancias. Al 31 de diciembre de 2000 y 1999 la Entidad mantiene activado en Créditos diversos 779 y 640, respectivamente, en concepto de impuesto a la ganancia mínima presunta.

En cada ejercicio que se verifique una compensación de quebrantos, la concreción del beneficio impositivo (efecto de la tasa vigente sobre el quebranto utilizado) se realizará si el impuesto a las ganancias (neto de la compensación) fuera igual o superior al impuesto a la ganancia mínima presunta, pero estará reducida por cualquier excedente de este último sobre el impuesto a las ganancias.

5. FONDOS COMUNES DE INVERSION

Al 31 de diciembre de 2000 y 1999, la Entidad en su carácter de sociedad depositaria, mantiene en custodia los siguientes valores:

	2000				1999
Nombre del Fondo	Títulos Públicos	Títulos Privados	Depósitos	Total	Total
F.C.I. Latin American Fund	21.911	365	25.852	48.128	43.514
F.C.I. Tavelli Plus	-	749	63	812	1.786
F.C.I. Rioplatense	-	807	114	921	1.676
F.C.I. Rioplatense Renta Fija	606	-	14	620	491
F.C.I. Alianza	-	5.446	292	5.738	1.092
F.C.I. Atlántico	-	-	25	25	32
F.C.I. Boca Juniors Fondo Común Cerrado	-	9.540	4.785	14.325	14.186
F.C.I. Tavelli Mix	-	2.634	1.018	3.652	3.803
F.C.I. Compass Balanceado	6.839	3.825	459	11.123	11.424
F.C.I. Compass Renta Fija	3.211	1.395	296	4.902	3.989
Agrarius I F.C.C. de Inversión Agropecuaria	-	3.211	9	3.220	2.946
Agrarius II F.C.C. de Inversión Agropecuaria	-	2.453	886	3.339	-
Estancias del Pilar F.C.C.	-	28.413	555	28.968	28.911
F.C.I. Smim Latin America	-	20.763	3.528	24.291	36.403
F.C.I. Smim Total	-	9.107	209	9.316	15.371
F.C.I. Smim Europa	-	19.890	929	20.819	-
F.C.I. Pampa	-	-	-	-	2.044
F.C.I. Smim Renta Variable Crecimiento	-	-	-	-	25.640
F.C.I. Smim Renta Fija Dólares	-	-	-	-	8.398
F.C.I. Smim Ahorro	-	-	-	-	22.223
F.C.I. Smim Renta Fija	-	-	-	-	1.202
F.C.I. Smim Renta Variable	-	-	-	-	13.566
F.C.I. Smim Ahorro Dólares	-	-	-	-	4.763

6. OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ART. 33 - LEY N° 19.550

Los saldos y las operaciones efectuadas con Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. (sociedad controlante) y Valfond S.A. (sociedad controlada) al 31 de diciembre de 2000 y 1999 son los siguientes:

	Mercado de Valores de Buenos Aires S.A.		Valfond S.A.	
	2000	1999	2000	1999
– Activos:				
Comisiones devengadas a cobrar	150	150	-	-
– Pasivos:				
Cuentas corrientes	1.215	1.213	-	-
Cajas de ahorro	17.501	17.717	31	32
Plazo fijo	3.947	4.884	-	-
Obligaciones no subordinadas	2.000	-	-	-
Obligaciones subordinadas	4.300	4.300	-	-
– Resultados:				
Intereses y comisiones ganados	1.800	4.014	-	-
Intereses y comisiones pagados	1.240	226	-	-

En el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1997, la Entidad adquirió una acción del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. (ver Anexo “A”).

7. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2000 y 1999, el rubro Títulos públicos y privados incluye títulos públicos por 29.700 y 34.455 y títulos privados por 5.669 y 5.823, respectivamente, que garantizan operaciones de pases activos.

8. SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS BANCARIOS

Mediante la Ley N° 24.485, publicada el 18 de abril de 1995, y el decreto 540/95 de la misma fecha, se dispuso la creación del Sistema de Seguro de Garantía de los depósitos, al cual se le asignaron las características de ser limitado, obligatorio y oneroso, con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

La misma dispuso la constitución de la sociedad “Seguro de Depósitos Sociedad Anónima” (SEDESA) con el objeto exclusivo de administrar el Fondo de Garantía de los Depósitos, cuyos accionistas de conformidad con las modificaciones introducidas por el decreto N° 1292/96, serán el B.C.R.A., con una acción como mínimo y los fiduciarios del contrato de fideicomiso constituido por las entidades financieras en la proporción que para cada una determine el B.C.R.A. en función de sus aportes al Fondo de Garantía de los Depósitos.

No están incluidos en el presente régimen de garantía los depósitos realizados por otras entidades financieras (incluyendo los certificados a plazo fijo adquiridos por negociación secundaria), los depósitos efectuados por personas vinculadas, directa o indirectamente a la entidad financiera, los depósitos a plazo fijo de títulos valores, aceptaciones o garantías y, por último, aquellos depósitos constituidos con posterioridad al 1° de julio de 1995 y hasta el 17 de septiembre de 1998, a una tasa superior en dos puntos porcentuales anuales respecto de la vigente para plazos equivalentes en el Banco de la Nación Argentina, y desde esta última fecha, a una tasa superior a dos puntos porcentuales anuales al promedio móvil de los últimos cinco días hábiles bancarios de las tasas pasivas, que surjan de la encuesta que realiza el B.C.R.A. La Comunicación “A” 2399 del 15 de diciembre de 1995 amplió las causales de exclusión a los depósitos a plazo fjo transferibles cuya titularidad haya sido adquirida por vía de endoso y a las imposiciones captadas mediante sistemas que ofrezcan incentivos o estímulos adicionales a la tasa de interés convenida.

El B.C.R.A. por Comunicación “A” 2337 del 19 de mayo de 1995 notificó a las Entidades Financieras sobre la aprobación de las normas relativas a la aplicación del sistema de garantla, con vigencia a partir del 18 de abril de 1995.

El Decreto 1127/98 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 24 de septiembre de 1998 modificó el monto de garantía de devolución de los depósitos establecido por el Decreto 540/95, incrementando el mismo a 30, independientemente del plazo de imposición. Los depósitos por importes superiores a 30 también quedan comprendidos en el régimen de garantía hasta ese límite máximo.

El B.C.R.A. podrá disponer, en cualquier momento y con carácter general, la modificación de ese importe de cobertura de sistema de garantía, en función de la evolución que experimente el proceso de consolidación del Sistema Financiero Argentino y los demás indicadores que considere apropiados.

Con fecha 21 de abril de 1999 fue sancionada la Ley N° 25.089, la cual fue promulgada parcialmente el 11 de mayo de 1999, incorporando, al artículo 1° de la mencionada Ley N° 24.485 que, cuando el B.C.R.A. dispusiera la suspensión total o parcial de las operaciones o la revocación de la autorización para funcionar de una entidad financiera, el Sistema de Seguro de Garantía de los depósitos deberá disponer el reintegro a sus titulares de las sumas depositadas en las cuentas especiales para la acreditación de remuneraciones, habilitadas en virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 124 de la Ley N° 20.744 (texto ordenado en 1976), en un plazo no mayor de cinco días hábiles desde la fecha de la suspensión o revocación de la autorización para funcionar. La garantía alcanzará a la totalidad de la última remuneración acreditada en la cuenta del empleado por el empleador.

Con fecha 21 de enero de 2000, el B.C.R.A. mediante la Comunicación “A” 3.064 resolvió establecer con vigencia a partir de los aportes correspondientes al mes de enero de 2000, en 0,015% el aporte normal al sistema de seguro de garantía de los depósitos sujeto a que las entidades concerten con SEDESA contratos de préstamos con destino al Fondo de Garantía de los Depósitos en las condiciones previstas en dicha Comunicación. Asimismo, estableció que en tanto no se convengan los préstamos mencionados precedentemente, el porcentaje de aporte normal continuará siendo 0,03%. Con fecha 27 de enero de 2000 la Entidad suscribió el mencionado contrato de préstamo.

Posteriormente, con fecha 24 de septiembre de 2000, el B.C.R.A. mediante la Comunicación “A” 3153 resolvió establecer, con vigencia a partir de los aportes correspondientes al mes de septiembre de 2000, en 0,015% el aporte normal al sistema de seguro de garantía de los depósitos. Asimismo, estableció que los préstamos concertados con S.E.D.E.S.A., en virtud de la Comunicación “A” 3064 mantendrán su vigencia las condiciones pactadas hasta sus respectivas cancelaciones.

Al 31 de diciembre de 2000, el importe correspondiente al préstamo antes mencionado asciende a 175 y se encuentra contabilizado en “Otros Créditos por Intermediación Financiera - Otros no comprendidos en las normas de Clasificación de Deudores”.

9. RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo con las disposiciones del B.C.R.A. el 20% de la utilidad del ejercicio menos los ajustes de ejercicios anteriores debe ser apropiada a la reserva legal.

Consecuentemente, los resultados no asignados del Banco están restringidos en miles 121, que la próxima Asamblea de Accionistas deberá aplicar a incrementar el saldo de la reserva legal.

10. CERTIFICADOS DE PARTICIPACION FIDUCIARIOS

Con fecha 13 de mayo de 1996 el Directorio de la Entidad resolvió la constitución de un programa para la emisión en diversas series de Certificados de Participación de Fideicomisos Financieros en los términos de la Ley N° 24.441 y la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.) N° 290. El programa de hasta la suma de U$S 100.000.000 o su equivalente en pesos se denomina Programa Argentino de Titulización Hipotecaria” (PATH) y la Entidad actuará como fiduciario y coorganizador y percibirá una comisión del 5,25‰” anual del patrimonio fideicomitido.

Mediante la Resolución N° 11.446 de fecha 12 de septiembre de 1996 la C.N.V. aprobó el ingreso de la Entidad al régimen de oferta pública de valores mobiliarios, como emisora de Certificados de Participación dentro del marco de dichos fideicomisos financieros.

Al 31 de marzo de 1997, se había suscripto la totalidad de los Certificados de Participación correspondientes a las dos primeras series.

Con fecha 10 de julio de 1997 los fiduciantes cedieron parte de la cartera hipotecaria correspondiente a la Serie III del fideicomiso financiero. Con fecha 3 de noviembre de 1997, la CNV aprobó el prospecto de esta serie. Al 25 de noviembre de 1997, se había suscripto la totalidad de los Certificados de Participación correspondientes a esta serie.

El 11 de octubre de 2000, el Comité de Finanzas y Negocios de la Entidad resolvió la recompra total de los Certificados de Participación correspondientes al Fideicomiso Financiero PATH Serie I. Con fecha 20 de diciembre de 2000 la Entidad procedió a rescatar dichos Certificados de Participación.

Con fecha 24 de julio de 1996 el Directorio de la Entidad aprobó la constitución de un Fideicomiso Financiero en los términos de la Ley 24.441 y la Resolución General de la C.N.V. N° 290. Dicho fideicomiso por la suma de U$S 15.000.000 se denomina “Financial Investment Trust - Fideicomiso Financiero” (F.I.T.) y la Entidad actuará como fiduciario percibiendo los siguientes honorarios:

a) el 1 % de los fondos provenientes de la colocación de los títulos de deuda;

b) el 1 % de los servicios correspondientes al ajuste de capital en oportunidad del pago de esos servicios; y

c) el 0,0625% del patrimonio fideicomitido en forma trimestral.

Mediante la Resolución N° 11.620 de fecha 14 de febrero de 1997 la C.N.V. aprobó la oferta pública de los Títulos de Deuda del fideicomiso. Al 4 de septiembre de 1997, se habla suscripto la totalidad de los Títulos de Deuda.

Con fecha 14 de octubre de 1997 el Directorio de la Entidad aprobó la constitución de un Fideicomiso Financiero en los términos de la Ley 24.441 y la Resolución General de la C.N.V. N° 290. El programa de hasta la suma de U$S 100.000.000 o su equivalente en otras monedas se denomina “Titulización de Créditos Argentinos - TCAr” y la Entidad actuará como fiduciario percibiendo una comisión conjunta con el organizador equivalente al 1,60% anual del patrimonio fideicomitido.

Mediante la Resolución N° 12.090 de fecha 22 de enero de 1998 la C.N.V. aprobó la oferta pública de los Certificados de Participación del fideicomiso.

Al 20 de febrero de 1998, se había suscripto la totalidad de los Certificados de Participación correspondientes a la primera serie, la cual asciende a un monto de U$S 14.600.000.

Con fecha 18 de noviembre y 22 de diciembre de 1998 el Directorio de la Entidad aprobó la emisión de la segunda serie del mencionado programa por un monto de hasta U$S 30.000.000.

Al 18 de febrero de 1999, se había suscripto la totalidad de los Certificados de Participación correspondientes a la segunda serie.

Con fecha 4 de agosto de 1999 el Directorio de la Entidad aprobó la emisión de la tercera serie del mencionado programa hasta U$S 20.000.000. El 26 de octubre de 1999 el Directorio resolvió modificar el monto de emisión de la tercera serie reduciéndolo a la suma de hasta U$S 8.800.000.

Al 10 de noviembre de 1999, se había suscripto la totalidad de los certificados de participación correspondientes a la tercera serie.

- Con fecha 6 de julio de 1999 el Directorio de la Entidad aprobó la constitución de Banco de Valores S.A. como fiduciario del “Desarrollo Inmobiliario - Fideicomiso Financiero - Programa Global de Emisión de Títulos de Deuda y Certificados de Participación” y como organizador de la colocación de todas las series vinculadas al mismo. La remuneración a percibir en forma conjunta con el Cofiduciario se determinará en cada Fideicomiso Individual.

Mediante la Resolución N° 12.704 de fecha 17 de mayo de 1999 y la resolución N° 12.965 de fecha 26 de agosto de 1999 la C.N.V. aprobó la oferta pública de los Certificados de Participación del Fideicomiso.

Al 8 de octubre de 1999, se había suscripto la totalidad de los Certificados de Participación y Títulos de Deuda correspondientes a la primera serie, la cual asciende a un monto de U$S 5.300.000.

- Con fecha 12 de septiembre de 2000 el Directorio de la Entidad aprobó la constitución de Banco de Valores S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero “Nordelta Barrio Golf” y del “Fideicomiso de Garantía”.

Mediante la Resolución N° 13.587 de fecha 19 de octubre de 2000 la C.N.V. aprobó la constitución del mencionado fideicomiso financiero y la emisión, en el marco del mismo, de Certificados de Participación por un monto total de V.N. U$S 59.000.000, sujeta a la presentación de cierta información requerida por la misma.

La Entidad no responde en ningún caso con los bienes propios por las obligaciones contraídas en la ejecución de los fideicomisos, las que serán satisfechas con el Activo Subyacente alocado a cada serie.

Datos adicionales de los Fideicomisos Financieros (Comunicación “A” 2813 y complementarias):

	FIDEICOMISOS CON OFERTA PUBLICA		
	PATH	FIT	TCAr
Fecha de iniciación	10 de enero de 1997	4 de septiembre de 1997	20 de febrero de 1998
Plazo de duración	Fecha de pago del servicio correspondiente al último pago del crédito de mayor duración o de los créditos en mora cobrados, el mayor.	4 de septiembre de 2009	Fecha de pago del servicio correspondiente al último pago del crédito de mayor duración afectado fideicomiso.
Clase de títulos de deuda/certificados de participación y VN de emisión	Serie 2: “A”: U$S 4.404	U$S 15.000	Serie 1: “A”: U$S 7.300
	“B”: U$S 1.101		“B”: U$S 4.380
			“C”: U$S 2.920
	Serie 3: “A”: U$S 6.120		Serie 2: “A”: U$S 19.500
	“B”: U$S 1.536		“B”: U$S 6.000
			“C”: U$S 4.500
			Serie 3: “A”: U$S 5.280
			“B”: U$S 1.760
			“C”: U$S 1.760
Valor nominal y patrimonial proporcional de cada serie/clase al 31 de diciembre de 2000	Serie 2: “A”: U$S -	U$S 10.148	Serie 1: “A”: U$S 1.892 (42%)
	“B”: U$S -		“B”: U$S 1.160 (26%)
			“C”: U$S 1.442 (32%)
	Serie 3: “A”: U$S 465 (39%)		Serie 2: “A”: U$S 12.254 (62%)
	“B”: U$S 741 (61%)		“B”: U$S 3.880 (20%)
			“C”: U$S 3.423 (18%)
			Serie 3: “A”: U$S 4.325 (60%)
			“B”: U$S 1.457 (20%)
			“C”: U$S 1.488 (20%)
Total de activo (1)	Serie 1: -	10.163	4.839
	Serie 2: 784	-	21.106
	Serie 3: 2.954	-	7.797
Total de pasivo (1)	Serie 1: -	10.163	51
	Serie 2: 784	-	258
	Serie 3: 1.747	-	117
Patrimonio neto (1)	Serie 1: -	-	4.788
	Serie 2: -	-	20.848
	Serie 3: 1.207	-	7.680
Resultados (1)	Serie 1, 2 y 3: -	-	4.879

	DESARROLLO INMOBILIARIO			
Fecha de iniciación	13 de octubre de 1999			
Plazo de duración	30 de septiembre de 2003			
VN de emisión	Títulos de deuda:	U$S	5.000	
	Certificados de participación:	U$S	300	
Valor nominal y patrimonial proporcional al 31 de diciembre de 2000	Títulos de deuda:	U$S	5.000	94%
	Certificados de participación:	U$S	300	6%
Total de activo (1)			5.738	
Total de pasivo (1)			6.937	
Resultados (1)			(1.206)	

(1) Datos al 31 de diciembre de 2000.

Asimismo, Banco de Valores S.A. es fiduciario de los siguientes fideicomisos no sujetos al régimen de oferta pública:

	Activo Fideicomitido	
	Especie	Valuación al 31 de diciembre de 2000
Fideicomiso "Manufacturas de Fibras Sintéticas S.A. – MAFISA"	Derechos creditorios, facturas y pagarés	4.281
Fideicomiso "Provincia de Formosa 1"	Derechos de Coparticipación Federal	6.231
Fideicomiso "Provincia de Formosa 2"	Derechos de Coparticipación Federal	4.981
Fideicomiso "Rhasa"	Cheques de pago diferido	2.693
Fideicomiso "B.H. 1509 Fideicomiso de Garantía"	Inmuebles – Emprendimiento "Terrazas del Dique"	11.798
Fideicomiso "B.H. 1513 Fideicomiso de Garantía"	Inmuebles – Emprendimiento "Méndes de Andes"	2.657
Fideicomiso "B.H. 1516 Fideicomiso de Garantía"	Inmuebles – Emprendimiento "Torre Canea"	1.507
Fideicomiso "Doctor Díaz"	Caja de Ahorro	29

11. EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

I. Obligaciones negociables subordinadas

Con fechas 5 de septiembre y 16 de octubre de 1997, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Banco de Valores S.A. aprobó la emisión de Obligaciones negociables subordinadas no convertibles en acciones por hasta la suma de pesos o dólares estadounidenses diez millones, o su equivalente en otras monedas, mediante la creación de un Programa Global de emisión en series, y delegó en el Directorio la responsabilidad de la emisión de las series y la determinación de las condiciones de emisión.

Mediante la Resolución N° 12.086 de fecha 22 de enero de 1998, la C.N.V. aprobó la oferta pública del mencionado programa global.

Con fecha 27 de febrero de 1998 la Entidad procedió a emitir la primera serie relacionada con el referido programa por un monto de U$S 5.000.000 a una tasa del 8% nominal anual pagadera semestralmente. El capital de las obligaciones negociables se amortizará íntegramente a su vencimiento, el cual operará el 27 de febrero del 2004.

Con fecha 24 de diciembre de 1998, la Entidad procedió a emitir de la segunda serie relacionada con el referido programa por un monto de U$S 5.000.000 a una tasa de interés variable equivalente a la tasa LIBO a 180 días más tres puntos porcentuales anuales, pagadera semestralmente. El capital de las obligaciones negociables se amortizará íntegramente a su vencimiento, el cual operará el 24 de diciembre del 2004.

Ambas emisiones fueron realizadas dando cumplimiento a la Comunicación "A" 2494 y complementarias del B.C.R.A., que disponen la emisión y colocación de deuda por un importe mínimo equivalente al 2% de sus depósitos y por un plazo no inferior a 2 años. Dichas emisiones fueron aprobadas por el Directorio de la Entidad el 21 de octubre de 1997 y el 20 de octubre de 1998, respectivamente.

Tal como surge del Programa Global mencionado en el primer párrafo, los fondos obtenidos se destinarán a financiar la cartera de préstamos, incluyendo la financiación de préstamos hipotecarios y para otros fines de acuerdo con el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables, la Comunicación "A" 1907 y complementarias del B.C.R.A. y otras regulaciones aplicables.

II. Obligaciones negociables simples

Con fecha 3 de septiembre de 1999, la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Banco de Valores S.A. aprobó la creación de un programa global de obligaciones negociables simples por hasta la suma de U$S 10.000.000, o su equivalente en pesos u otras monedas extranjeras, y delegó en el Directorio la determinación de las condiciones y términos de la emisión de las series.

La creación del mencionado programa se realiza en cumplimiento de lo dispuesto por la Comunicación "A" 2886 del B.C.R.A.

Mediante la Resolución N° 13.155 de fecha 16 de diciembre de 1999, la C.N.V. aprobó la oferta pública del mencionado programa global.

Con fecha 15 de diciembre de 2000 la Entidad procedió a emitir la primera serie relacionada con el referido programa por un monto de U$S 4.000.000 a una tasa del 9,50% nominal anual pagadera trimestralmente. El capital de las obligaciones negociables se amortizará íntegramente a su vencimiento, el cual operará el 10 de diciembre de 2001.

Tal como surge del Programa Global mencionado en el primer párrafo, los fondos obtenidos se destinarán a financiar la cartera de préstamos, incluyendo la financiación de préstamos hipotecarios y para otros fines de acuerdo con el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables, la Comunicación "A" 1907 y complementarias del B.C.R.A. y otras regulaciones aplicables.

12. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

Al 31 de diciembre de 2000, la Entidad no presenta posiciones por este tipo de operatoria. El resultado generado por estos instrumentos en el ejercicio cerrado en dicha fecha asciende a una pérdida de miles 2.

Al 31 de diciembre de 1999 la Entidad no presenta posiciones por este tipo de operatoria, ni se generaron resultados provenientes de la misma.

13. CONTRIBUCION AL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

El aporte establecido en el artículo 17, inciso f) de la Ley N° 19.322 del 2% sobre los intereses y comisiones percibidos por las entidades bancarias fue reducido al 1% desde el 1° de julio de 1996 hasta el 1° de julio de 1997, fecha a partir de la cual quedó suprimido (Decretos N° 263 y 915 del 20 de marzo de 1996 y 7 de agosto de 1996, respectivamente).

Ante una acción de amparo promovida por la Asociación Bancaria Argentina y afiliados del Instituto de Servicios Sociales Bancarios a fin de que se declare la inconstitucionalidad de los citados decretos, la Cámara Federal de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal se pronunció revocando la decisión dictada en origen, hizo lugar a la acción de amparo y declaró la ilegalidad de ambos decretos. Posteriormente, con fecha 4 de noviembre de 1997, la Corte Suprema de Justicia de la Nación declaró improcedente el recurso extraordinario interpuesto por el Poder Ejecutivo Nacional contra el mencionado fallo de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal por cuestiones formales (es decir, sin pronunciarse sobre la cuestión de fondo debatida).

Con fecha 19 de diciembre de 1997 el Administrador de la Obra Social Bancaria Argentina, sobre la base de los antecedentes expuestos, envió una carta a la Entidad en la cual manifiesta que se encuentra en pleno vigor el cumplimiento del aporte del artículo 17 inciso f) de la Ley N° 19.322 y que se adopten las medidas necesarias para que la contribución aludida sea depositada y acreditada a la orden de dicha obra social. Con fecha 14 de enero de 1998 la Entidad contestó dicho requerimiento extrajudicial, manifestando que (a) la decisión judicial recaída en las actuaciones citadas no le resulta oponible ni produce ningún efecto vinculante ya que, entre otras cosas, las actuaciones fueron tramitadas sin darse intervención a ninguna entidad bancaria, a cuyo cargo directo se encontraba el pago de la contribución especial suprimida y, (b) hasta el presente, no ha recaído un pronunciamiento por parte de la última instancia judicial con competencia sobre el fondo de la cuestión planteada en cuanto a la ilegalidad de dichos decretos.

Por otra parte, mediante el Decreto N° 336/98 de fecha 26 de marzo de 1998, el Poder Ejecutivo Nacional confirmó la supresión total del Instituto de Servicios Sociales Bancarios y la creación de un nuevo ente (Obra Social Bancaria Argentina), que no es continuador de dicho Instituto.

Ante una acción de amparo contra el Estado Nacional planteada por afiliados a la Asociación Bancaria Argentina y a la Obra Social Bancaria, a fin de que se deje sin efecto el Decreto 336/98, con fecha 3 de abril de 1998, el Poder Judicial de la Nación resolvió librar un oficio al Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos haciéndole saber, con el carácter de medida cautelar y sin pronunciarse sobre el fondo de la cuestión, que deberá abstenerse de ejecutar lo decidido en el Decreto N° 336/98, específicamente en cuanto hace a la supresión de las contribuciones asignadas por el art.17 inc. f) de la ley 19.322 en favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios, y de cualquier otra medida que altere o modifique la situación anterior al dictado del Decreto impugnado.

El día 5 de junio de 1998, la Obra Social Bancaria Argentina (O.S.B.A.), ante la negativa de la Entidad en permitir la verificación de las contribuciones suprimidas mencionadas en los párrafos precedentes, a través del Memorando N° 1 informa al Banco que procederá a determinar de oficio dicha deuda. Como resultado de dicho proceso la O.S.B.A., mediante el Acta N° 73 de fecha 19 de junio de 1998, determinó de oficio una deuda de 163 a su favor, en concepto de las contribuciones suprimidas mencionadas en párrafos precedentes correspondiente al período transcurrido desde el 1° de julio de 1997 hasta el 30 de junio de 1998.

Posteriormente, la Entidad presentó una acción de amparo, a fin de que se deje sin efecto este proceso de verificación y posterior determinación de oficio de la deuda, considerando que la O.S.B.A. no tiene facultades para: a) recaudar un tributo que no le pertenece, b) llevar a cabo dicho proceso de verificación.

Con fecha 15 de julio de 1998, el Juzgado Federal de la Seguridad Social N° 8 resolvió hacer lugar a la medida cautelar solicitada, ordenando a la O.S.B.A. que se abstenga de iniciar demandas de apremio hasta tanto se resuelta la cuestión de fondo planteada.

En opinión de la Gerencia de la Entidad y de sus asesores legales existen fundadas razones para considerar que la contribución indicada se encuentra suprimida y, por lo tanto, se ha cumplido con todas las obligaciones derivadas de los mencionados Decretos. En consecuencia, no se ha constituido ningún tipo de previsión para cubrir los eventuales aportes que podrían llegar a ser reclamados.

14. PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS, C.P.C.E.C.F. T° 1 – F° 8. — GUILLERMO NESTOR PEREZ, Socio, Contador Público, U.B.A. C.P.C.E.C.F. T° 54 – F° 150. —JULIO A. MACCHI, Presidente. — DANIEL LUIS SANTAMANS, P/Contador General.— ROBERTO MUIÑOS, Gerente de Administración y Finanzas. —Por Comisión Fiscalizadora. — ERNESTO J. CASSANI, Síndico, Contador Público U.B. C.P.C.E.C.F. T° 90 – F° 97. —Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 16-02-2001.

ANEXO A

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 1999

(cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación		Identificación	Tenencia			Posición sin opciones (2)	Opciones	Posición final
			Valor de mercado	Saldos de libros 2000	Saldos de libros 1999			
TITULOS PUBLICOS CON COTIZACION								
Tenencias en cuentas de inversión								
Bonos del Tesoro a Mediano Plazo - 2003		ARBTO33	4.680	4.909		4.909	-	4.909
Bonos del Tesoro a Mediano Plazo - 2002		ARBTO23	2.952	3.124		3.124	-	3.124
Bonos Externos Globales de la República Argentina - 2006		ARBOGX43	960	1.032		1.032	-	1.032
Bonos Externos Globales de la República Argentina - 2007		ARLEX493	906	1.013		1.013	-	1.013
Subtotal en cuentas de inversión			9.498	10.078	10.055	10.078	-	10.078
Tenencias para Operaciones de Compra-Venta o Intermediación								
Del país								
Bonos Externos de la República Argentina - 1992	(1)	ARBON923	27.850	27.850		-	-	-
Bonos Externos Globales de la República Argentina - 2015		ARBGX123	374	374		-	-	-
Bonos del Tesoro a Mediano Plazo - 2008		ARBTO83	324	324		-	-	-
Bonos de Consolidación Proveedores - Serie 3ra		ARPRO63	275	275		-	-	-
Bonos Externos Globales de la República Argentina - 2017		ARBOGX53	232	232		-	-	-
Bonos de Consolidación Proveedores - Serie 1ra		ARBOCM13	216	216		-	-	-
Bonos de Consolidación Proveedores - Serie 2da		ARPRO43	142	142		-	-	-
Bonos de Consolidación de Deudas Previsionales - Serie 2da		ARPRED23	100	100		-	-	-
Bonos del Tesoro a Mediano Plazo - 2006		ARBTO63	68	68		-	-	-
Bonos de Consolidación Proveedores - Serie 3ra		ARPRO53	37	37		-	-	-
Otros			82	82		-	-	-
Subtotal en operaciones de compra-venta o Intermediación Financiera			29.700	29.700	34.455	-	-	-
Total de Títulos Públicos Con Cotización			**39.198**	**39.778**	**44.510**	**10.078**	**-**	**10.078**
Total de Títulos Públicos			**39.198**	**39.778**	**44.510**	**10.078**	**-**	**10.078**

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 1999
(cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Identificación	Tenencia			Posición sin opciones (2)	Opciones	Posición final
		Valor de mercado	Saldos de libros 2000	Saldos de libros 1999			
INVERSIONES EN TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION							
Otros representativos de deuda							
Del país							
Banco Hipotecario Nacional S.A.	ARBHIP63BA	3.767	3.767		3.767	-	3.767
Banco de la Ciudad de Bs.As.	ARBACI13BA	2.006	2.006		2.006	-	2.006
Sideco Americana S.A.	AROSCX13B	1.021	1.021		1.021	-	1.021
Autopista del Sol S.A.	ARODAX13B	907	907		907	-	907
Sociedad Comercial del Plata S.A.	AROCOX63B	602	602		602	-	602
Carimea S.A.	-	113	113		113	-	113
Subtotal otros representativos de deuda		8.416	8.416	11.583	8.416	-	8.416
Otros representativos de capital							
Del país							
PC Holding S.A	PCHBA	2.076	2.076		61	-	61
Fideicomiso Financiero Consubond Clase A Serie 11	-	1.405	1.405		1.405	-	1.405
Boca Juniors -Fondo Común Cerrado	BOCABA	1.197	1.197		1.197	-	1.197
Telecom S.A.	TEC2BA	716	716		61	-	61
Fideicomiso Financiero Consubond Clase A Serie 10	-	689	689		689	-	689
Fideicomiso Financiero Titulización de Créditos Argentinos Serie III	-	586	586		586	-	586
Acindar S.A.	ACIBA	476	476		-	-	-
Mercado de Valores de Bs.As. S.A.	VALBA	314	314		314	-	314
Siderca S.A.	ERCBA	304	304		-	-	-
Renault Argentina S.A.	RENBA	301	301		-	-	-
Otros		2.572	2.572		654	-	654
Subtotal otros representativos de capital		10.636	10.636	9.134	4.967	-	4.967
Total inversiones en títulos privados con cotizacion		**19.052**	**19.052**	**20.717**	**13.383**	**-**	**13.383**
TOTAL TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS		**58.250**	**58.830**	**65.227**	**23.461**	**-**	**23.461**

(1) Afectados al pase activo con el B.C.R.A.
(2) Incluye tenencia menos venta contado a liquidar y a término.

ANEXO B

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 1999
(cifras expresadas en miles de pesos)

CARTERA COMERCIAL	2000	1999
En situación normal	**76.309**	**88.102**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	2.175	18.050
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	10.673	2.486
Sin garantías ni contragarantías preferidas	63.461	67.566
Con riesgo potencial	**271**	**390**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	154	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	117	390
Con problemas	**622**	**505**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	622	505
Con alto riesgo de insolvencia	**4.896**	**4.692**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	86	86
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.577	1.019
Sin garantías ni contragarantías preferidas	3.233	3.587
Irrecuperable	**630**	**978**
Sin garantías ni contragarantías preferidas	630	978
TOTAL CARTERA COMERCIAL	**82.728**	**94.667**

CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	2000	1999
Cumplimiento normal	**9.232**	**4.888**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	52	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1.072	947
Sin garantías ni contragarantías preferidas	8.108	3.941
Cumplimiento inadecuado	**453**	**205**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	421	161
Sin garantías ni contragarantías preferidas	32	44
Cumplimiento deficiente	**92**	**122**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	77	35
Sin garantías ni contragarantías preferidas	15	87
De difícil recuperación	**450**	**899**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	98	448
Sin garantías ni contragarantías preferidas	352	451
Irrecuperable	**174**	**310**
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	174	268
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	42
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	**10.401**	**6.424**
TOTAL GENERAL (1)	**93.129**	**101.091**

(1) Incluye:	2000	1999
- Préstamos (antes de previsiones)	82.572	94.816
- Otros Créd. por Intermediación Fciera. - Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores	6.656	2.296
- Otros Créd. por Intermediación Fciera. - Obligaciones negociables sin cotización	1.009	1.118
- Créditos diversos - Deudores por venta de bienes - Comprendidos en las normas de clasificación de deudores	962	1.577
- Créditos acordados - Saldos no utilizados	1.838	1.017
- Otras garantías otorgadas - Comprendidas en las normas de clasificación de deudores	92	267
	93.129	101.091

ANEXO C

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 1999
(cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	Financiaciones 2000		Financiaciones 1999	
	Saldo de deuda	% sobre cartera total	Saldo de deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	50.399	54,12	49.229	48,70
50 siguientes mayores clientes	36.107	38,77	44.163	43,69
100 siguientes mayores clientes	6.183	6,64	7.269	7,19
Resto de clientes	440	0,47	430	0,42
Total (1)	93.129	100,00	101.091	100,00

(1) Ver llamada (1) en Anexo B

ANEXO D

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000
(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Cartera Vencida	Plazos que restan para su vencimiento						
		1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Sector público no financiero	-	469	763	1.173	2.370	2.667	672	8.114
Sector financiero	-	24.035	-	-	-	-	-	24.035
Sector privado no financiero y residentes en el exterior	6.717	34.870	7.266	3.057	4.406	1.638	3.026	60.980
Total	6.717	59.374	8.029	4.230	6.776	4.305	3.698	93.129

(1) Ver llamada (1) en Anexo B

ANEXO E

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 1999
(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto: Identificación	Concepto: Denominación	Acciones y/o cuotas partes: Clase	Valor Nominal unitario	Votos por acción	Cantidad	2000 Importe	1999 Importe	Información sobre el emisor: Actividad Principal	Datos del último estado contable: Fecha de cierre del ejercicio/ período	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del ejercicio/ período
	En Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas											
	No controladas											
	Del exterior									(1)	(1)	(1)
9900198000001	Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A.	Ordinarias B	0	1	2.292	56	56	Banco	31.12.99	132.848	680.429	101.057
9900198000001	Banco Latinoamericano de Exportaciones S.A.	Preferidas	10	0	359	4	4	Banco	31.12.99	132.848	680.429	101.057
	Subtotal no controladas					60	60					
	Total en Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas					60	60					
	En otras sociedades											
	Controladas											
	Del país											
1130696192762	Valfond S.A.	Ordinarias	1	1	11.880	27	27	Inversora	30.06.00	12	30	(3)
	Subtotal controladas					27	27					
	No controladas											
	Del país											
1130692294785	Compensadora Electrónica S.A.	Ordinarias	1	1	10.045	6	10	Compensación de valores	31.12.98	2.500	2.472	(34)
1130642199389	Mercado de Futuros y Opciones S.A.	Ordinarias	1000	1	1	3	3	Inversora	31.03.99	908	611	9
1130520230048	Massuh S.A.	Preferidas A	1	1	10.967	11	11	Manufacturera	31.12.98	88.282	116.755	(15.753)
	Subtotal no controladas					20	24					
	Total en otras sociedades					47	51					
	Total de participaciones en otras sociedades					107	111					

(1) Cifras expresadas en miles de dólares estadounidenses.

ANEXO F

MOVIMIENTOS DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 1999
(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	2000: Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Depreciaciones del ejercicio: Años de vida útil asignados	Depreciaciones del ejercicio: Importe	Valor residual al cierre del ejercicio
Bienes de uso							
Inmuebles	6.149	-	12	-	50	(153)	6.008
Mobiliario e Instalaciones	333	-	80	-	10	(79)	334
Máquinas y equipos	233	42	5	-	5	(87)	193
Total	6.715	42	97	-		(319)	6.535
Bienes Diversos							
Anticipos por compra de bienes	441	210	(103)	(25)		-	523
Obras de arte	4	-	-	-		-	4
Bienes dados en alquiler	704	-	-	-		(10)	694
Otros bienes diversos	1.532	-	-	(10)		(22)	1.500
Total	2.681	210	(103)	(35)		(32)	2.721

ANEXO G

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 1999
(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	2000: Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones (1)	Transferencias (1)	Amortizaciones del ejercicio: Años de vida útil asignados	Amortizaciones del ejercicio: Importe	Valor residual al cierre del ejercicio
Gastos de organización y desarrollo	1.489	413	6	5	(454)	1.454
Total	1.489	413	6		(454)	1.454

(1) Reorganización de Sistemas.

ANEXO H

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 1999

(cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	2000		1999	
	Saldo de deuda	% sobre cartera total	Saldo de deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	94.293	65,51	101.220	58,49
50 siguientes mayores clientes	26.602	18,48	37.504	21,67
100 siguientes mayores clientes	11.616	8,07	18.540	10,71
Resto de clientes	11.435	7,94	15.806	9,13
Total	143.946	100,00	173.070	100,00

ANEXO I

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000

(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	Total
Depósitos	128.658	13.094	2.141	53	-	-	143.946
Otras obligaciones por intermediación financiera							
Obligaciones negociables no subordinadas	-	18	-	4.000	-	-	4.018
Otras	957	-	-	-	-	-	957
Total	957	18	-	4.000	-	-	4.975
Obligaciones negociables subordinadas	-	141	9	-	-	10.000	10.150
Total	129.615	13.253	2.150	4.053	-	10.000	159.071 (1

(1) Incluye:

- Depósitos	143.946
- Obligaciones negociables no subordinadas	4.000
- Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	18
- Otras obligaciones por intermediación financiera - Otras	957
- Obligaciones negociables subordinadas	10.150
	159.071

ANEXO J

MOVIMIENTO DE PREVISIONES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 1999

(cifras expresadas en miles de pesos)

Detalle	2000				
	Saldos al comienzo del ejercicio	Aumentos	Disminuciones		Saldos al cierre del ejercicio
			Desafectaciones	Aplicaciones	
Regularizadoras del Activo					
Títulos públicos y privados					
Por desvalorización	28	172 (1)	-	-	200
Préstamos					
Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	3.639	651 (2)	(43)	(882)	3.365
Otros créditos por intermediación financiera					
Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	357	449 (2)	-	(89)	717
Participaciones en otras sociedades					
Por desvalorización	11	-	-	-	11
Créditos diversos					
Por riesgo de incobrabilidad	559	267 (2)	-	(556)	270
Total	4.594	1.539	(43)	(1.527)	4.563
Del Pasivo					
Otras contingencias	190	60 (3)	-	-	250
Total	190	60	-	-	250

(1) Constituida a efectos de regularizar el rubro Títulos Públicos y Privados por posibles desvalorizaciones.

(2) Incremento efectuado sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la cartera de préstamos, otros créditos por intermediación financiera y créditos diversos, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones.

(3) Constituida a efectos de cubrir eventuales contingencias judiciales.

ANEXO K

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2000

(cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones			Capital Social			
Clase	Cantidad	Votos por Acción	Emitido	Pendiente de emisión o distribución	Asignado	Integrado
			En circulación			
Ordinarias	10.000.000	1	7.800	2.200	10.000	10.000

ANEXO L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 1999

(cifras expresadas en miles de pesos)

Rubros	Casa matriz y sucursales en el país	Total 2000	Total 2000 (por moneda)								Total 1999
			Euro	Dólar	Marco	Libra	Franco Francés	Franco Suizo	Yen	Otras	
Activo											
Disponibilidades	7.094	7.094	7	7.083	-	2	-	2	-	-	27.496
Títulos públicos y privados	49.097	49.097	-	49.097	-	-	-	-	-	-	57.897
Préstamos	32.427	32.427	937	31.490	-	-	-	-	-	-	37.903
Otros créditos por intermediación financiera	58.850	58.850	-	58.850	-	-	-	-	-	-	34.322
Participaciones en otras sociedades	60	60	-	60	-	-	-	-	-	-	60
Créditos Diversos	969	969	-	969	-	-	-	-	-	-	1.073
Total	**148.497**	**148.497**	**944**	**147.549**	-	**2**	-	**2**	-	-	**158.751**
Pasivo											
Depósitos	72.373	72.373	-	72.373	-	-	-	-	-	-	93.883
Otras obligaciones por intermediación financiera	48.363	48.363	-	48.363	-	-	-	-	-	-	34.812
Obligaciones diversas	5	5	-	5	-	-	-	-	-	-	9
Obligaciones negociables subordinadas	10.150	10.150	-	10.150	-	-	-	-	-	-	10.148
Total	**130.891**	**130.891**	-	**130.891**	-	-	-	-	-	-	**138.852**
Cuentas de Orden											
Deudoras											
Contingentes	29.001	29.001	-	28.961	40	-	-	-	-	-	40.294
De Control	282.963	282.963	-	282.963	-	-	-	-	-	-	295.893
De Actividad Fiduciaria	53.381	53.381	-	53.381	-	-	-	-	-	-	63.502
Total	**365.345**	**365.345**	-	**365.305**	**40**	-	-	-	-	-	**399.689**
Acreedoras											
Contingentes	52	52	-	52	-	-	-	-	-	-	93
De Control	160	160	-	160	-	-	-	-	-	-	-
Total	**212**	**212**	-	**212**	-	-	-	-	-	-	**93**

ANEXO N

ASISTENCIA A VINCULADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 Y 1999

(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Situación	Total	
	Normal	2000	1999
Préstamos			
Adelantos			
Sin garantías ni contragarantías preferidas	255	255	76
Personales			
Sin garantías ni contragarantías preferidas	30	30	39
Otros Créditos por Intermediación Financiera	150	150	150
Responsabilidades eventuales	64	64	41
Participaciones en otras sociedades y títulos privados	345	345	340
Total	844	844	646
Previsiones	-	-	-

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2000

RESULTADOS NO ASIGNADOS	7.725
SALDOS DISTRIBUIBLES	7.725
A Reservas de utilidades	
Legal (20% s/ 605)	121
A Resultados no distribuidos	7.604

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de
BANCO DE VALORES S.A.
Sarmiento 310
Capital Federal

De nuestra consideración:

De acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5° del artículo N° 294 de la Ley N° 19.550, hemos examinado el inventario y el balance general de Banco de Valores S.A. al 31 de diciembre de 2000 y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre dichos documentos basados en el trabajo que se menciona en el párrafo siguiente.

Nuestro trabajo se basó en la auditoría de los documentos arriba indicados efectuada por la firma Pistrelli, Díaz y Asociados de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en Argentina y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina, y se circunscribió a verificar la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados, su congruencia con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación y comercialización, dado que estas cuestiones son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

Tal como se explica en la nota 2. a los estados contables, la Entidad aplicó determinados criterios de valuación que, no obstante estar de acuerdo con las disposiciones del Banco Central de la República Argentina, difieren de las normas contables profesionales vigentes en Argentina. El efecto sobre el patrimonio neto y sobre el resultado del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2000 se expone en dicha nota.

En nuestra opinión, basados en nuestro trabajo y en el informe de fecha 16 de febrero de 2001 que emitió el contador Guillermo Néstor Pérez (socio de la firma Pistrelli, Díaz y Asociados) informamos que los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Banco de Valores S.A. al 31 de diciembre de 2000 y los resultados de sus operaciones y sus orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina, la Ley de Sociedades Comerciales y las normas pertinentes de la Comisión Nacional de Valores (CNV), y, excepto por lo mencionado en el párrafo precedente, con las normas contables profesionales vigentes en Argentina

Informamos además, en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, que:

a) El inventario se encuentra asentado en el libro Inventarios y Balances.

b) Hemos revisado la memoria del Directorio, sobre la cual nada tenemos que observar en materia de nuestra competencia.

c) De acuerdo a lo requerido por la Resolución General N° 340 de la CNV, sobre la independencia del auditor externo y sobre la calidad de las políticas de auditoría aplicadas por el mismo y de las políticas de contabilización de la Sociedad, el informe del auditor externo descripto anteriormente incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoría vigentes, que comprenden los requisitos de independencia, y no contiene salvedades en relación a la aplicación de dichas normas y de las normas contables profesionales, considerando lo expuesto en el tercer párrafo.

d) En ejercicio del control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el ejercicio los restantes procedimientos descriptos en el artículo N° 294 de la Ley N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, no teniendo observaciones que formular al respecto.

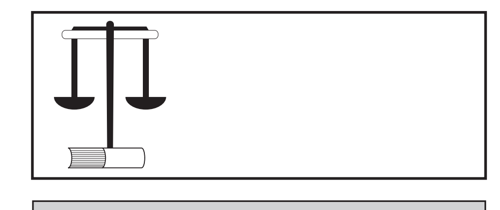
Buenos Aires, 16 de febrero de 2001.

Por Comisión Fiscalizadora: ERNESTO J. CASSANI, Síndico.

N° 2446

---

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL SANTA FE

Sentencia Nro.: 76/00. El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe Resuelve: I. — Condenar a LORENA GUADALUPE MELGAREJO, cuyos datos de identidad obran en autos, como autora responsable de los delitos de Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (art. 5°, inc. 'c', ley 23.737), Simple tenencia de arma de guerra (art. 189 bis del Código Penal) y supresión de la numeración de objetos registrables (art. 289 inciso 3° del código citado) en concurso real (art. 55 del Código Penal) a sufrir la pena de cuatro (4) años de prisión y a abonar en concepto de multa la suma de mil pesos, dentro de término previsto en el art. 501 del C.P.P.N., bajo apercibimientos de ley (art. 21 C. Penal). II. — Condenar a OSCAR ALBERTO GONZALEZ, cuyos datos de identidad obran en autos, como partícipe secundario de los delitos de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, simple tenencia de arma de guerra y supresión de la numeración de objetos registrables en concurso real (arts. 5°, inc. 'c', ley 23.737, 189 bis, 289 inciso 3°, 55 y 46 del Código Penal) a sufrir la pena de tres (3) años de prisión y a abonar en concepto de multa la suma de quinientos pesos, dentro del término previsto en el art. 501 del C.P.P.N. , bajo apercibimientos de ley (art. 21 C. Penal). III. — Imponer las costas del juicio a los condenados y en consecuencia el pago de la tasa de justicia que asciende a la suma de pesos sesenta y nueve con setenta centavos ($ 69,70), intimándolos a hacerlo efectivo en el término de cinco (5) días bajo apercibimiento de multa del cincuenta por ciento (50%) del referido valor, si no se efectivizare en dicho término. IV. — Disponer la destrucción del material secuestrado (art. 30, ley 23.737) en acto público cuya fecha de realización será oportunamente establecida. — V. — Disponer que por intermedio del cuerpo médico forense del Poder Judicial de la Nación se practique un nuevo examen al mismo, con el objeto de establecer el lugar definitivo de alojamiento para el efectivo cumplimiento de la pena impuesta, bajo el control del Señor Juez de Ejecución Penal (arts. 502 del C.P.P.N., 10 del Código Penal, 32 y 33 de la ley 24.660 y 2 del Decreto Reglamentario 1058/97). — VI. — Diferir la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Jorge Hernando Qüesta, hasta tanto dé cumplimiento a lo dispuesto por el art. 2° de la Ley N° 17.250. — VII. — Ordenar que por Secretaría se practique el cómputo legal, con notificación a las partes (art. 493 del C.P.P.N.). Agréguese el original al expediente, protocolícese la copia, hágase saber y oportunamente archívese. — Ramiro D. Puyol, juez de cámara. — Rodolfo A. Hintermeister, juez de cámara, presidente. — José M. Escobar Cello, juez de cámara. — Ante mí: Daniel E. Laborde, secretario de cámara, Trib. Oral en lo Criminal Federal Santa Fe.

e. 15/3 N° 345.087 v. 15/3/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490 5°, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE OSCAR JOSE MORETTI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 2001.
Claudio Ramos Feijoo, juez.

e. 15/3 N° 4748 v. 19/3/2001

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 7, a cargo del Doctor Omar J. Cancela, Secretaría Unica, a mi cargo, de la Capital Federal, sito en Talcahuano 490, piso 6°, Capital Federal, cita a SERGIO EDUARDO GONZALEZ por el plazo de quince días para que comparezca a estar a derecho en autos: "GUERRERO, MARIA HAYDEE c/GONZALEZ, SERGIO EDUARDO s/Divorcio", expediente N° 54.137/2000, bajo apercibimiento de designar a la Señora Defensora de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 9 de febrero de 2001.
María O. Bacigalupo, secretaria.

e. 15/3 N° 4840 v. 16/3/2001

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 8, a cargo de la Dra. Julia L. Servetti de Mejías, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1220, Piso 3ro. de Capital Federal cita por el término de 15 días a toda persona que se crea con derecho a formular oposición respecto del cambio de apellido de la Sra. María Mónica Fernández Poch por María Mónica Fernández Basavilbaso Poch, en autos: "FERNANDEZ POCH MARIA MONICA s/Información Sumaria" para que en el plazo de 15 días se presenten por sí o por apoderado a los efectos de hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por el término de un día y durante dos meses en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 21 de febrero de 2001.
Celia E. Giordano, secretaria.

e. 15/3 N° 4871 v. 15/3/2001

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 9, Secretaría Unica, con sede en Lavalle 1220, piso 4, Capital hace saber por 1 día en autos: "REPRESAS ERNESTO MANUEL c/LEIVA ALICIA ISABEL s/Divorcio 67 Bis", se ordenó notificar a ALICIA ISABEL LEIVA: "Buenos Aires, diciembre 29 de 2000. Atento a lo solicitado a fs. 25, tiempo transcurrido desde que se dictara la sentencia de fs. 12, dictamen precedente del Sr. Fiscal y en virtud de lo dispuesto por el art. 8 de la ley 23.515, resuelvo convertir la separación personal de las partes en divorcio vincular, con los efectos que disponen los arts. 217, 218 y 3574 del Cód. Civil. Notifíquese. (Fdo.) Dra. Graciela Adriana Varela juez.
Buenos Aires, 6 de marzo de 2001.
Diego A. Iparraguirre, secretario.

e. 15/3 N° 4864 v. 15/3/2001

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 10, sito en Lavalle 1220, 4° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita a HORTENCIA CASTILLO a efectos que en el término de doce días manifieste si expresa su conformidad o se presenta a hacer valer sus derechos en la causa No. 92.544/1999, bajo apercibimiento de considerar su silencio como conformidad. El edicto que antecede deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de marzo de 2001.
Santiago González Balcarce, secretario.

e. 15/3 N° 8448 v. 16/3/2001

N° 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 36, Secretaría Unica, situado en la calle Uruguay 714 P.B. de la ciudad de Buenos Aires, cita a ALEJANDRO MARCOS ASTIZ a fin de que en el término de 60 (sesenta) días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "ASTIZ, ALEJANDRO MARCOS sobre Ausencia por Desaparición Forzada" —expediente 82.888/2000— bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese en forma gratuita (art. 5°, ley 24.321) por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 2000.
Marcos Galmarini, secretario interino.

e. 15/3 N° 345.068 v. 19/3/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Fernández Garello, sito en la calle Libertad 533, P.B. de Capital Federal, en autos caratulados: "BANCO ITAU BUEN AYRE S.A. c/SARACHINI, DOMINGO JUAN y Otro s/Ejecutivo", cita y emplaza a DOMINGO JUAN SARACHINI para que comparezca de conformidad con lo establecido por los arts. 154/47, y 531 CPr., a estar a derecho, oponer excepciones en caso de corresponder (art. 542 del Cód. Procesal), y constituir domicilio, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 2000.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 15/3 N° 4853 v. 16/3/2001

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 42, sito en Talcahuano 550, Piso 7°, Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO QUILMES S.A. c/TRUSSO, FRANCISCO JAVIER s/Ejecutivo", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 42, sito en Talcahuano 550, Piso 7°, Capital Federal, comunica al Sr. FRANCISCO JAVIER TRUSSO que dentro de cinco días a partir de la última publicación comparezca el demandado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar para que lo represente el Sr. Defensor Oficial. El presente deberá ser publicado por dos días (2) en el Boletín Oficial y en La Prensa.
Buenos Aires, 8 de febrero de 2001.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 15/3 N° 8528 v. 16/3/2001

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 9, Secretaría N° 18, sito en la calle Libertad 731, piso 6° de esta Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/LEIGUARDA, RAMON HECTOR y Otros s/Proceso de Ejecución", Expediente N° 1815/98; cita a los Sres. RAMON HECTOR LEIGUARDA; ANDRES FELIPE CARBONI; y OSCAR CANALE, a los efectos de que en el término de cinco días, constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, y opongan excepciones, que crean les correspondan, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se dará intervención al Sr. Defensor Oficial. A tal fin publíquese por un día. Para ser publicado en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 9 de febrero de 2001.
Stella M. Uboldi, secretaria.

e. 15/3 N° 344.551 v. 15/3/2001

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 11

"El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, sito en Comodoro Py 2002, Piso 4°, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Alicia Vence, cita para el término de tres días a partir de la última publicación del presente a EDUARDO ENRIQUE VALENTINO, titular del D. N. I. N° 12.124.172 para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 4422/00, caratulada "MARIANO, ADRIANA y Otros s/Delito de Acción Pública", bajo apercibimiento de ordenarse su paradero y posterior comparendo. Publíquese por el término de cinco días".
Alicia Vence, secretaria federal.
e. 15/3 N° 345.056 v. 21/3/2001

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

N° 1

"///nos Aires, 2 de marzo de 2001.- ... atento lo informado a fs. ..., cítese a IGNACIO EZEQUIEL ABURTO mediante edictos que se publicarán por cinco días para que se presente dentro del tercer día desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura (art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación). ..." Fdo.: María Teresa Salgueiro, Juez. Ante mí: Gustavo González Ferrari, secretario".
e. 15/3 N° 345.080 v. 21/3/2001

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

N° 1

El Juzgado Federal N° 1, Secretaría N° 1 de Bahía Blanca, cita por el plazo de diez días a tomar intervención en el expediente 48.991 "EJERCITO ARGENTINO c/ROBIOLO, JUAN CARLOS s/Usucapión", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes, a las siguientes personas: MARIA IRENE; MIGUEL MARCELO, MARIA TERESA y MARIA PAOLA ROBIOLO; herederos de: Manuel José, Jacobo, Estela, Manuel Augusto y Virginia Cordiviola; Adolfo Apolonio y Martín Laxague. Nota: El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Nueva Provincia. Conste.
Bahía Blanca, 21 de diciembre de 2000.
Norma Alicia Ojeda, secretaria federal.
e. 15/3 N° 4855 v. 19/3/2001

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL SAN MARTIN

N° 11

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "BENAVIDEZ, RAMONA DOMINGA s/Declaración de Ausencia por Desaparición Forzada", cita y emplaza a BENAVIDEZ, RAMONA DOMINGA para que dentro del plazo de tres días comparezca al proceso a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial.
Gral. San Martín, 15 de febrero de 2001.
El Secretario.
e. 15/3 N° 345.057 v. 15/3/2001

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL MORON

N° 8

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Unica de Morón, sito en calle Brown esq. Colón, P. 2° Cuerpo B, Morón, cítese a AVENUE CENTER S.R.L., para que comparezca en el término de diez días a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Caratulado: "LUCERO, JORGE ALBERTO y Otro c/AVENUE CENTER S.R.L. s/Sumarísimo". El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el Diario La Nación de Capital Federal.
Morón, 7 de febrero de 2001.
Roxana Patricia Ayale, secretaria.
e. 15/3 N° 4839 v. 16/3/2001

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 5, comunica por cinco días que en autos "RODRIGUEZ DE LEVI BEATRIZ SUSANA s/Quiebra", se ha dictado el auto de quiebra de la fallida BEATRIZ SUSANA RODRIGUEZ DE LEVI, L.C. N° 4.480.728 domiciliada en Las Heras 3767 1° "A", el día 14 de febrero de 2001 estableciéndose el plazo hasta el día 25 de abril de 2001 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos a la síndico designada Cristina Alicia Mattioni, domiciliado en Uruguay 385 piso 7 "704". Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 serán presentados los días 8 de junio de 2001 y 7 de agosto de 2001 respectivamente. Se hace saber a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes que tengan en su poder de propiedad de la fallida y asimismo se hace saber la prohibición de hacerle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de marzo de 2001.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 15/3 N° 345.117 v. 21/3/2001

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos Angel Ferrario, Secretaría N° 12 a cargo del Dr. Emilio Méndez Sarmiento, sito en la Av. Roque Sáenz Peña N° 1211, piso 2° de Capital Federal, en los autos caratulados: "SAIEGH SALIM s/Concurso Preventivo", comunica por cinco días que con fecha 18 de agosto de 2000 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de SAIEGH SALIM. Síndico designado: Dr. Juan Roque Treppo, con domicilio en la calle Sarmiento N° 1183, piso 8° Of. 27/28 de Capital Federal, quien recibirá los títulos justificativos de los créditos hasta el día 8 de mayo de 2001, debiendo presentar los informes previstos por los Arts. 35 y 39 LCQ los días 21 de junio de 2001 y 20 de agosto de 2001 respectivamente. El día 7 de noviembre de 2001 a las 10,00 horas en la Sala de Audiencias del juzgado se llevará a cabo la audiencia informativa prevista por el Art. 45 LCQ.
Buenos Aires, 6 de marzo de 2001.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 15/3 N° 8494 v. 21/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos Angel Ferrario, Secretaría N° 12 a cargo del Dr. Emilio Méndez Sarmiento, sito en la Av. Roque Sáenz Peña N° 1211, piso 2° de Capital Federal, en los autos caratulados: "SAIEGH CARLOS MAURICIO s/Concurso Preventivo", comunica por cinco días que con fecha 23 de agosto de 2000 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de SAIEGH CARLOS MAURICIO. Síndico designado: Dr. Juan Roque Treppo, con domicilio en la calle Sarmiento N° 1183, piso 8° Of. 27/28 de Capital Federal, quien recibirá los títulos justificativos de los créditos hasta el día 8 de mayo de 2001, debiendo presentar los informes previstos por los Arts. 35 y 39 LCQ, los días 21 de junio de 2001 y 20 de agosto de 2001 respectivamente. El día 7 de noviembre de 2001 a las 10,00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado se llevará a cabo la audiencia informativa prevista por el Art. 45 LCQ.
Buenos Aires, 6 de marzo de 2001.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 15/3 N° 8495 v. 21/3/2001

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "SALERNO ALFREDO s/Quiebra (por Rodríguez Cristhian Leonel)". El síndico designado es Loustau Miguel Angel con domicilio en la calle Viamonte 993 Piso 9° Depto. "A" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 4 de mayo de 2001; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 7 de marzo de 2001.
Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 15/3 N° 345.063 v. 21/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "RODRIGUEZ DE SALERNO AMELIA TERESA s/Quiebra (por Rodríguez Cristhian Leonel)". El síndico designado es Bigal Gabriel Eduardo con domicilio en la calle Beruti 3873 Piso 5° de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 4 de mayo de 2001; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 8 de marzo de 2001.
Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 15/3 N° 345.059 v. 21/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "TONELLI & WINER CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Quiebra (Triber S.A.)". El síndico designado es Stanislavsky Jorge Osvaldo con domicilio en la calle Talcahuano 768 Piso 9° de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 4 de mayo de 2001; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 8 de marzo de 2001.
Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 15/3 N° 345.061 v. 21/3/2001

N° 11

Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel Bargalló, Secretaría a mi cargo, comunica por 5 días en autos caratulados "R. CANTON Y CIA. S.A. s/Concurso Preventivo" que tramitan por ante el citado Juzgado y Secretaría Nro. 21 que con fecha 12-2-01 se dispuso la apertura del concurso preventivo de la deudora. Ha sido designado síndico concursal, el contador José Luis Rodas con domicilio en Av. L. N. Alem 619 8° piso. Se fijaron fechas y plazos para cumplir las diligencias que se indican: Plazo para que los acreedores pidan la verificación de sus créditos ante el síndico en su domicilio: hasta el 14-5-01. Fecha de presentación del informe del art. 35 (LC) el 27/6/01. Fecha para la presentación del informe del art. 39 (LC) el 23/8/01. Audiencia informativa, en caso de corresponder, el 23-11-01 a las 11 hs. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y diario La Nación.
Buenos Aires, 4 de marzo de 2001.
Nélida Meichtry de Marti, secretaria interina.
e. 15/3 N° 4843 v. 21/3/2001

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del doctor Rómulo E. Di Iorio, Secretaría N° 23, a cargo del doctor Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB de esta ciudad, comunica por 5 días que en los autos caratulados "TAXI RIN S.A. s/Quiebra" (pedida por Varela Inés Norma) expte. N° 74.863 con fecha 21 de febrero de 2001 se decretó la quiebra "TAXI RIN S.A." (inscripta el 1° de noviembre de 1998 en la Inspección General de Justicia bajo el N° 7839 del libro 106, Tomo "A" de Sociedades de Anónimas) (CUIT N° 30-64937476-3). El Síndico designado es el contador Carlos Alberto Pérez, domiciliado en Larrea 785, piso 14°, Of. "A", Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 16 de mayo de 2001. El art. 35 vence el 29 de junio de 2001 y el art. 39 vence el 28 de agosto de 2001. Intímese a la fallida y a los que tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del juzgado. Certifico que este edicto deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 9 de marzo de 2001.
Emilio Perea, secretario.
e. 15/3 N° 345.109 v. 21/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría N° 24, a cargo del Dr. Jorge L. Médici Garrot, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de febrero de 2001, en los autos caratulados "BELLAS ARTES S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de BELLAS ARTES S.A. (inscripta el 9-6-93 bajo el N° 4911, L° 113 T° "A" de S.A.), intimándose al fallido y a los terceros para que en el plazo de setenta y dos horas hagan entrega al síndico de los bienes que posean de la deudora, así como la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 24 de mayo de 2001, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 25 de junio de 2001 y 7 de agosto de 2001 para las presentaciones de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente. El Síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Osvaldo M. Duch, con domicilio en Viamonte 1592 6° B, Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 89 inc. 3° L.C.). Se deja constancia que en autos no existe constancia del N° de CUIT de la fallida y que se ha hecho saber al Síndico que deberá comunicar a la AFIP mediante oficio dicha circunstancia.
Buenos Aires, 8 de marzo de 2001.
Jorge L. Médici, secretario.
e. 15/3 N° 345.096 v. 21/3/2001

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 25, a mi cargo, sito en Callao 635, piso 2° de Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo de "CERALDI HNOS. S.A." con fecha 21 de febrero de 2001, designándose síndico al Estudio Zudaire, Sandoval, Tanquias y Asoc., con domicilio en Tucumán 255 3° B de Capital Federal Tel. 4311-6004 ó 4311-6186, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 1 de junio de 2001; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 1-8-2001 y 12-9-2001

respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 19 de noviembre de 2001 a las 11:00 hs. la que se celebrará con los acreedores que concurran. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 2001.
Federico Güerri, secretario.
e. 15/3 N° 4960 v. 21/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría N° 25 a cargo del Dr. Federico Güerri, comunica por cinco días que se resolvió con fecha 16 de febrero de 2001 la apertura del concurso preventivo de HORACIO COLMAN LERNER, DNI 4.184.369, con domicilio en la calle Rosario 470 P.B. depto. "C" de Capital Federal, y en el que fue designado síndico el Contador Ernesto Alberto Pérez. La sindicatura recibirá las verificaciones de créditos hasta el día 24 de mayo de 2001 en el domicilio constituido de Av. Córdoba 1439 piso 13 oficina 92/3. Se fijan los días 11 de julio de 2001 para que el síndico presente el informe del art. 35 de la L.C. y 5 de septiembre de 2001 presente el informe general del art. 39 de la L.C. Asimismo se hace saber que la audiencia informativa (art. 45 L.C.) se celebrará el día 12 de noviembre de 2001.
Federico Güerri, secretario.
e. 15/3 N° 8506 v. 21/3/2001

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 6 de marzo de 2001, en los autos caratulados CIRIGLIANO MARIA DEL CARMEN s/Concurso Preventivo (hoy quiebra) (decretada el 6-3-01), se resolvió decretar la quiebra de CIRIGLIANO MARIA DEL CARMEN (D.N.I. 12.989.915), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a la remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El síndico recalculará los créditos según su estado —párrafo segundo, artículo 202—, debiendo presentar tal informe hasta el día 12 de junio de 2001. Fíjase al Síndico hasta el día 12 de julio de 2001 para presentar un nuevo informe general. El síndico designado es la contadora Adriana Esnaola con domicilio en Juncal 615 Piso 10° "G". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 7 de marzo de 2001.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 15/3 N° 345.020 v. 21/3/2001

N° 15

El Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Sec. N° 29, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 3° piso, Cap. Fed., comunica por el término de 5 días en los autos "AEROSOLES HECSPI S.A.C.I.F.I. Y DE M.Y.S. s/Concurso Preventivo" que en fecha 15-2-01 se abrió el Concurso Preventivo de AEROSOLES HECSPI S.A. Se designó síndico al Cdor. Bernardino Alberto Margolis, con domicilio en Paraná 426, 13° p. "D", Cap. Fed., fijándose plazo hasta el 18-5-01 para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio indicado. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ los días 4-7-2001 y 31-8-2001, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 27-11-01 a las 12 hs. Publíquese por cinco días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 9 de marzo de 2001.
Carlos A. Anta, secretario ad-hoc.
e. 15/3 N° 8498 v. 21/3/2001

N° 16

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo interinamente del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "RODOLFO ALBERTO DE MARCO s/Quiebra" que es síndico el contador Juan Carlos Sanguinetti con domicilio constituido en Lavalle 1569 Piso 8 Piso 809 de Capital Federal. Se deja constancia que no se consigna el número de CUIT de la fallida por no haberse evacuado aún el informe respectivo por la AFIP. Dicha quiebra se decretó con fecha 5 de febrero de 2001. Los acreedores deberán presentar al síndico los titulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 5 de abril de 2001. El síndico deberá presentar el juego de copias de las impugnaciones que se formulen el día 25 de abril de 2001 y los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 23 de mayo de 2001 y 4 de julio de 2001 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 88 inciso 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días… Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida - so pena - de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 7 de marzo de 2001.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 15/3 N° 345.033 v. 21/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo interinamente del Dr. Rodolfo A. Herrera, interinamente, Secretaría N° 31, a mi cargo, sito en Callao 635 Pta. Baja, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de febrero de 2001 se ha decretado la quiebra de ESTER LIBIA FERRIOL DE GARAVAGLIA L.C. 2.918.582 —C.I.P.F. 3.259.421— expte. N° 31.907. El síndico designado contador Oscar Alberto Vertzman, con domicilio constituido en Bmé. Mitre 3120, 1er. piso, Capital Federal: Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 4 de junio de 2001. Intímese al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímese a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 8 de marzo de 2001.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 15/3 N° 345.036 v. 21/3/2001

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 16, a cargo interinamente del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "GHIGGERI HNOS. SACIFI s/Quiebra" que es síndico el contador Jorge Luis Blázquez con domicilio constituido en Fray Justo Santa María de Oro 2381 piso 2° A de Capital Federal. Se deja constancia que no se consigna el número de CUIT de la fallida por no haberse evacuado aún el informe respectivo por la AFIP. Dicha quiebra se decretó con fecha 14 de noviembre de 2000. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 27 de abril de 2001. El síndico deberá presentar el juego de copias de las impugnaciones que se formulen el día 16 de mayo de 2001 y los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 12 de junio de 2001 y 9 de agosto de 2001 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 88 inciso 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días… Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida - so pena - de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 7 de marzo de 2001.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 15/3 N° 345.027 v. 21/3/2001

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nro. 16, a cargo interinamente del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "RUIZ CESAR OSCAR s/Quiebra" que es síndico el contador Jorge Luis Blázquez con domicilio constituido en Fray Justo Santa María de Oro 2381 piso 2° A de Capital Federal. Se deja constancia que no se consigna el número de CUIT de la fallida por no haberse evacuado aún el informe respectivo por la AFIP. Dicha quiebra se decretó con fecha 26 de diciembre de 2000. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 27 de abril de 2001. El síndico deberá presentar el juego de copias de las impugnaciones que se formulen el día 16 de mayo de 2001 y los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 12 de junio de 2001 y 9 de agosto de 2001 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 88 inciso 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días… Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida - so pena - de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 7 de marzo de 2001.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 15/3 N° 345.031 v. 21/3/2001

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Talcahuano nro. 550, 7° Piso, hace saber por cinco días que con fecha 22 de febrero de 2000 se ha decretado la quiebra de GADIE S.A. inscripta en el Registro de Comercio el 14 de noviembre de 1994, bajo el N° 11.730, L° 115, T° A de Sociedades Anónimas, intimándose a los acreedores de la sociedad para que hasta el día 8 de junio de 2001 presenten al síndico Alicia Irene Kurlat, con domicilio en Carlos Pellegrini 1079, 10° "A" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "GADIE S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 6 de marzo de 2001.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 15/3 N° 345.021 v. 21/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Talcahuano 550, 7° Piso, hace saber por cinco días que con fecha 22 de febrero de 2001 se ha decretado la quiebra de MARIO ARTURO RODRIGUEZ CEVALLOS, D.N.I. N° 8.632.166, intimándose a los acreedores para que hasta el día 5 de junio de 2001 presenten al síndico Elba Bengoechea, con domicilio en Uriburu 1010, 6° Piso, "J" de Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "RODRIGUEZ CEVALLOS MARIO ARTURO s/Quiebra", Expte. N° 37.828, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 6 de marzo de 2001.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 15/3 N° 345.026 v. 21/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Talcahuano nro. 550, 7° Piso, hace saber por cinco días que con fecha 22 de febrero de 2001 se ha decretado la quiebra de URBANISTICA S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el día 28-2-90, bajo el No. 871, Lo. 107, To. A de Sociedades Anónimas, intimándose a los acreedores de la sociedad para que hasta el día 15 de junio de 2001 presenten al síndico Gustavo Micciullo, con domicilio en Lavalle 1523, 5° Piso, "52", de esta Ciudad, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "URBANISTICA S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 6 de marzo de 2001.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 15/3 N° 345.023 v. 21/3/2001

N° 21

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Com. N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42, sito en Talcahuano 550, 7° P. de Capital Federal, el 5 de febrero de 2001 ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de NINDIA S.A. Síndico designado: Isabel A. Ramírez, Perón 2082, Cap. Fed. Los acreedores deberán presentar peticiones de verificación hasta el 11-4-01. La sindicatura presentará Informes de arts. 35 y 39 LCQ, el 30-5-01 y 13-7-01 respectivamente. Audiencia Informativa: 6-11-01 a las 12 hs. Publíquese por cinco días en el diario El Cronista Comercial.
Buenos Aires, 20 de febrero de 2001.
Rafael Barreiro, secretario.
e. 15/3 N° 8447 v. 21/3/2001

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría N° 43, a mi cargo, sito Talcahuano 550 Piso 7° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 29-12-2000 se decretó la quiebra de "STEEL INGENIERIA S.A." (C.U.I.T. N° 30-65513398-0) cuyo síndico actuante es el contador Carlos Alberto Bavio, quien constituyó domicilio en Av. de Mayo 1324, 1° "2-3" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 25-4-2001. El art. 35 LC. vence en fecha 8-6-2001 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 7-8-2001. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 8 de marzo de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 15/3 N° 345.126 v. 21/3/2001

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, M. T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, Secretaría N° 47 a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 22 de febrero de 2001 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de AUTOMOTORES Y SERVICIOS GRANDOLA S.A. (DNI Inscripta en IGJ N° 7761, L° 102 T° A de SA). Fíjase hasta el 26 de abril de 2001 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico Cont. Guillermo Walter, Combate de los Pozos 129, 1° "C". El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 el 7 de junio de 2001 y el 3 de agosto de 2001 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 30 de octubre de 2001 a las 10:00 hs. en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 2001.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.
e. 15/3 N° 8520 v. 21/3/2001

N° 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 50, hace saber que con fecha 6 de marzo de 2001, se ha decretado la quiebra de "LA PIANOLA S.A." Exp. N° 32.634. El síndico designado en autos es el estudio: Susana L. Prisant y Asociados con domicilio en Av. Córdoba 1439, piso 13°, of. 92 y 93, Cap. Federal, a quien los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 30 de abril de 2001. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 13 de junio de 2001, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 10 de agosto de 2001. Asimismo, se intima a la fallida, y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2001.
Javier Cosentino, secretario.

e. 15/3 N° 345.022 v. 21/3/2001

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

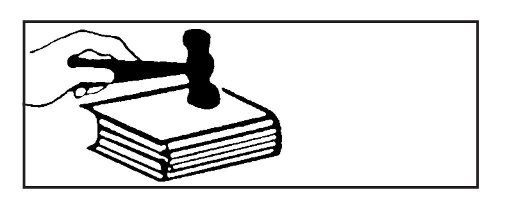
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 15/3/2001 - Vence: 19/3/2001

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	2/03/01	VICENTE PASCUZZO	4742
6	U	SILVIA CANTARINI	8/03/01	RAUL ROBERTO LUCIO BERNASCONI	4750
6	U	SILVIA CANTARINI	8/03/01	MARIA AURORA SANTIN	4756
7	U	OSVALDO H. PERES SELVINI	14/02/01	CAIOLA CARLOS ALBERTO	4778
16		LUIS PEDRO FASANELLI	6/03/01	FERNANDA IBAÑEZ DE PULLEIRO	4688
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	21/02/01	AIDA SAPIA de BOGGIANO	4776
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	11/12/00	JUAREZ de JOSE, INES y JOSE, LUIS HALE	4775
22	U	FERNANDO L. SPANO	9/03/01	MIGUEL RUBEN CAMERO	4793
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	8/03/01	ANA LUISA CANOSA y DIAZ	4771
27		SOLEDAD CALATAYUD	27/02/01	ERFJORD JORGE CRISTIAN	8380
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	8/03/01	AMADO ANDRES ALI	4785
32		JOSE BENITO FAJRE	9/03/01	EDUARDO LUIS EZPELETA	4815
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	7/03/01	INES GREGORIA CATTALANO	4760
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	6/03/01	GUARDA, PEDRO JOSE MARIA	4745
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	9/03/01	EDUARDO JORGE GIMENEZ	4821
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	1/02/01	PEREZ, RAMONA IGNACIA	8320
42	72	MARIA ELENA UCAR	7/03/01	GARAVILLA ANDRES EMILIO y GARCIA ANTONIA	4795
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	27/02/01	JACOBO CZERNIAWSKI	4820
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	7/03/01	NORMA JULIETA LA CASA de BIGNONE	8337
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	7/03/01	LUCIANO ENRIQUE AMICARELLI	8388
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	28/02/01	JOSE RAMON GARCIA PEREZ	4706
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	21/02/01	CAMILA FERNANDEZ	4769
54		JAVIER FERNANDEZ	9/03/01	FRANCISCA ROSA PIROMALLI y NESTOR HORACIO AGUIRRE	4789
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	27/02/01	TEDEJO ELVIRA	4822
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	8/03/01	JORGE CASTRO MADERO	4804
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	6/12/00	EDUARDO SERVANDO MENDEZ	8324
63	U	JORGE E. BEADE	28/02/01	FISCHETTI, JORGE PASCUAL	4817
66		CARMEN OLGA PEREZ	7/03/01	PANNELLI MARIA ESTHER y PEREZ JUAN CARLOS	4686
66		CARMEN OLGA PEREZ	27/02/01	GRIGUOLI HAYDEE CATALINA	4718
67		ROBERTO MALIZZIA	7/03/01	AMADO RICARDO BALAO DAVILA	4767
68	U	PATRICIA BARBIERI	7/03/01	LUISA CATALINA RODRIGUEZ	4693
68		PATRICIA BARBIERI	27/02/01	DI MENNA RAFAEL	4714
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	7/03/01	JULIO CESAR MASON	4751
69	U	NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	5/03/01	DINA ROZENEK y WULF WAJNBERG	4823
73		DOLORES MIGUENS	27/02/01	JUAN VIERA AMERICANO	4816
75	U	MARIA INES LEZAMA	5/03/01	NICOLAS JOSE BOZIKOVICH	8409
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	5/03/01	JOSE GUNDIN	4798
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	27/02/01	ANTONIO FOTI	4702
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	1/03/01	LUIS MANUEL GARCIA MUGICA	4724
80		DIEGO HERNAN CANCELA	4/12/01	ROSA AMELIA CEDEIRA	4792
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	8/03/01	OSCAR JOSE CARDONE	4700
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	26/02/01	ELIO ANTONIO PUEBLA	4777
91		ALBERTO UGARTE	9/03/01	MARIA ESTHER FERNANDEZ o MARIA ESTHER FERNANDEZ DE DUPEY	8385
94		EDUARDO PARODY	9/03/01	JOSE FRANCISCO PIROLLA	4779
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	9/03/01	SILVIA NOEMI PRINO y MATIAS GABRIEL GRACIA PRINO	4749
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	22/12/00	ELSA OTILIA GALLO	4773
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	7/03/01	ADRIANA MARIA MORAL	4720
99	U	MARTA N. COCCIA	21/02/01	JAIME BUDZVICKY	4726
99	U	MARTA N. COCCIA	2/03/01	AMANDA BEATRIZ COPELLO	4737
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	6/03/01	LOPEZ CARMEN ADELINA	4802
101		EDUARDO A. CARUSO	5/03/01	CARMEN ALONSO	4683
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	1/03/01	GLORIA GLADYS COZZO BORDONI	4716
103		EDUARDO A. VILLANTE	8/03/01	ANTONIO LUCIO LOPONTE	8314
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	6/03/01	HERMANN VON SCHMELING y SONIA VON SCHMELING	8368
107	U	PABLO M. AGUIRRE	27/02/01	BERTILA MARIA TERESA VAN ZANDWEGHE	4701
107	U	PABLO M. AGUIRRE	6/03/01	NICOLAS ALEJANDRO POLICELLA , ANTONIO POLICELLA y MARIA ALEJANDRINA MANCINI	4761
109		MARIA C. BOURGUES CAPURRO	28/02/01	RAMON BENAS	4757
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	9/03/01	IRIS MARIA DE CARLI	4807
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	9/03/01	JUAN ALSOP	4808
110		SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	7/03/01	ARTURO FEDERICO WALTERIO GERTH	8323

e. 15/3 Nº 43 v. 19/3/2001



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 5 a cargo de la Dra. Dora M. Gesualdi, Secretaría Unica, a cargo del suscripto, con asiento en Talcahuano 490, piso 2°, Cap. Fed., comunica por dos días en autos: "CONS. PROP. WENCESLAO VILLAFAÑE 437/437 A c/VICINO, JUAN JOSE s/Ejecución de Expensas", (Expte. N° 124.272/98), que el Martillero Horacio Héctor García (4812-7976) rematará el día 21 de marzo de 2001, a las 10,20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., la Unidad Funcional número Dos, piso 1°, del inmueble ubicado en la calle Wenceslao Villafañe 437 y 437 A, con entrada común por el N° 437, entre la Av. Almirante Brown y la calle Martín Rodríguez, Cap. Fed., con una superficie cubierta de 64.50 m2.; semicubierta de 2,62 m2.; descubierta de 5,63 m2.; y balcón de 3,20 m2.; lo que hace una superficie total de 75,95 m2.; porcentual: 7,27%; Nomenclatura Catastral: Circ. 4; Secc. 6; Manz. 32; Parc. 12; Partida N° 1.358.208; Matrícula 4-1211-02; con las medidas y linderos que surgen del Reglamento de Copropiedad y Administración de fs. 5/14 y del título (2° testimonio) de fs. 53/57; Unidad Funcional que se compone de: pasillo de ingreso, con manchas de humedad en una de sus paredes; living comedor con un hogar a gas; balcón a la calle; pasillo de comunicación; dos dormitorios con placards, uno orientado hacia el frente y el otro hacia el contrafrente; baño completo, con una pronunciada gotera cercana a la boca de luz del techo; cocina con muebles bajo mesada y calefón; y patio semicubierto, con lavadero; dejando constancia de que todos los ambientes tienen pisos de mosaicos; todo en buen estado de conservación a excepción de los detalles de humedad señalados, lo que surge del informe de fs. 94/95 y del mandamiento de constatación de fs. 100/104; inmueble que se encuentra desocupado, dejándose constancia que no se rematan los bienes muebles y efectos inventariados a fs. 100/104; conforme cláusula 4ª del Reglamento de Copropiedad y Administración (fs. 12), las unidades que integran el edificio podrán ser destinadas a casa habitación, consultorios de profesionales o escritorios dedicados a comercio o industria. Adeuda: Aguas Arg. S.A. al 07-04-00, $ 701,09 (fs. 61); O.S.N. al 13-04-00, $ 117,30 (fs. 63); G.C.B.A. al 12-05-00, $ 3.086,38 (fs. 66/7); y expensas comunes al 12-02-01, $ 4.880,73 con intereses, habiéndose liquidado las del mes de febrero de 2001 en $ 70,00.- Visitas: 19 y 20 de marzo de 2001, de 10.00 a 12.00 hs. Base: $ 22.000,00 (fs. 107), al contado y mejor postor; Seña: 30%; Comisión: 3%; Arancel 0,25% (Acordada N° 24/00, C.S.J.N.); todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del Cód. Proc. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 580 y 584 del Cód. Proc. Para publicar en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2001.
Eduardo Antonio Collazo, secretario.

e. 15/3 N° 4947 v. 16/3/2001

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 13, a cargo del Dr. Adolfo Granillo Ocampo, Secretaría del Dr. Gustavo P. Torrent, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 5°, Cap. Fed., comunica por dos días que el martillero público Humberto O. L. Salinas, rematará el miércoles 21 de marzo de 2001 a las 13 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, 3er. piso, Salón "A", Cap. Fed., autos: "PANCALDO, JULIO ALBERTO c/LIOTTA, VICTOR s/Ordinario", (Expte. N° 81.220/83), el 50% indiviso unidad funcional 8, piso 2°, Olavarría 1722, Cap. Fed., e/Avda. Montes de Oca y Gral. Hornos, Matrícula FR 3-21/8, Superficie total: 41,97 m2., Nom. Catastral: Circ. 3ª, Sec. 18, M. 142 A, P. 4, la que consta de: living-comedor, dormitorio, baño, cocina, acceso p/escalera, serv. individuales, est. gral. bueno. Ocupada solamente por María Magdalena Brameri en carácter de copropietaria, como surge del mandamiento de constatación obrante en autos. Al contado, en efectivo y al mejor postor. Base: $ 3.903,73; Seña 30%, Comisión 3% a cargo del comprador. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día posterior a la aprobación de la subasta, mediante depósito en la Suc. Tribunales del Banco de la Nación Argentina, en la cuenta de autos. No procederá la compra en comisión y/o ulterior cesión del boleto, salvo los que se otorguen por escritura pública. El adquirente no deberá afrontar deudas anteriores por impuestos, tasas o contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando lo obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no así por expensas comunes. Registra deudas por Aguas Argentinas, Pda. 1020720 al 30/5/00, $ 464,65; A.B.L. al 30/7/00, $ 846,96; O.S.N. al 25/11/92, $ 1.027,11. El comprador constituirá domicilio legal dentro del radio de Cap. Fed. Visitas desde el 19 al 21 de marzo de 2001 en horario de 10 a 12. Para mayores datos consultar el expte. o al martillero al Tel.: 4755-7356. Nota: Se deja constancia de que la publicación del presente edicto ha sido reducida a un día.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2001.
Gustavo P. Torrent, secretario.

e. 15/3 N° 4927 v. 15/3/2001

N° 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 18, Secretaria Unica, con sede en Avda. de los Inmigrantes 1950, 5° piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "CONS. DE PROP. PALOS 806 ESQ. LA MADRID S/N°, CAP. FED. c/SANCHEZ, RUBEN OSCAR y Otros s/Ejecución de Expensas", Expte. N° 92.488/96, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 27 de marzo de 2001 a las 10 horas, en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble de la calle Palos 806, 3° piso, unidad funcional N° 7, letra "G", Capital Federal; que cuenta con una superficie total de 56,52 mts.2. Porcentual; 11,97%. Matrícula: FR-4-197/7. Consta de living-comedor, dormitorio, otro ambiente chico, cocina, baño y balcón que da a la calle, se accede al mismo únicamente por escalera. Ocupado por personas que manifestaron ser inquilinos sin contrato. Al contado y al mejor postor. Base: $ 4.681.- Seña: 30%. Comisión: 3%. Acordada 10/99 (CSJN) 0,25%. En efectivo. Deudas: O. Sanitarias: $ 171,08 al 9/11/98 (fs. 200), Aguas Argentinas: $ 424,18 al 30/10/98 (fs. 195), Municipalidad: $ 269,92 al 2/11/98 (fs. 204) y Expensas: $ 7.731,64 al 10/3/2000 (fs. 251/252). Se exhibe los días 21 y 22 de marzo del corriente de 9 a 10.30 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2001.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 15/3 N° 4945 v. 16/3/2001

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 20, sito en Talcahuano 550, 6° piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/CENA, SEBASTIANA s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. 26.612/97), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 21 de marzo de 2001 a las 12.15 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., un lote de terreno con todo lo edificado, ubicado en la Ciudad y Pdo. de Fcio. Varela, Pcia. de Bs. As., con Nom. Cat.: Circ. V, Secc. P, Manz. 102, Parc. 6, designado según plano como 32-70-56, lote 6, manzana 102, matrícula 58.988, ubicado en la calle José Ingenieros esquina Chaco (intersección calles 1149 y 1136), Superficie: 220,50 mt2. Conforme mandamiento de constatación obrante en autos a fs. 109/110, se trata de una construcción de mampostería de ladrillos sobre calles de tierra existiendo en ochava y por una de las calles un local dividido en 2, destinado a almacén y carnicería denominada "La Primavera". La parte destinada a vivienda cuenta con 2 dormitorios, cocina y baño, otros 2 ambientes que se comunican con el sector de negocio y la cocina; en el exterior hay un patio con una obra en construcción. Ocupado por la Sra. Sebastiana Cena en carácter de propietaria su esposo Juan Miguel Galeano y 6 hijos, 5 de ellos mayores de edad, según manifestaciones de la Sra. Cena. Lo edificado es de carácter semiprecario y la zona es de viviendas humildes, como lo es en sí dicha localidad. La superficie cubierta es de aprox. 120 mt2. Conforme informe del martillero obrante en autos a fs. 111, la única línea de colectivos que pasa cercana al inmueble es la N° 324 internos 1 y 3 que circula entre Don Bosco y Quilmes. La calle principal más cercana es la N° 1282 donde se encuentra la parte comercial de dicha localidad distante aproximadamente a 8 cuadras. Base: $ 6.500.- Seña 30%. Comisión 1,5%, sellado de ley y Arancel 0,25% en efectivo en el acto de la subasta. Deudas: a la Municipalidad de Fcio Varela la suma de $ 753,03 al 16/2/99 (fs. 67), a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 674,98 al 19/2/99 (fs. 9), O.S.B.A., Seccional Florencio Varela, no consta deuda al 8/2/99 (fs. 80 bis). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. La posesión deberá efectivizarse dentro del plazo de diez días de haber tomado conocimiento del auto que tienen por satisfecho el saldo de precio. No se aceptará compras en comisión, ni cesión de derechos por parte del comprador por tratarse de una ejecución hipotecaria. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. y deberá integrar el saldo de precio dentro del plazo de cinco días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días 19 y 20 de marzo de 10 a 12 hs. Cualquier dato de interés consultar el expte. o tel. del martillero 4373-3054.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2001.
Celia Angeles Pérez, secretaria.

e. 15/3 N° 4951 v. 16/3/2001

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil N° 24, Secretaría Unica, con sede en Talcahuano 550, piso 6°, comunica por dos días en autos caratulados "GAMBA, ALBERTO JUSTINO FRANCISCO c/GONZALEZ HIDALGO, CLAUDIA URSULA s/Ejecución Hipotecaria", (Expediente N° 108.875/99), que el martillero Rolando Kyriaco, rematará desocupado, al contado y al mejor postor, el día 21 de marzo de 2001 a las 9 hs. en los salones de la Corporación de Rematadores, sito en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, el inmueble sito en la calle Saavedra 322 esquina Moreno 2598, piso 9°, unidad funcional N° 35. Matrícula 10-485/35 que consta de 1 dormitorio, living comedor, baño, cocina y terraza cubierta, con una superficie total para la unidad de 70,46 m2. y un porcentual de 2,43%. La base se fija en la suma de U$S 12.902,70 que resulta el equivalente a las 2/3 partes de la valuación fiscal, debiendo abonar quien resulte comprador en el acto de remate el 30% de seña, en dinero en efectivo y el 3% como comisión. Arancel 0,25% según acordada 10/99. El inmueble registra deuda de Aguas Argentinas al 8/6/00 de $ 295,10, Obras Sanitarias sin deuda al 15/6/00, Alumbrado, Barrido y Limpieza al 8/6/00 $ 753,03, expensas $ 2.628,74 al 31/10/00, expensas del último mes de $ 78. Visitar días 19 y 20 de marzo de 14 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del ámbito de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del CPCC. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del CPCC. Se autoriza a los ejecutantes —en caso de resultar compradores del inmueble a subastar— a compensar la seña con el monto de la ejecución, hasta la concurrencia de la suma menor con la salvedad de que en caso de resultar insuficientes los fondos que se obtengan en dicha diligencia, deberá desinteresar a los acreedores de grado preferente y/o prorratearlos con los de igual grado. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en Página 12.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2001.
Alejandro D. Rodríguez, secretario.

e. 15/3 N° 8501 v. 16/3/2001

N° 32

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 32, Secretaría Unica, con sede en la Avda. de los Inmigrantes 1950, 1° piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "KOPELOWICZ, ARIEL FELIPE c/BENITEZ, ANIBAL DANIEL y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 123.618/98, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 27 de marzo de 2001 a las 9.30 horas en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en Rivadavia 2106, Pdo. de Pergamino, Pcia. de Buenos Aires; que cuenta con 10,15 mts. de fte. N.O. x 19 mts. de fdo. Superficie Total: 192,85 mts.2. N. Catastral: Circunscripción I, Sección D, Manzana 233, Parcela 21a. Matrícula: 8.324. Se trata de un local comercial. Ocupado por el demandado. Al contado y al mejor postor. Base: $ 26.250.- Seña: 30%. Comisión: 3%. Acordada 10/99 (C.S.J.N.) 0,25%. En efectivo. No procederá la compra en comisión ni el comprador podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos (art. 598 del CPCC, modificado por la ley 24.441). De acuerdo a lo resuelto en el fallo plenario de la Excma. Cámara del Fuero con fecha 18 de febrero de 1999 en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Tal principio no resulta de aplicación respecto de las expensas comunes para el supuesto que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Deudas: Surgen de las constancias de autos. Se exhibe los días 19 y 20 de marzo de 2001 de 10.30 a 12.30 horas. El que resulta comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2001.
José Benito Fajre, secretario.

e. 15/3 N° 4943 v. 16/3/2001

N° 40

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 40, de Capital Federal, sito en Uruguay 714, Piso 4°, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "BERNINI, LUIS ERNESTO c/MARATEA, PEDRO ANTONIO y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 102.749/97 (Reservado), que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 29 de marzo del 2001 a las 10 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en el Pdo. de La Matanza, Localidad antes denominada "Barrio Ciudad General Martín Güemes", hoy Ciudad Evita, con frente a la calle El Quiya 1251, entre las de Los Nogales y La Orquídea, edificada en el lote de terreno designado con el número 6 de la Manzana 97. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII, Sección M, Manzana 97, Parcela 6, Partida 259.105, matrícula 104.763. Superficie total 393,31 m2. Según Acta de Constatación efectuada por el martillero, el bien se encuentra ocupado por 4 personas como propietario. Se encuentra en buen estado de conservación, y consta de un garage descubierto, living comedor, dos dormitorios, baño, cocina y lavadero cubierto, un quincho con parrilla y habitación y baño de servicio y parque con pileta de fibra. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiendo visitarse los días 27 y 28 de marzo de 10 a 12 hs. Base: U$S 48.000.- Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada N° 24/00. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). Hay constancias de deudas en Aguas Argentinas (fs. 140) por $ 114,05 al 25/10/99; en Municipalidad de La Matanza (fs. 114/117) por $ 882,90 al 30/04/99; en Rentas (fs. 106) por $ 2.283,82 al 31/05/99; encontrándose sin deudas en OSN (fs. 102) al 21/05/99.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2001.
Carlos E. Antonelli, secretario.

e. 15/3 N° 8444 v. 16/3/2001

Nº 53

Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 53, a cargo del Dr. Alejandro Mario Saravia, Secretaría Unica a cargo (int.) de la Dra. María L. Serrat, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, P. Baja, de C. Fed., comunica por dos días en autos "BANCO DE GALICIA Y BS. AS. S.A. c/SERRANO ESTEBAN ROBERTO s/Ejec. Hip. Ejec. (R) Expte. 10210/99,

que el martillero Alfredo Carlos Bence rematará el día 3 de abril de 2001, a las 9 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Juan D. Perón 1233, de C. Fed., el inmueble sito en el Pdo. de Tres de Febrero, antes Gral. San Martín, localidad de Martín Coronado, juris. de la Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Belgrano Nº 1857, hoy Leandro N. Alem Nº 6261, entre la calles hoy Garicoit y Bazzini. Corresponde a la U. Func. Nº 2, integrada por el polígono 00-02, ubicada en la P. Baja, con entrada común por pasillo descubierto, con las siguientes superficies: Cub. 76,43 m2, Desc. 65,09 m2. Sup. Total: 141,52 m2. (Test. fs. 5vta. y 6) Porcentual 0,587 sobre la totalidad del conjunto y las partes indivisas del terreno y comunes. Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. LL, Mzna. 56, Parc. 13, Sub-Parc. 00-02. Código de Partido 117. Part. 99014, Mat. 8535/2 (fs. 92). No cuenta con servicios de O. San. (fs. 73) ni de A.A. (fs. 76). No existe deuda por expensas por no haber administrador. Rentas Pcia. Bs. As. (fs. 97) al 18/5/00 $ 1.194,93, por Municip. Tres de Febrero (fs. 126) $ 9,57 (desagües pluvial) al 31/8/00. Municipalidad, por Servicios Generales (fs. 127) al 1/8/00 $ 1.170,84. Con entrada por pasillo, tiene living-comedor (living 4,50x4,50 y comedor de 4x2,50), separados por arcada, con piso mosaico. Tiene tres dormitorios de 4x3, piso cemento, mal de pintura y manchas de humedad en paredes y algunas de ellas son pared de ladrillo sin revocar. Baño de 2x2,20, con ducha y cocina de 4x2,50. Pasillo que desemboca a lavadero cubierto (2x2,50) y patio atrás de 8x7. Por escalera de material se asciende a azotea, sin mejoras, de 8x9. Todas las medidas son aprox. Estado regular y construcción mediocre. Ocupado por el titular, su esposa y 4 hijos, de los cuales 2 son mayores de edad. Seña: 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley 0,50, Arancel acordada 24/00 de la S.C.J.N. 0,25%. Base U$S 14.625. En caso de no subastarse por la base, a las 1/2 hora se rematará Sin Base. La subasta no se dará por concluida hasta tanto no sea controlada la identidad del último oferente y el importe de la compra. El comprador debe constituir domicilio legal dentro del radio de la C. Fed., con los recaudos del art. 133 del C.P.C.C. Los impuestos, tasas y servicios estarán a cargo del comprador sólo a partir de la toma de posesión. No procede la compra en comisión ni se podrá pedir la indisponibilidad de los fondos. Los concurrentes al acto deben ir munidos de su Doc. de Identidad y del dinero en efectivo para cubrir los importes de seña y comisión. (33%). No se aceptarán ofertas inferiores a U$S 100 a partir de la suma U$S 14.700. Saldo de precio debe ser abonado dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sin otra notificación ni intimación previa, con los recaudos de los arts. 580 y 584 del C.P.C.C., en Bco. Nación Suc. Tribunales, a nombre del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Días exhibición: 30 de marzo y 2 de abril, de 16 a 18 hs.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2001.
María Lucrecia Serrat, secretaria interina.
e. 15/3 Nº 4946 v. 16/3/2001

Nº 61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 61, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes Nº 1950, piso 4º, Capital Federal, comunica por dos días en el juicio: "PLANAS, JOSE ANTONIO c/HERZBERG, IGNACIO MATIAS s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 106276/99), que el martillero Emilio Lescano, rematará el día 04 de abril de 2001, hora 09,40 en el local de la Corporación de Martilleros, sito en Pte. Perón Nº 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Departamento ubicado en Asunción Nº 4522/24, entre Marcos Paz y B. Juárez, unidad funcional Nº 7, piso 3º, contrafrente, matrícula 15/78552/7, Circ. 15, Sec. 89, Manz. 85, Parc. 1-C y la unidad funcional Nº 1, de planta baja, matrícula 15/78552/1, Circ. 15, Sec. 89, Manz. 85, Parc. 1-C. La unidad 7, consta de: Living-comedor, tres dormitorios, dos baños, (uno completo) cocina (completa e instalada). Comedor diario (antigua dependencia de servicio c/baño), pasillo circulante. La otra unidad es espacio guardacoche y baulera. Ocupación: Lo hacen el demandado, la Sra. María Graciela Fiori y su hijo Julián, ocupando la totalidad. Condiciones de venta: Base. $ 55.000. Seña del 30%, comisión del 3%. Pagos al contado. Venta mejor postor. No procederá la compra en comisión. El adquirente, en el acto de la subasta abonará el arancel aprobado por la Ac. 10/99 de $ 0,25 y además deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal y abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate (conf. Art. 580 del Cód. Proc.) bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del mismo ordenamiento. Visitas: Días 2 y 3 del citado mes de 15,00 a 17,00 hs. Deudas: O.S.N. sin deudas al 26-10-2000. Aguas Argentinas S.A. $ 1.016,20 al 17-10-2000. Gob. Ciud. Bs. As. $ 651,29 al 20-6-2000. Expensas $ 2.514 al 29-05-2000.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2001.
Eduardo José Gorris, secretario.
e. 15/3 Nº 4944 v. 16/3/2001

N° 69

Juzgado Nacional en lo Civil N° 69, cargo del Dr. Diego Ibarra (PAS), Secretaría Unica de la suscripta, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, P.B., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados INSTITUTO PROPULSOR S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/MARTINEZ JUAN MARIA s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 116.641/98, reservado, que el martillero Alberto W. Dana, rematará el día 21 de marzo de 2001, a las 9,40 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, al contado, mejor postor, estado en que se encuentra y se exhibe los días 19 y 20 de marzo de 2001, en el horario de 10 a 12 hs. con la Base de $ 17.908,00 (2/3 de la valuación fiscal), Seña 30%, Comisión 1,5% más IVA (fs. 85) y sellado Fiscal provincial, todo ello en dinero efectivo en el acto de suscribir el boleto de Compra Venta. El inmueble a subastar se encuentra ubicado en el Partido de San Vicente, Paraje del mismo nombre, designado como Lote 11, de la Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII, Secc. D, Manzana 92, Parcela 11, Matrícula 16.090, San Vicente (100), perteneciente a Juan María Martínez. Se encuentra ocupado por Nicolás Eduardo González, quien manifiesta ser pariente del demandado, teniendo el inmueble aproximadamente 45 años con deterioros lógicos del transcurso del tiempo. Está construido sobre terreno de aproximadamente de 300 m2 y se compone de pequeño jardín al frente y contrafrente, dos dormitorios, cocina, living comedor y baño. Está ubicado sobre calle San Miguel s/n° y Ruta 210 Km. 42, todo ello según informe efectuado por el martillero actuante a fs. 79. El Título de propiedad en Segundo Testimonio se encuentra agregado a fs. 41/43. Deudas: Rentas: fs. 70, Municipalidad de San Vicente fs. 56/58 y Servicios Sanitarios (Azurix), libre de servicios fs. 77. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512, según Plenario de la Excma. Cámara de Apelaciones del Fuero, de fecha 18/02/1999 en Autos Servicios Eficientes S. A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria. El presente se publicará por dos días en los Diarios Boletín Oficial y La Nación. El adquirente abonará el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Art. 580 del CPCC), sin necesidad de interpelación o intimación alguna. El saldo de precio devengará desde la fecha de la subasta y hasta el depósito de dicho saldo, la Tasa Pasiva que cobra el Banco Central de la República Argentina. El comprador constituirá domicilio en la jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 41 y 571 del Código citado. Atento lo dispuesto por el Art. 598 del ritual (reformado por el Art. 79 de la Ley 24.441) no se admite la compra en comisión. Se deja constancia que la superficie total del inmueble según título es de 283,25 m2. El comprador deberá abonar un arancel of 0,25% (según Acordada 10/99 y 24/00 C.S.J.N.).

En Buenos Aires, a los 13 días del mes de marzo de 2001.
Nora C. González de Roselló, secretaria.
e. 15/3 N° 8571 v. 16/3/2001

Nº 70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 70 a cargo de la Dra. Beatriz Lidia Córtelezzi, Secretaría Unica a mi cargo, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950, 6º Piso de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "FISCHETTI STELLA MARIS c/ANGRISANI MIRTA GLORIA s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 98.599/1998, que el martillero Público Rubén Alberto Martorilli, rematará "ad-corpus" al contado y al mejor postor el día 5 de abril de 2001 a las 14 horas, en el Salón de Ventas sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal. El inmueble sito en Murguiondo Nº 4374/76/78/80 entre José Pablo Torcuato Batlle y Ordoñes y Sayos. Unidad Funcional 5, Piso 1º de esta Ciudad. Matrícula 1-60487/5. Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Secc: 80, Manz. 108. Parc.: 17. De acuerdo a la constatación obrante a fs. 75 el inmueble consta de: Dependencia: El mismo consta de un living comedor de aprox. 4,50 m. x 4,50 m. dos dormitorios de aprox. 3 m. x 3 m. cada uno, un baño pequeño con todos sus artefactos completos y una cocina equipada. La parte exterior del inmueble consta de un balcón corrido de aprox. 8 m. que se extiende a lo largo del departamento, abarcando el living comedor, la cocina y uno de los dormitorios. En muy buen estado de conservación. Se encuentra ocupado por la demandada en carácter de propietaria. Superficie de la unidad: 86 m 2.06 dm2. Porcentual 28 con 01 centésimos. Base U$S 19.500. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25%, Acordada 10/99 CSJN, en efectivo en el acto de la subasta. Deudas: O.S.N. (fs. 103). Pda. sin deuda al 26-4-00. Aguas Argentinas (fs. 106) $ 0,00 al 26-4-00 Gobierno de Buenos Aires (fs. 107). No existen débitos registrados al 26-4-00. Expensas no posee. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta. No procederá la compra en comisión (art. 79 inc. 7 Ley 24.441). No procederá la indisponibilidad de los fondos de la subasta. El inmueble podrá visitarse los días 3 y 4 de abril de 2001 en el horario de 15 a 17 horas. Para más datos y constancias en autos o al martillero (Tel. 4605-9560).

Buenos Aires, 6 de marzo de 2001.
Julio A. Auliel, secretario.
e. 15/3 Nº 4950 v. 16/3/2001

Nº 78

Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 78, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Ricardo Víctor Guarinoni, Secretaría Unica a cargo de la suscripta, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 6º, comunica por dos días en autos: "ALVAREZ MARCELO ANTONIO y Otros c/PORTER SERGIO OSVALDO s/Ejecución Hipotecaria", Exp. Nº 30.967/96, que el martillero Isaac Joaquín rematará el 30 de marzo de 2001, a las 13 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en Ruta Acceso Norte s/número esquina Gobernador Arana, Pdo. de San Isidro, localidad de Boulogne, Pcia. de Buenos Aires. Inscripto en la matrícula 40.2204 (97), Nomenclatura Catastral Cir: VI; Sec. E; Manz. 32; Parcela 5a. Título: Fs. 47/54. Sup. del terreno: 1.326 m2. Según constatación de fs. 152/3 se trata de un lote de terreno ubicado en el Barrio Cerrado "Quinta Atalaya", que se encuentra parquizado, con césped y buena arboleda, desocupado de construcciones y personas. El inmueble reconoce las siguientes deudas: FS: 136: OSN E/L: al 30.4.93: Sin deuda. Fs.: 120: Rentas: al 31-3-00: $ 4.318,67. Fs.: 130: Aguas Argentinas: al 9-6-00: $ 368,09. Fs. 110. Munic. de San Isidro: al 5-11-99: $ 12.666,10. Expensas comunes: al 6-2-01: $ 6.030. Según Plenario del Fuero: "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas" sin perjuicio de que "no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". Condiciones de Venta: Ad corpus. Al contado y mejor postor. Base: $ 120.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley: 0,5%. Arancel OSJ: 0,25%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser depositado por el comprador dentro del quinto día de aprobado el remate, sin intimación alguna (arts. 617 y 619 del C. Civil texto ley 23.928) en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, en una cuenta a la orden del Juzgado y como perteneciente a autos. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No procederá la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa, como así tampoco la indisponibilidad de fondos, en virtud de lo dispuesto por el art. 598 del Cód. Procesal modificado por el art. 79 de la ley 24.441. El inmueble se remata en las condiciones en que se encuentra y exhibe. Exhibición: 26 y 27 de marzo de 2001, en el horario de 15 horas a 17 horas, tomando por la colectora a la altura de la calle Capitán Juan de San Martín hacia el Norte y el Barrio está identificado además por un cartel que dice "Quinta Atalaya", visible desde el Acceso Norte. Más información: Ver el expediente.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2001.
Isabel E. Nuñez, secretaria.
e. 15/3 Nº 4956 v. 16/3/2001

Nº 99

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 99, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 6º piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/PERRI CHRISTIAN GASTON s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 112.163/98), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 21 de marzo de 2001 a las 12 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el 100% indiviso del inmueble sito en calle José Mármol 919/21 entre Carlos Calvo y Pedro Bidegain, Unidad 3, Piso 1º, Cap. Fed., matrícula 6-2850/3, Nom. Cat.: Circ. 6, Sec. 36, Manz. 22, Parc. 34, Superficie 64,95 mts2. Porcentual 6,10%. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 146, el inmueble a subastar se encuentra en calle José Mármol Nº 919/21, 2º Piso, U.F. 3, individualizada internamente con la letra "A", Cap. Fed., y se trata de un departamento al frente que consta de living comedor a balcón, toilette, cocina comedor de diario, lavadero, pasillo, 2 dormitorios y baño, en buen estado general de conservación completamente desocupado. Base: U$S 30.000. Seña: 30%. Comisión: 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99), en efectivo en el acto del remate. Deudas: al Gobierno de la Ciudad de Bs. As. la suma de $ 930,38, con más la suma de $ 138,04 por obligaciones pendientes cuyo vto. operó el 31/10/95, todo al 26/7/99 (fs. 119); a Aguas Argentinas S.A. sin deuda al 10/5/00 (fs. 115); a O.S.N. sin deuda por aplicación de pagos al 10/5/00 (fs. 116), a la Administración del Consorcio la suma de $ 1.035,35 al 2/5/00 (fs. 112). El adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registrara el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las referidas a expensas comunes cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de la ley 13.512. (Conf. CNCiv., en pleno, del 18-2-99 en los autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. y otros s/Ejec. Hipot.". No se admitirá la compra en comisión ni la cesión de los derechos del adquirente a terceros (art. 598 inc. 7º del Cód. Proc. conf. Ley 24.441 art. 79). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de intimación alguna depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Arg., Suc. Tribunales, en una cuenta a la orden del suscripto y como perteneciente a estos autos. El inmueble se exhibe los días 19 y 20 de marzo de 2001 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2001.
Marta N. Coccia, secretaria.
e. 15/3 Nº 4957 v. 16/3/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 14 de Capital Federal, Secretaría Nro. 28, sito en Callao 635, piso 2do., Capital Federal, comunica por un día en autos "ORGANIZACION SUR S.A. c/RIQUELME SANABRIA DE AGUILERA, IDALINA s/Ejecutivo" Expe. Nro. 69.831, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 19 de abril del 2001 a las 9,20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: un automotor marca Ford tipo sedán 5 puertas, modelo Sierra Ghia SX año 1992, motor Nro. NLAY16205, chasis Nro. 8AFZZZ55ZNJ017353, dominio RBC 631, usado. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Hipólito Yrigoyen 5433, Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 12 hs. Base: $ 800, de no haber ofertas, se reducirá la misma a $ 500, luego de media hora de espera. Al contado y al mejor postor. Comisión 10% más IVA. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre, presentadas hasta dos días antes de la subasta, procediéndose a su apertura el día anterior a las 12 hs. La transferencia del dominio del automotor en subasta no se autorizará en tanto y en cuanto no se encuentre en autos acompañado el título de propiedad y la cédula verde del mismo. A fs. 58 se informa dominio inexistente a octubre de 1999. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, a los 5 días del mes de marzo de 2001.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 15/3 Nº 4942 v. 15/3/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, sito en la Avda.

Callao Nº 635, piso 2º de esta Ciudad, comunica por dos días en los autos: "ESPARRAGOS ARGENTINOS S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta Chacabuco, Pcia. de Bs. As.": Exp. Nº 8415"; que el martillero César Martín Estevarena, CUIT 20-04298096-0, rematará el día 22 del mes de marzo del 2001 a las 10,00 hs. en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito sobre la Ruta Nacional Nº 7 altura kilómetro 207 en el costado izquierdo de la misma yendo hacia Junín, en la denominada Quinta 8, compuesta con los lotes Nº 1 y 2 de 34.200 mts. aproximadamente, con un chalet de 100 mts2, y dependencias anexas como un galpón y un lavadero con sala de motores, la fracción está arbolada y parquizada, ocupada por los cuidadores matrimonio Alonso-Remussini. Condiciones de venta: Base: $ 40.000. Seña 30%. Comisión 3% Sellado de Ley. Arancel CSJN 0,25% a cargo comprador. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal en integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y 584 de CPCC. Se reciben ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reg. de la Justicia Nacional, hasta 48 hs. antes de la fecha de la subasta. No procederá la compra en comisión, ni la ulterior cesión del boleto de compraventa. Se exhibe los tres días hábiles anteriores a la subasta de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2001.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 15/3 Nº 4955 v. 16/3/2001

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 33 a mi cargo, sito en Talcahuano N° 550, Piso 6° de Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "BUSSO, TEOFILO s/Quiebra s/Incidente de Liquidación de Inmueble", Expte. N° 30.958, que el martillero Pedro Adolfo Gonzales Chaves (CUIT. 20-04442328-7), rematará el día 28 de marzo de 2001 a las 11.20 horas en la Corporación de Rematadores (calle Tte. Gral. Perón N° 1233, Capital). El inmueble ubicado en Av. Manuel A. Montes de Oca N° 1290/92/94/96, unidad funcional N° 39 del Piso 10° "A" y unidades complementarias N° LXIII Piso 13° (baulera) y XVII en Planta Baja (cochera) de Capital Federal. Matrícula F.R. 4-2197/39. El inmueble consta de: Living-comedor c/balcón al frente, 2 dormitorios, baño completo y toilette c/ducha, cocina y comedor diario, lavadero, habitación y baño de servicio. Tiene una superficie total de 121,80 m2. Se encuentra ocupado por la Sra. del demandado en calidad de propietaria y su estado de conservación es bueno. Todo según constatación obrante en autos. Condiciones de Venta: Ad-Corpus, al contado y mejor postor. Base: U$S 82.500 (Dólares Estadounidenses ochenta y dos mil quinientos). Seña: 30%, Comisión: 3%, Acordada 10/99 C.S.J.N.: 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto de subasta. Para el caso de no abonar el saldo de precio en el plazo establecido por el Art. 580 del C. Ptos., sin necesidad de intimación alguna el comprador será considerado postor remiso y responsable en los términos del Art. 584 de la norma precedentemente citada. Se aceptan ofertas bajo sobre cerrado en los términos del Art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial, las que serán admitidas hasta cuatro días antes de la subasta y abiertas en audiencia que se realizará a tal fin, dos días antes de la fecha de la subasta, en la sala del Juzgado, a las 12 horas. No se admite la compra en comisión ni la cesión de derechos. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: 26 y 27 de marzo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2001.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 15/3 N° 345.129 v. 21/3/2001

N° 20

Juzgado Nac. de Comercio N° 20, Secretaría N° 40, a mi cargo, comunica por tres días en "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/IBERO, ALICIA HAYDEE y Otro s/Ejec. Prend.", Expte. N° 32.843, que el martillero Eduardo Saravia rematará el 29 de marzo de 2001, a las 14.35 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., un automóvil "Volkswagen" Senda nafta, tipo sedán 4 ptas., Dom. ALV-669, año 1995, motor VW UNB825567, chasis VW 8AWZZZ30ZSJ028570, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Cuyo 2540, Martínez, Pdo. San Isidro, Pcia. de Bs. Aires. Al contado y mejor postor. Base $ 4.000 IVA incluido en el precio. Comisión 10%. Arancel Acord. 10/99 CSJN 0,25%. Las deudas estarán a cargo del comprador. Registra deuda a Rentas de la Pcia. de Bs. Aires $ 450,82 al 27/08/99. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta con los requisitos del art. 104 del Reg. del Fuero y serán abiertas a las 12.30 hs. del mismo día. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2001.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 15/3 N° 4958 v. 19/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 40, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "SIERRA, HECTOR OSVALDO s/Quiebra", Expte. N° 27.292, que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo rematará el día 16 de abril de 2001 a las 9.40 hs. en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed., los siguientes inmuebles: 1) Inmueble de 1.085,15 mt2. en su conjunto sobre Camino Negro, Partido de Lomas de Zamora, ex local bailable Gigante, Matrículas 9157, 9158 y 9156. N.C. Circ. XI, Sec. C, Manz. 49, Parcelas 12H, 16E y 16F (existe plano de unificación), con importante frente sobre J. D. Perón 3347. Base $ 187.500.- Se trata del ex-local bailable "Gigante" que cuenta con numerosas dependencias, sanitarios, etc. en su interior. En caso de no haber interesados, pasada media hora se procederá a una nueva subasta sin base. 2) el 50% indiviso del inmueble ubicado en la calle Carlos Gardel 1195, de la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, Matrícula 54.316 del partido de Lanús, N.C. Circ. I, Sec. N, Manz. 75, parc. 12b. Se trata de una casa tipo chalet, que consta de living comedor, dos dormitorios, cocina, baño, lavadero, patio garage y terraza en buen estado de conservación, sup. cubierta aprox. 120 mt2. Ocupada por el otro condominio, Sra. Lucía A. Scipione de Sierra. Base $ 25.331.- En caso de no haber interesados pasada media hora se subastará sin base. Condiciones Generales Comunes: Seña 30%, Comisión 3%, tasa acordada 24/00 CSJN 0,25%, al contado, al mejor postor, en dinero efectivo. La seña puede abonarse en cheque certificado de esta plaza a la orden del Banco de la Ciudad de Bs. As. Sucursal Tribunales. Se deja constancia que el adquirente se hará cargo de los tributos correspondientes a dichos inmuebles a partir de la toma de posesión. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta, sin necesidad de notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del mismo Código. Se deja constancia que al saldo de precio deberá adicionársele un interés a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos desde la fecha de la subasta y la efectiva integración del saldo con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo al adquirente. Se recibirán posturas bajo sobre, con los requisitos de fs. 593/4, hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta y serán abiertas por el actuario con presencia del martillero e interesados. Los inmuebles serán exhibidos los días 11 y 12 de abril de 2001 de 14 a 17. Para más datos y constancias consultar en autos o al martillero 4374-8732/2397.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2001.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 15/3 N° 4949 v. 21/3/2001

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de Capital, comunica por dos días en autos "BANCO MERCANTIL ARGENTINO S.A. c/COMPAÑIA TAGUE SRL y Otro s/Ejec.", Expte.: 28.805/96, que el martillero Juan José Werner, rematará el día 4 de abril de 2001, a las 13 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, pudiéndose visitar los días 19 y 20 de marzo de 9 a 12 hs. El 100% del inmueble sito en la calle Martín Coronado N° 2059 entre las calles Tres Cruces y Rafaela (hoy Soldado Osvaldo Sosa), Alto de Laferrere, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, con una superficie total de 400 m2. Ad-Corpus. Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. G, Mza. 122, Parc. 14, Registro del Pdo. de La Matanza N° 705, Partida Municipal Padrón 361.357 Cía. de Buenos Aires y que consta de en su frente un enrejado, garage, dos dormitorios, cocina, comedor, baño, lavadero cubierto y un patio cubierto de 45 m2. Todo en buen estado de conservación. Ocupado por el demandado y familia. Deudas: A.A. a fs. 154. No registra deuda al 4-2-99. Catastro a fs. 211. No registra deuda al 31-12-99. Municipalidad a fs. 163 $ 2.220,80 al 3-2-99. Base $ 15.000 en caso de fracasar el remate a la ½ hs. saldrá con $ 9.000. Al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 1%. Arancel 0,25%. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 9.30 hs. del día anterior al remate y se efectuará su apertura a las 12 hs. del mismo día. Se deja constancia que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del Cdo. Procesal. Asimismo deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el Art. 571 del mismo código. Deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2001.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 15/3 N° 4835 v. 16/3/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46 a mi cargo, con asiento en calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, P.B., Cap. Fed. Comunica por 2 días que en autos caratulados "INVERCLAS S.A. c/ ETABLISSEMENT SURSELVA s/Ejecutivo" Expte. N° 35.094, el martillero público Dn. Salvador Luis Cordua, con domicilio legal constituido en calle Lavalle 1459, 6° P. Of. 110, de Capital Federal, Tel 4372-9104 rematará en block el día 19-3-2001 a las 13 hs. en el Salón de la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, de calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Cap. Fed. las siguientes oficinas y espacios guardacoches en P. H. situadas en el edificio de Av. Córdoba Nros. 665/667/669, de Capital Federal, entre las calles Maipú y Florida, zona del microcentro: a) Unidad Funcional N° 23 del piso 10mo. individualizado con letra "A" y las 5/28avas partes indivisas de la Unidad Complementaria N° "I" del tercer, segundo y primer subsuelo y Planta Baja destinada a guardacoches. Nom. Cat.: Circ. 20, Secc. 3, Manz. 41, Parc. 23, Matrícula F. R. 20-1931/23 y 5/28 parte indivisa de la U.C. "I" Superf. total de U.F. N° 23: 137,94 m2. Porcentual 2,99 cent. y superf. total U.C. "I" Espacio de P.B. primer, segundo y tercer subsuelo: 784,52 m2., porcentual 10,95 cent. (v. Fs. 115): La U.F. N° 23 letra "A" está situada al fte. y consta de hall de entrada para recepción, 4 despachos privados y sala de reuniones, cocina chica y 2 baños. Se destaca que las 5/28avas partes indivisas de U.C. N° "I" del tercer, segundo y primer subsuelo y planta baja resultan espacios guardacoches. Todo en perfectas condiciones físicas y lo ocupan la firma I.B.F. destinándolo para uso de sus oficinas en carácter de inquilinos sin exhibir contrato de locación, no habitando el lugar permanentemente persona física alguna, así lo certificó la Sra. Valeria Mosquera, que atendió la diligencia de constatación suscribiendo el acta librada por el Martillero. Deudas: U.F. N° 23, Aguas Argentinas S.A. al 1-6-00 $ 148,98 (v. Fs. 50), O.S.N. al 14-7-00 $ 126,91 (v. Fs. 93) A.B.L. al 10-1-00 sin deuda (v. Fs. 165, hoja 166); U.C. "I" al 1-6-00 Aguas Argentinas S.A. $ 670,02 (v. Fs. 51), O.S.N. al 14-7-00 sin deudas (v. Fs. 94), A.B.L. al 10-1-00 $ 2.628,91 (v. Fs. 165, hoja 168). b) Las U.F. 3, 4 y 5 del primer piso individualizadas con letras "A" "B" y "C" del mismo edificio. Matrículas F.R. 20-1931/3, 20-1931/4 y 20-1931/5, cuyas condiciones de dominio obran a fs. 97/146. Superf. total de U.F. N° 3. 137 m2, porcentual 2,99 cent. (v. Fs. 105); U.F. N° 4 Superf. total 84,11 m2, porcentual 1,32 cent. (v. Fs. 107); U.F. N° 5, Superf. Total 86,60 m2, porcentual 1,88 cent. (v. Fs. 111). La U.F. N° 3 del 1er. Piso letra "A" es al fte. con ventanales sobre Av. Córdoba y se comunica interiormente con la U.F. N° 4 letra "B" y U.F. N° 5, letra "C" del mismo piso, siendo un cfte. y otra lateral. La U.F. N° 3 del 1er. Piso letra "A" al fte. consta de: Hall de entrada para recepción, 3 despachos a la calle, gran salón dividido con 3 separadores en secciones distintas, 1 sala de reuniones, cocina kitchenette y 2 baños, pasillo interior que lleva hasta las Unidades Funcionales N° 4, letra "B" y N° 5 letra "C" (unificadas), constando así conjuntamente de 4 despachos, gran salón con división, recepción, sala de reuniones más otra similar donde se desembocan 4 despachos privados, un archivo gral. o depósito chico, 4 baños y cocina. En estas 3 Unidades Funcionales están instaladas las oficinas del Estudio Lazarte y su mismo dueño Sr. Juan M. Lazarte atendió la diligencia de constatación expresando ser inquilinos sin exhibir contrato de locación, como asimismo, que no habita allí persona física alguna de manera permanente, lo cual, certificó suscribiendo acta labrada por el Martillero de constatación. Deudas: U.F. N° 3, N° 4 y N° 5 Aguas Argentinas S.A. al 1-6-00 $ 148,98, $ 97,98, $ 99,66 (v. Fs. 52, 53 y 54) y por O.S.N. al 14-7-00 la U.F. N° 3, sin deuda, U.F. N° 4 $ 77,53, U.F. N° 5 $ 79,86 (v. fs. 90, 91 y 92); A.B.L. al 10-1-00 U.F. N° 3 $ 559,14, U.F. N° 4 $ 185,78 y U. F. N° 5 al 9-2-00 $ 105,04 (v. Fs. 165, hojas 166 y 167). Ninguno de los inmuebles referidos en los puntos a) y b) registran deudas por expensas al 15-8-00 (v. informe del consorcio de fs. 88). Además los inmuebles descriptos precedentemente se hallan en perfectas condiciones físicas y se entregarán al comprador en el estado en que se encuentran (mayores datos consultar el expediente constatación "ad hoc" del martillero). Base de venta: $ 554.750. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel Acordada: 24/00 de 0,25%. La venta es al contado y mejor postor. Todo en dinero efectivo y en el acto de subasta todo a cargo del comprador. Conste que también el comprador debe integrar el saldo del precio dentro de los cinco días de aprobado el remate sin intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 del C.P.C.C. de conformidad con lo dispuesto por el art. 570 del C.P.C.C. y 104.5 del Reglamento del Fuero se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el día 16-3-001, a las 9,30 hs. disponiendo la apertura de los sobres que se recibirán ese mismo día en audiencia en la Sede del Tribunal a las 12,30 hs. Exhibiciones. Días 14, 15 y 16 de marzo/2001 en horarios de 11 a 13 hs. y de 15 hs. a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Todo consta en autos.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2001.
Horacio F. Robledo, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 6 y 7 de marzo de 2001.

e. 15/3 N° 3840 v. 16/3/2001

N° 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 47, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, planta baja de esta Ciudad, comunica por cinco días en los autos: "FACALOZ S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes", Expte. N° 35.587; que el martillero César Martín Estevarena rematará el día 26 del mes de marzo del 2001 a las 10.40 hs. en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, la planta industrial de la fallida edificada sobre los siguientes inmuebles: a) diez lotes de terreno ubicados en el Partido de General San Martín, Pcia. de Bs. As., paraje denominado "Villa Bonich", designados según título con los números 22, 28, 29, 30, 27, 23, 24, 25, 26 y 31 todos de la manzana E, delimitada por la calle Coronel Mon, Libertad, Suipacha y La Crujía, con las medidas y linderos que surgen de fs. 15 vta., 16, 16 vta. y 17 de este incidente. El inmueble se encuentra desocupado. Condiciones de Venta: Base: $ 102.000. Seña 30%, Comisión 3% + IVA. Sellado de Ley. Arancel CSJN 0,25% a cargo comprador. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal en integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y 584 de CPCC. Se reciben ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reg. de la Justicia Nacional, hasta dos días antes de la fecha de la subasta. Se exhibe los tres días hábiles anteriores a la subasta de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2001.
Santiago Medina, secretario.

e. 15/3 N° 4954 v. 21/3/2001

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, Piso 4°, Capital Federal, comunica por 2 días en autos "BERGAMINI ARRIGO y Otros c/CARLOS M. ALSINA Y ASOC. s/Ejecución Hipotecaria", y "COLOMBO ROBERTO c/CARLOS M. ALSINA s/Ejecutivo Acumulados", Expte. N° 38.474, que el Martillero Alberto J. Canfora rematará el día 23 de marzo de 2001, a las 14.30 horas en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Capital, el inmueble sito "Parque Cariló", Partido de Pinamar, con frente a la calle Aromo entre Boyero y Becasina. Según el plano de subdivisión característica "124-2-88" el lote de terreno se halla señalado con el número diez de la Fracción II. Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. Y, Fracc. II, Parc. 10. Partida

N° 37.198. Se trata de una propiedad, sobre lote de 35 metros de frente por 53 metros de fondo, que en su parte del frente se divide en seis departamentos independientes de aproximadamente 72 m2. cada uno, en su parte del fondo, se encuentra construida una pileta. Los departamentos, se encuentran compuesto de: un living comedor con cocina, incorporada en planta baja, toilette, baño principal y dos dormitorios, todos los departamentos poseen balcón. El estado de conservación de tres unidades es bueno, una de ellas en regular estado y las restantes dos en mal estado, con manchas de humedad. Uno de los departamentos se encuentra ocupado. Deudas: Rentas Pcia. Bs. As. al 30-4-99 $ 1.399,28; Municipalidad de Pinamar $ 11.069,73; Coop. de Agua y Luz de Pinamar Ltda. al 31-3-98 $ 769,08. Condiciones de Venta: Ad Corpus, al contado y mejor postor. Base $ 152.784. Seña 30%, Comisión 2%, Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25%, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 133 del CPCC. No procederá la compra en comisión. Exhibición: 17 y 18 de marzo de 2001, de 13 a 15 hs.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2001.

Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 15/3 N° 4845 v. 16/3/2001

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 29

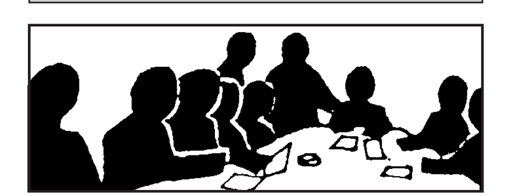
Edicto de Subasta. El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 29, a cargo de la Juez Dra. Lilia Funes Montes, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 760, piso 4°, Capital Federal, comunica por dos días en el Boletín Oficial, en los autos "LOZZIA, HECTOR AGUSTIN c/MAZZITELLI, PASCUAL FRANCISCO s/Despido", Expte. N° 57.265/91, que el martillero José Gabriel Lo Tartaro, (Tel. 15-4064-8282), rematará el día 21 de marzo de 2001 a las 10.00 hs., en el salón de remates de la Corporación de Rematadores, sito en Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233, de Capital Federal, el cincuenta por ciento (50%) (mitad indivisa) del inmueble sito en la calle Laguna 1258, entre las calles Gregorio de Laferrere y Baldomero Fernández Moreno, de la Capital Federal, construido sobre lote de 8,66 m. de frente por 64,91 m. de fondo, según título de propiedad. Matrícula: 1-25484, de la Circunscripción 1; Sección 54, Manzana 124, Parcela 20; perteneciente a Pascual Francisco Mazzitelli. El inmueble está constituido por: P.B., 1° y 2° piso. Tiene jardín al frente, entrada para auto y garage con capacidad para dos autos, se ingresa por P.B. a un gran living, con piso cerámico, baño completo, cocina comedor, lavadero con baño de servicio, patio, fondo libre de aprox. 30 m., con alero, parrilla y jardín. En 1er. piso (falta revestir la escalera): un dormitorio, con placard, piso carpeta, con ventana al jardín; un dormitorio con placard, ventana al frente, piso cemento, otro dormitorio de similares características al fte.; balcón terraza al frente de 8 m. x 2 m. aprox.; un baño y toilette completos más otro cuarto de baño completo por la misma entrada; un dormitorio de grandes medidas al contrafrente, alfombrado, con placard a terminar, balcón terraza de 8 x 3 m. aprox., con vista al jardín. Consta el piso de una habitación a terminar originalmente destinada para baño sauna. En segundo piso: play room de 8 m. x 6 m. aprox., a terminar, con entrepiso en madera, ventanas al frente y al contrafrente. El techo es de tejas. Al contrafrente a terminar: un lavadero, baño (con cerámicos y azulejos colocados) y habitación de servicio, más terraza. Las medidas de los ambientes son aproximadas. Al momento de la constatación, realizada el 25/06/98 el inmueble está ocupado por la Sra. Ana María Espíndola, ex cónyuge del demandado y sus hijos menores Pablo Matías Tonelli, Ana Paula Mazzitelli y Nahuel Matías Mazzitelli. Registra las siguientes deudas: A.B.L. G.C.B.A., $ 8.357,42 a foja 440 y al 12-5-00 y $ 39.375,71 a fs. 438; O.S.N. $ 496,08 a foja 424 al 15-5-00; Aguas Argentinas S.A. $ 677,77 a foja 419, al 19/5/00. Estas deudas serán soportadas por el comprador, con las actualizaciones de práctica pertinentes. La base es de $ 52.707,69 (Pesos cincuenta y dos mil setecientos siete con 69/100). La venta se realizará al contado, en efectivo, al mejor postor, "Ad Corpus", en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Seña 30%. Comisión 3%. Acordada N° 24/2000, 0,25%. Todo en efectivo y en el acto del remate. El que resultare comprador deberá fijar domicilio en el radio de la Capital Federal, en los términos del art. 579 del C.P.C. y C. de la Nación. Deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 41 y 571 del C.P.C.C.N. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta conforme el art. 580 del C.P.C.C.N., sin necesidad de interpelación o intimación alguna. El saldo de precio devengará desde la fecha de la subasta y hasta su depósito, la tasa pasiva que cobra el BCRA. Para mayor información consultar el expediente. Exhibición: 19 y 20 de marzo de 2001, de 15.00 a 17.00 hs.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2001.

María Alejandra D'Agnillo, secretaria.

e. 15/3 N° 4948 v. 16/3/2001

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ADVISERS IN BUSINESS GROUP Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de ADVISERS IN BUSINESS GROUP SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de marzo de 2001, a las 13 horas en la sede de la sociedad para dar tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de accionistas para la firma del Acta.
2º) Consideración de la Memoria y Estados Contables por el ejercicio económico Nº 5, finalizado el 31 de diciembre de 2000 así como el Inventario General a esta fecha.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Consideración de la gestión del directorio y elección de autoridades y distribución de los cargos. El Directorio.

En caso de no reunirse el quórum suficiente para sesionar establecido por el art. 243 de la Ley 19.550, se procede en este mismo acto a la segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el mismo día 30 de marzo de 2001 a las 15 horas a efectos de tratar el mismo Orden del Día.

NOTA: De acuerdo a lo dispuesto por la Ley 22.903 que modifica el art. 238 de la Ley 19.550, los señores accionistas para poder participar en la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad para que se les inscriba en el libro de Asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

Presidente - Manuel Bazán
e. 9/3 Nº 4240 v. 15/3/2001

AGUAS ARGENTINAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de AGUAS ARGENTINAS S.A. a la Asamblea Especial de las Acciones Clase E a celebrarse el día 3 de abril de 2001 a las 18.00 horas en primera convocatoria y a las 19.00 horas en segunda convocatoria, en Reconquista 823, Piso 10 de Capital Federal (sede social), a efectos de considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Elección de un director titular y de un director suplente por las acciones Clase E.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550 y a fin de poder participar en la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en el domicilio de Reconquista 823, Piso 7º de Capital Federal a los fines de su inscripción en el libro de Registro de Asistencia a Asambleas en el horario de 9.00 a 18.00 hs. y hasta el día 27 de marzo de 2001 inclusive.

Presidente - Juan Carlos Cassagne
e. 12/3 Nº 8189 v. 16/3/2001

AGUAS DE BALCARCE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de AGUAS DE BALCARCE S.A., para el día 2 de abril de 2001 a las 10.00 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 270, Piso 4º de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000;
3º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado;
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000 y fijación de sus honorarios; y
5º) Elección de los Directores y Síndicos.

NOTA 1: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea antes del 27 de marzo de 2001, a las 17 horas.

NOTA 2: La documentación contable se encuentra a disposición de los señores accionistas en Av. Alicia Moreau de Justo 270, 4º piso, Capital Federal, de 9 a 13 hs. y de 15 a 17.

Presidente - David José Dalmasso
e. 14/3 Nº 8327 v. 20/3/2001

ANTONIO A. GALLO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de ANTONIO A. GALLO S.A. a la Asamblea General Ordinaria Unánime el día 30 de Marzo de 2001, a las 17 hs. En el local social de la calle Avda. Cabildo 714 - Piso 10 - Dpto. 56 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivo del llamado a Asamblea fuera de término.
3º) Considerar la documentación según el art. 234 inc. 1 de la Ley 22.903 al 31 de Marzo de 2000.
4º) Consideración de los Resultados.
5º) Aprobación de la Gestión del Directorio.
6º) Elección de Directores. El Directorio.

e. 12/3 Nº 8159 v. 16/3/2001

ATLANTIS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Nº de Registro: 1618. Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, para el día 27 de marzo de 2001, a las 18.00 horas, en la Sede Social, ubicada en la calle San Martín 195, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un Secretario, según lo normado por el art. 25 de los Estatutos Sociales, y de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, las notas y sus respectivos anexos al 31 de diciembre de 2000. Informe de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio.
4º) Evaluación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de los honorarios al Directorio correspondientes al ejercicio 2000.
6º) Honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Elección de los integrantes del Directorio para el ejercicio del año 2001:
a) Designación de Directores titulares para desempeñarse en el Ejercicio 2001.
b) Determinación de la Asamblea sobre Directores suplentes, su número y el sistema de su incorporación en reemplazo de los titulares y designación de las personas que ocuparán esa función.
8º) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2001 y determinación del orden de asunción de los miembros suplentes.
9º) Modificación del artículo 30º de los Estatutos Sociales, el que quedará redactado de la siguiente manera: "La sociedad está regida por la ley de la República Argentina. Sin perjuicio de ello y del control interno y externo dispuesto por las leyes argentinas, además y como integrante del grupo financiero 'Intesa', está obligada a observar las directivas emitidas por la casa matriz con conformidad con las instrucciones emanadas del Banco de Italia a fin de ejercer la vigilancia consolidada".

NOTA 1: Para intervenir en las asambleas, los accionistas deberán comunicar su asistencia hasta el día 21 de marzo de 2000 en la Sede Social sita en San Martín 195, Capital Federal, en el horario de 10 a 17 horas.

NOTA 2: La documentación contable se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en San Martín 195, Capital Federal, en el horario de 10 a 17 horas. El Directorio.

Presidente - Héctor Alegría
e. 12/3 Nº 4470 v. 16/3/2001

"B"

BARENSI S.A.C.I.F.I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de BARENSI SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de marzo de 2001 a las 14 horas, en la sede social de la sociedad sita en la calle Montevideo Nº 725, 2º piso, Oficina 4, de la Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.
2º) Consideración de los motivos por los cuales esta asamblea es convocada extemporáneamente.
3º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2000.
4º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2000.
5º) Consideración de los resultados del Ejercicio.
6º) Remuneración del Directorio.
7º) Elección del nuevo Directorio. El Directorio.

Presidente - Mario Roberto López
e. 12/3 Nº 8222 v. 16/3/2001

BBVA BANCO FRANCES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria para el día 5 de abril de 2001, a la hora 17 en primera convocatoria, y para la misma fecha, y una hora después, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum para la primera. La reunión tendrá lugar en el Alvear Palace Hotel, sito en Avda. Alvear 1891, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de la memoria, estados contables, informe de la Comisión Fiscalizadora e informe del auditor correspondientes al ejercicio Nº 126, finalizado el 31 de diciembre de 2000.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Distribución de utilidades.
5º) Consideración de la Transferencia de Fondo de Comercio de la Sucursal Buenos Aires de Banco Exterior de América S.A. a favor de BBVA BANCO FRANCES S.A.
6º) Remuneración del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.
7º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2000.
8º) Determinación del número de integrantes del Directorio y elección de los que correspondiere en consecuencia.
9º) Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora hasta el 31 de diciembre de 2001.
10º) Remuneración del contador dictaminante de los estados contables correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2000. Designación del contador dictaminante de dichos estados por el ejercicio en curso.
11º) Oferta Pública de adquisición de acciones de BBVA BANCO FRANCES S.A. realizada por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.: lectura de comunicaciones recibidas.

La asamblea deberá constituirse y sesionar como asamblea extraordinaria exclusivamente a los efectos del tratamiento de los puntos quinto y undécimo del Orden del Día. En caso de no reunirse el quórum necesario para sesionar como asamblea ordinaria en primera convocatoria, la asamblea se reunirá en segunda convocatoria una hora después de la hora fijada para la primera convocatoria. En caso de haberse constituido como asamblea ordinaria pero de no reunirse el quórum necesario para sesionar como asamblea extraordinaria, la asamblea sólo tratará los puntos del orden del día correspondientes a la Asamblea Ordinaria, quedando el quinto y undécimo punto del orden del día para una asamblea extraordinaria a convocarse con posterioridad.
Buenos Aires, 19 de febrero de 2001. El Directorio.

Vicepresidente Ejecutivo - Antonio Martínez Jorquera

NOTA: Conforme a lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto Social, para tener derecho a asistir y votar en la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar en el BBVA BANCO FRANCES S.A. (Oficina de Títulos), Reconquista 199, séptimo piso, Capital Federal, en días hábiles bancarios de 9.30 a 17 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea, o sea hasta el 29 de marzo de 2001, un certificado de su cuenta de acciones escriturales librado al efecto por la Caja de Valores S.A. El Banco les entregará el comprobante que servirá para la admisión a la Asamblea. Se ruega a los señores apoderados de accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, se sirvan presentar en el Alvear Palace Hotel provistos de la documentación pertinente, con una hora de antelación al inicio de la reunión, a los efectos de su debida acreditación. Se hace saber igualmente que la documentación que considerará la Asamblea se halla a disposición de los señores accionistas en nuestra Oficina de Títulos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 67 de la ley 19550.

Abogado-Apoderado - Sebastián Vidal Aurnague
Directora Asesoría Jurídica - Evelina Sarrailh
e. 12/3 Nº 7771 v. 16/3/2001

BELOROFONTE S.A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria Nº 1 para el día 30 de marzo de 2001 a las 11.00 hs. en la calle Obligado 2264, PB, Dto. A, Capital Federal con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Cambio del paquete accionario. consideración de los pasivos societarios.
2º) Renuncia del directorio, aprobación de la gestión.
3º) Nombramiento del nuevo directorio.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Aldo Cangiani
e. 13/3 Nº 4660 v. 19/3/2001

BODEGAS TRAPICHE S.A.I.C.A.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para que el día 3 de abril de 2001 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social de la sociedad, sita en Reconquista 336, 5º "M" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar los siguientes puntos del orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de las causas del llamado a Asamblea fuera de término,
3º) Consideración del balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de origen y aplicación de fondo, notas y anexos, memoria e informe de la sindicatura, correspondiente al ejercicio económico financiero cerrado al 31 de agosto de 2000;

4º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio Económico concluido el 31 de agosto de 2000;
5º) Consideración de la gestión del Directorio y la sindicatura;
6º) Remuneración del Directorio;
7º) Renumeración de la sindicatura;
8º) Elección de los Miembros del Directorio por vencimiento de sus mandatos;
9º) Elección de un Síndico Titular y uno Suplente por vencimiento del mandato;
10) Autorizaciones para las tramitaciones necesarias ante la Autoridad de Control. El Directorio.

Presidente - Luis Alfredo Pulenta

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para participar de la Asamblea deberán cursar comunicación a la Sociedad en los términos del artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la de la fecha fijada.

e. 13/3 Nº 8251 v. 19/3/2001

"C"

CAJA DE CREDITO FLORESTA LURO VELEZ COOPERATIVA LIMITADA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 26 de marzo de 2001 a las 20 hs. en nuestra sede sita en la calle Segurola 1599, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración del Acuerdo definitivo de Fusión con Caja de Crédito Universo Coop. Ltda. y Balance de Fusión.
Buenos Aires, marzo 2001.

Artículo 30 de nuestros estatutos: La Asamblea General Extraordinaria se celebrará sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria si antes no se ha reunido ya la mitad más uno de los socios.

Presidente - Daniel Berger
Secretario - Valentín Moscovich
e. 13/3 Nº 4533 v. 15/3/2001

CANNING 210 Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de CANNING 210 SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Ordinaria el día 2 de abril de 2001 en el local social de la calle Migueletes 1031, de esta ciudad a las 18 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Planillas Anexas, Informe del Síndico y Memoria, todos correspondientes al ejercicio iniciado el 1 de septiembre de 1999 y finalizado el 31 de agosto de 2000.
2º) Causas de la convocatoria de la Asamblea fuera de término.
3º) Aprobación de las gestiones realizadas por los señores directores y por el Síndico.
4º) Distribución de Utilidades.
5º) Fijación de Honorarios Directores y Síndico.
6º) Elección de un Síndico por el término de un año.
7º) Elección de un director titular y un director suplente por el término de dos años.
8º) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
Si no existiera, quórum suficiente a los 30 minutos, se efectuará la Asamblea, con los accionistas presentes. El Directorio.

Presidente - Marcelo Cardellino
e. 14/3 Nº 4722 v. 20/3/2001

CENTRAL DOCK SUD S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 2001 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria en la sede social de Reconquista Nº 360, piso 6, Buenos Aires, a fin de tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
2) Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Documentación Anexa, Información requerida por el art. 64 inc. b) de la Ley 19.550, Informe del Auditor Certificante y de la Comisión Fiscalizadora, de conformidad con el art. 234 de la Ley de Sociedades de la sociedad por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.
3º) Aprobación de la gestión de los señores directores y fijación de su retribución por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.
4º) Aprobación de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y fijación de su retribución por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.
5º) Designación de nueve (9) directores titulares y nueve (9) directores suplentes, correspondiendo cinco (5) directores titulares e igual número de suplentes a la Clase A de acciones y cuatro (4) directores titulares e igual número de suplentes por las clases B y C de acciones.
6º) Designación de tres (3) síndicos titulares y tres (3) síndicos suplentes, correspondiendo (dos) 2 síndicos titulares e igual número de suplentes a la Clase A de acciones y un síndico titular y un suplente a las Clases B y C de acciones. El Directorio.

Vicepresidente - Víctor José Sardella

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, los Sres. Accionistas deben comunicar su asistencia para su registro en el libro de asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

e. 9/3 Nº 8038 v. 15/3/2001

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de marzo de 2001, a las 15:00 horas, en Avda. Paseo Colón 728, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la documentación prescripta por el Artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.
2º) Asignación de los resultados acumulados a Bonos de Participación.
3º) Destino de las utilidades del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2000.
4º) Consideración sobre la remuneración de los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Designación de cinco Directores Titulares y Suplentes por las acciones clase "A", tres Directores Titulares y Suplentes por las acciones clase "B" y un Director Titular y Suplente por las acciones clase "C".
6º) Designación de dos Síndicos titulares y suplentes por las acciones clase "A" y un Síndico titular y suplente por las acciones "B" y "C" conjuntamente.
7º) Fijación de los honorarios del contador certificante correspondientes, al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000 y designación del contador que certificará los estados contables del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2001.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 367, 2º Subsuelo, Capital Federal, horario de atención de lunes a viernes de 10 a 17 horas. Por lo tanto para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea, o sea hasta el 21 de marzo de 2001 a las 17 hs. en Av. Paseo Colón 728, Capital Federal, en el horario de 10 a 17 horas. El Directorio.

Síndico Titular - Héctor Pozo Gowland
e. 12/3 Nº 8118 v. 16/3/2001

COTE S.A.I.C.I.F. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28/3/2001 a las 10:30 horas, en Reconquista 336, piso 11, Depto. "X", Capital Federal, en primera convocatoria y para el 28/3/2001 a las 15 horas, en segunda convocatoria en el mismo domicilio, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas.
2!º) Medidas a tomar frente a la situación económico-financiera de la sociedad. El Directorio.

NOTA: Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con no menos de tres días de anticipación.

Presidente - Claudio F. F. Kienitz
e. 9/3 Nº 8030 v. 15/3/2001

COUNTRY CLUB LOS ALAMOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria a realizarse el 9 de abril de 2001, a las 19 horas en primera convocatoria, y a las 19.30 horas en segunda convocatoria en la calle Viamonte 1620, Piso 8º, Dto. "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta junto con el Presidente.
2º) Consideración de nuevo Reglamento Interno.

Presidente - Miguel A. Rotblat
e. 14/3 Nº 4731 v. 20/3/2001

"D"

DE LOS BAQUEANOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 2001 a las 17:00 horas en Alberti 351 9º "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Anexos y Notas a los mismos e informe del Auditor, correspondientes al 3º ejercicio económico, finalizado el 30 de noviembre de 2000.
3º) Consideración del resultado del Ejercicio.
4º) Consideración y aprobación de la Gestión del Directorio.
5º) Consideración de las remuneraciones a los Directores.
6º) Consideraciones de retribuciones por funciones técnicas administrativas de los Directores para el 3º ejercicio económico. El Directorio. Presidente Enrique G. Palmou.

Director - Enrique G. Palmou
e. 12/3 Nº 2405 v. 16/3/2001

DR WEB Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de DR WEB S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de marzo de 2001 a las 19 hs. en la calle Delgado 526, PB de esta ciudad de Buenos Aries, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico número 4, finalizado el 31 de octubre de 2000.
2º) Consideración de la gestión del Directorio. Retribución de sus integrantes por sobre los límites establecidos en el artículo 261 de la Ley 19.550.
3º) Tratamiento del resultado surgido del Balance General.
4) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta. El Directorio.

Director - María Luisa Felipacci
e. 9/3 Nº 8075 v. 15/3/2001

"E"

ESTANCIAS EL MARTILLO S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a Asamblea General Ordinaria para el 3 de abril de 2001 a las 19:00 horas a celebrarse en Marcelo T. de Alvear 1327, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2000.
2º) Consideración de las causas por las que la Asamblea no se convocó en el plazo legal.
3º) Consideración de los resultados del directorio y la sindicatura.
4º) Destino de los resultados que arroja el Balance.
5º) Remuneración de Directores y Síndico.
6º) Fijación de número de Directores y elección de los mismos, designación de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Beatriz E. Vázquez de Piza
e. 9/3 Nº 8072 v. 15/3/2001

EXPRESO LA NUEVA ERA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de marzo de 2001, a las 18.00 horas en el local de Mariano Acha Nº 3743, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de la Resolución del Directorio de fecha 8 de febrero de 2001 por la que se solicita la presentación y apertura del Concurso Preventivo de la Sociedad (art. 6 Ley 24.522). El Directorio.

Presidente - Angel Arno
e. 12/3 Nº 8213 v. 16/3/2001

"F"

FERRYLINEAS ARGENTINAS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de marzo de 2001, a las 14.30 horas en el local social de Terminal Ferry, Cecilia Grierson y Costanera Sur, Puerto de Bs. As., Cap. Fed., para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.
2º) Consideración de la situación de la sociedad frente a las disposiciones de los artículos 94 inc. 5º y 96 de la Ley 19.550. El Directorio.

Presidente - Rubén Héctor de la Iglesia
e. 12/3 Nº 8138 v. 16/3/2001

FERRY LINEAS ARGENTINAS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas para el día 30 de marzo de 2001, a las 13,30 horas en el local social de Terminal Ferry, Cecilia Grierson y Costanera Sur, Puerto de Bs. As., Cap. Fed., para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.
2º) Consideración de los motivos por los cual esta Asamblea se realiza fuera del plazo legal previsto en el art. 34 de la Ley 19.550.
3º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º ley 19.550 al 30 de junio de 2000.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndicos.
5º) Aprobación de las remuneraciones al Directorio y Síndicos en exceso de los porcentajes establecidos en el art. 261 de la ley 19.550.
6º) Fijación número y elección de Directores y elección de Síndicos. El Directorio.

Presidente - Rubén Héctor de la Iglesia
e. 12/3 Nº 8140 v. 16/3/2001

FERRYTUR S.A.C. DE T Y T

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Gral. Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de marzo de 2001, a las 16,30 horas en el local social de Terminal Ferry, Cecilia Grierson y Costanera Sur, Puerto de Bs. As., Cap. Fed., para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.
2º) Consideración de la situación de la sociedad frente a las disposiciones de los artículos 94 inc. 5º y 96 de la Ley 19.550. El Directorio.

Presidente - Rubén Héctor de la Iglesia
e. 12/3 Nº 8141 v. 16/3/2001

FERRYTUR S.A.C. DE T. Y T.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas para el día 30 de marzo de 2001, a las 15,30 horas en el local social de Terminal Ferry, Cecilia Grierson y Costanera Sur, Puerto de Bs. As., Cap. Fed., para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.
2º) Consideración de los motivos por los cual esta Asamblea se realiza fuera del plazo legal previsto en el art. 34 de la Ley 19.550.
3º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º ley 19.550 al 30 de junio de 2000.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndicos.
5º) Aprobación de las remuneraciones al Directorio y Síndicos en exceso de los porcentajes establecidos en el art. 261 de la ley 19.550.
6º) Fijación número y elección de Directores y elección de Síndicos. El Directorio.

Presidente - Rubén Héctor de la Iglesia
e. 12/3 Nº 8143 v. 16/3/2001

"G"

GALCOM S.A.F.I.C.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 27 de marzo de 2001 en primera convocatoria a las 11.30 horas y en caso de que no se llegase a reunir el quorum necesario requerido por la legislación vigente, en segunda convocatoria a las 12.00 horas, en su sede social sita en la calle Sarmiento 1245, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Fijación del número de Directores, de la garantía que darán y elección de los mismos.
3º) Consideración de la venta del inmueble de la calle Sarmiento 1245, Capital Federal.

Presidente - Sara Szteinberg de Rojzman
e. 12/3 Nº 8191 v. 16/3/2001

GNC. SAN JOSE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 4 de abril de 2001 en Av. Triunvirato 3098, con primera convocatoria: 18 hs. y la segunda: 19 hs. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación artículo 234 inciso 1 Ley 19.550, ejercicio cerrado el 30-11-00.
2º) Consideración Gestión Directorio y Consejo de Vigilancia en dicho ejercicio.
3º) Consideración resultados y destino de la pérdida.
4º) Remuneración Directorio y Consejo de Vigilancia.
5º) Consideración renuncias presentadas; nombramiento nuevas autoridades.
6º) Designación dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Enrique Pablo Cuomo
e. 12/3 Nº 8162 v. 16/3/2001

"H"

HIDROELECTRICA PIEDRA DEL AGUILA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de marzo de 2001 en la calle Tomás A. Edison 2151, Capital Federal, a las 13:00 horas en su primera convocatoria y las 14:00 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y de Evolución de Patrimonio Neto y demás documentos previstos en el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio para el año 2001.
6º) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el año 2001.
7º) Consideración de las remuneraciones a los Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
8º) Designación del Contador Certificante.

Presidente - Uriel Federico O'Farrell
e. 9/3 Nº 4254 v. 15/3/2001

HURRIME S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los Accionistas a la A.G.E. el día 2-4-01, a las 17.00 Hs., en su sede social, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y aprobación de las renuncias presentadas por el Presidente y Director Titular y la del Director Suplente.
3º) Aprobación de la gestión.
4º) Designación de nuevo un Director Titular y Director Suplente.

Director - Hugo Osvaldo Piuma
e. 12/3 Nº 4423 v. 16/3/2001

"I"

INDUSTRIAS QUIMICAS CARBINOL S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 27 de marzo de 2001 a las 10 horas en 1ª convocatoria y a las 11 horas en 2ª Convocatoria a realizarse en la calle Pje. Esnaola Nº 620, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
9º) Aprobación de la documentación art. 234 inc. 1ro. Ley 19.550 al 30-6-00.
10) Consideración del Resultado del Ejercicio Económico y su destino.
11) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración.
12) Prescindencia de la sindicatura.
13) Reforma del Estatuto Social.
14) Consideración del nombramiento del nuevo Directorio por 3 ejercicios.

Presidente - Enrique Puigbonet
e. 12/3 Nº 8165 v. 16/3/2001

INGERSOLL ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

El directorio de INGERSOLL ARGENTINA S.A. convoca a los señores accionistas a la AGO a llevarse a cabo el día 31 de marzo de 2001, a las 15 hs. y en segunda convocatoria a las 16 hs., en su domicilio legal, calle Defensa 558 de esta ciudad, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, del Ejercicio nro. 35 cerrado el 31 de diciembre de 2000.
3º) Remuneración del Directorio y del Síndico, aprobación de sus gestiones.
4º) Integración y elección del Directorio.
5º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.

Los señores accionistas deberán cumplir con lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550. El Directorio.

Presidente - Federico P. Linares Luque
e. 13/3 Nº 4624 v. 19/3/2001

INMOBILIARIA ROLDAN Y CIA. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA ROLDAN Y CIA. S.A. para el próximo día 30 de marzo de 2001, en la calle Rodríguez Peña 1673, Capital Federal a las 18:30 horas en primera convocatoria y en defecto del quórum legal, una hora después, o sea a las 19:30 en segunda convocatoria y que tendrá lugar con los accionistas que se hallen presentes y para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los encargados de suscribir el acta de la asamblea.
2º) Fijación del número y designación de Directores Titulares y Suplentes con mandato por dos años.
3º) Ratificación de las gestiones del Directorio en orden a la cancelación del mutuo con gravamen hipotecario sobre el inmueble de la sociedad y su reemplazo por otro préstamo.

Presidente – Javier Roldán
e. 9/3 Nº 8040 v. 15/3/2001

"L"

LA BASTIE S.A.A.C.I. y de M.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de abril de 2001 a las 14 horas, en Olleros 1656, Piso 14º, Of. A, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Asamblea celebrada fuera de término.
2º) Dos Accionistas para firmar el acta.
3º) Balance al 30 de abril de 2000 y destino de los "Resultados no Asignados".
4º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
5º) Elección de Síndico titular y suplente. El Directorio.

Presidente - Reginaldo Poidebard
e. 14/3 Nº 4719 v. 20/3/2001

LOS VIKINGS S.A.

CONVOCATORIA

Cítese a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 27 de marzo de 2001 en la sede social de la calle Viamonte 1145, piso 7º B, a las 11,30 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

A) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.
B) Consideración de los documentos que prevé el artículo 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2000 y la actuación del Directorio en ese período.
C) Distribución de resultados del ejercicio y consideración de los importes a recibir en el próximo ejercicio por los Directores.
D) Designación del Síndico Titular y Suplente. El Directorio.
N. registro 6713.

Presidente - Carlos Kleppe
e. 12/3 Nº 8219 v. 16/3/2001

"M"

MARILEN S.C.A.

Convócase a los señores socios comanditados y comandiatarios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 03 de abril de 2001 en Lavalle 353, 7º Piso, Of. 46, Capital, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos socios para la firma del acta correspondiente;
2º) Ratificación de todos los actos efectuados por los socios comanditados, apoderados y gerentes de la sociedad hasta la fecha. Aprobación de su gestión.
Buenos Aires, 7 de marzo de 2001.

Socio comanditado - Manuel Vila Squirru
e. 13/3 Nº 8281 v. 19/3/2001

MECEI S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de MECEI S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el 18 de abril del 2001, en el domicilio de Av. Córdoba 1255, piso 7º de esta ciudad, a las 10.30 hs. en primera convocatoria y a las 11.30 hs. en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de las personas para firmar el acta.
2º) Consideración de la conducta del Director Sr. Rubén Alberto Alvarez.
3º) Reorganización del Directorio.
4º) Análisis de la situación societaria actual.

NOTA: Los Señores Accionistas conforme lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en domicilio fijado de Av. Córdoba 1255, piso 7º de esta ciudad, de lunes a viernes de 11 a 16 hs. con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

Presidente - Claudia Alicia Alvarez
e. 14/3 Nº 8349 v. 20/3/2001

MERCADO DE FUTUROS Y OPCIONES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad que se celebrará el día jueves 5 de abril de 2001 a las 17.30 hs. en primera convocatoria, en el Salón del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A., 25 de Mayo 367, p. 9. En caso de no conseguir quórum legal en el primer llamado, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria a las 18.00 hs.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimo-

nio Neto, Notas a los Estados Contables, Cuadros I y II, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora del ejercicio cerrado al 31/12/2000 y de la Memoria anual 2000.

3º) Determinación del número de Directores y designación de los mismos con mandato hasta la asamblea que trate el ejercicio que cierra el 31/12/2002.

4º) Designación de los Síndicos Titulares y Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio 2001. El Directorio.

Presidente - Horacio Zarracán

NOTA: Para asistir y votar en la Asamblea, los señores accionistas deberán cursar comunicación al MERCADO DE FUTUROS Y OPCIONES S.A. para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración.

e. 14/3 Nº 8404 v. 20/3/2001

"P"

PARQUES PRIVADOS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 3 de abril de 2001 a las 17.00 horas en primera convocatoria y a las 18.00 horas del mismo día en segunda convocatoria en Rivadavia 1210, 4º Piso, Of. 7, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta;

2º) Elección de nuevo Directorio por vencimiento de mandatos;

3º) Aprobación de la gestión del Directorio;

4º) Consideración y documentación de las soluciones para el pago de la deuda que la sociedad mantiene con tres socios desde el 29/10/98;

5º) Consideración de las deudas que la sociedad mantiene con terceros;

6º) Comienzo de las obras del Cementerio Parque en General Las Heras. Financiamiento;

7º) Determinación de los gastos de funcionamiento de la sociedad a partir del 01/04/2001;

8º) Designación de un Gerente General a cargo del Proyecto,

9º) Consideración de la documentación del artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios llevados a cabo a la fecha.

Presidente - Néstor D. Kuper

e. 14/3 Nº 4694 v. 20/3/2001

PECOM ENERGIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el Estatuto Social, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de abril de 2001 a las 10 horas en primera convocatoria, y una hora después, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum para la primera. La reunión tendrá lugar en el local de Maipú 1, 2º Subsuelo, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de fondos, notas y Anexos Complementarios al balance, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Gestión de los Organos de Administración y Fiscalización correspondientes al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2000.

2º) Consideración de la distribución de utilidades.

3º) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes.

4º) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.

5º) Consideración de la retribución del contador público nacional que auditó el balance general al 31-12-00, designación del contador público nacional que certificará el próximo ejercicio y determinación de su retribución.

6º) Cancelación del Programa de Obligaciones Negociables por v/n U$S 200.000.000.- (ex PASA).

7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar sus constancias de las cuentas de acciones escriturales o certificados librados al efecto por la Caja de Valores S.A., en la Sede Social para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, con tres días hábiles de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. Al solo efecto de dar cumplimiento a lo prescripto por el art. 74º, inc. b) del reglamento vigente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se deja constancia que se atenderá a los señores accionistas dentro del horario habitual de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, en nuestra sede social Maipú 1, Piso 22º, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 3 de abril de 2001 a las 18 horas. Se recuerda a los señores accionistas que deberán concurrir con documentos de identidad a efectos de cumplir con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 (T.O. Dto. 841/84). Se ruega a los señores apoderados de accionistas que deseen concurrir a la asamblea, se sirvan presentarse provistos de la documentación pertinente, con una hora de antelación al inicio de la reunión, a los efectos de su debida acreditación. El Directorio.

Director - Tadeo Perich
Director - Mario César Lagrosa

e. 12/3 Nº 8217 v. 16/3/2001

PEREZ COMPANC S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el Estatuto Social, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de abril de 2001 a las 15 horas en primera convocatoria, y una hora después, en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse quórum para la primera. La reunión tendrá lugar en el local de Maipú 1, 2º Subsuelo, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de fondos, notas y Anexos Complementarios al balance, Informe de la Comisión Fiscalizadora y Gestión de los Organos de Administración y Fiscalización correspondientes al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2000.

2º) Consideración de la distribución de utilidades.

3º) Fijación del número y elección de parcial directores titulares.

4º) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.

5º) Consideración de la retribución del contador público nacional que auditó el balance general al 31-12-00, designación del contador público nacional que certificará el próximo ejercicio y determinación de su retribución.

6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar sus constancias de las cuentas de acciones escriturales o certificados librados al efecto por la Caja de Valores S.A., en la Sede Social para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, con tres días hábiles de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. Al solo efecto de dar cumplimiento a lo prescripto por el art. 74º, inc. b) del reglamento vigente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, se deja constancia que se atenderá a los señores accionistas dentro del horario habitual de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, en nuestra sede social Maipú 1, Piso 22º, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 3 de abril de 2001 a las 18 horas. Se recuerda a los señores accionistas que deberán concurrir con documentos de identidad a efectos de cumplir con lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 (T.O. Dto. 841/84). Se ruega a los señores apoderados de accionistas que deseen concurrir a la asamblea, se sirvan presentarse provistos de la docu-mentación pertinente, con una hora de antelación al inicio de la reunión, a los efectos de su debida acreditación. El Directorio.

Director - Tadeo Perich
Director - Mario César Lagrosa

e. 12/3 Nº 8218 v. 16/3/2001

PETTINARI METAL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Registro Nº: 236.785. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de marzo de 2001, a las 12 Hs. en primera convocatoria y a las 13 Hs. en segunda convocatoria, a realizarse en Pacheco 2467, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Razones de la convocatoria fuera de término.

3º) Aprobación de la gestión del Directorio.

4º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos Nº 38 y 39 de la sociedad, cerrados el 30-6-1999 y 30-6-2000 respectivamente.

Se deja sin efecto la convocatoria publicada con anterioridad.

Presidente - Alicia María Pettinari

e. 12/3 Nº 8185 v. 16/3/2001

PLANTELIMELL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 26 de marzo de 2001 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en la sede social de Gurruchaga 830, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Causas que motivaron el llamado a Asamblea fuera de término por los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999.

3º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 1995, 1996, 1997, 1998 y 1999.

4º) Aprobación de la gestión del directorio por los ejercicios mencionados en el punto anterior.

5º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su designación.

6º) Aumento del capital social.

Presidente - Gustavo Meller

e. 13/3 Nº 8305 v. 19/3/2001

PLATE Y CIA. S.A.C.

CONVOCATORIA

Nro. Correlativo en I.G.J. 237911 - Nº Registro (antiguo) 2048. Convócase a Asamblea General Extraordinaria, simultáneamente en primera y segunda convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 11º del estatuto social, para el sábado 31 de marzo de 2001, en primera convocatoria a las 9 horas, en la sede social, Venezuela 255 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la escisión en virtud de la cual PLATE Y CIA. S.A.C., se escinde y destina parte de su patrimonio para la constitución de tres sociedades anónimas, que se dedicarán respectivamente a las actividades agropecuaria, inmobiliaria y de inversión; ello importa: a) considerar el proyecto de Resolución de Escisión preparado por el Directorio y la conformidad al otorgamiento del acto de escisión, que implica establecer la relación de cambio de las participaciones accionarias, constituir las sociedades recipiendarias de los bienes provenientes de la escisión, establecer sus estatutos, sus autoridades, sus órganos de fiscalización, en su caso, y la ubicación de sus correspondientes sedes sociales, y reformar el estatuto social de PLATE Y CIA. S.A.C.; b) considerar el balance general de PLATE Y CIA. S.A.C. confeccionado al 31-12-2000, a partir del cual se resuelve la escisión; c) considerar el balance de escisión confeccionado al 31-12-2000, y los demás documentos que correspondan;

2º) Consideración de la reforma del estatuto: a) modificación del art. 4 por aumento de capital y cambio del valor nominal de las acciones; b) modificación del art. 5 respecto del régimen de publicaciones de los aumentos de capital; c) modificación del art. 8 para suprimir la exigencia de publicar la convocatoria a asamblea en otro diario; d) modificación del art. 14 para actualizar la suma que deberán depositar los directores en garantía de su buen desempeño; e) consideración de un nuevo texto íntegro ordenado; f) designación de apoderados para gestionar la inscripción registral de la escisión-fusión;

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTAS: 1) De acuerdo a lo establecido en el art. 11º del estatuto social y en el artículo 244, último párrafo, de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales, tanto en primera cuanto en segunda convocatoria. Las resoluciones se adoptarán por el voto favorable de la mayoría de acciones con derecho a voto, de manera que en ambos casos el quórum se ajustará a dicha exigencia legal. 2) Los accionistas podrán cumplir con lo establecido en el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales hasta el día martes 27 de marzo de 2001, a las 17:30 horas, en la sede social, Venezuela 255 Capital Federal.

Presidente - Eduardo Gustavo Bunge

e. 12/3 Nº 8207 v. 16/3/2001

"R"

ROLDAN Y CIA., OBJETOS DE ARTE, MOBLAJES Y ANTIGÜEDADES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de ROLDAN Y CIA., OBJETOS DE ARTE, MOBLAJES Y ANTIGÜEDADES S.A. para el próximo día 30 de marzo de 2001, en la calle Rodríguez Peña 1673, Capital Federal a las 17:00 horas en primera convocatoria y en defecto del quórum legal una hora después, o sea a las 18:00 horas en segunda convocatoria y que tendrá lugar con los accionistas que se hallen presentes y para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los encargados de suscribir el acta de la asamblea;

2º) Ratificación de las gestiones del Directorio en orden a la cancelación del mutuo con gravamen hipotecario sobre el inmueble de la Inmobiliaria Roldán y Cía. S.A. y su reemplazo por otro préstamo.

Presidente – Javier Roldán

e. 9/3 Nº 8039 v. 15/3/2001

"S"

SALADERO LA CAPITAL S.A.C.I.F. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 2001, a las 10 hs. en Larrazábal 2047, Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º) Consideración documentación art. 234 inc. 1) Ley 19.550 por el ejercicio 31-12-2000.

3º) Resultados del ejercicio, honorarios Directorio y Síndico.

4º) Aprobación gestión del Directorio y actuación Sindicatura.

5º) Fijación del número de Directores y su elección.

6º) Elección de Síndicos Titular y Suplente. El Directorio.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2001.

Presidente - Víctor Mariano Sonego

e. 13/3 Nº 8245 v. 19/3/2001

SIEMENS METERING S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de SIEMENS METERING S.A. en 1ra. y 2da. convocatoria a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de abril de 2001 a las 10 y 11 hs. respectivamente en la sede social Corrientes 545, 10º Piso, Contrafrente, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2º) Consideración de la documentación que menciona el artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2000.

3º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000.

4º) Consideración del Resultado del Ejercicio.

5º) Retribuciones de los Directores Art. 261 y Síndico.

6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

Síndico - Mauricio E. Szmulewiez

e. 13/3 Nº 8229 v. 19/3/2001

SIXTAK ECO S.A.

CONVOCATORIA

Nº Correl. 1.691.281. Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 02 de abril de 2001, a las 10 horas, en la calle Asamblea Nº 1072, Piso 8º, Oficina 30 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del Presidente de la Asamblea y un Accionista para firmar el acta.
2º) Incremento del Capital Social.
Presidente – Akira Takami
e. 13/3 Nº 8260 v. 19/3/2001

STOP LOSS BOREAU DE REASEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, se convoca en primera y segunda convocatoria simultáneamente a los accionistas de STOP LOSS BUREAU DE REASEGUROS S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de marzo de 2001, a las 15:00 horas y a las 16:00 horas respectivamente, en la sede social de Av. de Mayo 1370, 2º piso, izquierda, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2000.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
3º) Determinación del número de titulares y suplentes que han de integrar el Directorio y elección de sus integrantes, por el término de un año.
4º) Designación de un síndico titular y un síndico suplente.
5º) Consideración de la remuneración del Directorio (con la excepción prevista en el párrafo "in fine" del art. 261 Ley 19.550), y de la sindicatura.
6º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el Presidente.

NOTA: Se recuerda a las accionistas que deberán dar cumplimiento a lo establecido en el art. 238 de la Ley 19.550. El Directorio.
Presidente – Alfredo A. González Moledo
e. 13/3 Nº 8284 v. 19/3/2001

"T"

TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de marzo de 2001, a las 10 horas, en Tucumán 1, Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la incorporación por fusión del patrimonio escindido de Telinver S.A., Advance Telecomunicaciones S.A. y Telefónica Comunicaciones Personales S.A. por Telefónica de Argentina S.A.; de los Estados Contables Especiales de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. al 31 de octubre de 2000, del Balance General Especial Consolidado de Escisión-Fusión de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. con los activos y pasivos de Telinver S.A., Advance Telecomunicaciones S.A. y Telefónica Comunicaciones Personales S.A. al 31 de octubre de 2000, y el Compromiso Previo de Escisiones-Fusiones.
2º) Autorización para firmar el acuerdo definitivo de escisiones-fusiones considerado en el Punto 1).
3º) Consideración de la Escisión-Fusión de la Sociedad con Advance Telecomunicaciones S.A. y con Telefónica Móviles Argentina S.A. Aprobación de los Estados Contables especiales y del Balance General Especial de Escisión-Fusión de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., ambos al 31 de octubre de 2000 con motivo de la Escisión-Fusión, y el Compromiso Previo de Escisión-Fusión.
4º) Autorización para firmar el acuerdo definitivo de escisión-fusión considerado en el Punto 3).
5º) Reducción del Capital Social.
6º) Consideración de la incorporación por fusión del patrimonio escindido de Telinver S.A. por TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.; de los Estados Contables de Telefónica de Argentina S.A. al 31 de diciembre de 2000 y Balance General Especial Consolidado de Escisión - Fusión de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A. con los activos y pasivos de Telinver S.A. al 31 de diciembre de 2000, y el Compromiso Previo de Escisión-Fusión.
7) Autorización para firmar el acuerdo definitivo de escisión-fusión considerado en el Punto 6).
8) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio

Se hace saber a los señores accionistas que las decisiones que adopte en definitiva la asamblea quedarán supeditadas a la obtención de las pertinentes autorizaciones de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

NOTA: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales librados al efecto por la Caja de Valores S.A., en Suipacha 150, piso 8º, Capital Federal, hasta las 18 horas del día 26 de marzo de 2001, en el horario de 14 a 18 horas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238, primera parte, de la ley 19.550.
Se recomienda a los señores accionistas concurrir al lugar de reunión con no menos de 15 minutos de antelación a la hora de convocatoria, a los efectos de facilitar la acreditación de poderes y registración de su asistencia.
Presidente del Directorio – Carlos Fernández-Prida
e. 9/3 Nº 8061 v. 15/3/2001

TERMINAL BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 3 de abril de 2001, a las 12 y 30 horas en la Av. Corrientes 127 - piso 2º de la Cap. Fed. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2000.
3º) Consideración de la gestión de los Directores y de los Síndicos;
4º) Remuneración al Directorio por sobre el porcentaje que establece el Art. 261 de la Ley 19.550;
5º) Consideración de la remuneración a los Síndicos;
6º) Elección de tres Directores titulares y fijación del número de Directores suplentes y su elección, todos los cuales durarán un ejercicio en sus funciones y
7º) Elección de tres Síndicos titulares y tres suplentes.

NOTA: De no contarse con quórum para el horario previsto, la asamblea se celebrará en segunda convocatoria el mismo día a las 13 y 30 horas. Los accionistas deberán comunicar su asistencia tres días hábiles anteriores a la celebración de la asamblea.
Vicepresidente - Julio Ernesto Gutiérrez Conte
e. 12/3 Nº 8209 v. 16/3/2001

TERMINAL BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria Semestral a celebrarse el 3 de abril de 2001, a las 11 horas en la Av. Corrientes 127 - piso 2º de la Cap. Fed. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del informe del Directorio —a que se refiere el artículo noveno— acerca de la marcha de los negocios sociales en el semestre anterior.
3º) Consideración del presupuesto semestral de recursos y gastos preparados por el Directorio, de acuerdo a lo que marca el artículo noveno y
4º) Adopción de las decisiones que correspondan.

NOTA: De no contase con quórum para el horario previsto, la asamblea se celebrará en segunda convocatoria el mismo día a las 12 horas. Los accionistas deberán comunicar su asistencia tres días hábiles anteriores a la celebración de la asamblea.
Vicepresidente - Julio Ernesto Gutiérrez Conte
e. 12/3 Nº 8206 v. 16/3/2001

TERMINAL QUEQUEN S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 de abril del 2001 a las 16.00 horas, en la sede social de Avda. Corrientes 123, piso 2º de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos enumerados por el art. 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre del 2000;
3º) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4º) Remuneración del Directorio (art. 261 in fine, ley 19.550) y de la Sindicatura.
5º) Destino de las utilidades del Ejercicio;
6º) Elección de tres Directores titulares y fijación del número de Directores Suplentes y su elección, todos los cuales durarán un ejercicio en sus funciones.
7º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes.

Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán cursar a la sociedad, con no menos de tres días de anticipación a la celebración del acto, la comunicación prevista en el 2º párrafo del art. 238 de la Ley 19.550, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia. El Directorio.
Presidente - Adrián Vera
e. 14/3 Nº 8391 v. 20/3/2001

TINTORERIA INDUSTRIAL MODELO S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede social, Pte. Juan D. Perón Nº 1111 - Piso 1º - Capital Federal, el día 30 de marzo de 2001 a las 18 horas, con el propósito de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea;
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1º) de la Ley Nº 19.550 correspondiente al trigésimo sexto ejercicio económico finalizado el 30 de noviembre de 2000;
3º) Aprobación de los honorarios para el Directorio, los que superan el tope establecido por el artículo 261 de la ley 19.550;
4º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por un año;
5º) Elección de un director suplente por un año.
El Directorio
Presidente – Herman Lew
e. 9/3 Nº 8059 v. 15/3/2001

TORT VALLS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de "TORT VALLS S.A." a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de marzo de 2001, a las 15 horas, en la Sede Social de la calle Dr. Angel Roffo 7005 2º Piso oficina 65, Capital Federal tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos del Art. 234, Inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2000.
3º) Distribución de utilidades y consideración de honorarios de directores y síndico en exceso (Art. 261, L. 19.550).
4º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
5º) Designación de directores titulares y suplentes por el término de 3 años por finalización del mandato.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
Presidente - Myriam Valls
e. 12/3 Nº 8223 v. 16/3/2001

"U"

UNITED BRAND SHOES S.A.C.I. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de marzo de 2001 a las 10 horas en Avenida Corrientes 1587, P.B., Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2000. El Directorio.
Presidente – Antonio Vicente Capuzzi
e. 13/3 Nº 8296 v. 19/3/2001

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Rectificación de publicación de fecha 11-11-98 a 17-11-98, recibo Nº 171.822, se hace saber que Deheza SAICFeI con domicilio en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 788, Capital Federal, comunicó la transferencia a favor del Sr. Alberto Roque Mesiti, con domicilio en Almeyra 2958, Lanús, Pcia. Buenos Aires, del establecimiento de estación de servicio ubicado en AVDA. BOEDO 2011/23, habiendo omitido la numeración de la calle Chiclana que es 3702/10, Capital Federal. Domicilio de ley Av. Pte. Roque Sáenz Peña 788, Piso 2º, Capital Federal
e. 9/3 Nº 8100 v. 15/3/2001

Renzacci & Asoc. repr. por Roberto A. Renzacci, Mart. y Corred. Público con ofic. en Pte. José E. Uriburu 754, 7º Cap. avisa que María Nora Isabel Otero de Tourón vende a Norma López ambas con dom. en José E. Uriburu 754, 7º Cap. el neg. de 500200 Elab. de masas, past., sándw. y prod. simil., etc.; 601010 Com. Min. de bebidas e/gral. env.; 601030 Com. Min. de masas, bomb. sándw. (sin elab.) 602010 Casa de Lunch; 602020 Café, Bar; 602030 Desp. de beb. whisq. Cerv. sito AV. CORRIENTES 5908 PB/PA, Cap. Recl. de ley, n/of.
e. 9/3 Nº 8096 v. 15/3/2001

Estudio Líder, representado por el Dr. Roberto José Cirigliano abogado Of. Paraná 123, 1º "20", Capital, avisa que Alicia Isabel Lucía Marsili domiciliada en Yerbal 495, Capital. Vende a Mirta Susana Chemino domiciliada en Esmeralda 3850, Florida, Pcia. Bs. As. el negocio de Casa de Lunch, Café, Bar, Despacho de Bebidas, Whisquería, Cervecería, sito en AV. JURAMENTO Nº 2784, P.B., Capital, libre de toda deuda, gravámenes y personal. Domicilio de partes para reclamos de ley, nuestras oficinas.
e. 13/3 Nº 4562 v. 19/3/2001

Rufino Barbeira Gerpe, José María Pazos Gerpe y Fulgencio Pazos Gerpe, avisan que con referencia a publicación de transferencia Nro. 158.963 entre los días 16/07/1998 al 22/07/1998 se rectifica domicilio donde decía "sito en Av. Corrientes 4633, Capital Federal" corresponde "sito en AV. CORRIENTES 4631/33, Capital Federal". Reclamos término de Ley en el domicilio Av. Corrientes 4631/33, Capital Federal.
e. 13/3 Nº 8235 v. 19/3/2001

Eduardo Daniel Santiso, abogado, Tº 13, Fº 484, CSJN, con oficinas en Florida 441, Piso 4º, Of. 9, Cap. Fed., avisa que: Hotel El Cóndor Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio Avenida Pedro Goyena Nº 135, Cap. Fed., CUIT Nº 30-59963592-7, transfiere el fondo de comercio de un hotel con personal, sito en AVENIDA PEDRO GOYENA Nº 135, Cap. Fed. a Rosario Sán-

chez de la Rosa, con domicilio en Avenida Pedro Goyena Nº 135, Cap. Fed. Libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de ley en el domicilio del establecimiento.

e. 13/3 Nº 8304 v. 19/3/2001

Estela D'Onofrio (D.N.I. 6.152.859), con domicilio Av. Federico Lacroze 3383, Capital Federal, avisa: Transfiere a Nélida Susana de Barbieri (D.N.I. 13.906.336) y Moisés Vladimiro Bodner (L.E. 7.660.381) con domicilio Alvarez Jonte 5576, piso 6º, "A", Capital Federal, el fondo de comercio ubicado en la AVENIDA CORDOBA 6372, Capital Federal. Rubro: Hotel de Pasajeros. Reclamos de ley en mi domicilio.

e. 14/3 Nº 4819 v. 20/3/2001

"B"

Patricia N. Giannunzio, con domicilio en Brasil 2161, Lanús, transfiere el negocio dedicado a enseñanza de idiomas sito en BRANDSEN 1793, Cap. Fed., y anexo a Patricia M. Quiñoa con domicilio Isleta 2273, Lanús. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

e. 14/3 Nº 8408 v. 20/3/2001

"C"

Avisan por término de Ley que el Sr. Juan Carlos Marín, CI 3056397, domiciliado en Ciudad de la Paz 1340, 1º A, Cap. vende cede y transfiere libre de toda deuda y gravamen y sin personal al Sr. Francisco Tardini CI 6299789, domiciliado en Del Valle Iberlucea 930, 1º D, Cap. El fondo de comercio del Telecentro ubicado en CARLOS PELLEGRINI 829, Cap. Reclamos de Ley Gral. Manuel Rodríguez 1206, 1º A (1416), Cap. Fed.

e. 13/3 Nº 8292 v. 19/3/2001

José Louzara, con domicilio legal en Combate de los Pozos Nº 2186, Cap. Fed., vende, cede y transfiere el Fondo de Comercio de "Hotel sin servicio de comidas", ubicado en la calle COMBATE DE LOS POZOS Nº 2186, Cap. Fed., a la Sra. Sofía Méndez, con domicilio legal en Canadá 2054, Lanús , Prov. de Buenos Aires, libre de toda deuda y sin personal. Reclamos de ley en Rodríguez Peña 582, 4º piso, Cap. Fed.

e. 14/3 Nº 8398 v. 20/3/2001

"E"

A. Mithieux mart. púb. of. Sarmiento 1190, 8º, Cap. avisa: Félix Di Gianni domic. D. Melo 2950, Lanús, Pcia. de Bs. As. vende a Guillermo P. Geigel domic. Gavilán 3965, Cap. su bar sito en ESMERALDA 270, Cap. Reclamos en nuestras of.

e. 9/3 Nº 4295 v. 15/3/2001

"F"

Roberto Enrique Viturro con domicilio de Del Bañado 2150, vendo y transfiero el fondo de comercio de establecimiento geriátrico sito en la calle FELIPE VALLESE 2335/37 con fecha 31/10/00. Exte. de habilitación Nro. 34.658/90 y 23.722/93 y agreg. a Oscar Roberto Bouchez con domicilio en Ramón Falcón 5810, libre de deuda y gravamen. Oposiciones de ley en Del Bañado 2150.

e. 13/3 Nº 8233 v. 19/3/2001

"L"

Ambrosio Antonio Ojeda, dom. Pasteur 5335, Victoria, Pcia. Bs. As., vende su parte mitad indivisa negocio café bar, casa de lunch, desp. bebidas, whisquería, cervecería y helados (sin elabor.), calle LAVALLE 2899, PB., a su condómina María Leonida Cardozo, dom. 24 de Noviembre 36, Cap., quién se hace cargo activo y pasivo al 24/6/2000. Reclamos ley en Lavalle 2899, Cap.

e. 14/3 Nº 4734 v. 20/3/2001

"N"

Comitel S.A., con domicilio en Av. Cabildo 1120, Capital Fed. avisa que vende a Juliana Gabriela Symanowicz con domicilio en Laprida 1320, piso 9º, Dpto. 16, Capital, negocio de oficina de Prest. de Servicios de Comunic. Urbana, Suburbana, Intern. y fax, denominado Telecentro, sito en la calle NAZARRE 3189, Capital Federal. Reclamos de Ley mismo negocio.

e. 9/3 Nº 4314 v. 15/3/2001

"Q"

Rectificación aviso publicado del 27/3 al 2/4 del 98 con recibo Nº 0044-00082578, transferencia Geriátrico ubicado en calle QUIRNO 431, Cap. Fed. Se omitió nombre de uno de los vendedores Claudio Cittadino. Reclamos de Ley Quirno 431, Cap. Fed.

e. 14/3 Nº 8364 v. 20/3/2001

"T"

Magic Wash SRL. Domicilio: Tucumán 3202, Capital. Avisa que transfiere lavadero de autos en TUCUMAN 3202 a Juan Carlos Cesanelli. Domicilio: Tucumán 3202, Capital. Oposiciones de Ley a Tucumán 3202.

e. 12/3 Nº 8214 v. 16/3/2001

Panificación Tucumán S.R.L. domic. Tucumán 2051/53, Cap. representada por Teresa Gugliotta, vende a Juan C. Garlepp, domic. Segundo Sombra 26, Merlo, Pcia. de Bs. As. y a Gustavo M. Fernández, domic. Baliña 2045, Bánfield, Pcia. de Bs. As., su Panadería con elaboración sita en TUCUMAN 2051/53, Cap. Reclamos de ley en Sarmiento 1190, Piso 8º, Cap.

e. 13/3 Nº 4612 v. 19/3/2001

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"B"

BG INVERSIONES S.A.

Insc. 13-9-83 Nº 6452 Lº 98 Tº A de SA sede Sarmiento 412 Cap. Fed. por asamblea extraordinaria del 30-6-00 protocolizada 2-10-00 fº 994 reg. 951 Cap. Red. resolvió reducir capital de $ 100.000 a $ 12.000. Oposiciones en Av. Corrientes 1135 6º Cap. Fed.

Autorizado - Norberto A.Giannotti

e. 13/3 Nº 4574 v. 15/3/2001

BURCO DESARROLLOS S.A.

CAIRA S.A.

ESCISION Y POSTERIOR FUSION POR ABSORCION

1) Escisión: Datos art. 88 ley 19.550: a) Escindente: "BURCO DESARROLLOS S.A.". Sede social: Lavalle 190, piso 6 of. "L", Cap. Fed. Inscripta en el Reg. Pco. de Comercio el 22-12-99 al Nº 19.282 Lo. 8 de Sociedades por Acciones. b) Valuaciones de la escindente: Activo: después de la escisión: $ 4.396.760,32; antes de la escisión: $ 5.826.840,37. Pasivo: después de la escisión: $ 236.163,97; antes de la escisión: $ 925.405,29 ambos al 31-12-00, c) Valuaciones de la escisionaria: Activo: $ 1.430.080,05, Pasivo: $ 689.241,32; d) "Lago Rosario S.A.", tipo: Sociedad Anónima: domicilio legal: ciudad de Buenos Aries, Sede: Lavalle 190, piso 6 of. "L".

2) Fusión por absorción: Datos art. 83 Ley 19.550: a) Incorporante: "BURCO DESARROLLOS S.A." Sede social: Lavalle 190, piso 6 of. "L", Cap. Fed. Inscripta en el Reg. Pco. de Comercio el 22-12-99 al Nº. 19282 Lº. 8 de Sociedades por Acciones, Incorporada: "CAIRA S.A.", Sede social: Lavalle 190, piso 6 of. "L", Cap. Fed. Inscripta en el Reg. Pco. de Comercio el 24-9-97 al Nº. 10186 Lº 122 de SA; b) Incremento de capital: $ 1.-; c) "BURCO DESARROLLOS S.A." (antes de escindida). Activo: $ 5.826.840,37; Pasivo: $ 925.405,29, ambos al 31-12-00, "BURCO DESARROLLOS S.A." (después de escindida) Activo: $ 4.396.760,32 Pasivo: $ 236.163,97 ambos al 31/12/00, CAIRA S.A: Activo $ 717.060,71 Pasivo: $ 0,00, ambos al 31-12-00; d) no se crea una nueva sociedad. e) Compromiso previo de fusión, suscripto el 14 de febrero de 2001, Asamblea que lo aprobaron: "BURCO DESARROLLOS S.A.": 26 de febrero de 2001 "CAIRA S.A.": 26 de febrero de 2001.

Oposiciones de ley en Escribanía D'Alessio-Doglioli: Lavalle 1447 piso 1 oficina 3, Capital Federal.

Escribano - Carlos Marcelo D'Alessio

e. 13/3 Nº 8277 v. 15/3/2001

"C"

COVINORTE S.A.

COVINORTE S.A. con domicilio en Av. Leandro N. Alem 1050 9º Piso, Capital Federal hace saber por tres días, en cumplimiento de las prescripciones de la Ley 19.550 que la Asamblea General Extraordinaria del 29 de noviembre de 2000 resolvió reducir el capital social de la suma de $ 2.650.000 a la suma de $ 2.150.000. Oposiciones de ley por el término de 15 días corridos en el domicilio de la sociedad.

Apoderado - José Luis Menéndez

e. 13/3 Nº 8239 v. 15/3/2001

"D"

DEL-PLA COMPAÑIA DE INVERSIONES S.A.

DEL-PLA COMPAÑIA DE INVERSIONES S.A., en cumplimiento a lo establecido por el art. 83 inciso 2º y el artículo 204 de la Ley de Sociedades Comerciales, informa que:

- Por Asamblea celebrada el 14 de noviembre de 2000, se ha decidido la reducción del Capital Social a $ 1.175.000.- (un millón ciento setenta y cinco mil), de acuerdo al Art. 204 de la Ley 19.550.
- Se ha procedido a la modificación del Artículo 5º del Estatuto Social.
- Se ha inscripto la última modificación bajo el número 6914, del Libro 5, Tomo de Sociedades por Acciones el día 18 de mayo de 1999.
- Se informa que antes de la reducción el Activo ascendía a $ 2.173.453, el Pasivo a $ 104.248 y el Capital Social a $ 2.000.000.
- Después de la reducción el Activo asciende a $ 1.348.453, el Pasivo a $ 104.248 y el Capital Social a $ 1.175.000.-
- Se reciben oposiciones de ley durante 15 días en Avenida Corrientes 447 - 5º Piso - Capital Federal. El Directorio.

Presidente - Moisés Khafif

e. 13/3 Nº 8267 v. 15/3/2001

"T"

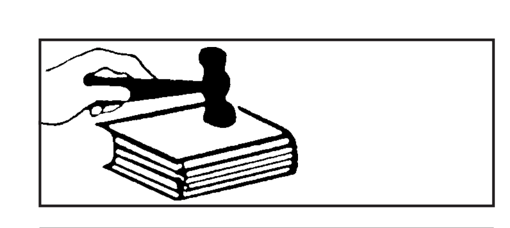
TECNA ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.
(IGJ Nº 465.718)

EXTEC S.A.
(IGJ Nº 1.681.116)

A los fines dispuestos por el art. 83, inc. 3 y 88, inc. 4 de la ley 19.550, se hace saber: Sociedad escindente: TECNA ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INGENIERIA S.A. (en adelante TECNA), inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de abril de 1990, bajo el Nº 2151 del Libro 107, tomo A de Sociedades Anónimas; Sociedad incorporante: EXTEC S.A. (en adelante EXTEC) inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de mayo de 2000, bajo el Nº 6942 del libro 11, de Sociedades por Acciones, ambas domiciliadas en Av. Paseo Colón 439, piso 6, Capital Federal; hacen saber que: 1) Por asambleas extraordinarias celebradas el 29 de enero de 2001, se resolvió aprobar el Compromiso Previo de Escisión-Fusión de fecha 15 de enero de 2001 en base a los balances al 30 de noviembre de 2000, por el cual: a) TECNA escinde parcialmente su patrimonio para incorporarlo mediante fusión a EXTEC; b) EXTEC aumenta su capital de $ 12.000.- a $ 512.075.-, por la incorporación del patrimonio recibido de TECNA por la presente reorganización. 2) La valuación de los activos y pasivos con anterioridad a la escisión y fusión por incorporación que surgen de los balances al 30 de noviembre de 2000: TECNA: Activo: $ 13.220.580,53, Pasivo $ 7.224.251,59; EXTEC: Activo: $ 12.203,33, Pasivo $ 718,30. 3) La valuación del activo y pasivo que componen el patrimonio escindido de TECNA y destinado a ser fusionado con EXTEC: Activo: $ 3.824.515,22, Pasivo: $ 0.- 4) Como consecuencia de la escisión, TECNA reducirá su capital de $ 1.000.150.- a $ 500.075.-, es decir en $ 500.075.-, modificando en consecuencia el art. 4 de su estatuto. 5) Como consecuencia de fusión, EXTEC aumentará su capital de $ 12.000 a $ 512.075.-, es decir, en $ 500.075.-, modificando en consecuencia el art. 4 de su estatuto. 6) Reclamos y oposiciones de ley: Av. Paseo Colón 439, piso 6, Capital Federal.

Abogado – Martín A. Fandiño

e. 14/3 Nº 200 v. 16/3/2001



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Horacio A. Villalba, martillero, comunica por tres días, en autos ZYWICA M. c/CASTELLI, E. y Otros s/Ejec. Hipotecaria Ley 24.441, Expte. 4211/2000 del Juzgado Nacional en lo Civil N° 71, Uruguay 714, 6° de Cap. Federal, que rematará el 19 de marzo de 2001 a las 14,20 hs. en Pte. Perón 1233 de Cap. Federal, el inmueble Méjico 1236 de Pergamino, Pcia. de Bs. As. Superficie: 151,28 m2., Circ. 1ª Sec. G, Mza. 80 b, Parc. 17, Matríc. 24.561, compuesto de living-comedor, cocina, baño, 2 dormitorios, garage y patio, en buenas condiciones, ocupado por Sara Mercedes Cejas de Castelli, madre de la demandada. Adeuda: Rentas $ 954,56, Inmob. 523,90, Tasa alumb. $ 686,30, Tasa limp. $ 343,35, Tasa serv. sanit. $ 2.300,83.- Si el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las mismas, el adquirente sólo responderá por ellas a partir de la fecha de posesión del bien. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal. Base: U$S 19.237,83, Comisión: 3% más IVA, Sellado: 1%, Seña: 30% y el saldo dentro de los 10 días corridos de efectuada la subasta, directamente al acreedor hipotecario en el lugar a designar en el boleto, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. No procede la compra en comisión, ni la solicitud de indisponibilidad de los fondos. La tenencia del inmueble y las actuaciones judiciales y/o notariales posteriores al remate son a cargo del comprador. De no haber postores, se subastará a los 15 minutos con la Base reducida en un 50%; y de no haber ofertas, a los 15 minutos sin base. Todo al contado, en efectivo, al mejor postor y ad corpus. Exhibición: 16-03-01 de 16 a 18 hs. y 17-03-01 de 9 a 11 hs.

Buenos Aires, marzo de 2001.

Horacio A. Villalba, martillero.

e. 14/3 N° 4472 v. 16/3/2001

Eduardo A. Espósito hace saber por 3 días que por cuenta y orden de HSBC BANK ARGENTINA (art. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.) subastará el 20/03/2001 8:30 hs. en Lima 265, 12º, Cap. Fed., los siguientes automotores:

CONTRA	EL AUTOMOTOR.	DOMINIO	EXHIBICION
CABALLERO, LUIS	VW CHASIS CON CABINA 9140/99	CRB 951	SAN LUIS 3433
ESCOCARGA S.R.L.	FORD CHASIS CON CABINA CARGO 1722/98	BZF 889	SAN LUIS 3433
ESCOCARGA S.R.L.	ACOPLADO PETINARI PAC 1002/98	BZF 890	SAN LUIS 3433
HIDRALTECNICA SA.	TORNO PARALELO DALIAN DJL Nº T092		SAN LUIS 3433
PAEZ, ANTONIO	SEMIRREMOLQUE RANDON SR-CG-ST-03-28/95	AKD 655	SAN LUIS 3433
ZARANDIETA OSCAR FERNANDO	SCANA T113H 4X2S42/93	SDT 423	SAN LUIS 3433
TRANSPORTES ZARANDIETA SRL	SCANA P93 H 4X2 38 DSC 25/97	BMN421	SAN LUIS 3433
CONSTRUCTORA RAMPOLDI S.A.	FORD CARGO 1722/95	ANB 553	SAN LUIS 3433
MALATESTA JUAN CARLOS	SANXING SXZ3043/99	CRR 187	SAN LUIS 3433

Y a partir de las 9 hs. los siguientes bienes:

GRILLO, CARLOS OMAR	MOTOCOMPRESOR SULLAIR 185Q Nº 1213		ECHEVERRIA 1218
CORENGIA HECTOR JOSE	HEI BAO HB 1605/99	CSP 406	ECHEVERRIA 1218

CONTRA	EL AUTOMOTOR.	DOMINIO	EXHIBICION
MISSUTI RUBEN DARIO	VOLKSWAGEN GOL GLD/96	AZO 040	ECHEVERRIA 1218
BORISOVSKY CLAUDIO DARIO	RENAULT 19 RE D AA DIREC/99	CYK 972	ECHEVERRIA 1218
ROSSI ROBERTO FLORENTIINO	NEW HOLLAND FIATAGRI11090		SAN LUIS 3433
BENTOLILA, ISAAC A.	GALLOPER EXCEED INTERCOOLER TURBO/98	CKA 798	ECHEVERRIA 1218
CASAS, ARIEL MARCELO	DODGE DAKOTA TD/00	DDJ 719	ECHEVERRIA 1218
CENA, RAMON RAIMUNDO	FIAT DUNA SD/99	CXV 617	ECHEVERRIA 1218
DI MARI, CARLOS RUBEN	PIAGGIO PORTER/97	BDK 725	ECHEVERRIA 1218
ESTELA CURBELA, HORACIO	RENAULT 19 RE D AA DIRECC/00	DE¡ 562	ECHEVERRIA 1218
FERNANDEZ, HECTOR MARTIN	CHEVROLET CORSA 4 PTAS WIND 1.6 LTS/00	DDJ 320	ECHEVERRIA 1218
FRANCAVILLA, ANABELLA	FORD EXPLORER XLT/96	AZN 454	ECHEVERRIA 1218
IBAÑEZ CALDERA, ALFREDO	NISSAN CABINA SIMPLE DIESEL 2.7/00	DEG 782	ECHEVERRIA 1218
MENENDEZ JUAN IGNACIO	RENAULT TWINGO/00	DDI 244	ECHEVERRIA 1218
PERALTA, MARIO ALFREDO	RENAULT 9 RL/96	AZR 687	ECHEVERRIA 1218
PROKOPCZUK, RUBEN	FIAT PALIO EL 5P 1.6/97	BPJ 809	ECHEVERRIA 1218
ROSEMBERG, DANIEL	MERCEDES BENZ A 160 ELEGANCE/00	DEU 912	ECHEVERRIA 1218
SANABRIA, GRACIELA SUSANA	FORD SIERRA GHIA SX	U IA 961	ECHEVERRIA 1218
SANCHEZ, ORLANDO	PEUGEOT BOXER 270 CD/97	BLS 943	ECHEVERRIA 1218
SLUZKI, MIGUEL LEONARDO	RENAULT CLIO RN 3P DIE PACK AA DA/00	DAD 967	ECHEVERRIA 1218
SOTO JOSE MARIO y otro	RENAULT 19 RE/98	CFM 612	ECHEVERRIA 1218
VANINETTI, CARLOS	MERCEDES BENZ SPRINTER 312 D/F 3000/00	DEG 616	ECHEVERRIA 1218
BACHELLA, ENRIQUE	PEUGEOT PARTNER DPL/2000	DGX 616	ECHEVERRIA 1218
CARDOZO, DANIEL	FORD FIESTA CLX D/96	AOY 185	ECHEVERRIA 1218
CASTILLO, MONICA	FORD KA/99	CYR 782	ECHEVERRIA 1218
CORIGLIANO, HUGO	CHEVROLET CORSA 4P Wind 1,6 LTS/00	DAY 254	ECHEVERRIA 1218
CRUZ HUGO A.	FORD K/97	BTA 282	ECHEVERRIA 1218
DOS RAMOS, VERONICA	FORD FIESTA LX 1,8D/99	CYV 911	ECHEVERRIA 1218
DOTTA, LEOPOLDO	FIAT PALIO S 1.6 5P/2000	DIY 286	ECHEVERRIA 1218
FERNANDEZ, OSVALDO A.	FIAT SIENA SD/99	CWT229	ECHEVERRIA 1218
FERREYRA, JOSE RAMON	RENAULT 9 RL/96	ARB 536	ECHEVERRIA 1218
FRAGALE, LILIANA	RENAULT EXPRESS RN/96	ARP 221	ECHEVERRIA 1218
GALLO, SILVIA	MITSUBISHI L200 CAB. DOBLE/2000	DFL832	ECHEVERRIA 1218
GIRIMONTI, ALEJANDRO	VOLKSWAGEN GOL 1,6 /2000	DES 306	ECHEVERRIA 1218
GONZALEZ HUGO	RENAULT 9 RL/95	ANP 000	ECHEVERRIA 1218
GRAZIANO, PABLO D.	MERCEDES BENZ SPRINTER 310D/C 3550-1998	CCL 729	ECHEVERRIA 1218
HEIDENREICH, PEDRO	VOLKSWAGEN SENDA DIESEL/95	AFW 404	ECHEVERRIA 1218
HERNANDEZ, ADRIAN	FORD COURIER/97	BSE 263	ECHEVERRIA 1218
LOPEZ ALBERTO J.	VOLKSWAGEN GOL GL 1,6 MI SP/98	CDG 030	ECHEVERRIA 1118
MAIDANA, ANDRES	PEUGEOT 306 XR D 4P/99	CZO 142	ECHEVERRIA 1118
MONZON LOPEZ, JULIO	VOLKSWAGEN GOL GL 3P/94,	UPG 835	ECHEVERRIA 1218
ONETO VENDOME ROME	FORD COURIER/2000	DFP 714	ECHEVERRIA 1218
PENINO, HORACIO	MERCEDES BENZ SPRINTER 310D/F3000-2000	DHR 599	ECHEVERRIA 1218
PIO, PAOLA	METRO MD 6601 D/99	CMQ 215	ECHEVERRIA 1218
QUEVEDO, HECTOR	FIAT DUNA SD/97	BSG 421	ECHEVERRIA 1218
REYERO, ALBERTO C.	HYUNDAI ELANTRA GLD/99	DDF 980	ECHEVERRIA 1218
SGUERZO, LIONEL M.	VOLKSWAGEN POLO CLASSIC SD/98	CDV 112	ECHEVERRIA 1218
SISELLA, ANTONIO	PROTON 420 D GLS/99	CWX 963	ECHEVERRIA 1218
TUNESI, MARCELO	RENAULT GTL/94	SJR 266	ECHEVERRIA 1218
ZELAYA, CARLOS ALBERTO	VOLKSWAGEN GOL GL 1,6 MI/97	BSM 487	ECHEVERRIA 1218
CACERES, LUIS ALBERTO	FIAT DUNA SD/99	CTT 226	ECHEVERRIA 1218

Todos los bienes se subastarán sin base. Los bienes se subastan tal como se encuentran y exhiben en Echeverría 1218 y San Luis 3433, Capital Federal, de Lun a Vier. de 9 a 17hs. Seña 30%, comisión 10% más IVA. Saldo 24hs. bajo apercib. de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.

Buenos Aires, marzo 6 de 2001.

Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 13/3 Nº 4653 v. 15/3/2001

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. el señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctor Vicente Constancio Espósito, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia de fecha 14 de agosto de 1998 en la causa caratulada: "LEGAJO DE EJECUCION DE CARLOS RAMON LOPEZ", Legajo Nº 51/01 respecto a CARLOS RAMON LOPEZ, alias "Tito", de nacionalidad argentino, Documento Nacional de Identidad Nº 4.356.021, de 60 años de edad, nacido el 13 de septiembre de 1940 en la ciudad de Presidencia Roca, Provincia del Chaco, hijo de Ramón Alejandro López y de Simona Marcela Carpentier, casado, de ocupación carpintero; la que dispone: Nº 04. Sentencia: Corrientes, 14 de agosto de 1998. Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente: Se resuelve: 1º) …2º) Condenar a CARLOS RAMON LOPEZ, D.N.I. Nº 4.356.021, ya filiado en autos a la pena de diez (10) años de prisión y multa de pesos cinco mil ($ 5.000,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor responsable de Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización, previsto y reprimido por el ar-tículo 5, inciso c) de la Ley 23.737, más accesorias y Costas legales, (artículos 12, 40 y 41 del Código Penal y artículo 530 del C.P.P.N.), declarándolo reincidente por primera vez (artículo 50 del Código Penal) revocándosele la Libertad Condicional de que gozaba. 3º)… 4º)… 5º)… 6º) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, oportunamente cursar las comunicaciones correspondientes y archivar. Fdo.: Dr. Víctor Antonio Alonso - Presidente. Lucrecia M. Rojas de Badaró - Juez de Cámara. Dr. Vicente Constancio Espósito - Juez de Cámara. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos - Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal -Corrientes".

e. 13/3 Nº 344.839 v. 19/3/2001

Por disposición de S. Sa. el señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctor Vicente Constancio Espósito, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la Sentencia de fecha 14 de agosto de 1998 en la causa caratulada: "LEGAJO DE EJECUCION DE JUAN CARLOS STRAATMAN", Legajo Nº 52/01 respecto a JUAN CARLOS STRAATMAN, sin apodos ni sobrenombres, de nacionalidad argentino, Documento Nacional de Identidad Nº 7.929.378, de 53 años de edad, nacido el 19 de septiembre de 1947 en la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hijo de Juan Pablo Straatman (fallecido) y de Eugenia Duarte (fallecida), casado, de ocupación comerciante y carpintero; la que dispone: "Nº 04. Sentencia: Corrientes, 14 de agosto de 1998. Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente: Se resuelve: 1º) Condenar a JUAN CARLOS STRAATMAN, D.N.I. Nº 7.929.378, ya filiado en autos a la pena de diez (10) años de prisión y multa de pesos cinco mil ($ 5.000,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, previsto y reprimido por el artículo 5, inciso c) de la Ley 23.737, más accesorias y costas legales, (artículos 12, 40 y 41 del Código Penal y artículo 530 del C.P.P.N.), declarándolo reincidente por segunda vez (artículo 50 del Código Penal). 2º) … 3º)… 4º)… 5º)… 6º) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, oportunamente cursar las comunicaciones correspondientes y archivar. Fdo.: Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró - Juez de Cámara Dr. Vicente Constancio Espósito - Juez de Cámara Dr. Víctor Antonio Alonso - Juez de Cámara. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos - Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal -Corrientes".

e. 13/3 Nº 344.838 v. 19/3/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil nº 20, Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano 550, Piso 6º en los autos caratulados "WILBERGER, ROSA s/Sucesión Ab Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JUAN VILLANUEVA, para hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2001

Celia Angeles Pérez, secretaria.

e. 14/3 Nº 4747 v. 16/3/2001

Nº 35

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 35, a cargo del Dr. José Luis Bournissen, Secretaría Unica, a mi cargo de la Capital Federal, sito en calle Av. de los Inmigrantes 1950, 1º Ciudad A. de Bs. As. (1104), de Capital Federal, cita a los efectos de que en el término de diez días comparezca en estos autos a ejercer los derechos que le corresponda la demandada AGRESTI FILMS S.R.L., en virtud de haberse interpuesto demanda en su contra en autos caratulados SADAIC c/DE PAULS AGRESTI PRODUCCIONES s/Cobro de Sumas de dinero - Sumario, bajo apercibimiento de que tome intervención el Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2000.

Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 14/3 Nº 4707 v. 15/3/2001

Nº 83

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 83 a cargo de la Dra. Patricia Zabotinsky, Secretaría Unica interinamente a cargo de la Dra. Mónica Beatriz Orlandelli, sito en Lavalle 1220, 3º Piso de Capital Federal, en los autos caratulados "YAMAUCHI ROBERTO MARIO s/Protección de Persona" hace saber a la Sra. PATRICIA GRISELDA CORONEL que con fecha 21 de febrero de 2001 se ha decretado el abandono del menor ROBERTO MARIO YAMUCHI. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2001.

Mónica Beatriz Orlandelli, secretaria interina.

e. 14/3 Nº 344.954 v. 15/3/2001

Nº 95

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 95, Secretaría Unica, sito en calle Talcahuano 550, P. 6 de la Ciudad de Buenos Aires, cita al Sr. GUSTAVO FABIAN LA ROSA, para que en el término de diez dias, conteste demanda y comparezca a tomar la intervención que le corresponda, en los autos caratulados "LANCRIS S.A. c/LA ROSA GUSTAVO FABIAN s/Desalojo", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. El presente debe publicarse por dos días.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2001.

Fernando P. Christello, secretario.

e. 14/3 Nº 4690 v. 15/3/2001

Nº 98

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 98, Secretaría Unica de la Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a causahabientes de PABLINA BEATRIZ MIGLIO. El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial" en forma gratuita (art. 9º Ley 24.823).

Capital Federal, 2 marzo de 2001.

José Luis González, secretario.

e. 14/3 Nº 345.006 v. 15/3/2001

Nº 109

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 109, a cargo del Dr. Bernardo Nespral, Secretaría Unica a mi cargo, sito en calle Talcahuano 490, P. 4, Capital Federal, cita por quince días a OLGA VITALI para que conteste la demanda en autos "FAYA, LUIS FLORENTINO c/VITALI, OLGA s/Prescripción Adquisitiva" en trámite por ante este Juzgado (Expte. Nº 75.842/99) comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2001.

María Cristina Bourgés Capurro, secretaria.

e. 14/3 Nº 4696 v. 15/3/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, sito en Avda. Callao 635, Piso 1ro. de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "SCHENONE ANIBAL c/VAZQUEZ ELVIO s/Daños y Perjuicios"; se ha decretado la rebeldía del demandado ELVIO VAZQUEZ con fecha 11 de agosto de 1997. Publíquese por dos días. Nota: Estos edictos se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial. Fdo.: Carlos Angel Ferrario, juez.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1999.

Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 14/3 Nº 4806 v. 15/3/2001

Nº 21

(Aclaratorio del Nº 61.179 publicado e. 29/9 y 20/10/2000). El Juzg. Nac. de 1º Inst. Comercial 21, Sec. Nº 41 de Cap. Fed., en relación a los 855.000 acciones clase "B" nominativas de un voto cada una, v/n 0,000000000,1 emitidas por el Banco Río de la Plata, Bmé Mitre 480, Cap. Fed., canceladas, comunica por quince días, en autos "RA-US S.A. s/Cancelación" que la sociedad RA-US S.A. es continuadora de SU-AR S.A. por cambio de denominación (Art. 1º en su Estatuto). El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por el término de quince días.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2001.

Darío Melnitzky, secretario.

e. 2/3 Nº 7597 v. 22/3/2001

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2 a cargo del Dr. José Luis Javier Tresguerras, Secretaría Nº 4, desempeñada por quien suscribe, sito en la calle Libertad 731, Piso 4 de esta Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/TRABAJADORES DE ADABOR S.A. LABORAL y Otros s/Cobro de Pesos", Expediente Nro. 575/98; cita al demandado TRABAJADORES DE ADABOR S.A. LABORAL, a fin de que comparezca a los fines dispuestos en el auto de fojas 92 cuarto párrafo, en el plazo de cinco días,

bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente. El mencionado auto en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 20 de abril de 1998... de la demanda, documental, y de la pieza en despacho, córrase traslado por el plazo de diez días. Notifíquese conforme prevé el régimen de la Ley 22.172, dejándose constancia de los autorizados a correr con el diligenciamiento... Firmado: José Luis Javier Tresguerras, juez federal". A tal fin publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2001.
Alejandro Jorge Nobili, secretario.
e. 14/3 Nº 344.553 v. 15/3/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 3

La Dra. María Susana Nocetti de Angeleri, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 3, Secretaría Nº 62, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación de la presente a CELIA GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.208, seguida por infracción al art. 162 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2001.
Paula I. Argnani, secretaria ad-hoc.
e. 9/3 Nº 344.614 v. 15/3/2001

María Susana Nocetti de Angeleri, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 62 del Dr. Ezequiel Navarra, sito en Lavalle 1638, piso 1º de esta Capital Federal, en la causa Nº 23.453 seguida por el delito previsto y reprimido en el art. 175 inc. 2º del Código Penal. Cita y emplaza a DIEGO PABLO MORENO con último domicilio conocido en Soldado de la Frontera 5530 1º D de Capital Federal por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. El auto que ordena el presente dice: "//nos Aires, 19 de febrero de 2001.... cítese a DIEGO PABLO MORENO mediante edictos para que comparezca a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de declararlo rebelde en la presente causa Nº 23.453". Fdo.: María Susana Nocetti de Angeleri, Juez: ante mí: Ezequiel Navarra, secretario".

Buenos Aires, 19 de febrero de 2001.
e. 9/3 Nº 344.616 v. 15/3/2001

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, en causa Nº 19.800, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a CLAUDIO ENRIQUE FEIGE a estar a derecho a fin de recibírsele declaración indagatoria en la causa que se le sigue por los delitos de los arts. 89 y 239 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2001.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 13/3 Nº 344.842 v. 19/3/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JOSE MARIO RODRIGUEZ a estar a derecho en la causa Nº 14.517 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 149 bis del Código Penal, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 8 de febrero de 2001.
Gabriela A. Gutiérrez, secretaria ad-hoc.
e. 13/3 Nº 344.843 v. 19/3/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente a DORALIZA CACHO y SIXE y JULIO VALDIVIA PALOMINO a estar a derecho en al causa Nº 15.619 que se les sigue por el delito previsto por el art. 181 del C.P., a fin de recibírseles declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 12 de febrero de 2001.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 14/3 Nº 344.984 v. 20/3/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente a HECTOR ALFREDO CASCIO a estar a derecho en la causa Nº 14.202 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 89 del C. Penal. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2001.
Alejandro Litvack, secretario.
e. 14/3 Nº 344.989 v. 20/3/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, en causa Nº 20.323 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente a MIGUEL ANGEL PATIÑO a estar a derecho a fin de recibírsele declaración indagatoria en la causa que se le sigue por el delito del art. 183 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2001.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 14/3 Nº 344.990 v. 20/3/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente a GALARZA CRISTIAN DANIEL a estar a derecho en la causa Nº 21.498 que se le sigue por el delito previsto por el art. 94 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2001.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 14/3 Nº 344.991 v. 20/3/2001

Nº 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO BARRETO ESCOBAR para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 47.448 que se le sigue por la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2001.
Adrián O. Bonnet, secretario ad hoc.
e. 9/3 Nº 344.622 v. 15/3/2001

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a GIOVANA SANCHEZ REYES, WILFREDO SULOAGA ECHAVARRIA, MANUEL EULOGIO CASTAÑEDA y SUSANA VALDOVINO para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 48.661 que se le sigue por el delito de usurpación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2001.
Adrián O. Bonnet, secretario ad hoc.
e. 9/3 Nº 344.623 v. 15/3/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Nacional Criminal y Correccional Federal Nº 2 Dr. Jorge Luis Ballesteros, por ante la Secretaría Nº 3 a mi cargo, notifica a KARINA RODRIGUEZ por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa Nº 551/99 "N.N. s/Delito de Acción Pública" se resolvió con fecha 5 de marzo de 2001: Cítese a KARINA RODRIGUEZ mediante la forma de estilo prevista en el art. 150 del C.P.P. para que dentro del quinto día de notificada comparezca ante este Tribunal, a fin de recibirle declaración indagatoria habiéndose calificado provisoriamente su conducta como incursa en el delito previsto y reprimido por el art. 5 inc. "c" y 11 inc. "e" de la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. Fdo. Vanesa Risetti, Secretaria Federal. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría Nº 3, 5 de marzo de 2001.
e. 12/3 Nº 344.729 v. 16/3/2001

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 interinamente a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría Nº 6 del Dr. Marcelo E. Sonvico, cita y emplaza a JORGE RAUL ALINCASTRO para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 5318/98 caratulada "SALVATIERRA, RAMONA y Otros s/Inf. Ley 23.737", dentro del tercer día de publicación del presente, bajo apercibimiento en caso contrario, de declarárselo rebelde y disponerse su inmediata captura.

Secretaría Nº 6, 20 de febrero de 2001.
Marcelo E. Sonvico, secretario federal.
e. 9/3 Nº 344.626 v. 15/3/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 interinamente a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría Nº 6 del Dr. Marcelo E. Sonvico, cita y emplaza a ROSA SOLEDAD QUIÑONES DEVIA para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 5318/98 caratulada "SALVATIERRA, RAMONA y Otros s/Inf. Ley 23.737", dentro del tercer día de publicación del presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declarárselo rebelde y disponerse su inmediata captura.

Secretaría Nº 6, 20 de febrero de 2001.
Marcelo E. Sonvico, secretario federal.
e. 9/3 Nº 344.627 v. 15/3/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 interinamente a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría Nº 6 del Dr. Marcelo E. Sonvico, cita y emplaza a SILVIA VIVIANA GOMEZ para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 5318/98 caratulada "SALVATIERRA, RAMONA y Otros s/Inf. Ley 23.737", dentro del tercer día de publicación del presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declarárselo rebelde y disponerse su inmediata captura.

Secretaría Nº 6, 20 de febrero de 2001.
Marcelo E. Sonvico, secretario federal.
e. 9/3 Nº 344.625 v. 15/3/2001

Nº 4

"///nos Aires, 1 de marzo de 2001. Emplácese a MARCOS RODRIGUEZ PEÑA (peruano, de 20 años de edad, nacido el 8 de septiembre de 1980 en Lima, changarín) a que comparezca ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4 a cargo del Dr. Gabriel Cavallo, Secretaría Nº 8 de la Dra. Cecilia M. Amil Martín, a prestar declaración indagatoria dentro de los tres días de vencidas las publicaciones bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de injustificada incomparecencia. Fdo. Cecilia M. Amil Martín, Secretaria".

e. 12/3 Nº 344.728 v. 16/3/2001

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6 de esta Capital, cita y emplaza a PAULINO CORREA AVILA por edictos a fin de comparecer a la audiencia de este Tribunal a tenor de lo normado en el art. 294 del C.P.P. en esta causa Nº 12.882/00 de la Secretaría 12 del Tribunal, audiencia a la cual deberá concurrir dentro del quinto día de notificada por este legal medio… ello bajo apercibimiento de ser decretada su rebeldía en el presente proceso y ordenar su inmediata captura. Fdo. Rodolfo A. Canicoba Corral, Juez Federal. Ante mí, Sergio Echegaray, Secretario.

e. 12/3 Nº 344.696 v. 16/3/2001

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 12 a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, notifica por la presente a JUAN PABLO IBARRA ALVARADO de la siguiente resolución dispuesta en la causa Nº 7188/2000 que se sigue en su contra por falsificación de Documento Público. "///nos Aires, 28 de febrero de 2001. Notifíquese por edicto a JUAN PABLO IBARRA ALVARADO que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de tres días a contar desde la publicación del presente a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto precedentemente, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial solicitando se sirva disponer la publicación del presente por el término de cinco días". Fdo. Dr. Canicoba Corral, Juez Federal: Ante mí, Dr. Echegaray, Secretario.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2001.
e. 12/3 Nº 344.699 v. 16/3/2001

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, notifica por la presente a QUEVEDO SANCHEZ TULA de la siguiente resolución dispuesta en la causa Nº 6597/2000 que se sigue en su contra por falsificación de Documento Público "///nos Aires, 28 de Febrero de 2001. Notifíquese por edicto a QUEVEDO SANCHEZ TULA que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de tres días a contar desde la publicación del presente a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto precedentemente, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial solicitando se sirva disponer la publicación del presente por el término de cinco días". Fdo.: Dr. Canicoba Corral, juez federal. Ante mí: Dr. Echegaray, secretario. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2001.
e. 12/3 Nº 344.700 v. 16/3/2001

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, notifica por la presente a MARTIN ARIEL GAUNA de la siguiente resolución dispuesta en la causa Nº 13243/2000 que se sigue en su contra por falsificación de Documento Público "///nos Aires, 28 de Febrero de 2001. Notifíquese por edicto a MARTIN ARIEL GAUNA que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de tres días a contar desde la publicación del presente a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto precedentemente, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial solicitando se sirva disponer la publicación del presente por el término de cinco días". Fdo.: Dr. Canicoba Corral, juez federal. Ante mí: Dr. Echegaray, secretario. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2001.
e. 12/3 Nº 344.701 v. 16/3/2001

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 6, Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, notifica por la presente al Sr. KWANG SIK CHUNG de la siguiente resolución dispuesta en la causa Nº 7998/98 que se le sigue en su contra por infracción a la ley 22.362: "///nos Aires, 1 de marzo de 2001. En atención a lo informado a fs. 507 por la Seccional 13º de la Policía Federal Argentina, notifíquese por edicto al Sr. KWANG SIK CHUNG que deberá presentarse ante este tribunal en el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto precedentemente, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial solicitando se sirva disponer la publicación del presente por el término de cinco días (...)" Fdo.: Dr. Rodolfo Canicoba Corral, juez federal. Ante mí: Dr. Sergio A. Echegaray, secretario federal. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2001.
e. 12/3 Nº 344.702 v. 16/3/2001

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 13 a cargo de la Dra. Olga Chaves, cita, emplaza y hace saber a NATALIA MARIA PAGE, DNI Nº 21.363.895 a que comparezca por ante este Tribunal dentro de las 72 horas a partir de la última publicación con el objeto de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.). Ello bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.

Buenos Aires, 1º de marzo de 2001.
Olga Chaves, secretaria federal.
e. 9/3 Nº 344.530 v. 15/3/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, sito en Av. Comodoro Py Nº 2002, 4º piso de esta Capital, Secretaría Nº 13 a cargo de la Dra. Olga Chaves, cita y hace saber que en el trámite de los autos Nº 13.463/00 que se le sigue a FRANCISCO ALVAREZ ALVARADO por falsificación de documento público, se ha ordenado la comparecencia del nombrado ante los estrados

dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, decretar su rebeldía y su inmediata captura.
Buenos Aires, 23 de febrero de 2001.
Adolfo Luis Bagnasco, juez federal.
e. 9/3 Nº 344.631 v. 15/3/2001

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Oscar Aguirre, con asiento en la Av. Comodoro Py 2002, 4º piso de esta Capital, notifica, emplaza y hace saber a COUSELO EMILIANO ANDRES, en los autos caratulados "COUSELO EMILIANO ANDRES s/Inf. Ley 23.737" de que deberá comparecer ante este Tribunal dentro de los 5 días hábiles a contarse desde el último día de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Fdo. Adolfo Luis Bagnasco, Juez Federal. Ante mí, Oscar Aguirre, Secretario Federal.
Secretaría, 26 de febrero de 2001.
e. 9/3 Nº 344.532 v. 15/3/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 14 a cargo del Dr. Oscar I. Aguirre, con asiento en la Av. Comodoro Py 2002, 4º piso de esta Capital, notifica, emplaza y hace saber a ESTHER JURADO MONTALVO en los autos caratulados "JURADO MONTALVO ESTHER s/Falsificación Documentos Públicos", de que deberá comparezca ante este Tribunal dentro de los 5 días hábiles a contarse desde el último día de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata captura. Fdo. Adolfo Luis Bagnasco, Juez Federal. Ante mí, Oscar I. Aguirre, Secretario Federal.
Secretaría, 28 de febrero de 2001.
e. 9/3 Nº 344.531 v. 15/3/2001

Nº 12

Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Gustavo Literas, Secretaría Nº 23, interinamente a cargo del Dr. Pablo Bertuzzi, notifica a AMELIA ESTHER MONTEL que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del tercer día de notificada, a fin de recibírsele declaración indagatoria en orden al delito previsto en el art. 14 de la Ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata detención en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Secretaría Nº 23, 28 de febrero de 2001.
Pablo D. Bertuzzi, secretario federal.
e. 14/3 Nº 344.995 v. 20/3/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 6

En el expediente caratulado "N. N. s/Muerte por causa dudosa", se ha dispuesto lo siguiente: "/// nos Aires, 16 de febrero de 2001 ... Resuelvo: IV) Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 días a contar de la fecha de la primera publicación, citando a REMEDIOS GONZALEZ VALLEJOS y PABLO ALACA AMACHUY a comparecer a derecho en la causa Nº 127.580/00 que se sigue por la muerte de Joé Matías Alaca González, a fin de recibírsele declaración indagatoria a tenor de lo normado en el art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación. Fdo.: Eliseo Rubén Otero, Juez. Ante mí: Ricardo Richiello, Secretario. "///nos Aires, 5 de marzo de 2001.- ... Atento a lo informado en el oficio que antecede, líbrese nueva cédula de notificación al Boletín Oficial. Fdo.: Adolfo Calvete, Juez. Ante mí: Domingo Montanaro, secretario".
e. 12/3 Nº 334.832 v. 16/3/2001

En el expediente caratulado "IBAÑEZ MARIA FERNANDA s/Defraudación por Administración Fraudulenta" se ha dispuesto lo siguiente: "Buenos Aires, 8 de marzo de 2001. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, citándose a MARIA FERNANDA IBAÑEZ, D.N.I. 13.214.089, por el término de tres días a contar desde la primera publicación, a estar a derecho en la causa nro. 32.494/00 que se le sigue por el delito de defraudación por administración fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Notifíquese mediante cédula de urgente diligenciamiento. Fdo. Adolfo Calvete, juez. Ante mí: Domingo Montanaro, secretario.
e. 14/3 Nº 345.105 v. 20/3/2001

Nº 21

En el exp. caratulado "SUSLOVICH CLAUDIO s/Defraudación por debaratamiento de derechos acordados" Se ha dictado la siguiente resolución, "Buenos Aires, 7 de marzo de 2001. III) Publíquense Edictos en el Boletín Oficial, por un término de cinco días, debiendo presentarse el requerido dentro del tercer día a contar desde la última publicación, ello bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina. A tal fin, líbrese cédula de urgente diligenciamiento solicitando la remisión a esta sede de una copia de la última publicación.... Fdo.: Dr. Mauricio Zamudio, Juez. Marcelo Sánchez, secretario.
e. 13/3 Nº 345.001 v. 19/3/2001

Nº 45

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 45 Secretaría Nº 122, cita y emplaza a CRISTINA BEATRIZ MATEOS, titular del DNI 16.867.827, para que se presente dentro del tercer (3) día ante el Tribunal en la causa que se le sigue por el delito de defraudación por desbaratamiento de derechos acordados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia.
Buenos Aires, 20 de febrero de 2001.
Esteban C. Rodríguez Eggers, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 5/3 al 9/3/2001.
e. 12/3 Nº 344.195 v. 16/3/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación a MARTIN EZEQUIEL ROITMAN (D.N.I. Nº 25.248.640), para que se presente ante este tribunal y causa a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en la audiencia fijada para el 10 de abril próximo a las 10 hs., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Asimismo, se transcribe a continuación el auto que ordena tal medida: "///nos Aires, 16 de febrero de 2001 ... Asimismo, conforme lo solicitado por la Sra. Fiscal a cargo de la instrucción, en virtud del resultado negativo de las notificaciones cursadas (v. fs. 21vta.; 134 y 137); cítese y emplázase por Edicto por el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación a MARTIN EZEQUIEL ROITMAN, D.N.I. Nº 25.248.640, para que se presente ante este Tribunal y causa, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en la audiencia fijada para el 10 de abril próximo a las 10 hs., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días (Art. 150 del CPPN). A tal fin, líbrese oficial al Boletín Oficial ... Fdo.: Bernardo M. Vidal Durand, Juez. Ante mí: Valeria Rosito, secretaria".
e. 12/3 Nº 344.605 v. 16/3/2001

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Julio Carlos Speroni, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL GUILLERMO BALLAN (D.N.I. Nº 11.321.467), para que comparezca al Juzgado a estar a derecho (art. 150 del C.P.P.). Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 2001.
Rodrigo J. Peydro, secretario.
e. 12/3 Nº 344.683 v. 16/3/2001

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4, del Dr. Carlos Liporace, Secretaría Nº 7, a cargo de la Dra. Amanda Ruiz Ramírez, cita y emplaza por el término de cinco días a DIEGO AVOLA (D.N.I. 24.694.422), quien deberá comparecer ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la audiencia del día 26 de marzo del 2001. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 12 de febrero del 2001 ... se encuentran reunidos los extremos del art. 294 del C.P.P.N. en relación a DIEGO AVOLA, cíteselo a prestar declaración indagatoria ante este Tribunal en la audiencia del día 26 de marzo del 2001, a las 11.00 horas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura ... Fdo. Carlos Liporace, juez. Ante mí: Amanda Ruiz Ramírez, secretaria.
e. 12/3 Nº 344.819 v. 16/3/2001

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4, del Dr. Carlos Liporace, Secretaría Nº 7, a cargo de la Dra. Amanda Ruiz Ramírez, cita y emplaza por el término de cinco días a ALBERTO BAAMONDE (L.E. 4.284.040), quien deberá comparecer ante este Tribunal el día 26 de marzo del 2001, a las 11:00 horas, a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 26 de febrero del 2001 ... se encuentran reunidos los extremos del art. 294 del C.P.P.N. respecto de ALBERTO BAAMONDE, cíteselo a prestar declaración indagatoria ante este Tribunal en la audiencia del día 26 de marzo del 2001, a las 11.00 horas, bajo apercibimiento, en caso de inasistencia injustificada, de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura ... Fdo. Carlos Liporace, juez. Ante mí: Amanda Ruiz Ramírez, secretaria.
e. 12/3 Nº 344.545 v. 16/3/2001

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de la Ciudad de Morón, Secretaría Nº 1, cita y emplaza a BEATRIZ CHAVEZ FACTOR, titular del DNI 93.087.190 a fin de que comparezca ante el tribunal dentro del quinto día de anoticiada, en la causa Nº 12.707/1, caratulada: "CHAVEZ FACTOR BEATRIZ s/Infr. Ley 22.362", a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo del art. 353 bis del C.P.P.N. y bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada (arts. 150 y 288 del C.P.P.N.)".Claudio A. Montecchiari, secretario.
Jorge Ernesto Rodríguez, juez federal.
e. 14/3 Nº 344.997 v. 20/3/2001

Nº 3

Alberto Daniel Criscuolo, Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Ciudad de Morón, a cargo del Juzgado Nº 3, en la causa Nº 1227 caratulada "PITTO SUSANA ALICIA s/Inf. Art. 292 del C.P.", de trámite por ante la Secretaría Nº 10 del Dr. Alfonso Angel Ferraro; cita y emplaza a SUSANA ALICIA PITTO, cuyo último domicilio conocido es en la calle Murias Nº 1905 de Caseros, provincia de Buenos Aires, a que comparezca ante los Estrados del Tribunal, sito en la calle Crisólogo Larralde Nº 673 de Morón, dentro del tercer día de publicado el presente en el Boletín Oficial por el término de cinco días, a los fines de estar a derecho en las presentes actuaciones, ello bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararse su rebeldía y ordenarse su captura; tal como lo ordena el texto que se transcribe a continuación: "///rón, 28 de febrero de 2001. Por recibido, agréguese y tiénese presente lo informado por la prevención en el facsímil que antecede y, atento a ello, dispónese la publicación de edictos por el término de cinco (5) días, haciéndose saber a SUSANA ALICIA PITTO, que deberá comparecer a estar a derecho por ante la Sede de este Tribunal, dentro del tercer día posterior a la publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura. Ofíciese. Fdo. Dr. Alberto Daniel Criscuolo, juez federal. Ante mí: Alfonso Angel Ferraro, secretario federal.
Morón, 28 de febrero de 2001.
Alfonso Angel Ferraro, secretario federal.
e. 13/3 Nº 344.809 v. 19/3/2001

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA PRIMERA NOMINACION DE VENADO TUERTO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, sito en San Martín 631, a cargo del Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Javier Prado, en los autos caratulados: "SINDICATURA EX BANCO INTEGRADO DPTAL. - Hoy Quiebra c/VINCENTI, PEDRO RODOLFO y Otros s/Demanda Ordinaria" (exp. 2347/98), se ha dispuesto hacer saber a los señores PEDRO RODOLFO VINCENTI y CAMILO JOSE JUAN GIBERTI, lo siguiente: "Venado Tuerto, 11 de diciembre de 1998. Por presentado, domiciliado y por parte, a mérito del poder general que se devuelve, dejándose fotocopia en autos. Resérvese en secretaría el sobre con documental acompañado, agregándose fotocopia en autos. Por iniciada la presente acción. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de ley. Notifiquen empleadas del Juzgado. Notifíquese. Fdo.: Dr. Marcelo Ferraro (juez) Dr. Ricardo J. Luna (Secretario). "Venado Tuerto, 9 de abril de 1999. Téngase presente lo manifestado. Decrétase la inhibición general de los accionados, suficiente a cubrir la suma de u$s 418.000, librándose Oficio ley 22.172 al registro general de la Propiedad de La Plata, en la forma y con las constancias de ley. Notifíquese". Fdo.: Dr. Marcelo Ferraro (juez) Dr. Ismael F. Manfrin (Secretario en suplencia). "Venado Tuerto, mayo 5 de 2000. Agréguese cédula que se acompaña. A los fines de la notificación pertinente, publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial". Fdo.: Dr. Marcelo Ferraro (juez) Dr. Javier Prado (secretario).
e. 12/3 Nº 344.172 v. 16/3/2001

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, sito en San Martín 631, a cargo del Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Javier Prado, en los autos caratulados: "SINDICATURA EX BID s/Quiebra c/NEUMATICOS DEL FUTURO S.A. s/Demanda Ordinaria" (exp. 1303/99), se ha dispuesto hacer saber a la firma NEUMATICOS DEL FUTURO S.A. lo siguiente: "Venado Tuerto, 25 de agosto de 1999. Por presentado, domiciliado y por parte, a mérito del poder general que en fotocopia simple se acompaña. Resérvese en secretaría el sobre con documental, dejándose fotocopia agregadas en autos. Por iniciada la presente acción de Demanda Ordinaria. Cítese y emplácese a la firma demandada para que dentro del término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Decrétase la inhibición general de la demandada suficiente a cubrir la suma de u$s 74.795 con más la de u$s 22.438, estimada provisoriamente para intereses y costas futuras, librándose oficio al registro General de la Propiedad de La Plata, provincia de Buenos Aires, en la forma y con las constancias de ley. Téngase presente lo manifestado. A lo demás, oportunamente. Notifiquen empleados notificadores. Notifíquese. Fdo.: Dr. Marcelo Ferraro (juez) Dra. Cristina Noemí Herrera (Secretaria en suplencia). "Venado Tuerto, 21 de febrero de 2000. Agréguese cédula que se acompaña. A los fines de la notificación pertinente, publíquense edictos como se pide en el Boletín Oficial Nacional". Fdo.: Dr. Marcelo Ferraro (juez). Dr. Javier Prado (secretario).
e. 12/3 Nº 344.167 v. 16/3/2001

JUZGADOS FEDERALES ROSARIO

Nº 3

El Señor Juez Federal Dr. Carlos F. Carrillo, a cargo del Juzgado Federal Nº 3 de Rosario, Secretaría "B" del Dr. Germán Sutter Schneider, sito en Bv. Oroño 940 de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Cita a JOSE LUIS STACULI (D.N.I. Nº 12.114.954) para que dentro de los cinco (5) días posteriores al de la última publicación del presente edicto comparezca ante el mencionado Tribunal, a fin de prestar declaración indagatoria por la presunta comisión del delito de evasión de impuestos (art. 1º de la ley 24.769), en los autos caratulados "STACULI, JOSE LUIS y Otros s/Contrabando y Ley 24.769" Expte. Nº 635/988, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de incomparecencia.
Rosario, 1 de marzo de 2001.
Germán L. A. Sutter Schneider, secretario.
e. 13/3 Nº 344.840 v. 19/3/2001

El Señor Juez Federal Dr. Carlos F. Carrillo, a cargo del Juzgado Federal Nº 3, Secretaría "A" de Dr. R. Félix Angelini, cita y emplaza a BARTOLO ALFREDO NIELL, DNI Nº 5.969.454 y a LILIA ELSA MATTEODA, L.C. Nº 1.974.937, domiciliados ambos en Avda. Francia 971 de Rosario, a que comparezcan ante este Tribunal, sito en Bvar. Oroño 940, P.B. de Rosario, a prestar declaración indagatoria dentro del tercer día de la última publicación, en los autos caratulados "NIELL, BARTOLO ALFREDO y Otra s/Art. 174 inc. 5º C.P.". Expte. Nº 176/94A, bajo apercibimiento de que en caso de que no concurrieren serán declarados rebeldes y se ordenará su averiguación de paradero. A tal fin se transcribe el decreto pertinente "///sario, 27 de febrero de 2001. Cítese a BARTOLO ALFREDO NIELL y LILIA ELSA MATTEODA para que comparezcan ante este Juzgado Federal Nº 3 a prestar declaración indagatoria dentro del tercer día de la última publicación. A tal fin, requiérase al Director Nacional del Registro Oficial, sito en Suipacha 767 de Capital Federal que publique por cinco días, en el Boletín Oficial el edicto que en hoja aparte se adjunta. Fdo. Carlos F. Carrillo, juez federal. Ante mí: R. Félix Angelini, secretario.

e. 13/3 Nº 344.841 v. 19/3/2001

Nº 4

Juez Federal Nº 4 de Rosario, Secretaría Nº 1, cita y emplaza MARTA ESTHER ORSINI, DNI 5.736.255 a que comparezca dentro de los cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente a prestar declaración indagatoria, por el delito previsto y penado en el art. 173 inc. 11 CP, al Juzgado y Secretaría de mención y que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.

Rosario, 22 de febrero de 2001.
José Guillermo Toledo, secretario.

e. 9/3 Nº 344.624 v. 15/3/2001

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL SAN NICOLAS

Nº 1

El Juzgado Federal de 1ª Instancia Nº 1 en lo Civil y Comercial de San Nicolás, Prov. de Bs. As. (sito en Garibaldi 208), a cargo del Dr. José María Acosta, hace saber que por autorización dispuesta por Acordada Nº 167 (año 2000) de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, prov. de Sta. Fe, se realizará la destrucción de expedientes establecida por el art. 23 del Decr.Ley Nº 6848/63, respecto a los expedientes archivados de las Secretarías Nº 2 (entre 1946 y 1990) y nº 3 (entre 1952 y 1990): Las partes interesadas en su conservación y/o desglose de documentación, deberán solicitarlo al Juzgado dentro del plazo de treinta (30) días de efectuada esta publicación (conf. art. 19 y 23, Decr. Ley 6848/63). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Nación

San Nicolás, 8 de febrero de 2001.
Martín A. Martínez, secretario.

e. 13/3 Nº 344.863 v. 15/3/2001

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

El Juzgado Federal de la Ciudad de Comodoro Rivadavia en la provincia del Chubut, a cargo del Dr. Ricardo A. Napolitani, Conjuez Federal, Secretaría Penal Nº 3 a cargo del Dr. Hemilio Porras Hernández; cita y emplaza por el término de cinco (05) días hábiles a contar desde la publicación del presente edicto, a JOSE DAVID DANIEL TRAICO, D.N.I. Nº 25.176.876, con último domicilio conocido en calle Canadá Nº 2025 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia en la provincia del Chubut; para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 292 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde (arts. 150 y 2888 s.s y c.c. del C.P.P.N.) Publíquese durante cinco (05) días.

Comodoro Rivadavia, 28 de febrero de 2001.
Emilio Porras Hernández, secretario federal.

e. 14/3 Nº 344.975 v. 20/3/2001

JUZGADO FEDERAL BELL VILLE

El Señor Juez Federal de 1ra. Instancia de Bell Ville (Cba.), Secretaría Penal, notifica a ALEJANDRO JAVIER GIANCARELLI de la parte pertinente de las resoluciones dictadas en fecha 9 de marzo de 2000 y 19 de setiembre de 2000, en la causa "GIANCARELLI, ALEJANDRO JAVIER, p.s.a. de infracción ley 23.737 - Oncativo" Expte.: 11-G-1999 - Resolución de fecha 9 de marzo de 2000. "Bell Ville, 9 de marzo de 2000. Y Vistos... y Considerando: Resuelvo: I. — Ordenar el procesamiento de ALEJANDRO JAVIER GIANCARELLI, de condiciones personales relacionadas supra por el delito que provisionalmente se califica como tenencia de estupefacientes (art. 14, 1ra. parte de la ley 23.737) II... III... IV. Regístrese y hágase saber. Fdo.: Edgardo J. Filippi, juez federal. Ante mí Dr. Guillermo R. Alonso, secretario. Resolución de fecha 29 de setiembre de 2000. Bell Ville, 9 de setiembre de 2000. Y Vistos... y Considerando.... Resuelvo: I — Declarar la rebeldía de ALEJANDRO JAVIER GIANCARELLI, de nacionalidad argentina, casado de ocupación empleado, nacido el 19 de octubre de 1966 en la ciudad de Buenos Aires, hijo de Alejandro Tomas y de María Di Carlo, con domicilio en calle Malvinas Argentinas Nº 660, Boulogne, Partido de San Isidro (Pcia. de Buenos Aires), DNI Nº 18.221.443, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 148 inc. 1º, 149 y 150 del C.P.P.N. II. — Disponer la captura del nombrado a cuyo fin se librarán por Secretaría los oficios pertinentes a Policía Federal Argentina. Regístrese y hágase saber: (Fdo.): Edgardo José Filippi, juez federal. Ante mí: Dr. Guillermo Raúl Alonso, secretario.

e. 14/3 Nº 344.982 v. 20/3/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	1/03/01	MARCELO AÑAZCO, RODOLFO AÑAZCO y MARTIN AÑAZCO	5	AMENAZAS
1	105	ROBERTO NESTOR MARAGLIANO	23/02/01	SAHAN HOVAGIMIAN	3	DEFRAUDACION
1	105	ROBERTO NESTOR MARAGLIANO	21/02/01	JOSELITO AMESQUITA NUÑEZ	5	ROBO
3	110	CECILIA C. BRIZZIO	26/02/01	VICTOR MORANO	3	Nº 88.042/97 - DEFRAUDACION
3	110	CECILIA C. BRIZZIO	22/02/01	MIGUEL ANGEL BRAGA -DNI Nº 11.154.126-	3	Nº 119.620/98 - ESTAFA
5	116	MARISA A. MURADO	16/02/01	CARLOS GABRIEL SILVA	3	-
21	165	MARCELO A. SANCHEZ	5/03/01	LUIS ALBERTO BIANCONI	3	DEFRAUDACION
21	165	MARCELO A. SANCHEZ	5/03/01	LUIS ALBERTO BIANCONI	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
21	165	MARCELO A. SANCHEZ	5/03/01	JORGE BARONE	3	DEFRAUDACION
21	165	MARCELO A. SANCHEZ	5/03/01	LUIS ALBERTO BIANCONI	3	ESTAFA
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	26/02/01	JAIRO DAVID AGUILAR	3	ROBO EN TENTATIVA
28	142	MARIA RITA ACOSTA	23/02/01	PEDRO ANTONIO ETCHEVARNE, D.N.I. 10.775.240, DE NACIONALIDAD ARGENTINA, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN LA CALLE IBERA 6035 DE ESTA CIUDAD	5	Nº 74.523/97 - ROBO
28	142	MARIA RITA ACOSTA	23/02/01	MANUEL RAMON PORTAS	5	AMENAZAS
31	119	DOMINGO LUIS ALTIERI	20/02/01	SERGIO GUSTAVO CENA	3	ROBO EN TENTATIVA
31	119	DOMINGO LUIS ALTIERI	2/03/01	DAVID ARIEL CERVIN (DNI 26.567.612)	3	HOMICIDIO EN RIÑA
33	170	GUSTAVO R. NUÑEZ	23/02/01	GUILLERMO LOPEZ POBLETE	3	ESTAFA
33	170	GUSTAVO NUÑEZ	23/02/01	CARLOS MARTIN OLIVERA	3	DEFRAUDACION
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	26/02/01	RODOLFO ANTONIO VENTURINI	5	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	27/02/01	ALDO NORBERTO TARELA	5	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	28/02/01	JUAN RAMON GONZALEZ (DNI 21.064.726)	5	VIOLACION
34	117	HORACIO H. AZZOLIN	1/03/01	ROBERTO MARIO SCHMUTZ	5	ESTAFA

e. 12/3 N° 27 v. 16/3/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
2	3	LUISA ALBAMONTE	9/02/01	ROGELIO COLOMBI	5	DELITO PREVISTO Y REPRIMIDO POR EL ART. 302 DEL CODIGO PENAL
3	5	SANDRA VIVIANA GOÑI	28/02/01	VICTOR HUGO DE DONATIS (DNI 16.649.254, C.I.P.F 10.727.266, NACIDO EL 17-12-64 EN CAP. FED., HIJO DE EDMUNDO FORTUNATO DE DONATIS Y DE ROSA PETRONA VAN KOOY, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN PERDIGUERO 2165, CASEROS, PARTIDO DE 3 DE FEBRERO, PCIA. BS. AS.)	3	-
3	6	MIRTHA LILIAN CAMPOS TULA	28/02/01	MARCELO HECTOR RAVELLI, TITULAR DEL DNI Nº 17.801.321	3	INFRACCION AL ARTICULO 302 DEL CODIGO PENAL
4	7	AMANDA A. RUIZ RAMIREZ	5/03/01	FERNANDO LUIS CARRASCO AGUIRRE (DNI Nº 18.660.773)	5	Nº 11.216 - PRESUNTA COMISION DEL ART. 302 DEL CODIGO PENAL
4	7	AMANDA A. RUIZ RAMIREZ	22/12/00	JOSE EMILIO VAZQUEZ (DNI Nº 6.188.358)	5	Nº 11.867 - PRESUNTA COMISION DEL ART. 302 DEL CODIGO PENAL

e. 12/3 N° 30 v. 16/3/2001

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. Héctor L. Romero, sito en la Diag. Roque S. Peña Nº 1211, piso 3º de la Capital Federal, hace conocer que en los autos caratulados "NATAGRO S.A. s/Quiebra" (Expte. Nº 65.682) se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos previsto en el art. 218 de la Ley 24.522, habiéndose regulado los honorarios de primera instancia, en la resolución de fecha 18/12/2000. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de marzo de 2001.
Héctor Romero, secretario.
e. 14/3 Nº 345.010 v. 15/3/2001

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en Av. Callao 635, piso 6º, Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 19 de febrero de 2001 se decretó la quiebra de MARIA CRISTINA CODUL DE ROLDAN (DNI 4.515.319) designándose como síndico al contador Rodolfo B. Spotorno, con domicilio en Viamonte 1446, piso 2º de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de abril de 2001. Se aclara que los acreedores verificados o declarados admisibles en el concurso no deberán presentarse nuevamente a verificar sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCyQ los días 13/6/01 y 10/8/01 respectivamente. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 2001.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 14/3 Nº 344.955 v. 15/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, sito en la Avda. Callao 635, Piso 6º de Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "BRACO, ROBERTO ARMANDO s/Concurso Preventivo", que con fecha 22 de febrero de 2001, se dispuso declarar abierto el concurso preventivo de BRACO, ROBERTO ARMANDO (CUIT Nº 20-10311230-4), con domicilio en Defensa 485, P.B., Capital Federal. Se fijó hasta el 15 de mayo de 2001 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico Contador Serventich, Oscar Luis, con domicilio en Piedras 1319 de la Capital Federal. Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho, en Buenos Aires, a los 6 días del mes de marzo de 2001.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 9/3 Nº 4231 v. 15/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5 sito en Av. Callao 635, piso 6º, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de GUILLERMO OSVALDO LOPEZ (DNI 10.962.779) con fecha 13 de febrero de 2001, en la cual se ha designado síndico al contador Marcelo Carlos Rodríguez, con domicilio en Cerrito 146, piso 6º, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de abril de 2001. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 22 de mayo de 2001 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 13 de junio de 2001. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido y se intima a los terceros que tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Se hace saber al fallido que deberá abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Firmado Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Juez.
Buenos Aires, 5 de marzo de 2001.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 13/3 Nº 344.811 v. 19/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 5 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en la Av. Callao 635, 6º piso, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en autos "TSL S.A. s/Concurso Preventivo", que con fecha 20 de febrero de 2001 se decretó la apertura del concurso preventivo de TSL S.A., designándose síndicos categoría "A" al Estudio Contable "Gabin Schmidtke & Asociados", con domicilio en Junín 632, 6º piso, Dto. "C" (Tel. 4953-7768) o Viamonte 1653, piso 1º, Ciudad de Buenos Aires (Tel. 4814-0033), ante quien los Acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos hasta el día 11 de mayo de 2001. La sindicatura deberá presentar los informes del art. 35 y del art. 39 ley 24.522, los días 26 de junio de 2001 y 23 de agosto de 2001, respectivamente. La audiencia informativa prevista por el art. 45 último párrafo de la ley 24.522, se efectuará el día 16 de noviembre de 2001 a las 10 hs., en la sala de audiencias del Juzgado. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de marzo de 2001.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 13/3 Nº 8301 v. 19/3/2001

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando Facundo Ottolenghi, Secretaría 8 a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que con fecha 28 de febrero de 2001 se ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo de LACTEOS BELGRANO S.A. con sede social en Alsina 1535, piso 4º Nº "404" de esta Capital Federal respectivamente. Asimismo se comunica a los acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante el síndico Mario Leizerow con domicilio en Lavalle 1290, piso 7º "713" (Tel. 4382-3818) de Capital Federal hasta el día 2 de mayo de 2001. Y los días 15 de junio de 2001 y 15 de agosto de 2001 a los efectos de que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 9 de noviembre de 2001 a las 10:00 hs. en la sede del Tribunal con los acreedores que concurran. Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, 5 de marzo de 2001.
Enrique Cristián Fox, secretario.
e. 12/3 Nº 4448 v. 16/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "CELOPAC S.A. s/Quiebra" CUIT 30-60610919-5, Expte. Nº 76.183, síndico Oscar A. Sarquis, Pje. del Carmen 716, 9º "A", donde los acreedores posteriores al concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27/4/01, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.
Buenos Aires, 1 de marzo de 2001.
Enrique Cristián Fox, secretario.
e. 12/3 Nº 344.692 v. 16/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8 a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "WINSTALAR INSTALACIONES S.A. s/Quiebra", CUIT 30-69964070-0, Expte. Nº 75.475, habiéndose designado síndico a Omar Lares, La Pampa 2669, piso 3º "C", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/4/01, en el horario de 14 a 17 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 2 de marzo de 2001.
Enrique Cristián Fox, secretario.
e. 12/3 Nº 344.689 v. 16/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "CONRAL S.A. s/Quiebra" Expte. Nº 65.021, con fecha 19 de febrero de 2001 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Arias Oscar A., con domicilio en Carlos Pellegrini 1063, 11º, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de abril de 2001. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 2 de marzo de 2001.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 12/3 Nº 344.694 v. 16/3/2001

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9 a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de marzo de 2001 se fijaron nuevos plazos en la quiebra de DINCAL (S.H.) de DINER, RUBEN ALFREDO y CALCAGNO, ROBERTO CLAUDIO, en la que se designó síndico al contador Francisco Antonio De Gennaro, con domicilio en Uruguay 660, p. 3º "C" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de mayo de 2001. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 20 de junio de 2001 y 16 de agosto de 2001, respectivamente. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 7 de marzo de 2001… publíquense edictos… Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez".
Buenos Aires, 7 de marzo de 2001.
Francisco J. Cárrega, secretario.
e. 14/3 Nº 344.917 v. 20/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9 a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de febrero de 2001 se decretó la quiebra de FX S.R.L. designándose como síndico al contador Susana Raquel Manrique, con domicilio en Ugarteche 3185, piso 2º (4805-1838), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7/5/01. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 19/6/01 y 16/8/01. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LC 88:7). b) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 26 de febrero de 2001… publíquense edictos… Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez".
Buenos Aires, 6 de marzo de 2001.
Francisco J. Cárrega, secretario.
e. 14/3 Nº 344.912 v. 20/3/2001

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de MIGUEL EDUARDO DOLAN, conforme lo dispuesto por el art. 253 inc. 7 de la ley 24.522 el contador Miguel Angel José Covini con domicilio en Tucumán 881, 7º piso Of. 56, Cap. Fed., quien fuera oportunamente designado en el concurso preventivo, será quien continúe interviniendo en la quiebra citada. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. La sindicatura deberá proceder en los términos del art. 202 última parte de la ley 24.522, presentando en autos la adecuación de los créditos señalados por la norma citada, así como el informe previsto por el art. 39 L.C. el día 20 de abril de 2001, haciéndose saber a los interesados que el plazo previsto por el art. 40 de dicha norma comenzará a correr a partir de la fecha precedentemente fijada. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma en su poder a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlas ineficaces. Intímase a la fallida y/o los administradores de la misma, para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 1 de marzo de 2001.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 12/3 Nº 344.741 v. 16/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de CECILIO ISMAEL, conforme lo dispuesto por el art. 253 inc. 7 de la ley 24.522 el contador Javier Torrent con domicilio en Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º Of. 82, Cap. Fed., quien fuera oportunamente designado en el concurso preventivo, será quien continúe interviniendo en la quiebra citada. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. La sindicatura deberá proceder en los términos del art. 202 última parte de la ley 24.522, presentando en autos la adecuación de los créditos señalados por la norma citada, así como el informe previsto por el art. 39 L.C. el día 20 de abril de 2001, haciéndose saber a los interesados que el plazo previsto por el art. 40 de dicha norma, comenzará a correr a partir de la fecha precedentemente fijada. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma en su poder a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y/o los administradores de la misma, para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 5 de marzo de 2001.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 12/3 Nº 344.742 v. 16/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de INCOME AGROPECUARIA S.C.A. habiéndose designado síndico al contador Jorge Daniel Serrano con domicilio en Uruguay 750, 5º "B". Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de mayo de 2001, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 25 de junio de 2001 y 22 de agosto de 2001 y respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 6 de marzo de 2001.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 12/3 Nº 344.743 v. 16/3/2001

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días, que se ha decretado la quiebra de "MACYC S.R.L. s/Quiebra (Sáenz Briones y Cía.

SAIC)". El síndico designado es Jorge Luis Berisso con domicilio en la calle Paraguay 866, Piso 9º "C" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 20 de abril de 2001; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2001.
Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 9/3 Nº 344.635 v. 15/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días, que se ha decretado la quiebra de "GOMEZ, SARA BEATRIZ s/Quiebra (BARMANN SRL)". El síndico designado es Guillermo Alberto Ickowicz con domicilio en la calle Talcahuano 768, Piso 9º de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 30 de abril de 2001; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2001.
Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 9/3 Nº 344.629 v. 15/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13, a cargo de la Dra. María C. O'Reilly, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º, de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 27 de febrero de 2001, se decretó la quiebra de ILFA INDUSTRIAS METALURGICAS S.A. Asimismo se dispuso la continuación del síndico Juan Ignacio Estévez con domicilio en la calle Uruguay 750, Piso 6º "B" de esta ciudad, quien interviniera en la oportunidad en el concurso preventivo. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos a) entreguen al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) Se abstenga de salir del país sin autorización previa del tribunal (L.C.: 107). c) Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los ponga a disposición de la sindicatura en cinco días. Hágase saber a los acreedores post concursales que deberán proceder en la forma prevista por el art. 202 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2001.
Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 9/3 Nº 344.632 v. 15/3/2001

Nº 8

El Jugado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 a mi cargo, sito en la calle Libertad 533, Planta Baja de Capital Federal, comunica que en los autos "NASRA, JORGE s/Concurso Preventivo" (LE 4.353.070) se ha dictado resolución de apertura del concurso el día 12/2/2001, designándose síndico al contador Felipe Florio, con domicilio en Av. de Mayo 1460, 2º piso, Oficina 12 Bis izq. (Tel. 4383-6755/9529) ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el 12/4/2001; debiendo la sindicatura presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 29/5/2001 y 12/7/2001, respectivamente. Se ha designado audiencia informativa para el día 17/10/2001 a las 8:00 horas. Publíquese por cinco días.

Buenos Aries, 7 de marzo de 2001.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 13/3 Nº 4588 v. 19/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º de la Capital Federal, hace saber por el término de 5 días que con fecha 27 de febrero de 2001, en autos "RIOS SEOANE, FRANCISCO s/Quiebra" se ha decretado la conversión de dicha quiebra en el concurso preventivo de FRANCISCO RIOS SEOANE (CUIT 20-15238600-2). Se hace saber a los Sres. acreedores que hasta el día 25 de abril de 2001 podrán verificar sus acreencias ante el síndico contador Carlos Alberto Lausi, quien ya fuera designado en el anterior proceso, con domicilio en Avda. Rivadavia 6242, piso 5º, Dto. "F" de la Capital Federal los días lunes y miércoles de 16 a 18 horas. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 8 de junio y 14 de agosto de 2001 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 26 de octubre de 2001 a las 9:30 hs. en la sede del Juzgado. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2001.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 13/3 Nº 8279 v. 19/3/2001

Nº 9

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois, Secretaría Nº 18 a cargo del Dr. Germán Taricco Vera, sito en Roque Sáenz Peña 1211, P.B., Capital Federal, comunica que con fecha 29 de diciembre de 2000 se declaró abierto el concurso preventivo de CORRIENTES 2048 S.A. (CUIT Nº 33-69378247-9) con domicilio en Avda. Corrientes 2048, Capital Federal y hace saber a los acreedores que deberán presentarse hasta el día 19/4/2001 a verificar sus créditos ante Dra. Silvia M. Tauschek, con domicilio en Viamonte 658, piso 3º Ofic. 16 (1º cuerpo), Cap. Fed. Los informes art. 35 y 39 LC, se presentarán los días 4/6/2001 y 1/8/2001 respectivamente y la audiencia informativa se celebrará el día 12/11/2001 a las 11 hs. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días en el diario Boletín Oficial y el diario la Prensa.

Buenos Aires, 1º de marzo de 2001.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 12/3 Nº 8199 v. 16/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría Nº 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 22 de febrero de 2001 se ha decretado la quiebra de "SOLARI S.A., Sucursal Buenos Aires", inscripta en la IGJ bajo el Nº 339 del libro 54 Tº "B" de estatutos extranjeras, el día 11 de marzo de 1997, con domicilio legal en la calle Viamonte 675, piso 12, Of. "E", y comercial en la Av. Callao 346/360. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico Estudio Clase "A" Aguilar Pinedo, Rascado Fernández y Asociados con domicilio en Montevideo Nº 373, piso 6º Of. 65/68, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 7 de mayo de 2001. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 20 de junio de 2001 y 16 de agosto de 2001 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 26 de marzo de 2001 a las 11:30 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de la 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2001.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 13/3 Nº 344.853 v. 19/3/2001

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 19, interinamente a cargo del Suscripto, sito en Callao 635, P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 8/02/01, se ha decretado la quiebra de CODEL SATI y C, en la cual ha sido designado síndico el contador Yalfin, Jorge David con domicilio constituido en Sarmiento 1452, Piso 8º, Dto. B, Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 3/4/01 (art. 32 de la Ley 22.522). Se deja constancia que de autos no resulta el Nº de C.U.I.T. de la fallida. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 18/05/01 y el general el día 3/7/01 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (art. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2001.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 9/3 Nº 344.526 v. 15/3/2001

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5º piso, comunica por cinco días la quiebra de CONSULTORA BURO S.A. CUIT Nº 00-62963592-0, decretada con fecha 16/2/01. El síndico actuante es el contador Carlos Eduardo Foresti con domicilio constituido en la calle Av. Callao 449, piso 11 "A" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de mayo de 2001. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 14 de junio de 2001 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 13 de agosto de 2001, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 29 de junio de 2001. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2001.
Nélida Meichtry de Marti, secretaria interina.

e. 12/3 Nº 344.740 v. 16/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo interinamente de la Dra. Nélida Meichtry de Marti, sito en Callao 635, 5º piso, comunica por cinco días la quiebra de REVESTIMIENTOS ROLON S.A. decretada con fecha 1/3/01. El síndico actuante es el contador Jorge Ernesto Del Hoyo con domicilio constituido en la calle Julio A. Roca 610, 4º "C" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3/5/01. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 21/6/01 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 17/8/01, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 5/7/01. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2001.
Nélida Meichtry de Marti, secretaria interina.

e. 12/3 Nº 344.739 v. 16/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5º piso, comunica por cinco días la quiebra de FIGUEROA CARLOS ALFREDO, CUIT Nº 20-16557655-2 y DNI Nº 16.557.655, decretada con fecha 13/2/01. El síndico actuante es el contador Gerardo Miguel Seghezzo con domicilio constituido en la calle Combate de los Pozos 129, 1º "C", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27/4/01. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 12/6/01 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 9/8/01, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 27/6/01. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2001.
Nélida Meichtry de Marti, secretaria interina.

e. 12/3 Nº 344.738 v. 16/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, con domicilio en Calllao 635, Piso 5º, de Capital Federal, comunica por 5 días la apertura del Concurso Preventivo de POLYFILM S.R.L, con domicilio en la calle Aguirre 1169 de Capital Federal. Síndico Jorge Luis Blázquez con domicilio en Fray Justo Santa María Oro 2381, piso 2º A de Capital Federal. Se intima a los acreedores a formular su pedido verificatorio hasta el 11/4/2001 ante el domicilio de los síndicos. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. se presentarán el 29/5/2001 y 11/7/2001, respectivamente. Audiencia informativa 10/10/2001, a las 10.00 hs. en la sede del Tribunal.

Buenos Aires, 2 de febrero de 2000.
María José Gigy Traynor, secretaria interina.

e. 12/3 Nº 4471 v. 16/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5º de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de GRASSO MARCELO EDUARDO, DNI 21.058.774 (Expte. 79.085), habiendo sido designado síndico al contador Jorge Guillermo Podestá, con domicilio en Sargento Cabral 827, piso 4º de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de abril de 2001. Se deja constancia que el 13 de junio de 2001 y el 9 de agosto de 2001 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2001.
María J. Gigy Traynor, secretaria.

e. 13/3 Nº 344.875 v. 19/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5º de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de GOMEZ MARCELO DIEGO, DNI 18.208.325 Expte. 79.084), habiendo sido designado síndico al contador Orlando Omar Vegega con domicilio en Aguirre 666, P.B. de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de abril de 2001. Se deja constancia que el 13 de junio de 2001 y el 9 de agosto de 2001 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2001.
María J. Gigy Traynor, secretaria.

e. 13/3 Nº 344.879 v. 19/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5º de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de BEDS S.A., CUIT 30-68582405-8 (Expte. 79.058), habiendo sido designado síndico el contador Hugo Adriano Zaragoza, con domicilio en Avda. Córdoba 1352, piso 1º de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de abril de 2001. Se deja constancia que el 13 de junio de 2001 y el 9 de agosto de 2001 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la falli-

da y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2001.
María J. Gigy Traynor, secretaria.

e. 13/3 Nº 344.882 v. 19/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 a mi cargo, sito Av. Callao 635, piso 5º de esta Capital, en autos "LUNARDON ROXANA FRANCISCA s/Concurso Preventivo", comunica por cinco días: el 26/12/00 se declaró abierto el concurso preventivo citado. Se designó síndico a Miguel Angel H. Pizzolo, domicilio en la calle Riobamba 331, 2º piso (4374-6119). Plazo para verificar: hasta el 30/4/01. Audiencia informativa: 13/11/01 a las 11 hs. Vencimiento del período de exclusividad para que el deudor obtenga la conformidad de sus acreedores: 19/11/01. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2001.
Nélida Meichtry de Marti, secretaria interina.

e. 14/3 Nº 8316 v. 20/3/2001

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 26 a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2º piso de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 14/2/2001 en los autos caratulados "RESIDENCIA GERIATRICA OTAMENDI S.R.L. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de RESIDENCIA GERIATRICA OTAMENDI S.R.L., CUIT Nº 30-57797328-4, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Norberto I. Sapir, con domicilio en la calle Lavalle 1282, 4º piso, Of. 15, domicilio este al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 10/5/2001. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).

Buenos Aires, 1 de marzo de 2001.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 13/3 Nº 344.865 v. 19/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 22 de febrero de 2001 se decretó la quiebra de DASEI S.A. (se desconoce número de CUIT) haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Dante Francisco Giampaolo con domicilio en la calle Anchorena 672, piso 5º "C", domicilio este al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 10 de abril de 2001.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2001.
Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 13/3 Nº 344.864 v. 19/3/2001

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 23 de febrero de 2001, en los autos caratulados "AZAR, DANIEL HORACIO s/Pedido de Quiebra (COAFI S.A.)", se resolvió decretar la quiebra de AZAR, DANIEL HORACIO, (C.U.I.T. 20-07598450-3), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 27 de abril de 2001 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 12 de junio de 2001 y el 12 de julio de 2001 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Hilman, Ernesto Luis con domicilio en Viamonte 1446, Piso 6º. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aries, 2 de marzo de 2001.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 9/3 Nº 344.528 v. 15/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 23 de febrero de 2001, en los autos caratulados "KADAKI SOC. DE HECHO INTEGRADA POR: BOVIO IGNACIO KUHM GRACIELA M s/Quiebra (Ex Pedido de Quiebra por PRODESCA S.A.I.Y.C.)", se resolvió decretar la quiebra de KADAKI SOCIEDAD DE HECHO integrada por IGNACIO BOVIO y GRACIELA M. KUHM, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 25/06/01 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 11/09/01 y 26/10/01 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Elisii Adriana Beatriz con domicilio en Cabildo 2040 piso 5 6 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc 3 L.C.).

Buenos Aires, 1 de marzo de 2001.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 9/3 Nº 344.527 v. 15/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 21 de febrero de 2001, en los autos caratulados "OTAMENDI ALEJANDRO EMILIO s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de OTAMENDI ALEJANDRO EMILIO, (DNI 4.114.183) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 20 de abril de 2001 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 5 de junio de 2001 y 9 de agosto de 2001 para las presentaciones de los informes individual y general, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente. El síndico designado es el contador Rotemberg Alberto Jorge con domicilio en Córdoba 1336 piso 7º, "20". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 2 de marzo de 2001.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 9/3 Nº 344.529 v. 15/3/2001

El Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Com. Nº 14, Sec. Nº 28, comunica por 5 días la apertura del Concurso Preventivo de MARCELO OSVALDO CASCONE, DNI 14.483.988, CUIT 23-14483888-9 en el que se ha designado síndico a Rubén J. Toytoyndjian, con domicilio en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1219, 7º Piso, Cap. Fed., ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 11/4/2001, fijándose el plazo para la presentación del informe individual y general previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 el 30/5/2001 y 13/7/2001 respectivamente y para el día 26/10/2001 la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la misma ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario La Prensa por el término de cinco días.

Buenos Aires, marzo de 2001.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 12/3 Nº 8117 v. 16/3/2001

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, sito en Callao 635 piso 3º, ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 20 de febrero de 2001 se dispuso la apertura del concurso preventivo de TRANS MEAT S.A. con domicilio en Av. Alvear 1807, piso 3º, of. 305, ciudad de Buenos Aires y CUIT Nº 30-61995011-5. Señálase hasta el día 1 de junio de 2001 para que los acreedores presenten ante el síndico, Estudio Bosnic, López y Feltrin Asoc., con domicilio en 25 de Mayo 347, 6º piso, of. "628", ciudad de Buenos Aires, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 31 de julio de 2001 y 12 de septiembre de 2001, para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Desígnase el día 19 de noviembre de 2001, a la hora 10.00 para que tenga lugar la Audiencia Informativa la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado o lugar que oportunamente se indique. Publíquense por cinco días en el "Boletín Oficial" de la ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2001.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 9/3 Nº 4293 v. 15/3/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría 29 de la Dra. Adriana Bravo, sito en Av. Callao 635, piso 3, comunica por 5 días que se ha abierto el concurso de TREBUL S.A., designándose síndico al contador Héctor Jorge García, domiciliado en Montevideo 734, piso 2, Of. "B", Capital. Se hace saber que los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 10 de mayo de 2001, debiendo presentar el síndico los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 26 de junio y 23 de agosto de 2001 respectivamente. Asimismo se comunica que se ha fijado el día 19 de noviembre de 2001 a las 12 hs. para la realización de la audiencia informativa. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2001.
Adriana Bravo, secretaria interina.

e. 13/3 Nº 4572 v. 19/3/2001

Nº 17

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, interinamente a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de B. M. CONSTRUCCIONES S.A. con fecha 26 de junio de 2000. El síndico interviniente es el contador Fabián López con domicilio en la calle Uruguay 1037, piso 2º (te. 4812-7371/7646) ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 17 de abril de 2001. Fíjanse los días 31 de mayo y 13 de julio de 2001, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 25 días del mes de febrero de 2001.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 9/3 Nº 344.547 v. 15/3/2001

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, interinamente a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de COPAHUE INDUSTRIAL S.A. (Sociedad Inscripta en la I.G.J. el 16-2-90, bajo el nro. 645, Lº 107, Tº A de Estatutos de Sociedades Anónimas) con fecha 20 de noviembre de 2000. El síndico interviniente es el contador Miguel Angel Tregob con domicilio en la calle Lima 287, piso 5º "C" (te. 4383-6113) ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 24 de abril de 2001. Fíjanse los días 7 de junio y 6 de agosto de 2001, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 26 días del mes de febrero de 2001.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 9/3 Nº 344.546 v. 15/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, interinamente a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 33, del Dr. Rafael Trebino Figueroa, con asiento en Talcahuano 550, 6º Piso de la Capital Federal, hace saber: Que con fecha 29 de diciembre de 2000, en autos "ARTES GRAFICAS CORIN LUNA S.A. s/Concurso Preventivo" se decretó la apertura del Concurso Preventivo de ARTES GRAFICAS CORIN LUNA S.A. Fíjase plazo hasta el 5 de abril de 2001, para que los acreedores presenten al Síndico designado Contador José María Nullo, con domicilio en Suipacha 612, 2º Piso "F" Capital Federal (T.E. 4322-0771/4373-0331) los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 30 de mayo de 2001 y 13 de julio de 2001 para que el Síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522. La audiencia informativa que prevé el inc. 10 del art. 14 de la ley 24.522 se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el 1 de noviembre de 2001 a las 12 horas. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2001.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 12/3 Nº 4466 v. 16/3/2001

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, interinamente a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de ANGELINA LONGO DE GRAMATICO (DNI 2.607.111) con fecha 2 de marzo de 2001. El síndico interviniente es el contador Enrique Quadraroli con domicilio en la calle Florida 537, piso 15 "C" (Tel. 4322-2859) ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de

sus créditos, hasta el día 20 de abril de 2001. Fíjanse los días 5 de junio y 6 de agosto de 2001, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aries, 5 de marzo de 2001.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 13/3 Nº 344.808 v. 19/3/2001

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Fernández Moores, Secretaría Nº 36, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 8 de febrero de 2001, se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de T.K. PRODUCCIONES S.R.L. (inscripta en la I.G.J. bajo el Nº 5531 - Fecha 28/7/95 - Lº 103 - Tº S.R.L.). Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico Carlos Daniel Brzezinski, sito en Lambaré 1440, Piso 1º Dpto. "A" Capital Federal, hasta el día 1º de junio de 2001. El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 31 de julio y 12 de setiembre de 2001, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 11 de diciembre de 2001, a las 11 horas, en sede del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2001.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 12/3 Nº 4376 v. 16/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 19 de febrero de 2001 se ha decretado la quiebra de MARTA DEL CARMEN ESPINOSA PEÑA, D.N.I. Nº 92.306.227, intimándose a los acreedores para que hasta el día 29 de junio de 2001 presenten al síndico Walter Arturo Calleja, en su oficina de la calle Reconquista 715, 4º Piso "E" de esta Ciudad, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El Sr. Síndico Walter Arturo Calleja ha constituido domicilio en autos en la calle Lambaré 1140, 1º Piso "A" de esta Ciudad. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24.00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados "ESPINOSA PEÑA MARTA DEL CARMEN s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2001.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 12/3 Nº 344.713 v. 16/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 31 de agosto de 2000 se ha decretado la quiebra de BORCEGO S.A. inscripta en la I.G.J. al 23-2-95, bajo el Nº 1504, Lº 116, Tº A de Sociedades por Acciones intimándose a los acreedores para que hasta el día 2 de mayo de 2001 presenten al síndico Benigno Fernández con domicilio en la calle Pte. Uriburu 1010, Piso 6º "J" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituida en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "BORCEGO S.A. s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2001.
M. Elisa Baca Paunero, secretaria.
e. 12/3 Nº 344.714 v. 16/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 27 de diciembre de 2000 se ha decretado la quiebra a SAUBERMANN MIRTA LEONOR, DNI 6.254.908, intimándose a los acreedores para que hasta el día 4 de junio de 2001 presenten al Síndico Alfredo Rubén Darío Rodríguez con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 1775, Piso 9º "B", de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48.00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "SAUBERMANN MIRTA LEONOR s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aries, 27 de febrero de 2001.
M. Elisa Baca Paunero, secretaria.
e. 12/3 Nº 344.715 v. 16/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, hace saber por cinco días que con fecha 27 de diciembre de 2000 se ha decretado la quiebra a MALLI SRL, inscripta en la IGJ el 20/9/96, bajo el Nº 7954 Lº 105 de S.R.L., intimándose a los acreedores para que hasta el día 18 de abril de 2001 presenten al síndico Gustavo Daniel Miciullo con domicilio en la calle Lavalle 1523, piso 5º Of. "52", de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "MALLI SRL s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2001.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 12/3 Nº 344.717 v. 16/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, Piso 7º, hace saber por cinco días que con fecha 21 de febrero de 2001 se ha decretado la quiebra a POIEO S.A. inscripta en la I.G.J. el 4/10/84, bajo el Nº 6811, Lº 99 Tº "A" de Sociedades Anónimas, intimándose a los acreedores para que hasta el día 6 de junio de 2001 presenten al síndico Norberto Rubén Moline con domicilio en la Avda. Rivadavia 2530 2º Cuerpo, Piso 1º Of. "8" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "POIEO S.A. s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2001.
M. Elisa Baca Paunero, secretaria.
e. 12/3 Nº 344.718 v. 16/3/2001

Nº 19

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 37, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 6/2/01, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de S. P. COMPUTACION S.A., designándose síndico al Ctdor. José Luis Cueli, con domicilio en Maza 100, 8º "C", ante quien deberán presentarse los títulos justificativos de sus créditos hasta el 10-5-01, debiendo presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C.Q., los días 25-6-01 y 22-8-01, respectivamente. La audiencia informativa se realizará el 9-11-01, a las 10:30 hs. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2001.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 9/3 Nº 4208 v. 15/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a mi cargo comunica por cinco días que el 27/11/00 fue decretada la quiebra de GARRIDO LECCA, ADRIANA AUGUSTA C.I. 13.548.376. Fue designado síndico el Dr. Jorge Luis Blázquez, con domicilio en F. J. S. M. de Oro 2381, Piso 2º Of. A de Capital Federal, ante quien deberán presentarse los acreedores a verificar sus créditos hasta el 23 de abril de 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 Ley 24.522 y entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación contable. Se prohíbe realizar pagos a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces. Los integrantes de la fallida no podrán salir del país hasta el 06 de agosto de 2001 (art. 295 LC). Se intima a terceros para que entreguen al síndico los bienes de la fallida que se encuentren en su poder. Los edictos serán publicados en el Boletín Oficial de la República Argentina por cinco días (art. 89 LC).

Buenos Aires, 27 de febrero de 2001.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 12/3 Nº 344.726 v. 16/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, a mi cargo comunica por cinco días que el 15/11/00 fue decretada la quiebra de CAVALIERI, HUGO OMAR D.N.I. 12.279.445. Fue designado síndico el Dr. Jorge Luis Blázquez con domicilio en F.J.S.M. de Oro 2381, piso 2º Of. A de Capital Federal, ante quien deberán presentarse los acreedores a verificar sus créditos —hasta el 04 de junio de 2001—. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 Ley 24.522 y entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación contable. Se prohíbe realizar pagos a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces. Los integrantes de la fallida no podrán salir del país hasta el 13 de septiembre de 2001 (art. 295 LC). Se intima a terceros para que entreguen al síndico los bienes de la fallida que se encuentren en su poder. Los edictos serán publicados en el Boletín Oficial de la República Argentina por cinco días (Art. 89 L.C.).

Buenos Aires, 6 de marzo de 2001.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 12/3 Nº 344.725 v. 16/3/2001

Juzgado Nacional de Comercio Nº 19, Secretaría Nº 37 hace saber en autos caratulados "CALERA BUENOS AIRES S.A. s/Concurso Preventivo" que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de CALERA BUENOS AIRES S.A., CUIT Nº 30-55546052-6, con domicilio sede en Tucumán 1484, 10 piso "A" de la ciudad de Buenos Aires. Síndico: Estudio Chachques-Chamatrópulo, abogados, contadores públicos, con domicilio en Paraná 123, 7º piso, Of. 167, Buenos Aires, a quienes los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de mayo de 2001. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán los días 1 de agosto de 2001 y 13 de septiembre de 2001, respectivamente. La audiencia informativa prescripta por el art. 14 inc. 10 de la ley 24.522 se celebrará el día 5 de diciembre de 2001 a las 10:00 horas en la sala de audiencias del Juzgado, calle Marcelo T. de Alvear 1840, 2º piso, Buenos Aires. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2001.
Fernando Durao, secretario.
e. 13/3 Nº 4551 v. 19/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 a cargo del Dr. Fernando M. Durao, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de febrero de 2001, se decretó la quiebra de "RAPIDO S.R.L.", domiciliada en la Avenida Ricardo Balbín 2383 de esta Capital Federal. El síndico interviniente es el contador público Sr. Juan Carlos Ozores, con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre 559, 5º piso, Of. "527" de esta Capital Federal (Tel. 4343-9531/2) ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y los pedidos de verificación hasta el día 23 de mayo de 2001, los días martes, miércoles y jueves de 16 a 19 horas. En la misma oficina y dentro de los días y horarios antes referidos, el deudor y los acreedores que hubieren insinuado sus créditos podrán concurrir ante el síndico para revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones u observaciones respecto de las insinuaciones crediticias presentadas (conf. art. 34, Ley 24.522). Los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la norma legal ya citada deberán ser presentados por el síndico, dentro de los plazos que vencen el 10 de julio de 2001 y 10 de setiembre de 2001 respectivamente (art. 88 "in fine" y art. 200). Se intima a los administradores de la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se decreta la inhabilitación de la empresa fallida en los términos de los arts. 236, 237 y 238 de la Ley 24.522. Intímase a la deudora para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de su proceso falencial, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2001.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 13/3 Nº 344.873 v. 19/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de febrero de 2001 se decretó la quiebra de OPERADORES ECOLOGICOS S.A. con domicilio en Florida 910, 6º piso "B", Capital Federal, en los autos caratulados "OPERADORES ECOLOGICOS S.A. pedido de quiebra por OSORES PEDRO GERARDO", Expte. Nº 34.738 en la cual se designó síndico al señor Rodolfo F. Torella con domicilio en la calle Bulnes 2057, 1º piso "E", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/4/2001. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 30/5/2001 y 13/7/2001 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo. Adela Norma Fernández, Juez.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2001.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 13/3 Nº 344.812 v. 19/3/2001

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría Nº 40 del Dr. Fernando Perillo, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Buenos Aires, en autos "SUPERCANAL HOLDING S.A. s/Concurso Preventivo" hace saber que se ha fijado audiencia prevista en el art. 45 de la ley 24.522, para el día 11 de junio de 2001, a las 10:30 horas, quedando así prorrogado el período de exclusividad hasta el día 19 de junio de 2001 de las sociedades: Supercanal Holding S.A.; Mirror Holding S.R.L.; A.T. SAT S.R.L. (Argentina Televisora Satelital S.R.L.); Supercanal Internacional S.A.; Televisora Austral S.A.;

M.S.O. Supercanal S.A.; Monteros Televisora Color S.R.L.; Atelco S.A.; San Martín de los Andes Televisora Color S.A.; Inversora Atelco Comodoro S.A.; Transcable S.A.; Horizonte S.R.L.; Inversora Antena Comunitaria Trelew S.A.; ARTV S.A.; SMR S.A.; Cablemax S.A.; Cable Televisora Color Mercedes S.R.L.; Sucanal S.R.L.; ACV Cable Visión S.R.L. (Aguilares Cable Visión S.R.L.); Cabledifusión S.A.; Supercanal S.A.; Comunicaciones Austral S.A.; Antena Televisión Comunitaria S.A.; D.T.H. S.A.; decretado en auto de fecha 2 de marzo de 2001. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2001.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 14/3 Nº 8383 v. 20/3/2001

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a mi cargo, hace saber que con fecha 21 de febrero de 2001 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de CRISTAL PARKE S.A. con sede social en la Av. Juan B. Justo 3190 de esta Capital Federal, en que se ha designado síndico a Cirigliano, Silvana Noemí, con domicilio en la calle Beruti 3056, piso 9º, Depto. "A" de esta Capital Federal, ante quien deberán los acreedores solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 21 de mayo de 2001 en el domicilio del mismo, en el horario de 15 a 18 horas, fijándose el plazo para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 para el 4 de julio de 2001 y 30 de agosto de 2001 respectivamente, fijándose el día 5 de noviembre de 2001 a las 10 horas, para realizar la audiencia informativa en la sede el Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2001.
Darío G. Melnitzky, secretario.
e. 13/3 Nº 4616 v. 19/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital Federal, comunica por el término de 5 días en los autos caratulados "AGROGANADERA DON ALBERTO S.R.L. s/Quiebra", que con fecha 26/10/2000 se ha decretado la quiebra de AGROGANADERA DON ALBERTO S.R.L., fijándose el día 10/4/2001 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos por ante el síndico contador Tomás Guillermo Ayliffe, con domicilio en la calle Montevideo 751, piso 5º, Capital Federal (art. 32 LCQ). Los informes previstos por los arts. 35 y 39 LCQ se presentarán los días 24/5/2001 y 5/7/2001 respectivamente.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2001.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 14/3 Nº 344.909 v. 20/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 41 a cargo del Dr. Darío G. Melnitzky, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de febrero de 2001 se le decretó la quiebra al Sr. OLCESE, ALBERTO ENRIQUE, habiendo sido designado como síndico el contador Javier Marcelo Espiñeira, con domicilio constituido en la calle Viamonte 783, piso 5º de Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 17 de abril de 2001. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 15 de junio de 2001 y 31 de agosto de 2001 respectivamente. Cítese al fallido/a a dar las explicaciones que se le requerirán a la audiencia que se fija para el día 12/6/2001 y supletoriamente la del día 10/8/2001 ambas a las 10:30 hs. Se intima al fallido/a y los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros que la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. También intimar al fallido a fin de que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2º de la ley cit. Dr. Germán Páez Castañeda, Juez.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2001.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 14/3 Nº 345.000 v. 20/3/2001

Nº 22

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, interinamente a cargo del Dr. Alejandro C. Mata, con asiento en Talcahuano 550, 7º Piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado al quiebra de INDUSTRIAS MANCINI S.A.C.I.A. CUIT 30-51710288-8 el día 19 de febrero de 2001. El síndico designado en autos es Fiorida Raúl con domicilio constituido en Carbajal 3993 de Capital Federal, ante quien los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de abril de 2001. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 22 de mayo de 2001 y 05 de julio de 2001 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 12/3 Nº 344.768 v. 16/3/2001

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, del Dr. Santiago Medina (interinamente), sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15-2-01, se decretó la quiebra de ZELIG CORPORATION S.A., en la que se designó síndico al contador Echaide Eduardo Miguel, con domicilio en Adolfo Alsina 2028 2º "H", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17-4-01. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 29-5-01 y 11-7-01, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 15 de febrero de 2001 …publíquense edictos… Fdo. Matilde E. Ballerini, Juez".

Buenos Aires, 2 de marzo de 2001.
Santiago Medina, secretario.
e. 9/3 Nº 344.549 v. 15/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, del Dr. Juan Carlos Bengolea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5-2-01, se decretó la quiebra de COMBIEN S.A., en la que se designó síndico al contador Lydia Noemí Podliszewski, con domicilio en Av. Rivadavia 3356 1º Cpo. 8º "4", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11-4-01. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 24-5-01 y 6-7-01, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 5 de febrero de 2001 …publíquense edictos… Fdo. Matilde E. Ballerini, juez".

Buenos Aires, 27 de febrero de 2001.
Juan Carlos Bengolea, secretario.
e. 9/3 Nº 344.548 v. 15/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 48 a cargo del Dr. Roberto A. Díaz, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, P.B., de Capital Federal, comunica que en fecha 12/2/2001 se ha procedido a la apertura del concurso preventivo de NEO-TIME S.A., CUIT 30-69125096-9, con domicilio en Donado Nº 3438, piso 3º "D" de la Capital Federal, designándose síndico al Cdor. Villalba Omar, con domicilio en la calle Tucumán Nº 1484, piso 10 "C" de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/4/01. El Sr. síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 21/5/01 y 30/7/01, respectivamente. Fijóse audiencia informativa para el día 25/10/01 a las 9:30 hs. en la sala de audiencias del Tribunal. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Capital Federal y en el diario Clarín.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2001.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 13/3 Nº 8230 v. 19/3/2001

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de SCIORTINO ANA, el síndico de la misma es el contador Brener Raúl, con domicilio en la calle Lambaré 1140 1º "A" de esta Capital Federal (Tel. 4315-1157). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 20 de abril de 2001. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 4 de junio de 2001 y 1º de agosto de 2001, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC, fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. la del día 19 de junio de 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas cumpla con los requisitos exigidos por el art. 86 L.C. y ponga a disposición de la sindicatura todos los libros de comercio, contabilidad y papeles de su negocio o actividad como así también todos los bienes informando del lugar en que se encuentren; y a constituir domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días. Deberán abstenerse, asimismo de efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser considerárseles ineficaces.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2001.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 9/3 Nº 344.537 v. 15/3/2001

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que con fecha 28 de febrero de 2001, se ha decretado la quiebra de "BELISLE MIGUEL ANGEL" Exp. Nº 32.994. El síndico designado en autos es el contador: Graciela Teresa Mittica con domicilio en Pte. Perón 1547, piso 8º, depto. "A", Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 25 de abril de 2001. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 8 de junio de 2001, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 7 de agosto de 2001. Asimismo, se intima a la fallida, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2001.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 9/3 Nº 344.541 v. 15/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de MOSCONE RICARDO OSCAR, el síndico de la misma es el contador Akoskin Eduardo Simon, con domicilio en la calle Viamonte 1453 8º "54" de esta Capital Federal (Tel. 4372-4853). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 23 de abril de 2001. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 5 de junio de 2001 y 2 de agosto de 2001, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC, fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. la del día 20 de junio de 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas cumpla con los requisitos exigidos por el art. 86 L.C. y ponga a disposición de la sindicatura todos los libros de comercio, contabilidad y papeles de su negocio o actividad como así también todos los bienes informando del lugar en que se encuentren; y a constituir domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días. Deberán abstenerse, asimismo de efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser considerárselos ineficaces.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2001.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 9/3 Nº 344.539 v. 15/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a mi cargo, sito en Callao 635, Piso 4, Capital, comunica por cinco días en autos "AGEBE S.A. s/Concurso Preventivo" que por auto de fecha 22 de febrero de 2001, se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de AGEBE S.A., con domicilio en Av. Rivadavia 1367, Piso 15º, Capital, CUIT 30-5759836-7. El síndico designado es el contador Carlos Vicente, con domicilio en la calle Corrientes 2166, piso 12 "A" Capital. Se ha designado como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedi-dos de verificación de crédito ante la sindicatura el 20 de abril de 2001. El síndico presentará los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 5/6/01 y 2/8/01 respectivamente.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2001.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 12/3 Nº 2417 v. 16/3/2001

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "DISTRIBUIDORES CONURBANOS S.A. s/Quiebra", que con fecha 22-2-01, se decretó la quiebra de DISTRIBUIDORES CONURBANOS S.A., la que se encuentra inscripta con fecha 18-12-80, bajo el Nº 5234, Lº 97, Tº A, con domicilio en San José 1962 Síndico: Bonifatti, Ricardo Luis, con domicilio en Tucumán 335, piso 8º, D, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30-4-01. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 13-6-01, y el informe general (art. 39 LC) el día 10-8-01. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2001.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 9/3 Nº 344.544 v. 15/3/2001

El Juzgado Nacional de 1 Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "GRAFICA PORTEÑA S.A. s/Quiebra", que con fecha 22-2-2001, se decretó la quiebra de GRAFICA PORTEÑA S.A., la que se encuentra inscripta con fecha 29-9-92, bajo el Nº 9253, Lº 111, Tº A, con domicilio en Jujuy 1738. Síndico: Torrado, Adriana Elena, con domicilio en Ventana 3450, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26-4-01. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 11-6-01, y el informe general (art. 39 LC) el día 8-8-01. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico,

prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2001.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 9/3 Nº 344.543 v. 15/3/2001

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "MANFREDI FERNANDO PABLO s/Quiebra", que con fecha 27-2-01, se decretó la quiebra de MANFREDI FERNANDO PABLO, D.N.I. 20.592.646, domiciliado en Nicolás Repeto 247, P.B. B. Síndico: Palma, Héctor Eduardo, con domicilio en Montevideo 734, Piso 2º, B, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23-5-01. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 6-7-01, y el informe general (art. 39 LC) el día 4-9-01. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2001.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 9/3 Nº 344.542 v. 15/3/2001

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL CONCORDIA - ENTRE RIOS

Nº 4

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de la ciudad de Concordia (E. Ríos) a cargo del Dr. Oscar A. Satalía Méndez, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Ana María Noguera de Dupleich, hace saber que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de "TRIUNFADORES SOCIEDAD ANONIMA", sociedad con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, en calle Camarones Nº 4508, por agrupamiento como integrante del conjunto económico de la sociedad con domicilio en Concordia y que gira en esa plaza como "SUPERMERCADO MODELO" o "SUPERMERCADO MODELO DE KOBRINSKY, LAURA ANDREA, PATRICIA MIRTA Y GALIT - SOCIEDAD DE HECHO" o "KOBRINSKY, LAURA ANDREA, PATRICIA Y GALIT - SOCIEDAD DE HECHO" o "HIJAS DE SAUL KOBRINSKY, SOCIEDAD DE HECHO" y con los concursos personales de LAURA ANDREA, MIRTA PATRICIA y GALIT KOBRINSKY, y que se ha fijado como límite hasta la que los acreedores podrán presentar sus peticiones de verificación de créditos, el día 30 de abril del corriente año 2001, en el domicilio del síndico designado, contador Omar Alberto Mansilla, domiciliado en calle Andrade Nº 86 de la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos. Asimismo se hace saber que se ha fijado el 14 de junio de 2001 para que el síndico presente el Informe Individual sobre los créditos, el día 13 de agosto de 2001 para el Informe General; y se ha señalado la audiencia del día 16 de octubre de 2001 a las 10 hs. para que tenga lugar la celebración de la Audiencia Informativa, y que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación. Las resoluciones que ordenan el presente se han dictado en autos caratulados "TRIUNFADORES SOCIEDAD ANONIMA —Su pedido de Concurso Preventivo— por agrupamiento con SUPERMERCADO MODELO y Otros, Expte. Nº 683, Folio 4, Año 2000", que en su parte pertinente disponen: "Concordia, 29 de diciembre de 2000… Visto… Resuelve… I. Decretar la apertura del Concurso Preventivo de "TRIUNFADORES S.A.", domiciliada en calle Camarones 4508 de la ciudad de Buenos Aires por agrupamiento como integrante del conjunto económico de la sociedad con domicilio en esta ciudad y que gira en plaza como "SUPERMERCADO MODELO" o "SUPERMERCADO MODELO DE KOBRINSKY, LAURA ANDREA, PATRICIA MIRTA Y GALIT - SOCIEDAD DE HECHO"… y con los concursos personales de LAURA ANDREA, MIRTA PATRICIA y GALIT KOBRINSKY…; y Concordia, 1 de marzo 2001. Como se pide". Fdo. Dr. Oscar A. Satalía Méndez, Juez en lo Civil y Comercial, Concordia, E.R.

Concordia, 7 de marzo de 2001.
Ana María Noguera de Dupleich, secretaria.

e. 13/3 Nº 189 v. 19/3/2001

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 13/3/2001 - Vence: 15/3/2001

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	20/02/01	RAFAEL LUIS DEVITO	4440
1	U	FEDERICO CAUSSE	23/02/01	ROBERTO COSTA CAINZO	8152
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	28/02/01	AMERICO BERKOVITS	4433
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	27/02/01	LAZZARI, LICIA AMELIA	4473
6	11	JORGE CAMPOLONGO ALVAREZ	1/03/01	MOISES NIGUELES	8153
15	29	BEATRIZ E. SCARAVONATI	23/02/01	ELISABE ROBERTO EDUARDO	4477
21	U	HORACIO RAUL LOLA	6/03/01	FRANCISCO VALSECHI	4447
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	7/03/01	FORICHER, MARIA CELINA	4377
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	21/02/01	ANA ZEIZYS	4409
31	U	MARCELA A. PENNA	6/03/01	DOMINGO PEDRO BLUNDI	4411
32	U	JOSE BENITO FAJRE	6/03/01	DUTOYA EMILIA NORBERTA	4378
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	16/02/01	RUBEN WASHINGTON GONZALEZ DELGADO	4414
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	6/02/01	ENRIQUETA ANTONIA LLOBERA	4413
37	U	GUSTAVO DANIELE	26/02/01	ROBERTO ANTONIO RICCIO	4444
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	19/02/01	CATALINA CILIBERTO	4443
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	20/02/01	ANTONIETA GAIMARI DE SPAGNA	4468
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	20/02/01	FRANCISCO PEDRO SPAGNA DI PALMA	4469
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	14/02/01	ERGAS, GLADYS GLORIA SARA	4475
42	U	MARIA ELENA UCAR	27/02/01	FRANCISCO AMARANTE	4368
42	U	MARIA ELENA UCAR	5/03/01	MARIA MASTRICCHIO de GONZALEZ	4374
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	20/02/01	ALBERTO ANTONIO RUMOLO	4406
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	6/12/00	AMELOTTI JORGE RICARDO	4439
45	U	MARISA S. SORINI	2/02/01	LASTRA, ANA CONSTANCIA	4464
45	U	MARISA S. SORINI	2/02/01	TOLEDO, BELISARIO	4465
45	U	MARISA S. SORINI	5/03/01	DOYLE NORA	8139
47	U	SILVIA R. REY DARAY	27/02/01	ITALIA MARIA INES SANTOPIETRO	4370
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	22/02/01	APOLONIA ESTHER STICKAR y HECTOR CARLOS DE BELLO	4371
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	12/02/01	ALICIA DORA MARIA AMORORTU LESCA	4399
50	U	JUAN C. INSUA	2/03/01	BELSABETH PETRONA MARGARITA ARIAS	4487
51	U	JORGE A. CEBEIRO	14/02/01	CARLOS CELESTINO BROVARONE	4398
51	U	JORGE A. CEBEIRO	2/02/01	MERCEDES AMIL	4482
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	28/02/01	CECILIA LEVIN	4410
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	6/03/01	ROSA LUNA ELIZALDE de PISANI y NICOLAS MATEO PISANI	4426
54	U	JAVIER FERNANDEZ	1/03/01	MARIO ARAKAKI	4381
54		JAVIER FERNANDEZ	28/02/01	ANGEL MACRI	4416
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	27/02/01	ROGELIO GARCIA MORAN	8194
67	U	ROBERTO MALIZIA	16/02/01	ADAMOLI ROLANDO DOMINGO y PUNTER LUISA	4375
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	1/02/01	REBECA FRIDMAN	4367
71	U	SUSANA A. NOVILE	6/03/01	JOSEFA MARIA TABOADA	4421
72	U	DANIEL H. RUSSO	1/03/01	LAMPROS CANTARDJI	4402
73	U	DOLORES MIGUENS	2/03/01	ANTONIO CREMADES	4372
74	U	JUAN A. CASAS	27/02/01	ENRIQUE FRANCISCO LUQUE	4445
75	U	MARIA INES LEZAMA	28/02/01	MARIA CLARA TRAVERSO	4461
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	21/02/01	HECTOR FERNANDEZ	8180
93	10	MARTA SUSANA M. GASTALDI	27/02/01	LEONILDA JUANA LANUS	4383
94	U	EDUARDO PARODY	5/03/01	ALBERTO ALDO PETRICOLA	4392
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	5/03/01	MARIA ELENA PEREZ PETIT	4457
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	8/02/01	LUIS MARIA BALLESTEROS	4419
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	5/03/01	MAIRA CAROLINA ARISPE VEIZAGA	4424
101	U	EDUARDO A. CARUSO	28/02/01	JUANA HERNANDEZ	4373
101	U	EDUARDO A. CARUSO	27/02/01	PASCUALINA FIORE	4463
107	U	PABLO M. AGUIRRE	19/02/01	GALATI RICARDO	4382
107	U	PABLO M. AGUIRRE	9/02/01	NAPOLITANO BEATRIZ	4391
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	9/02/01	MIGUEL CALANDRIELLO	4379
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	9/02/01	FLORA HERMIDA	4380
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	20/02/01	ALFREDO BUREN ZABALA y MARIA TERESA CORDO	4474

e. 13/3 Nº 41 v. 15/3/2001

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

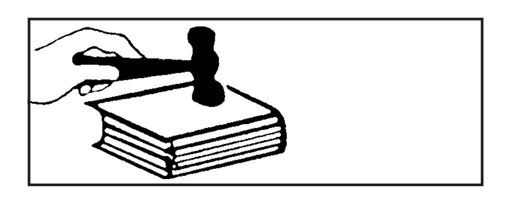
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 14/3/2001 - Vence: 16/3/2001

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	23/02/01	ALBERTO CARLOS AMOR	4516
1	U	FEDERICO CAUSSE	5/03/01	OSVALDO JORGE GRASSO	4544
1	U	FEDERICO CAUSSE	26/02/01	ELEODORO EMILIO STEFANONI	4586
1		FEDERICO CAUSSE	20/02/01	JUAN BAUTISTA BOFFA	4668
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	28/02/01	PEREZ ANGEL ANGELINO	4604
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	7/03/01	JOSE JUAN DE MARCO	4634
6		SILVIA CANTARINI	21/02/01	CIRO LEONER GOMES	4568
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	5/03/01	VICENTE PAGNAT, ERNESTINA ORTIZ y ROBERTO PAGNAT	4529
11		ANA PAULA GARONA DUPUIS	7/03/01	VICENTE ANTONIO ROZAS	4583
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	20/02/01	SCHIAFFINO OFELIA LUISA (L.C. Nº 3.083.213)	4519
14		EDUARDO DANIEL GOTTARDI	28/02/01	GONZALEZ PABLO RAMON	4613
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	28/02/01	EDUARDO HECTOR LALLOPIZZO	4526
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	5/03/01	YOLANDA ADELINA GALMAN	4540
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	5/03/01	MARIA ELISA RAIMUNDA POL	4525
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	27/02/01	LOPEZ RUBEN JOSE PABLO	8275
19		EDUARDO NUZZOLESE	2/03/01	JUAN CASANOVA	4593
21	U	HORACIO RAUL LOLA	5/03/01	JACOBO KLAS	4582
21	U	HORACIO RAUL LOLA	26/12/00	BEATRIZ ZULEMA FELDMAN	4657
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	6/03/01	ENRIQUE NESTOR RODRIGUEZ OPITZ	4508
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	27/02/01	ALCIRA ELIDA VUOTTO de VANNI	4587
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	26/09/00	RENE CHIRI AMADOR	4617
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	23/02/01	JESSICA FLORENCIA GIARDINI	4598
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	8/03/01	ARMANDO MANUEL ENRIQUE CUENCA	4659
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	8/03/01	ANTONIO COLLOCA	4517
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	1/03/01	CARLOS SGALIA	4518
32	U	JOSE BENITO FAJRE	13/11/00	EMILIO PRODAN	4521
35		ALEJANDRA D. ABREVAYA	26/02/01	ANA MARIA FRANCO	4504
36	U	MARCOS GALMARINI	8/02/01	MORARIU ENRIQUE OSVALDO	4578
36	U	MARCOS GALMARINI	26/02/01	COLLIA CARLOS ALBERTO	4641
39		GABRIELA MARIEL SCOLARICI	22/02/01	MANUEL RAMOS MIGUEZ	4645
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	12/10/00	BAUMGARTNER MIGUEL ANGEL JESUS	4651
45	U	MARISA S. SORINI	5/03/01	ASCENCION QUINTANA	4550
45	U	MARISA S. SORINI	8/03/01	ESTHER INES MASSA	4557
45		MARISA S. SORINI	28/02/01	EDUARDO RAUL PIROYANSKY	4580
45	U	MARISA S. SORINI	1/03/01	ETCHELECU, AMALIA	4625
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	28/02/01	ANGEL ESTEBAN PONCE	8276
47		SILVIA R. REY DARAY	6/03/01	ANTONIO TORRO	4524
47	77	SILVIA R. REY DARAY	15/11/00	MARIA CATALINA OCHOA	4610
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	1/03/01	JOSEFINA OLINDA RAVALLI	4618
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	7/03/01	RODOLFO RAUL GARCIA	4656
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	5/03/01	SAUL MANUEL SAAVEDRA	4506
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	5/03/01	ELSA HORTENSIA LOPEZ	4663
53		MARIA LUCRECIA SERRAT	8/03/01	ALFREDO ROGELIO ROEL	4595
54		JAVIER FERNANDEZ	7/03/01	NATALE MORELLO	4623
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	19/10/00	SANTIAGO MIGUEL LARKIN	4507
59		JUAN PABLO RODRIGUEZ	8/03/01	FIGUEREDO, GREGORIA ELVIRA	4666
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	1/02/01	FELIX ALBERTO GONZALEZ	4603
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	21/02/01	JUAN CARLOS ERNESTO HOLM	4643
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	22/02/01	MIGUEL ANGEL GALLO	4555
63	U	JORGE E. BEADE	25/02/98	HUMBERTO ENRIQUE CHIAPPETTA y MARTA ELISA RODRIGUEZ	4619
63	U	JORGE E. BEADE	6/03/01	SUSANA HAYDEE ABEBERRY	4671
66		CARMEN OLGA PEREZ	8/03/01	MAS BLANCA NELLY	4665
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	9/11/00	ANTONIO GIORGIO	4585
71	U	SUSANA A. NOVILE	1/03/01	FERNANDO MARTIN TIPITTO y OTILIA LAURA DIAZ	4546
73	U	DOLORES MIGUENS	28/02/01	PALOMARES EDUARDO	4600
74		JUAN A. CASAS	1/03/01	MANUEL PEÑA y PIERINA CATALINA GERVAZONI	4597
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	5/03/01	RODOLFO DICIERO y JOSEFA SARA SIROTZKY	4554
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	5/03/01	JOSE MARIA LUGO	4512
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	28/02/01	VILLALBA, MARIO	4520
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	12/12/00	MARTA LETICIA CONTI	4658
94	11	EDUARDO PARODY	2/03/01	PEDRO CARLOS FLORIDO	4560
94		EDUARDO PARODY	2/03/01	MARIA LUISA DAVIO	4675
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	28/02/01	MANUEL ALVAREZ RODRIGUEZ	4670
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	28/02/01	DORA NIDIA PALAZZO	4515
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	5/03/01	VESUVIA MAGNOVICH	4559
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	6/03/01	OLGA ARGÜELLES	4511
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	7/03/01	ELENA IGLESIAS	4527
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	2/03/01	MANUELA TORRADO	4530
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	26/02/01	ANTONIO DEL BIANCO	4505
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	6/03/01	CELIA ANDRICOPOULOS	4532
107	U	PABLO M. AGUIRRE	7/03/01	CACIA VITO	4513
107	U	PABLO M. AGUIRRE	7/12/00	ARTURO RUBEN TELESCA	4534
107	U	PABLO M. AGUIRRE	7/12/00	MARIA LUISA TELESCA y ANTONIO TELESCA	4535
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	27/02/01	JUAN JULIO CATERA	4642

e. 14/3 N° 42 v. 16/3/2001



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, a cargo de la Dra. María Eugenia Giraudy, Secretaría Unica a mi cargo; sita en Talcahuano 490, 1er. piso, Capital, comunica por dos días, en autos "LAS BRISAS COUNTRY CLUB S.A. c/LOZANO JOSE ALBERTO y Otro s/Ejecución Expensas - Ejecutivo - Expte. 111668/96", que el martillero Sr. Egberto Julio Eiff (tel. 4811-3986), rematará el día lunes 26 de marzo de 2001, a las 10,20 hs. en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en J. D. Perón 1233, Capital, el 50% indiviso del inmueble ubicado en el Country Club Las Brisas, Pdo. de Pilar, P.B.A., a tres cuadras de la estación Zelaya del ex F.C.N.G.B.M., donde se halla la propiedad, compuesta de un chalet y un terreno adyacente de 222 m2. de superficie como 50% indiviso, mat. 5889/191 y 5889/213; U.F. 191, pol. 00-191 y U.F. 213 pol. 00-213 respectivamente: Nom. Cat.: Circuns. X; Secc. K; Fracc. VI; Partidas nos. 157344 y 157366; sobre calles Carrión y Petracchi. Se verificó el edificio desde el exterior y se comprobó que en general se halla en buen estado de conservación. Según planos, está compuesto de entrada a hall por el frente, que comunica a living comedor amplio de dos niveles, con importante hogar; cocina y entrada para autos descubierta con parrilla en la parte posterior; al frente se hallan tres dormitorios, un baño principal completo, dos toilettes y un lavatorio que dan a un hall interior. El bien se halla cubierto con techo a dos aguas de tejas francesas color azul con aberturas para iluminación de living. Ubicado cerca de la entrada del country, que reúnen e su conjunto propiedades similares, con uso común de dos piletas de natación grandes y una para niños, dos canchas de football; salón de actos y comedor; salas de gimnasia; parrillas bajo quinchos y mesas y por último, cancha de golf de nueve hoyos. El edificio a subastar se halla ocupado por matrimonio y tres hijos del deudor, concurriendo al mismo esporádicamente. Sup. Cub. 137,20 m2.; semi cub. 5,81 m2. y descubierta 163,81 m2. Deudas: Exp. Com. $ 42.045,37 al 30/4/00 (fº 199); Cons. de Seg. Distrital $ 126,61 y $ 289,56 al 31/12/99 (fº 194 y 192); Conserv. de la Red. Vial y Serv. Ind. $ 964,80 y pesos 2.349,41 al 31/12/99 (fº 193 y 191); Rentas de Bs. As. $ 155,14 y $ 1.794,86 al 31/5/00 (fº 190 y 189). Venta al contado y al mejor postor. Base: $ 18.750; Seña 30%; Comisión 3%; Sellado de Ley 0,5%, Arancel Acordada 24/00 C.S.J.N. 0,25%. Para el supuesto de no existan postores, transcurrida la media hora se sacará nuevamente a la venta sin base. En el acto de suscribir el boleto de compraventa se exigirá de quien o quienes resulten compradores, la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del C.P.C.C. El comprador deberá pagar las deudas por impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión. El martillero queda autorizado a valerse de la fuerza pública si lo estimara necesario, a fin de preservar el normal desarrollo del acto. Exhibición los días 20, 21 y 22 de marzo de 2001, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2001.
Horacio Raúl Lola, secretario.

e. 14/3 Nº 8401 v. 15/3/2001

Nº 33

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 33, a cargo del Dr. Horacio Alejandro Liberti, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Uruguay 714 - 4º piso - Capital, comunica por dos días en el juicio: "S.A. DEL ATLANTICO CIA. FINANCIERA CONTRA CANOLLANO JORGE MARCELO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expediente Nº 18.437/99, que el martillero Jacinto E. López Basavilbaso, rematará el viernes 30 de marzo de 2001 a las 13:20 hs. en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Perón 1233 - Capital Federal, el inmueble compuesto por tres lotes de terreno ubicados en el Partido de Berazategui, paraje denominado "Parque Pereyra Iraola", Pcia. de Buenos Aires, con frente a las calles 772 entre las calles 706 y 708, identificados como lotes 10B, 11 F y 11 E con superficies de 1.193,80 m2, 790,05 m2 y 817,92 m2 respectivamente. Nomenclatura Catastral: Circ.: VI - Sección: F - Fracción XIX - Parcelas 10b, 11f y 11e. Inscriptos en el dominio con las Matrículas 59.877; 37.672 y 37.693, todas del Pdo. 120 - Berazategui. De acuerdo con constatación efectuada en autos, el inmueble se trata de una casa que en su frente cuenta con un cartel que la identifica como "La Deseada" siendo una finca que se compone de planta baja y primer piso. en la Planta Alta hay dos dormitorios, uno en suite con balcón. En la Planta Baja living, cocina tipo americana, comedor y toilette. Posee pileta de natación con un amplio parque, quincho con parrilla y un depósito, todo en perfecto estado de conservación y mantenimiento. Desocupada. Venta al contado - Ad Corpus y al mejor postor - Base u$s 79.553.- Seña: 30% - Comisión: 4%.- Sellado de Ley: 0,5% - Arancel Oficina de Subastas 0,25% - En dinero efectivo. Se hace saber que en el supuesto de fracasar la subasta por falta de postores, el inmueble saldrá a la venta nuevamente el día viernes 06 de abril de 2001 a las 11:40 hs. en el mismo lugar con Base Reducida a u$s 59.665. No procede la compra en comisión, ni la indisponibilidad de fondos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del Código Procesal y depositar el saldo de precio en la cuenta de autos, dentro de los cinco días de efectuado el remate y para el supuesto que se plantease la nulidad de la subasta, el comprador deberá, en el mismo plazo, depositar a embargo el saldo del precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure la incidencia, librándose el pertinente oficio. En caso que comprare un tercero ajeno a la parte ejecutante, el escribano será designado por el Juzgado. Visitar la propiedad sábado 24 y lunes 26 de marzo de 15 a 17 hs. Deudas: A fs. 83 a la Municipalidad al 17/3/00 x Parcela 10B $ 752,54 + 401,45.-; por la Parcela 11E $ 752.10.- + 401.45.- y por la Parcela 11F $ 942.64.- + 602.24.-; a fs. 82 O.S.N. al 28/3/00 informa que no cuenta con servicios por OSN. El inmueble no paga expensas dado que no se halla sujeto al régimen de propiedad Horizontal. Respecto de deudas de rentas por Impuestos Inmobiliario al 30/10/2000 la parcela 11F deuda sin moratoria de $ 2.693,86.- y con moratoria $ 1.662,16.- la parcela 11E $ 1.728,55.- y 1.032,95.- respectivamente y por la parcela 10B $ 2.670,51.- y $ 1.727,51.- también respectivamente. Todos importes sujetos a reajustes. Respecto de estas deudas, se hace saber que el fallo en pleno de la Excma. Cámara Nac. de Apelaciones en lo Civil, dispuso el 18-02-99 que: "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto abonado en la subasta no alcanza para solventarlas. El presente edicto deberá ser publicado a más tardar durante los días 23 y 24 de marzo de 2001.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2001.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 14/3 Nº 8319 v. 15/3/2001

Nº 46

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46, sito en Avda. de los Inmigrantes nº 1950, 4º piso, Capital, en autos "Expte. nº 30318/99 c/MOURELLE DE CAMIÑA STELLA MARIS s/Ejec. Hip." (reservado) comunica por 2 días que el martillero Alberto Davel rematará el día 27 de marzo de 2001 a las 12 hs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Capital, lo siguiente: "Un inmueble sito en calle Famatina nº 3645 e/Alberto Einstein y Cachi, Unidad 9, Planta Baja de ésta Capital Federal. Sup. Total: 21,60 m2.; Porc. 4 c/37 cts. Matrícula FR 2-75-9. Nom. Catastral: Circ. 2; Sec. 32; Manz. 50 Parc. 23. Const. a fjs. 111: consta de un ambiente de 3 mts. por 5 mts. aprox.; pequeño baño y cocina que converge a un pequeño patio. Buen estado de conservación. Desocupado. Deudas a fjs. 95 ABL, fjs. 68 OSN y fjs. 106 expensas no adeuda. Fjs. 52 Ag. Arg. $ 0.07 al 20-9-99. Condiciones de venta. Ad-Corpus - Al contado y al mejor postor. Base: U$S 15.000. Seña 30%. Comisión 3%. 0,25% Arancel Ac. nº 24/00 C.S.J.N. No procederá compra en comisión, ni la ulterior cesión del boleto. Saldo: dentro del 5º día aprobada la subasta (Art. 580 Cód. Proc.). En el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales. Exhibición 23 y 26 de marzo de 2001 de 10 a 13 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2001.
María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 14/3 Nº 8400 v. 15/3/2001

Nº 89

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 89, comunica por 2 días, en autos "CONS. PROP. BLANCO ENCALADA Nº 3225/35 c/PROP. U.F. 10 BLANCO ENCALADA 3225 s/Ejec. de Expensas", Expte. 27.625, que el martillero Guillermo Juan Gainza Paz, rematará el día 22 de marzo de 2001, a las 13 hs., en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital, la unidad funcional Nº 10, que es parte integrante del inmueble sito en esta ciudad, calle Blanco Encalada Nº 3225, piso 2º, por escalera, con superficie cubierta propia 88m2., uso exclusivo de balcón de 2 m. y una terraza de propiedad común de 5,60 m2., Porcentual 7,20%. Nom. Catastral: Circ. 16 - Secc. 39. Manzana 45. Parcela 12. Matrícula 16-1956/10 y consta de una habitación de 6x4 m. con placard y piso parquet, otra habitación de 5x3 m. con piso parquet; un baño completo, living comedor de 5x5 m. balcón terraza; cocina con placard, otro balcón y pieza con baño de servicio, en buen estado de conservación. La unidad al momento de la constatación se encontraba ocupada por el propietario Enrique S. Savranski. Adeuda GCBA $ 2.436,26 al 20/4/99 fs. 162/3; a Aguas Arg. $ 575,09 al 23/4/99 fs. 159. Expensas fs. 208/9 $ 10.884,98 al 13/10/99, con más los reajustes correspondientes. Venta al contado y al mejor postor. Base: $ 49.710. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Acord. 24/2000 CSJN 0,25%. De no haber oferta, transcurrida una media hora se rematará Sin Base. No se aceptarán ofertas mejores de $ 1.000.- El saldo de precio el comprador deberá depositarlo dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. El adquirente no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, con excepción de las deudas por expensas comunes registre el bien, cuando el inmueble se encuentra sujeto al régimen de propiedad horizontal (CNCiv., en pleno "servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ejec. Hipotecaria" 18-2-99). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Visitar los días 20 y 21 de marzo de 15 a 17 hs. Informes al martillero 4981-0439.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2001.
Alejandro G. Petrucci, secretario.

e. 14/3 Nº 4685 v. 15/3/2001

Nº 94

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 94, a cargo de la Dra. Cecilia Yolanda Federico - Secretaría Unica, a cargo del Dr. Eduardo Parody, sito en la calle Avenida de los Inmigrantes Nº 1950 - Planta Baja de Capital Federal, comunica por dos días, en los autos caratulados: "TULA LUIS ERNESTO c/DAGOSTINO PASCUAL MIGUEL s/Ejecución Hipotecaria, que el martillero Enrique Ricardo Lanusse, rematará el día 20 de marzo de 2001 a las 9.00 horas, en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, situado en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: El inmueble sito en el partido de Berazategui Pcia. de Buenos Aires, con frente a las calles Nº 773 y Nº 774 entre las calles Nº 704 y 706, edificada sobre el lote de terreno que según plano característica 120-55-86 Parcela IK, de la fracción XVa - Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI - Sección F - Fracción XV a - Parcela IK - Matrícula 64338. La finca está ubicada dentro del Barrio Parque denominado "Estancia San Juan", con custodio y barrera de seguridad en el ingreso del mismo y consta de: Chalet principal de material; Casa de Caseros de material; Casa de huéspedes también de material; pileta de natación de material revestida de azulejos y con filtro; rodeado de alambrado perimetral de protección para menores; Cancha de Foot-Ball de Césped; Cancha de Paleta pelota; Cancha de Tenis ambas de cemento y alambrado perimetral, todo en buen estado de uso y conservación. La guardia manifiesta que los ocupantes concurren esporádicamente en días y horarios diferentes y generalmente los fines de semana. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: U$S 190.000. La seña: 30% - La Comisión: 3%, Sellado de Ley: 0,5% y 0,25% de Arancel aprobado por la Acordada 24/2000 C.S.J.N. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma prevista en el Art. 133 del Código Procesal. Dentro del tercer día de aprobado el remate, el comprador sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el Saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina - Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos; Deudas: Impuestos Municipales: Por tasa de (ABL) $ 103,49 al 27/7/00 (Fs. 39); Por tasa de conservación de la vía pública $ 83,53 al 27/7/00 (Fs. 40); Por (ABL), Conservación de la vía pública y servicios sanitarios $ 67,92 + $ 55,19 al 31/7/00 + $ 18,08 al 18/9/00 + 22,20 al 18/8/00 (Fs. 41 y 42); Rentas: $ 365,30 al 26/7/00 (Fs. 43); No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Días de exhibición; 14 y 15 de marzo de 2001 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2001.
Eduardo Parody, secretario.

e. 14/3 Nº 8357 v. 15/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 94 a cargo de la Dra. Cecilia Yolanda Federico, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Avda. De los Inmigrantes 1950 Planta Baja, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "BASTERRECHEA LUIS ARNOLDO c/ALVARADO RAFAEL ALFONSO y Otro s/Ejecución Hipotecaria (Reservado)" Expte. Nº 23.199/99; Que el Martillero Público Alberto Gurevich tel/fax 4371-1063 rematará el 20 de marzo de 2001 a las 14,20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal; siendo la exhibición los días 16 y 19 de marzo de 2001 de 15 a 17 hs. El inmueble sito en la calle El Salvador 574 (Lote 4 de la manzana 80) de la Localidad de Don Torcuato Partido de Tigre Pcia. de Bs. As., cuya Nomenclatura Catastral es Circ.: II; Secc.: S. Mza.: 80 Parcela 4. Matrícula: 32.222. Sup. Total s/títulos: 325m2. Según constatación obrante en autos a fs. 116 y vta. Atendido por Adriana Adela Farher con D.N.I. nº 16.709.827 consta: entrada a la izquierda amplio salón con dos ventanales a la calle, a continuación dos dormitorios, por pasillo se accede a un amplio living comedor, hacia un costado una habitación al otro costado una amplia cocina, al frente de ésta última, cuarto de baño instalado, sanitarios color blanco con pared de cerámica color beige hasta toda su altura, puerta por medio desde el living comedor se accede a un amplio parque con pisos en parte son de cemento alisado y otro con césped, a un costado del mismo lavadero cubierto y a continuación del mismo una construcción de material donde hay una habitación y cuartitos uno azulejado color celeste y otro parcialmente color beige con pintas, hay gas natural, corriente eléctrica, teléfono funcionando, los pisos son parte cerámica azulejos. Calificando la misma de buen estado de uso y conservación la misma está sobre calle asfaltada, habitada por la dicente, su esposo Sr. Rafael Alfonso Alvarado un hijo de ambos, de 11 años y la Sra. madre Orfila Ana Ramos de Farher en calidad de propietarios. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: U$S 15.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley. Arancel aprobado por la Acordada 10/99 (conf. Acordada Nº 24/2000) del 0,25% a cargo del comprador. Todo en efectivo y en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del término de cinco días de aprobado el remate. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma prevista en el art. 133 del Cód. Proc. No podrán haber ofertas menores a los pesos cien ($ 100). Atento a lo establecido en el art. 79 inc. 7 de la ley 24.441, hágase saber que no procede la venta en comisión, ni la cesión de derechos, como así tampoco el posterior pedido de indisponibilidad de los fondos. Adeuda a Municipalidad: s/fs. 111 $ 1.917, al 11/10/00; a Rentas s/fs. 109 $ 582 al 31/07/00. S/fs. 113 no cuenta con servicios suministrados por O.S.N. ni por A.A.S.A. Expensas no existe administración y/o consorcio ni espacios que generen tal gasto.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2001.
Eduardo Parody, secretario.

e. 14/3 Nº 8386 v. 15/3/2001

Nº 96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 96 a cargo de la Dra. Silvia Caviglia - Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Avenida de los Inmigrantes Nº 1950 - Piso 6º de Capital Federal, comunica por dos días, en los autos caratulados: "MEINCKE, LAURA MARTINA y Otro c/LOPEZ, ERMINIA SUSANA s/Ejecución Hipotecaria" (Expediente Nº 106.404/99), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse rematará el día 27 de marzo de 2001, a las 12,00 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal; El inmueble ubicado en la calle Av. Eva Perón (Ex Av. del Trabajo) Nº 6665 - Unidad Funcional Nº 2 de Planta Baja, Pabellón Nº 36, en Capital Federal. Matrícula 1-55987/2 Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1 - Sección 76 - Manzana 71 A - Parcela U - Matrícula 1-55987/2. Superficie Total: 48,54 mts.2. El mismo consta de: Living-Comedor; 2 Dormitorios; Cocina y Baño. Se encuentra ocupado por la Sra. Cristina Contreras, quién no exhibió su Documento de Identidad por no contar con el mismo en el momento de la diligencia. La Sra. Contreras manifestó desconocer el carácter de su ocupación en el inmueble y que vive allí con su esposo y una hija menor de edad. La propiedad se encuentra en general en regular estado de conservación y pintura. Deudas: O.S.N. $ 198,56 al 29-9-00 (fs. 89) - A.B.L.: $ 430,19 al 22-9-00 (fs. 76/84) - Aguas Argentinas: $ 41,05 al 20-9-00 (fs. 72) - Expensas Totales: $ 420 a julio de 2000 (Fs. 34). Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base: U$S 24.160. La Seña: 30% - La Comisión: 3%, Sellado de Ley: 0,5% - Arancel aprobado por la acordada 10/99: 0,25%, que deben efectuarse en dinero en efectivo al finalizar el remate. En el acto de suscribir el boleto de compraventa se exigirá de quien o quiénes resulten compradores, la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. No se aceptará la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa, con excepción de aquellas en que obre certificación notarial de la firma de los otorgantes. Los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones. El adquirente no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos; tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. Días de exhibición; el 22 y 23 de marzo de 2001, en el horario de 10,00 a 12,00 horas.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2001.
Daniel J. Paz Eynard, secretario interino.

e. 14/3 Nº 8360 v. 15/3/2001

Nº 99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 99 a cargo del Dr. Luis Carlos M. Preindlsperg Secretaría Unica a mi cargo, sito en Avda. de Los Inmigrantes 1950 6º piso, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos "GARCIA CESAR AUGUSTO y Otro c/IUVANCIC JUAN FRANCISCO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 94.608/99; que el Martillero Público Alejandro Juan José Ibáñez tel/fax 4371-1063 rematará el 21 de marzo de 2001 a las 11,00 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal; siendo la exhibición los días 19 y 20 de marzo de 15 a 17 hs. El inmueble sito en la calle Felipe Vallese 3755/57, entre Bahía Blanca y Joaquín V. González, unidad 3, planta baja y azotea de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. 77; Mza. 113; Parcela: 19, Superficie s/Títulos: 163m2 27 dm2. Porcentual 28 enteros con 09 centésimos. Matrícula 1-73789/3. Según informe realizado obrante a fs. 61 y vta. Con entrada común por el Nº 3755 U.F. 3 es el último departamento ingresando por el pasillo. Atendido por Juan Francisco Iuvancic, con D.N.I. 4.517.586 manifestando ser el propietario, el inmueble se encuentra deshabitado, con escasos muebles de pertenencia del Sr. Iuvancic. El depto. consta: Patio descubierto, baño instalado, con inodoro, lavabo, bidet y bañera en color azul fuerza aérea, puerta por medio se comunica con el 1er. dormitorio con piso de parquet de madera y ventana al patio descubierto, sala de estar con piso de mosaico granítico en color claro la que se integra mediante una arcada a la cocina comedor diario instalada con mesada de mármol tipo rosa de salto y bacha doble de acero inoxidable, con ventana hacia los fondos y puerta ventana al jardín lateral, 2do. dormitorio con piso revestido en alfombra y ventana al patio, en los fondos pileta de natación en forma de riñón de aprox. 3 m. por 2 m. por 1,30 de profundidad, parrilla y jardín desde el 1er. patio descubierto y mediante una escalera hacia la terraza donde hay un lavadero cubierto con techo de chapa. Se deja constancia que el consorcio lo comparten solamente tres unidades una al frente con entrada única por el Nº 3757 y las restantes dos cuentan con entrada común por el pasillo. El inmueble se encuentra en regular estado de uso y conservación con manchas de humedad en distintos ambientes. Los servicios de gas natural y corriente eléctrica se encuentran cortados. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 22.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Acordada 10/99 del 0,25% a cargo del comprador. Todo en efectivo y en el acto del remate. Dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Suscripto como perteneciente a estos autos. El adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registrara el inmueble por impuestos tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las referidas a las expensas comunes cuando el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. (conf. CN. Civil, en pleno, del 18-2-99 en los autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac y otros s/Ej. Hip.). De conformidad con lo dispuesto en el art. 598 inc. 7º del Cód. Procesal (conf. ley 24.441, art. 79) no se admitirá la compra en comisión ni la cesión de los derechos del adquirente a terceros. Adeuda a G.C.B.A. s/fs. 48/49 $ 363,86 al 06/09/00; a O.S.N. s/fs. 50 $ 521,41 al 04/09/00; a A.A.S.A. s/fs. 51 $ 386,24 al 04/09/00. Expensas se s/fs. 61 vta. deja constancia que no existe gasto de expensas conforme lo manifiesta el Sr. Iuvancic al 01/12/00.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2001.
Marta N. Coccia, secretaria.

e. 14/3 Nº 8390 v. 15/3/2001

Nº 107

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 107, Secretaría Unica, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 6to. de Capital Federal, en autos: "POLLICELLI NELSON JOSE c/CASAIS BLANCA ROSA y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nro. 78.260/99, comunica por dos días que el martillero Roberto A. Di Pietro (4671-1985) rematará el día 20 de marzo de 2001, a las 9:30 hs., en la Oficina de Subastas Judiciales, sito en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón Nro. 1233, Capital Federal, una finca ubicada en la Localidad de José Mármol, Pdo. de Alte. Brown, con frente a la calle Ferrer Nro. 956, entre las de Piedrabuena y Rosales, Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección F, Manzana 261, Parcela 95, Pda. Nro. 26.380, Matrícula 45.818. Según constancias de Fs. 63, el mismo está ocupado por la demandada, junto al Sr. Héctor Varela, y una hija mayor de edad. Constando de las siguientes comodidades: Un jardín al frente, y en su interior se compone de pequeño hall de entrada, a la izquierda del mismo un dormitorio, y prosiguiendo por el hall, tiene un baño, comedor, cocina, y luego un lavadero cubierto. En los fondos posee un terreno y luego un ambiente, y arriba del mismo tiene otro ambiente o habitación del cual están construidos el techo y las paredes, faltándole el revoque. Encontrándose todo el inmueble en general, en regular estado de conservación. Superficie, según título 441,7206 m2, y de acuerdo con el Certificado Catastral expedido por la Dirección Provincial de Catastro Territorial, 441,66 m2. a Fs. 110, Sin Base, (En pesos). Seña 30%. Comisión 3%, Sellado de Ley, y Arancel aprobado por la Acordada Nro. 10/99 del Veinticinco Centésimos Por Ciento (0,25%) a cargo del comprador. Al contado y mejor postor. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Código Procesal, asimismo no procederá la compra en comisión. Se autoriza al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto (Arts. 561, 562, 563, 565, 566, 577, 578, 579 y 582 del Código citado y 233 y 235 del Reglamento para la Justicia Nacional en lo Civil). Se hace constar que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Deudas, con OSN a Fs. 34, $ 30,35 al 36-3-00, con A.A. a Fs. 60, $ 9,57 al 28-2-00, con Rentas a Fs. 70, $ 748,22 al 31-3-00, con Municipalidad de Alte. Brown a Fs. 74, $ 704,03 al 13-3-00. Dicho inmueble podrá ser visitado los días 16 y 19 de marzo de 2001, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2001.
Pablo M. Aguirre, secretario.

e. 14/3 Nº 4723 v. 15/3/2001

Nº 110

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 110 a cargo del Dr. Miguel G. Lemega, Secretaría Unica a mi cargo con asiento en la Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1º de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "ALCALA, MARIA DEL PILAR c/GOMEZ, MIGUEL ANGEL s/Ejecución de Alquileres", Expte. Nº 128.200/96 que el martillero designado en autos Ernesto Machado rematará el día 22 de marzo de 2001 a las 11 horas en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, un departamento sito en Tucumán 2232/36 Unidad Funcional Nº 43 sito en el piso 7º Dpto. "B" de Capital Federal, que consta de living/comedor, un dormitorio, baño completo y cocina amplia, todo en mal estado de conservación, ocupado por la Sra. Norma René Gómez, su esposo, su hijo y una nieta. Designado catastralmente como Circ. 11; Secc. 9; Manzana 47; Parcela 5; Matrícula 11-431/43. Superficie 50,60 m2. Porc. 1,61%. Base $ 19.000,00. El remate se llevará a cabo al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la Acordada Nº 10/99 del veinticinco centésimos por ciento (0,25%). En el acto de suscribir el boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del Código Procesal. Atento lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones del fuero en fallo plenario "Servicios Telefónicos c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta para solventarlas, sin perjuicio que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. El martillero queda autorizado a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario, a fin de preservar el normal desarrollo del acto. Adeuda a Aguas Argentinas al 22/2/2000 $ 134,40 (fs. 205); a O.S.N. (e.l.) al 10/3/2000 $ 143,26 (fs. 213); Expensas comunes al 2/2000 $ 5.193,00 (fs. 215); al Gobierno de la Ciudad de Bs. As. al 5/4/2000 $ 250,66 (fs. 222). Todas ellas sujetas a reajustes de práctica y ulteriores vencimientos. El inmueble podrá visitarse el día 21 de marzo de 2001 de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 26 de febrero de 2001.
Silvia Fernández Muñiz, secretaria interina.

e. 14/3 Nº 8402 v. 15/3/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 1 del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2 a mi cargo, sito en Diag. Roque S. Peña Nº 1211, Planta Baja, Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "CONSONNI, CARLOS EDUARDO c/HERRERA, PEDRO JOSE s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 92.832/94, que el martillero Alfredo Landro, CUIT Nº 20-04509281-0, con oficina en Av. Pedro Goyena Nº 200, Cap. Fed., rematará el día 19 de marzo de 2001 a las 9:30 horas en la Oficina de Subastas Judiciales de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal, un inmueble ubicado en la calle Saavedra Nº 1376 entre las de Cullen y Avellaneda, Paraje Ferias y Carreras, de la localidad Haedo, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. Aires. En autos se han agregado, a fs. 92: Certificación de deudas de la Dcción. Provincial de Rentas de la Pcia. de Bs. As. del 2/7/99 por la suma de $ 3.641,42; a fs. 96: Certificación de deudas de Aguas Argentinas S.A. del 19/7/99 por la suma de $ 199,81; a fs. 109/10: Certificación de deudas de la Municipalidad de Morón del 10/8/99 por la suma de $ 5.387,22; a fs. 128/9: Certificado de dominio del 28/2/00 en el que consta que el inmueble se halla inscripto en la Matrícula Nº 79.304 y que el lote mide 10 m. de frente por 40 m. de fondo. Nomenclatura Catastral: Cir. I; Sec. B; Ma. 105; Lote 20. A fs. 130/1: Certificado de inhibiciones del demandado del 29/2/00 en el que no constan anotaciones. A fs. 144/5: Mandamiento de constatación del 14/7/00 donde se hace saber que el inmueble se compone de: jardín al frente, comedor, cocina, 2 dormitorios, 2 habitaciones, 1 baño y a continuación 1 cocina y 1 baño, 1 galpón construido en chapa de 8 x 5 m. aprox., además 1 terreno libre de 4 x 8 m. aprox., 1 patio cubierto y otro descubierto y 1 escritorio. Está ocupado por el demandado y su esposa, en carácter de propietario. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor y en dinero efectivo, IVA a cargo del comprador, si correspondiere, en el estado de ocupación que se informa. Base $ 40.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% (Cf. Ac. 24/00). Quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El inmueble se visita los días 17 y 18 de marzo de 2001, de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, marzo de 2001.
Martha B. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 14/3 Nº 4799 v. 15/3/2001

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 de Capital Federal, Secretaría Nº 4, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, Capital Federal, comunica por dos días en autos "BAISUR MOTOR S.A. c/TRANSPORTES EL ALBA SAECEI s/Ejecución Prendaria", Expte. Nº 71.398/99, que el martillero Eduardo Abel Espósito (CUIT 20-04520400-7, Responsable Inscripto) procederá a subastar el día 29 de marzo de 2001 a las 9 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes: La Unidad marca Mercedes Benz, tipo microómnibus, modelo O 373 RSD, año 1992, motor marca MB 345.952-10-136991, chasis marca Mercedes Benz 364.299-11-003676, dominio RSZ 289. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Australia 3050, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 16 hs. Base $ 120.000. De no haber ofertas por las bases mencionadas, se reducirán las mismas un 50% luego de media hora de espera; y de persistir sin oferentes, se subastará sin base, luego de treinta minutos (fs. 89). Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nº 24/00. Comisión 10% más IVA. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias de deudas en Rentas (fs. 83/84) por $ 8.623,90 y $ 16.455,27 y más $ 10.215,27 al 27/9/00. Deudas por patentes e infracciones a cargo del comprador. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2001.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 14/3 Nº 8370 v. 15/3/2001

Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Avda. R. S. Peña 1211, 3º, Cap. Fed., Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. Héctor L. Romero, comunica por dos días en autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/MOREIRA FABIO GERMAN y Otro s/Ejecución Prendaria" Expte. Nº 12.464/00 que el martillero Isaac Joaquín, CUIT nº 20-04246229-3 rematará el 30 de marzo de 2001 a las 14:05 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el automotor Fiat Uno S 1.4 Iny., 5 puertas, modelo 1999. Dominio CLE 030. Motor Fiat 159AZ0388501357, chasis Fiat 8AP146000X8449769, perteneciente a Fabio Germán Moreira, DNI Nº 20.903.389. Al contado y mejor postor. Base $ 10.000. Seña 30%. Comisión 10%. Arancel de la Oficina de Subastas Judiciales 0,25%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. En caso de no existir postores por la base, a la media hora saldrá a la venta con la base reducida en un 50% y en caso de no existir tampoco postores, a la media hora se subastará sin base. El saldo de precio deberá abonarse el 2 de abril de 2001, de 14 a 15 horas en el mismo lugar del remate, piso 1º. Las deudas que pudieren existir en concepto de patentes e infracciones estarán a cargo del comprador, ascendiendo las patentes impagas a $ 774,93 al 26/12/00 (fs. 50/51). El vehículo se subasta en las condiciones en que se encuentra y exhibe. Exhibición: Desde el 26 al 29 de marzo de 2001, en el horario de 8:30 a 13 y de 13:30 a 16:30 horas, en Service Fiat Mapo, Km. 37,500 de la Ruta Prov. 36 (ex Nac. 2), Berazategui, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2001.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 14/3 Nº 8369 v. 15/3/2001

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5 a mi cargo, sito en Av. Callao Nº 635, piso 6º de Cap. Fed., comunica por cinco días en autos "BANCO QUILMES S.A. c/MICENMACHER, MARCOS LUIS y Otro s/Ejec. Hipotecaria", Expte. Nº 79.598 que el martillero público Pedro Adolfo Gonzales Chaves (CUIT 20-04442328-7) rematará el día 26 de marzo de 2001 a las 11:30 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón Nº 1233 de esta ciudad; el 100% del inmueble sito en calle Scalabrini Ortiz Nº 34/36/38, piso 5º, U.F. Nº 22 de esta Ciudad. Matrícula de F.R. Nº 15-5827/22. Nomenclatura Catastral: Circ. 15; Secc. 47; Manzana 133; Parcela 2h. Se trata de un departamento ocupado por el demandado, su esposa y tres hijos, en calidad de propietario y consta de L-C, 3 dormit., baño, cocina c/lavadero y un toilette usado como depósito. En buen estado de conservación. todo según constatación obrante en autos. Condiciones de venta: Ad corpus. al contado y mejor postor. Base U$S 130.894,80. Seña 30%. Comisión 3%. Acordada 10/99 C.S.J.N. 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Tribunal (arts. 568, 576 y 579 del C.P.C.C.) y deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del cuerpo legal mencionado. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional, art. 104.5 y se procederá a la apertura de los que se presenten, en audiencia pública fijada para la hora 12 del citado día. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. Deudas: G.C. Bs. As. fs. 124/25 al 12/4/00 sin deuda; O.S.N. fs. 127 al 14/4/00 $ 53,32; Aguas Arg. fs. 126 al 13/4/00 sin deuda; Expensas fs. 132 al 30/4/00 sin deuda. El adquirente del inmueble deberá hacerse cargo sólo de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la entrega de la posesión. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Exhibición días 22 y 23 de marzo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2001.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 14/3 Nº 8418 v. 20/3/2001

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 a mi cargo, con sede en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., Capital, comunica por dos días en el juicio "S.A. DEL ATLANTICO CIA. FINANCIERA contra SILGUERO CIRIO HECTOR y Otro s/Ejecutivo" Expte. Nº 60.944 que el martillero Jacinto E. López Basavilbaso (CUIT 20-11478627-7) rematará el jueves 29 de marzo de 2001 a las 10 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la localidad de Villa Celina, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Edificio 33, 2º piso "F", U.F. 24, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. VIII; fracción V; Parcela 23; Subparc. 24; Polígono 02-04. Matrículas 2336/24, con una superficie 33,12 m2. propios. Se trata de un departamento ubicado en uno de los barrios de viviendas económicas construidos sobre la Av. Ricchieri, camino a Ezeiza. Cuenta con dos dormitorios, baño, cocina-comedor. Regular estado de conservación. Está ocupada por los familiares del demandado, la ex esposa y su hijo. Venta al contado. Ad corpus y al mejor postor. Base $ 10.032. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 0,5%. En dinero efectivo. No procede la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal (bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 41 del CPCC) y depositar en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Juzgado y en la cuenta de autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta el saldo de precio que corresponda al contado, con más los intereses devengados entre la fecha de remate y de depósito, calculados según la tasa activa que aplica el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento a treinta días, bajo apercibimiento de ley (art. 580 del CPCC), haciéndole saber que si por cualquier causa no depositare en autos el saldo de precio en el plazo indicado, aunque la mora no le fuera imputable, se aplicarán intereses moratorios equivalentes a dos veces y media la tasa determinada precedentemente y hasta su efectivo pago, y sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 580, párr. 2º y 584. Visitar la propiedad lunes 19 y martes 20 de marzo de 15 a 17 hs. Deudas: A Aguas Argentinas al 10/7/2000 $ 18,69; a Rentas de la Pcia. de Buenos Aires $ 790,30 al 10/7/00; Municipalidad al 10/7/2000 de $ 137,94; Expensas comunes a febrero 2000 $ 2.518,40. Todos importes sujetos a reajustes. Conste que el demandado y titular del dominio cuenta con LE Nº 4.548.031. El presente edicto deberá ser publicado con carácter de urgente.

Buenos Aires, febrero de 2001.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 14/3 Nº 8318 v. 15/3/2001

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en los autos "ESTABLECIMIENTO METALURGICO ZIMERMAN s/Quiebra s/Incidente de realización de bienes muebles (exp. 82402) (cuit de la fallida 30-50519039-0) que el Martillero Saúl Rubén Brandenburg, cuit 20-12138582-2, subastará el día 28 de marzo de 2001 a las 11:40 hs. en el salón de calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal los bienes que se encuentran inventariados en autos y que conforme catálogo resultan ser: A) Productos en "Block" con Base de $ 35.000 que integran gran cantidad de bisagras, tornillos, ruedas, etc. , B) estanterías, mesas de trabajo y afines y C) herramientas: en "Block" y Sin Base que integran estanterías, mesones cajones, herramientas, etc. D) Bienes en administración: en "Block" y Sin Base que integran teléfonos, impresoras, fotocopiadoras, CPU, ficheros, sillones, etc., E) Matrices: todas las matrices y portamatrices con Base: $ 12.000, F) Máquinas: venta en forma singular del número 1 al número 84, Con Base cada una. G) Automotor: Camioneta Ford Carrozada dominio TCJ758 Ford 350 Diesel modelo 87 con Base: $ 8.000. Venta al contado en efectivo y al mejor postor. Se recibirán ofertas bajo sobre que deberán reunir los requisitos del art. 104.6 del reglamento del fuero hasta 72 hs. antes a la subasta. Apertura de sobres a las 11 hs. del día 26/3/01. La mejor oferta servirá de base en el remate para recibir nuevas posturas. A igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anticipación. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Seña 30%. Comisión 10%. IVA a cargo del comprador no incluido en el precio conforme a su condición. Arancel acordada 24/00 CSJN: 0,25% del precio de compra. El saldo del precio deberá abonarse dentro de las 72 horas en el salón de remates de 14 a 16 hs. posteriores. Catálogos a disposición en el salón de remates y en el lugar de exhibición los días y horarios de la misma. Los bienes se exhiben los días 20 y 21 de marzo de 2001 de 14 a 16 hs. en Dardo Rocha 848, Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2001.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 13/3 Nº 8308 v. 15/3/2001

Juzgado Nacional de Ira. Instancia Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos: "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/MACIAS MARIA FERNANDA (DNI. 24.302.103) s/Ejec. Prendaria", expte. Nº 64.355, que el martillero Hernán F. Míguens (CUIT. 20-04222731-6) subastará el 23 de marzo de 2001 a las 8.35 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed. el bien que se exhibe los días hábiles de 9 a 12 y 13 a 16 hs. en Calle 100 (ex Luis María Drago) Nº 5750, Villa Granaderos, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. Bs. As. con las siguientes características: automotor marca Ford, modelo Fiesta CL 3 puertas, dominio ARA-671, año 1996, chasis VSGBSXPFSW13755, motor SY13755, en el estado en que se encuentra y exhibe. Al contado y mejor postor. Base $ 1.250, comisión 5%, Arancel Oficina de Subastas 0,25%, a cargo del comprador, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. En caso de corresponder el pago del IVA deberá ser solventado por el comprador debiendo el Martillero depositarlo en el expediente. Deudas por patentes $ 1.811,47 (fs. 62) al 5/5/2009. El comprador se hará cargo de las deudas por patentes impagas. Se prohíbe la ulterior cesión del boleto y la compra en comisión. El adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2001.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 13/3 Nº 4652 v. 15/3/2001

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, sito en la Avda. Callao Nº 635, Planta Baja, hace saber por cinco días en los autos "ROTOGRAFICA ARGENTINA S.A., s/Quiebra, s/Inc. de Subasta y Realización de Bienes", Expediente Nº 67.584, que los martilleros Guillermo T. Chiappetti, Horacio Taranco y Herman Blitz Katz, rematarán el día miércoles 21 de marzo de 2001, a las 10,40 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Un importante inmueble con salida a dos calles, desocupado y en block, ubicado con frente a la calle Terrero Nº 3140/46/56, entre las de Caracas y Alfredo R. Bufano, y la Unidad Funcional Nº 2, del inmueble con frente a la calle Alfredo R. Bufano Nº 2615/17/23, entre las de Lascano y Terrero, Capital Federal. Se trata de dos amplios galpones, unidos entre sí, con salidas para vehículos a las dos calles; posee sector administrativo con varias oficinas, sector baños y vestuarios. Está desarrollado sobre cuatro lotes de terreno, a saber: Terrero Nº 3140 mide: 10m36 de frente al N.O., 63m55 en su costado al N.E., 63m20 en su costado al S.O., 10m30 en su contrafrente al S.E. Matrícula Nº 15-37474. Terrero Nº 3146 mide: 10m36 de frente al N.O., 63m20 en su costado N.E., 14m72 en su contrafrente al S.E., su costado al S.O. desde el frente y en dirección al S.E. forma una línea de 45m40 de cuyo extremo en dirección S. forma otra línea que constituye un martillo a favor de 4m08 linda con parte de lote 7 del extremo S.O. esta última línea en dirección al S.E. constituye otra de 17m32 linda con restos de mayor fracción de la cual formaba parte. Matrícula Nº 15-80583. Terrero Nº 3156 mide: 10m38 de frente al N., igual medida en su contrafrente, 45m40 en su costado al E. y 45m35 en su costado al O. Matrícula Nº 15-37475. Terrero S/Nº mide: 10m38 de frente al N., 11m02 en su contrafrente al S., 45m35 en su costado E. y 45m31 en su otro costado al O. Matrícula Nº 15-78475. Unidad Funcional Nº 2, Planta Baja, calle Bufano Nº 2615/17/23, posee una Superficie total de 237,08 m2., Porcentual 29,57%. Junto con los inmuebles descriptos, se incluyen máquinas desarmadas, muebles y útiles que se encuentran en su interior, asimismo se incluyen en la venta en block, las máquinas y bienes inventariados en autos y que se encuentran en el inmueble de la calle Chorroarín Nº 751, Capital Federal, de los que podemos destacar: Una máquina TAIYO TOF-411, con todos sus componentes; Una máquina rotaprint R14 CS-2; Una impresora alfanumérica Troy; Dos trituradoras Fordishred; Una impresora láser 4SI, marca HP; Una embozadora Type 9MK, marca Datacard; etc. Asimismo, se vende con la venta en block un vehículo Marca Ford, Modelo Ranchero Version 3.0L, tipo Pick-up, Motor marca Ford Nº GSBA33692, Chasis marca Ford Nº DA27GS27570, año 1987, Dominio VCV294; un vehículo marca Ford, Mo- delo F350, Tipo chasis c/cabina, Motor marca Ford Nº DFAL258-62, Chasis marca Ford Nº KB3JDF18820, año 1984, Dominio VCV307. Y la marca identificada con el nombre R Y G, diseño correspondiente a la clase 16, acta 1.666.645. Base en block $ 410.000.- al contado y mejor postor. Seña 30%, comisión 4% I.V.A. s/comisión y s/10% de venta por bienes, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Acto seguido: Impresora marca Rockwell International to back, BASE $ 2.000 al contado. El comprador deberá abonar el precio total de la venta, Comisión 10% I.V.A. sobre el precio de Venta y sobre la Comisión, de no haber oferta en block, acto seguido sal- drán a la venta en la siguiente forma: Los inmuebles de la calle Terrero y Bufano, con la base $ 370.000.-; los bienes muebles y vehículos ubicados en la calle Chorroarín en block base $ 35.000.-; los bienes muebles y máquinas que se encuentran en la calle Terrero y Bufano, y la marca en block base $ 5.000.- El comprador del inmueble deberá abonar seña 30%, comisión 3% I.V.A. s/comisión; y los compradores de los demás bienes deberán abonar el precio total de la venta, comisión 10%, I.V.A. sobre el precio de venta y sobre la comisión. Para el caso de la venta en block o de los inmuebles en singular, el saldo de precio deberá ingresarse en el banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, y a la orden del Tribunal, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación a los adquirentes, ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (Art. 584 del Código Procesal). Asimismo, se les hace saber que habiéndose exhibido adecuadamente los bienes, no se admitirán reclamos de ningún tipo. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha de la subasta. Los compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Los bienes se exhibirán los días 14 y 15 de marzo, en la calle Chorroarín de 10 a 12 horas, y en la calle Terrero de 13 a 15 horas. El presente edicto se ordena publicar en forma inmediata.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2001.
Marcelo Félix Blastre, secretario.

e. 9/3 Nº 344.797 v. 15/3/2001

Nº 11

Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Av. Callao 635, 5º piso, Cap. Fed., Secretaría Nº 22, interinamente a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor de Reto, comunica por tres días en autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/MANSILLA ANTONIO RODOLFO y Otros s/Ejecución Prendaria" Exp. Nº 54.016/2000, que el martillero Isaac Joaquín, CUIT 20-04246229-3 rematará el 30 de marzo de 2001 a las 14 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el automotor Fiat Uno S 1.4 Inyección, 5 puertas, modelo 1999. Dominio CWS 435, motor Fiat 159A20388507440, chasis Fiat 8AP146000X8459071, perteneciente a Antonio Rodolfo Mansilla, DNI 16.849.561. Al contado y mejor postor. Base $ 3.200. Comisión 10%. Arancel de la Oficina de Subastas Judiciales 0,25%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. Las deudas por patentes impagas ascienden a $ 574,89 al 3/11/00 y estarán a cargo del comprador. El bien se entrega en el estado en que se encuentra y exhibe. Exhibición: del 26 al 29 de marzo de 2001, en el horario de 8:30 a 13 y de 13:30 a 16:30 horas, en Service Fiat Mapo, Km. 37,500 de la Ruta Prov. 36 (ex Nac. 2), Berazategui, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 23 de febrero de 2001.
María José Gigy Traynor, secretaria interina.

e. 14/3 Nº 8363 v. 16/3/2001

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 23 a mi cargo, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Cap. Fed. comunica por cinco días en autos "CUESTA, LEONOR OLGA s/Quiebra", Expte. 60.548 que el martillero Lorenzo Ezcurra Bustillo, rematará el día 27 de marzo de 2001 a las 12,00 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en calle Oscar N. Bonavena (ex Elía en ese sector) Nº 1377; entre Río Cuarto y Dr. Pedro L. Baliña de Capital Federal. Mat. 2-6725. Nom. Cat.: Circ. 2, Secc.; 34, Manz. 77, Parc. 26. Dominio fs. 500/01. Medidas terreno: 8,66, m. fte. por 25,12 m. fdo. costado NO. 24,21 m. en SE. y 8,71 m. en c/fte. Conforme surge de fs. 596, se trata de un galpón con estructura de hormigón y techo parabólico de chapa con paneles lumínicos, cabriadas de hierro y sistema pluvial. Piso de material y muy buena altura de techos; acceso vehicular, oficina y dos baños. También báscula instalada y aparejo manual amurado en altura. Se encuentra desocupado y en buen estado de conservación. Condiciones: "ad-corpus", al contado y mejor postor - Base $ 45.000. Seña 30%, Comisión 3%, arancel 0,25% Acordada Nº 10/99 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, resolución que quedará notificada "ministerio legis" art. 580 CPCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 CPCC. Para el caso de que el adquirente fuere quien eventualmente planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a la resulta de su planteo nulificatorio. El impuesto sobre la venta de los bienes muebles, que establece el art. 7 de la ley 23.905 será a cargo de los compradores, no estará incluido en el precio de venta y será retenido por el Escribano que otorgue la escritura traslativa al dominio. Es por cuenta del comprador: a) el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble, b) la remoción de cualquier impedimento que obstaculice la escrituración y sea ajeno al concurso y c) hacerse cargo de la totalidad de los gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean. Está prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compra venta. Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión del inmueble serán a cargo del adquirente. Deudas: Ag. Arg. (fs. 569/70) al 26/10/99 $ 4.981,69. GCBA; A.B.L. (fs. 631/32) al 27/3/00 $ 4.179,77. Obligaciones pendientes $ 873,05. GCBA, Rentas (fs. 641/43) al 4/11/98 $ 5.409,52. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y declarará conocer el estado físico y jurídico de los bienes y se compromete cualquiera sea el objeto de forma o fondos ingresar el saldo de precio en término. Son admitidas ofertas bajo sobre art. 104.6 del Reg. del Fuero y requisitos de fs. 509/16, ptos. 13 y 14. Exhibición: días 21 y 22 de marzo de 10,00 a 14,00 horas.

Buenos Aires, 29 de febrero de 2001.
Emilio Perea, secretario.

e. 9/3 Nº 344.663 v. 15/3/2001

Nº 15

Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Av. Callao 635, piso 3º, Cap. Fed., Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor H. Vitale, comunica por dos días en autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/BENAVIDES FLAVIO DANIEL y Otros s/Ejecución Prendaria" Exp. Nº 74.316/2000, Reservado, que el martillero Isaac Joaquín, CUIT Nº 20-04246229-3 rematará el 30 de marzo de 2001 a las 14:40 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el automotor Fiat Ducato 15 2.8D, modelo 2000, tipo furgón, dominio DGJ 496, motor Fiat 22002933762, chasis ZFA230000Y5808612, perteneciente a Flavio Daniel Benavides, DNI Nº 24.867.965. Al contado y mejor postor. Base $ 9.500. IVA a cargo del comprador de acuerdo a su condición fiscal. Comisión 10%. Arancel de la oficina de Subastas Judiciales 0,25%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. En caso de fracasar la subasta por falta de postores, a la media hora saldrá a remate retasado en un 50% y de no haber postores nuevamente, media hora después saldrá sin base. El adquirente deberá soportar las deudas actualizadas que por cualquier concepto graven el bien, ascendiendo la deuda por patentes a $ 324,48 al 1/11/00 (fs. 40). No será admitida la compra en comisión y no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. El bien se entrega en el estado en que se encuentra y exhibe. Exhibición: del 26 al 29 de marzo de 2001, en el horario de 8:30 a 13 y de 13:30 a 16:30 horas, en Service Fiat Mapo, Km. 37.500 de la Ruta Prov. 36 (ex Nac. 2), Berazategui, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2001.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 14/3 Nº 8366 v. 15/3/2001

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, sito en Avda. Callao 635, P.B., Buenos Aires, comunica por tres días en autos "ARMANDO J. RIOS S.A.C.I.F. c/PALACIOS MIRTA LEONOR y Otros s/Ejecución Prendaria" (Expte. Nº 34.046) que el martillero Juan José Derquiorkian, CUIT 20-04394430-5, domiciliado en Miralla 2066, Capital Federal, subastará al contado y mejor postor el 3 de abril de 2001 a las 9:40 en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el vehículo marca Mercedes Benz, tipo chasis con cabina para camión, modelo L 1215/42, año 1995, con motor marca Mercedes Benz Nº 372907-10-154728, chasis marca Mercedes Benz Nº 384002-12-109178, dominio ADB 162. El vehículo presenta cubiertas en mal estado, detalles de chapa y pintura y le falta el motor de diferencial de alta y baja. Base U$S 28.167,37. El vehículo se exhibirá en Monseñor Bufano 1558, San Justo, Provincia de Buenos Aires, los días 28 y 29 de marzo de 2001 de 10 a 12. Comisión 10%. Seña 30%. El martillero queda autorizado a entregar el vehículo previo pago del precio total. Se deja constancia que el vehículo no está registrado en la Municipalidad de la Ciudad de Humahuaca, Provincia de Jujuy. Las deudas que pesen sobre el bien y los gastos de transferencia son a cargo del comprador. En caso de fracasar la primera subasta por falta de postores, a la media hora el martillero procederá a la subasta con una base reducida en un 25%. Si tampoco existieran postores, el martillero a la media hora subastará el bien sin base. El comprador en el acto del remate deberá abonar el arancel aprobado por Acordada CSJN Nº 10/99 del 0,25% (punto 7 Anexo Acordada CSJN 24/2000). El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2001.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 13/3 Nº 8249 v. 15/3/2001

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, sito en Callao 635, P.B. Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "COOPERATIVA DE TRABAJO VIVIENDA LA UNION DE OBREROS NAVALES s/Quiebra" (Expte. Nº 25.020), que los martilleros Alberto Daniel Quinteros (CUIT 20-07800775-4) y Herman Blitz Katz (CUIT 20-1163528-4) rematarán el día 22 de marzo de 2001 a las 9,30 hs., en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., los siguientes bienes: 1.- Inmueble sito en la calle Carlos Pellegrini 1337/99, esquina Frías 1340/1394, Dock Sud, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, superficie total: 1.985 m2. Matrícula Nº 32831. Nomenclatura catastral: Circ. 1, Secc. E, Manz. 21, Parc. 1A, Partida Inmob. 368 (fs. 604/605). Base: $ 187.500 (fs. 1053). 2.- Un lote de terreno sito en la calle Gral. Frías 1379 entre las de Gral. Las Heras y Gral. Rivas, Dock Sud, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, superficie total: 242 m2. 17dm2. Matrícula Nº 32835. Nomenclatura catastral: Circ. 1, Secc. E, Manz. 22, Parc. 30, Partida Inmob. 402 (fs. 605). Base $ 2.420 (fs. 1033). Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Seña 30%. Comisión 3% (fs. 610). El saldo de precio deberá ser entregado dentro del quinto día de realizada la subasta, aun cuando ésta no se encuentre aprobada. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Se admitirán ofertas bajo sobre las que deberán ser presentadas por los interesados hasta dos días antes de la fecha fijada para la subasta. Las mismas serán entregadas a los martilleros el día anterior de procederse el acto de la subasta, bajo recibo y serán abiertas por ellos al iniciarse el acto de remate (Ley 24.522 art. 212). Exhibición días 16, 19 y 21 de marzo de 2001 de 14,00 a 16,00 hs. Publíquese edicto por cinco días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 6 de marzo de 2001.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 12/3 Nº 344.798 v. 16/3/2001

Nº 20

El Juzgado en lo Comercial Nº 20 del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, sito en Talcahuano 550, piso 7º Capital, comunica por cinco dias, en autos "INDUSTRIAS PLASTICAS ERPE. S.R.L. s/Quiebra", expte. 24.876, que el 3 de abril de 2001, a las 11 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 (ex Cangallo), Capital, el martillero Mariano M. Espina Rawson, rematará, desocupados, cuatro inmuebles ubicados en el Pdo. de Tres de Febrero, Pvcia. de Bs. As. (nom. cat.: Circ.: V, Secc. G, manz. 35, parcelas 5, 6, 17 y 19): I) 37, 96% indiviso de la parcela 5 y el 100% de la p. 6, calle Raffo 2920/2936, en bloque. Poseen en conjunto una superficie de 748,40 m2 sobre la que se levanta un edifico industrial. Base: $ 137.960; II) Parcelas 17 y 19, calle Mosconi 2921 y 2941 con sup. de 294,7864 y 299,9824 m2 respectivamente, con todo lo edificado y adherido al suelo. Los gastos que origine la demolición o separación de lo construido será de exclusiva responsabilidad del adquirente. Base: $ 100.000 c/una. En caso de fracaso, media hora más tarde, se llamará a nueva subasta con las bases reducidas en un 25%. Seña 30%. Comisión 3%. Todas las parcelas miden 8,66 m de frente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del lunes 2/4/01, que serán abiertas a las 12,30 del mismo día. Exhibición: días 24, 27 y 31 de marzo de 9 a 12 hs.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2001.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 12/3 Nº 4494 v. 16/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, sito en Talcahuano Nº 550, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "ELECTRODOMESTICOS AURORA S.A. s/Quiebra s/Inc. de Enajenación de Bienes Inmuebles en Capital Federal" Expte. 41.099 que los martilleros Adolfo N. Galante (CUIT 20-00449984-4), Alberto M. Toschi (CUIT 20-00407809-9), Jorge R. Torres (CUIT 20-4778218-00), Mario A. Duwavran (CUIT 23-4981800-9), Luis D. Osuna (CUIT 20-04255106-7) y Ricardo D. Mateyka (CUIT 20-13979340-5) rematarán el día 26 de marzo de 2001, a las 12:30 hs. en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan Domingo Perón Nº 1233, Capital Federal, los siguientes bienes de la fallida: a) Inmueble situado en calle Lope de Vega Nº 1055, con frente también a calles Camarones 5180/98 y Alejandro Magariños Cervantes Nº 5071/5091 de esta Capital Federal. Superficie terreno 6.403,98 m2. Superficie cubierta aprox. 10.440 m2. Matrícula 15-78584. Nomenclatura Catastral: Circ. 15; Sec. 85; Mz. 5b; Parc. C. El inmueble se desarrolla en varias plantas y sectores, posee una amplia construcción con paredes de material y techo tipo escalonado, dentro de ésta posee distintos sectores en sótano, planta baja, entrepiso y primer piso, posee además una calle vehicular interna y construcciones independientes de la construcción nombrada. Se encuentra desocupado. Se rematan en block con el inmueble los bienes muebles existentes en el mismo cuyo detalle obra en autos, destacándose 2 antenas tipo satelitales, calefactores de gran capacidad, exhibidores, mostradores, escritorios, repuestos varios para heladeras, ventiladores, microondas, lavarropas, etc. Base en block $ 600.000. Seña 30%. IVA sobre el porcentaje del precio (3%) correspondiente a los bienes muebles. Comisión 3% más IVA sobre 1/6 de la comisión, Arancel Acordada 10/99: 0,25%, todo en efectivo en el acto del remate. b) Acto seguido: Un automóvil marca Fiat Duna SC. Dominio VSY 148, año 91, en el estado en que se encuentra, con entrega inmediata previo pago total del precio. Sin base. Precio total. Comisión 10%. IVA sobre 1/6 de la comisión, Arancel Acordada 10/99: 0,25%, en efectivo en el acto del remate. Se exhibe en Lope de Vega Nº 1055, Capital Federal. c) Acto seguido: Inmueble con frente a calles Galicia Nº 1463/1479 y Nicasio Oroño Nº 1420/1434, Capital Federal, compuesto por las parcelas 30-A (Matrícula 15-22900) y 38a (producto de la unificación de las parcelas 38, 39, 40 y 41. Matrículas 15-22904, 15-22905, 15-22877 y 15-22907). Nomenclatura Catastral: Circ. 15; Sec. 59; Mz. 113; Parc. 30-A y 38a. Superficies: Parcela 30-A 2.884,78 m2. Parcela 38a: 1.771 m2. aprox. Total: 4.666 m2. aprox. Superficie cubierta aprox. 5.452 m2. Se trata de un amplio inmueble tipo industrial construido sobre dos parcelas de terreno, que conforman un solo conjunto, compuesto por varias naves o galpones, depósitos, sector recepción y oficinas, sanitarios, habitaciones varias y una vivienda en primer piso. Según constatación obrante en autos el inmueble se encuentra en regular estado de conservación y desocupado, con excepción de la vivienda con entrada independiente por Galicia Nº 1469, ocupada por Cristian M. Galleguillos Herrera, sin título habilitante. Base $ 399.750. Seña 30%. Comisión 3% más IVA sobre 1/6 de la comisión, Arancel Acordada: 10/99, todo en efectivo en el acto del remate. Exhibición días 19, 20 y 21 de marzo de 2001 en el horario de 14 a 17 hs. Condiciones de venta: Ad corpus, al contado y mejor postor, en efectivo en el acto del remate. Los compradores deberán depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Proc. Se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertas por el Actuario a las 12:30 hs. del mismo día. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal. Mayor información en el expediente o Tel. 4371-9601, 4981-0439, 15-4490-8776, 15-4035-7660, 4778-0386. El presente edicto se publica por el término de dos días en diario Clarín y tres días en La Nación.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2001.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 13/3 Nº 344.885 v. 19/3/2001

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Sec. Nº 39 de la Dra. Ana V. Amaya, sito en Talcahuano 550, piso 7º, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "MOSQUERA, CARLOS ALBERTO s/Quiebra s/Incidente de Enajenación de Bienes", Expte. 34.220, que el martillero Alberto M. Toschi rematará el día 6 de abril de 2001, 11:00 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed.: a) 50% indiviso del fallido, del inmueble sito en Doblas Nº 392 esq. Formosa 191/99, Unidad Func. 2 del piso 2º, Cdad. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. 6; Sec. 40; Man. 131; Pla. 23; Matrícula 6-10681/2. Sup. 171,26 m2. Porc. 12,94%. U. Com. II cochera: 4,85 m2 y 1/10 de U. Com. VIII: piso en edificio moderno de categoría. Consta de living-comedor con pisos tarugados, balcón terraza en ochava, cocina-comedor diario con balcón, lavadero, 3 dormitorios (uno en suite), baño comp., toilette en recepción, habitación y baño de servicio, pequeño patio balcón. Cochera fija con entrada individual. Muy buen estado de conservación. Ocupado por Nélida A. González e hijo menor, en carácter de propietaria. Base $ 60.000. b) 50% indiviso del fallido del inmueble sito en Juan B. Justo Nº 2776/80 entre Padilla y Camargo, Unidad Func. 4, piso 1º Dto. "A", Cdad. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. 15; Sec. 47; Man. 158; Pla. 9; Matrícula 15-6254/4. Sup. total 94,68 m2. Porc. 7,81%. En edificio antiguo con balcón corrido al frente. Consta de living-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, dormitorio y baño de servicio, en regular estado de conservación. Ocupado por Liliana Schvartz e hijo menor, en carácter de propietaria. Base $ 22.500. Condiciones de venta: Ad corpus, al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% en efectivo en el acto del remate. c) Los bienes muebles ubicados en ambos inmuebles, conforme catálogo. Sin base, al contado, en efectivo y mejor postor. Comisión 10%. El saldo de precio deberá depositarse dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento del art. 580 Cód. Procesal aun si se hubiere planteado cualquier objeción. Las deudas posteriores a la toma de posesión serán a cargo del comprador. Prohibida la compra en comisión y/o cesión del boleto. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día hábil anterior a la subasta, art. 104.5 Reg. Justicia Comercial. Visitar los días 2 y 3 de abril de 13 a 15 hs.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2001.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 14/3 Nº 4753 v. 15/3/2001

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 44 a mi cargo, sito en Talcahuano Nº 550, piso 7º de Capital Federal, comunica por tres días en autos "POSLED, VICTOR s/Quiebra s/Inc. de Concurso Especial por Banco Río de la Plata S.A." (L.E. Nº 4.578.949) Expte. Nº 30.658 que el martillero Pedro Gonzales Chaves (CUIT 20-04442328-7) rematará el día 3 de abril de 2001 a las 12:00 horas en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal): El 100% del inmueble sito en calle San Nicolás Nº 979 de la localidad de Castelar, Partido de Morón (Pcia. de Buenos Aires). Matrícula F.R. 22.663. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. C; Manzana 210; Parcela 39. El terreno tiene una superficie de 250,30 m2. y consta de: Planta Baja un living-comedor en ele, cocina, gran parrilla y dos baños; Planta Subsuelo un playroom y sala de juegos; Planta Alta con 2 dormitorios, baño y un sauna con gradas, jardín al contrafrente con su gran pileta de natación. Desocupado y en buen estado de conservación. Todo según constatación obrante en autos. Condiciones de venta: Ad corpus, al contado y mejor postor. Base $ 52.500. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel S.C.J.N. 0,25%. Sellado de ley. Todo en dinero efectivo o cheque certificado a nombre del Banco Ciudad en el acto del remate. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la subasta, sin requerimiento previo, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y 584 del C.P.C.C. Deudas: O.S.N. $ 29,44 al 21/5/99 fs. 41; Imp. Inmob. $ 2.120,68 al 28/4/00 fs. 101; Municip. Morón $ 4.010,87 al 29/5/00 fs. 126/27; Aguas Arg. $ 40,77 al 2/8/00 fs. 134. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 12 horas del día anterior a la subasta, debiendo observar para su presentación las formalidades indicadas en el art. 104.5 del Reglamento del Fuero. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el C.P.C. art. 571 y constituir domicilio en el radio del Juzgado. Visitar días 29 y 30 de marzo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 28 días del mes de febrero de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 14/3 Nº 8417 v. 16/3/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría 43, sito en Talcahuano 550, Piso 7, Capital Federal, hace saber por 2 días en los autos "CROCHET S.A. c/MAGRI, GRACIELA s/Ejecutivo" Expte. 28.565/99 que el martillero Oscar A. Carreras CUIT 20-11781089-6 rematará el día 26 de marzo de 2001 a las 13,20 hs. en la Oficina de Subastas Judiciales calle Pte. Perón 1233, Capital Federal. Un televisor color marca Sony de 29' sin Nro. visible funcionando, un centromusical marca Aiwa, modelo Z-D 7000 W con dos parlantes funcionando, una bandeja giradiscos marca Aiwa digital modelo HI-FI CD 3 sin base, al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% de comisión más IVA todo en dinero en efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Los bienes se exhibirán los días 19 y 20 de marzo de 2001 de 14 a 15 hs., en el domicilio de la calle Alsina 1338,Capital. Se deja constancia que el D.N.I. de la demandada Magri Graciela es el 20.426.467.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2001.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 14/3 Nº 4800 v. 15/3/2001

Nº 24

Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Cap. Fed., Secretaría Nº 47, a cargo del Dr. Ezequiel M. Díaz Cordero, comunica por tres días en autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/RZEPNICKI MIRTA ADELA y Otros s/Ejecución Prendaria" Exp. Nº 107.480/99, que el martillero Isaac Joaquín, CUIT Nº 20-04246229-3 rematará el 30 de

marzo de 2001 a las 14,15 horas en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el automotor Fiat Uno S 1.4 3 P. año 1999, Dominio: COU 421, Motor Fiat 159 a 20388494850, Chasis Fiat 8AP 146000 X8445839, perteneciente a Mirta Adela Rzepnicki, DNI Nº 10.753.903. Al contado y mejor postor. Base $ 2.466,82. Comisión 10%. Arancel de la Oficina de Subastas Judiciales: 0,25%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. En caso de fracasar la subasta por falta de postores, a la media hora saldrá a remate retasado en un 50% y de no haber postores nuevamente, media hora después saldrá sin base. El adquirente deberá soportar las deudas actualizadas que por cualquier concepto graven el bien, ascendiendo la deuda por patentes a $ 471,01 al 31/10/00 (fs. 56). El bien se entrega en el estado en que se encuentra y exhibe. Exhibición: del 26 al 29 de marzo de 2001, en el horario de 8,30 a 13 y de 13,30 a 16,30 horas en Service Fiat Mapo, Km. 37,500 de la Ruta Prov. 36 ex Nac. 2), Berazategui, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2001.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.

e. 14/3 Nº 8367 v. 16/3/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 de Capital Federal, Secretaría Nº 240, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. Capital Federal, comunica por tres días en autos caratulados "AUTOMOTORES LOPE DE VEGA 13/70 s/SCARILLI s/Ejecución Prendaria" Expte. Nro. 82426/2000, que el martillero Guillermo Eduardo Campos procederá a subastar el día 6 de abril de 2001 a las 13 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor usado marca Peugeot, tipo sedán 4 puertas, modelo 504 SRTFA, año 1993, motor Peugeot 924369, chasis Peugeot 5306244, dominio UPA 293, uso privado. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Lope de Vega 1370, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Base $ 3.610 de no haber ofertas por la base se reducirá la misma un 50%, luego de media hora de espera, y de persistir sin oferentes, se subastará sin base, luego de otros treinta minutos. Comisión 10%, más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal. En caso de corresponder el pago del IVA será solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada nro. 10/99. Deudas a cargo del comprador. Hay constancia de deudas en Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Rentas (fs. 38) por $ 905,78 al 7/11/00 y por infracciones (fs. 39) por $ 510,15 más (fs. 40) $ 671,25 al 14/11/00 y más (fs. 41) $ 128,88 al 17/11/2000. Subasta sujeta aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2001.
Santiago Medina, secretario.

e. 14/3 Nº 8361 v. 16/3/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 de Capital Federal, Secretaría Nº 47, de Capital Federal, sito en Bmé. Mitre 1490, PB, Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "MUGNAINI, CLAUDIO ALEJANDRO c/VALLE OSCAR y Otros s/Ejecución Hipotecaria", que el martillero Jorge Horacio Gordillo procederá a subastar el día 6 de abril de 2001 a las 10,30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un departamento que forma parte del inmueble situado en la Ciudad de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, calle Buenos Aires 2071, entre las de Bolívar y Moreno, 4º Piso, "E". Nomenclatura Catastral, Circunscripción I, Sección C, Manzana 176, Parcela 5 A, Departamento 0409, subparcela 0409. El bien, según informe efectuado por el martillero, se encuentra sobre calle Buenos Aires 2071, piso 4º Dto. "E" (interino) de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. Se compone de un pequeño hall mediante el cual se accede a un comedor, a una cocina azulejada con alacenas, y por pasillo se ingresa al dormitorio que tiene placard empotrado y a continuación un baño completo con azulejos hasta el techo, todo en regular estado de conservación. El bien no es habitado en forma permanente. Subastándose tal como se halla en exhibición, pudiendo visitarse los 3 y 4 de abril de 10 a 12 hs. Base $ 15.000 de no haber ofertas por la base, se subastará sin base, luego de media hora de espera. Seña 30%, Comisión 3%. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha de subasta, procediéndose a su apertura el día anterior a las 11,30 hs. De resultar insuficientes el producido de la subasta para satisfacer las deudas que pesan sobre el bien a liquidar, las mismas serán a cargo del comprador. Hay constancia de deudas en Municipalidad de Gral. Pueyrredón (fs. 199) por $ 62,23 al 31/8/99; en Rentas (fs. 193/4) por $ 183,36 al 8/7/99, no contando con deudas en OSN (fs. 168/9) por no contar con servicios sanitarios al 12/7/99; en Aguas Argentinas (fs. 170) en virtud de no comprender el Pdo. de Gral. Pueyrredón; ni en consorcio (fs. 172) al 4/8/99. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2001.
Juan Carlos Bengolea, secretario.

e. 14/3 Nº 8362 v. 15/3/2001

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

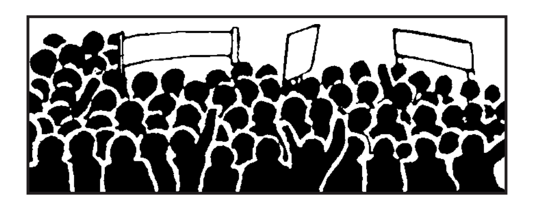
Nº 2

El Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, a cargo del Dr. Julio César Miralles, Juez Federal subrogante, Secretaría de Ejecuciones Fiscales, hace saber por dos días en autos "FISCO NACIONAL (D.G.I.) c/RENGA FRANCO LUCIANO s/Ejecución Fiscal" Boleta de Deuda 20254/01/120/96 Expediente 57.729, que el martillero público Ricardo Jorge Fronza, Col. 6464 C.M.L.P., rematará el 22 de marzo de 2001, a las 14,30 horas, sobre el mismo, el 50% indiviso, de un importante local de negocio, sito en calle 70 Nº 641 el 7 y 8 de La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc.: J, Manz. 679, Parcela 16, construido sobre lote de 12 metros de frente por treinta y cuatro metros de fondo. Ocupado por inquilino, rubro mueblería (contrato a fs. 133/135) que será exhibido desde una hora antes de la subasta. Título, deudas y demás constancias en autos. Venta al contado y al mejor postor con Base de $ 61.324. Seña 10%, Comisión 3 % c/p. con más aportes de ley. Sellado 1% todo en efectivo. El presente edicto deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina y el Diario "Hoy" de La Plata.

La Plata, 7 de marzo de 2001.
Carlos Alejandro Faggi, secretario federal.

e. 14/3 Nº 8410 v. 15/3/2001

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

ACCION POR LA REPUBLICA

Distrito Neuquén

A los fines dispuesto por el art. 14 de la Ley 23.298, el Juzgado Federal Nº 1 con Competencia Electoral de Neuquén, a cargo de la Dra. Margarita A. G. de Argüelles —Juez Federal con Competencia Electoral—, Secretaría de la Dra. Mirta S. Z. de Rimmele, comunica por tres (3) días en la causa caratulada: "ACCION POR LA REPUBLICA s/Pedido de Personería" (Expte. Nº 149 Fº 81 Año 1999), que la denominación adoptada por dicho partido en el acta de fundación de fecha 27 de octubre de 1999, es de "ACCION POR LA REPUBLICA".

Secretaría Electoral, Neuquén, 27 de febrero de 2001.
Mirta S. Zanotti de Rimmele, secretaria electoral nacional.

e. 13/3 Nº 344.856 v. 15/3/2001

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)